



Registrado
2 junio 87



Ciudad de Olivenza

Año de 1885 a 86

y 1884 al 85

Libro de actas de las sesio-
nes que celebra este Ayunta-
miento en el año económico
arrriba citadas

D. Francisco Manuel Caldeiras
« Manuel Fernandez Barradas
« Francisco Benito Cordera
« Benito Ledesma Rodriguez
« Jon' Mira y Andrade
« Enrique Mira Rodriguez
« Jon' Rodriguez y Gonzalez
« Joaquin Lopez Gonzalez
« Benito Gomez Figueroa
« Luis Carralho Perez
« Luciano Villarroya y Fernandez
« Jon' Darias Gil
« Martin Fontes y Garcia
« Jon' Valiente y Valiente
« Vicente Maria de Luna







Nota de instalacion de la Ciudad de Olivenza a principios del Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y tres; siendo fecha del Ayuntamiento las diez de su mes de mayo, se reunieron en el ayuntamiento actual. Carre Concejales. La fecha del Ayuntamiento actual que se designa al margen de la escritura por donde recibiendo costosamente a los señores Concejales que van a cumplir antes en el ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro y el ochenta y cuatro a ochenta y cinco, como nombres aparecen tambien al margen y hallandose toda conformidad a voluntad de D. Benito Ledezma por escritura de informacion; el Sr. Alcalde D. Juan Rodriguez y Concejales dignos se dice y dice por mi el Secretario de la ciudad antigua del ayuntamiento actual y nuevo de la viginta ley municipal por el que se concede a D. Benito Ledezma el derecho de nombrar los Alcaldes primeros en las Capitales de Provincia y Cabera de Justicia Civil y de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, fecha veinte y tres del actual en la que se manifiesta que ha sido comunicada a la ley por el Sr. Orden del veinte y cinco del mismo mes, el derecho a que se hace referencia el citado ayuntamiento en virtud y fuerza de la ley de la ciudad en la reunion de este dia nombraron de Concejales a la vez que lo fueran de la fecha de la

Nota de instalacion
ciudad del nuevo
Ayuntamiento
fecha del Ayuntamiento
Ayuntamiento actual.
Carre Concejales.
La fecha del Ayuntamiento
actual que se designa al
margen de la
escritura por donde
recibiendo costosamente
a los
señores Concejales que
van a cumplir antes
en el
ayuntamiento de mil
ochocientos ochenta y
tres a
ochenta y cuatro y el
ochenta y cuatro a
ochenta y cinco, como
nombres aparecen tambien
al
margen y hallandose
toda conformidad a
voluntad de D. Benito
Ledezma por escritura
de informacion; el Sr.
Alcalde D. Juan Rodriguez
y Concejales dignos se
dice y dice por mi el
Secretario de la ciudad
antigua del ayuntamiento
actual y nuevo de la
viginta ley municipal
por el que se concede a
D. Benito Ledezma el
derecho de nombrar los
Alcaldes primeros en
las Capitales de
Provincia y Cabera de
Justicia Civil y de una
comunicacion del Sr.
Gobernador Civil de
esta Provincia, fecha
veinte y tres del
actual en la que se
manifiesta que ha
sido comunicada a la
ley por el Sr. Orden
del veinte y cinco del
mismo mes, el
derecho a que se
hace referencia el
citado ayuntamiento
en virtud y fuerza de
la ley de la ciudad
en la reunion de este
dia nombraron de
Concejales a la vez
que lo fueran de la
fecha de la

ciudad de Badajoz.

En su consecuencia y después de haberse dado lectura del artículo cincuenta y dos y de la lista verificada cada de los señ. Concejales que han de constituir el nuevo Ayuntamiento de la que resulta el número de votos que cada uno obtiene en las elecciones verificadas al efecto, en virtud se quitó al Sr. D. Juan María Andueza para que ocupara la presidencia por ser el señ. que resultaba con mayor número de sufragios según la lista mencionada, lo cual verificó en el acto, después de haber jurado en la usual solemnidad por una vez el dicho juramento de cumplir fielmente el cargo de Presidente interino que era llamado á desempeñar por el citado artículo cincuenta y dos, donde dice por constituido con esto la nueva Corporación Municipal y retirándose inmediatamente de escena pública lugares los señ. Concejales restantes. Solo continuó por virtud de lo prescripto por las disposiciones mencionadas anteriormente se procedió por orden del Sr. Presidente interino á la elección de Presidencia definitiva, lo cual se llevó á efecto en votación secreta y por medio de pupubeta que cada uno de los señ. Concejales fue entregando al Sr. Andueza y este depositándola en una urna que estaba preparada al efecto: Hecho la votación y cerrada la presidencia de que no faltará ninguno de los señores que votar procedió al escrutinio que dio el resultado siguiente. Por votos primera pupubeta de señ. D. Juan presidente, Sr. Francisco Marzal Calderín; La sexta decía: Juan presidente, Sr. Juan Rodríguez y los otros restantes á últimos de a cion también: Juan presidente, Sr. Francisco Marzal Calderín, de modo que resultan

3
de a favor de este Sr. mayoría absoluta de
los fue proclamado presidente y en su virtud
prestó juramento que presto en forma de con-
sejo el sitio de preferencia y recibió las insi-
gnias de su cargo.

Este continuo de sesión de su merced, se dio la
luz por mi el Secretario del acta con
cuerda y con de la ley, y anunciando después al
Sr. Presidente que en cumplimiento del mismo
se iba a proceder a la elección de los tres tenien-
tes de alcalde que corresponden a este tri-
buna Municipal se procedió en igual forma
a la elección del primero siendo elegido por una
unanimidad, según el resultado del escrutinio don
Juan el Coronado, Coronado, quien después
de prestar juramento ocupó la derrocha del al-
calde y recibió las insignias de su cargo.

Sin intermisión se verificó la elección del se-
gundo, siendo elegido por unanimidad Sr. Fran-
cisco Benito Cordero, el que previno las mismas
formalidades que el anterior ocupó la in-
signia del Sr. Presidente, recibiendo de manos del
mismo las insignias que le correspondían.

Y continuando se llevaron las mismas formalida-
des respecto del cargo de tercer teniente de al-
calde y resultando elegido por unanimidad Sr.
Benito Ledezma, como no se hallare preven-
te en su merced expresa se reservará la acción
de darle posesión en la primera sesión a que
asistiere el electo.

Sin intermisión y previa acuerdo de la tri-
buna se procedió a la elección de los dos
Dios y Jueces y resultando de la votación en la
misma forma que la de los tres tenientes de
Alcalde fue nombrado elegido por unanimidad.



Don Martin Cortés y Don José Valiente, los
 enales, así como Don Luis Carralho Jover, que
 por aquel procedimiento fue elegido Regidor, con
 tal fin prestaron inmediatamente con los señores
 Señores Concejales el más solemne juramento, ofre-
 ciendo cumplir fielmente cada cual el cargo (el
 cargo) que le resultaba conferido y a presentarse
 con su dignidad en la forma que a continuación se ex-
 presca el orden numérico que a continuación se ex-
 presca para constituir en los casos de enfermedad
 de ausencia a los señores D. Mateo y Valiente
 en sus funciones respectivas.

Orden numérico que corresponde
 a cada uno de los señores Concejales
 según el número de votos obtenidos
 en la elección respectiva

	Señores de los mismos y con que son descomponidos.	
1	D. José María Tudrode Concej. al	
2	D. Juan de Dios Rodríguez	5
3	D. José Rodríguez Labrador	4
4	D. Joaquín López	3
5	D. Bernabé Gómez	2
6	D. Luis Carralho Jover, Concej. al	1
7	D. Simón Villanís	Concej. al
8	D. José Baradit	5
9	D. Martín Cortés Reg. al	5
10	D. José Valiente	5 5
11	D. Mateo M. Jover, Concej. al	

En intersección los señores designados ante
 dichos señores ocuparon sus respectivas sillas
 y a merced del Sr. Presidente se acordó por
 unanimidad señalar la hora de las diez de
 la mañana de los sábados para la celebra-
 ción de sesiones ordinarias.
 Constituido el Ayuntamiento en los términos





anteriormente citadas el Sr. D. Francisco en un
 breve pero elocuente discurso ademas de ellas
 las formas oratorias y sencillas de la finca en
 propia de su reconocida ilustracion, dio lugar
 a las tan preventas por la morosa que di-
 jo se le habian otorgado, nombrando al Sr. D.
 Francisco y D. Francisco de la Corporacion de un
 igual. El Sr. D. Francisco con una modestia verdaderamente
 digna de elogio que reconocia en el Sr.
 D. Francisco de la Corporacion las condiciones que se necesi-
 taban para el buen desempeño de los cargos que
 se le habian conferido y que no se le habian
 conferido a nadie, sino se le imputaban a otro, lo
 Sr. D. Francisco que se le dio a otro digno
 de ocupar los mayores puestos de su patria
 que disponian y las fundadas esperanzas de
 que abrigaba de que nada con su ilustrada con-
 ciencia y sano consejo habrian de omitir se-
 riosamente en falta de aptitud. Por ultimo
 menciono la conveniencia de conservar en
 todas las sesiones de la Corporacion
 las mas atractivas formas de union y buen
 compañerismo; las acordó a que se impu-
 sara siempre en sus acuerdos, con la pre-
 sencia y consentimiento de la intervencion de este re-
 cionario y con otros regandole la mas
 puntual asistencia a las sesiones.
 Con lo que se dio por terminado el
 acto que firmaron los señores con-

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

certificado

Francisco	Francisco	Maria	Calderin
Francisco	Francisco	Benito	Benito
Francisco	Benito	Benito	Benito
Vicente	Vicente	Vicente	Vicente
Nicolas	Nicolas	Nicolas	Nicolas
Martin	Martin	Martin	Martin
Antonio	Antonio	Antonio	Antonio
Juan	Juan	Juan	Juan

Sesión del día 7 de Julio de 1883 } En la Ciudad de Olivenza a siete de Julio
 de mil ochocientos ochenta y tres, siendo las diez
 de su mañana y bajo la presidencia de D. Fran-
 cisco, Manuel Calderin, Alcalde Constitucional de la
 misma, se reunieron los señores señores que firman
 este acta y formaron mayoría en sesión ordinaria
 se dio lectura del acta anterior que fue apro-
 vada.

Seguidamente su merced hallandose presente
 D. Benito Ledesma elegido en la sesión del pri-



6
mero del actual, tercer cimiento de Alcalde le
recibió juramento que prestó en forma de juramen-
do cumplir bien y fielmente su cargo y en su
virtud tomó posesion del mismo ocupando en
el acto el lugar que le corresponde y las insig-
nias que le pertenecen.

En intermision el mismo Sr. en virtud de
lo dispuesto por la vigente ley Municipal, dio
cuenta a la Corporacion de los nombramientos hechos
para los cargos de Alcaldes de Barrio del casco y
Aldeas de esta jurisdiccion.

Acto continuo y en conformidad con lo dispu-
sto por la misma ley se procedio al nombramiento
de comisiones permanentes siendo elegidos por una
unanimidad para cada una de ellas los Srs. siguientes
Propios arbitrios y establitica = D. Francisco Marral
D. Enrique Mira = D. José Mira Andrade y Vicen-
te M^o Alvar = Policia urbana, abastos, ornato
y obras publicas = D. Francisco Marral = D. José
Lara = D. Fran. ^{co} Donito Cordov y D. Martin Fru-
tes = Presupuestos y Cuentas = D. Fran. Marral =
D. Luis Carrallo = D. Manuel Fernandez Barrera =
D. Bernabe Gomez = D. Baldomero Rojo y D. José
Carrapato = Especial de inspeccion de la adm.
de Concesiones = D. Francisco Marral = D. Martin
Fruetes = D. José Valiente y D. Luis Carrallo =
Ordenanzas Municipales = D. Francisco Marral =
D. Manuel Fernandez Barrera = D. Francisco Penabaz

Cordero = D. Benito Ledesma y D. José Campeto =
Inspeccion de vias públicas = D. Francisco Morral =
D. José Valiente = D. José Mira Andrade y D. Fran-
cisco Benito Cordero =

Enseguida se dió cuenta por el Sr. Morral de
una carta del Sr. Presidente de la Exma. Diputación
Provincial por la que se reclama el pago de cuatro
mil y quince de pesetas que se adeudan a la misma
hasta fin de Junio último, procedentes del contingen-
te del ochenta y dos al ochenta y tres y añadió que la
suma reclamada creia debía satisfacerse desde luego
para evitarse las vejaciones y perjuicios consiguientes,
al procedimiento de apremio pero que estando prece-
sado por el artículo ciento cincuenta y cinco de la
Ley Municipal vigente que la distribución de fan-
dos se verifique mensualmente por el Ayuntamiento,
no veia medio de conciliar el cumplimiento de
este precepto legal con el deber de satisfacer
ciertos gastos obligatorios y á veces de momento como
son la de bagages, conduccion de pobres enfermos y
otros de indole igual y que por lo tanto lo ponia
en conocimiento de la Corporacion para que acordase
lo que tubiera por conveniente, y en su virtud
despues de discutido suficientemente se acordó
por unanimidad: Que se lleve á efecto desde
luego el pago que se pretenda y que en lo sucesivo
se realice por el Sr. Presidente todas las demas que
sean necesarias para evitar perjuicios así á los fondos
como á los interesados.



Del mismo modo y a propuesta de su merced, se acordó por unanimidad, confirmar en sus cargos a los actuales empleados del Municipio y, que se juramenten los guardas rurales cuando haya cumplido con este requisito.

El mismo Sr. juez en conocimiento del Ayuntamiento que en virtud del mucho trabajo que pesa sobre los celadores de Consumos en la época presente por los muchos afanos que tienen que realizarse había nombrado con tal carácter a Luis Rodriguez y Antonio Rodriguez y con el de jefe de los mismos a D. Mateo Gil, los primeros con el haber de una peseta cincuenta centimos diarios cada uno y el último con el de dos pesetas veinte y cinco centimos. Considerados los Sres. presentes de la manifestado por el Sr. Presidente y reconociendo la necesidad del aumento de dichas plazas acordó aprobar los nombramientos hechos por su merced.

Así mismo y a instancia del mismo Sr. juez acordó por unanimidad, se pida a la superioridad, la formalización de las sumas entregadas por el concepto de recargos Municipales con destino al pago de las atenciones de Instrucción pública para

1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

que esta Corporacion pueda verificar la que le
corresponde. Que se nombre un Interventor de
Comunas conforme con lo que dispone la instruc-
cion del Ramo y que se admita la renuncia del
cargo de Concejal que presenta D. Juan Rodriguez
Gonzalez por haber sido nombrado Jefe Munici-
pal de esta Ciudad.

Por ultimo habiendo comparecido el Administrador
de Consumos D. Rafael Ramirez en virtud de recu-
do del Sr. Presidente le requirio para que presen-
tase la cuenta de su Administracion correspon-
diente al año economico del ochenta y dos al ochen-
ta y tres y como manifestase que no la tenia ter-
minada su merced le apremio para que lo hiciera
inmediatamente disponiendo se hiciera constar
en el acta de este dia su voto de censura por
aquella falta. No habiendo otro asunto de que
tratar se dio por terminado el acto que fir-
man los Sres. concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico. =

Francisco Juan Caldeira
Juan Grande
Domingo
Domingo Saderma
D. Maria y Apudada
Juan Garcia
Francisco Brouche
Juan Caldeira
D. Manuel Gomez
Juan Villanueva



Luis Carbales
Enrique Mira

Martín Trujas

José Barajón



Sesión del día 14 de Julio de 1883 } En la Ciudad de Olivenza a catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Marral Caldeira Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Sr^s que firman esta acta y forman mayoría en sesión ordinaria se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

En su intermision se dió cuenta del reparto de guarda rural para el año económico de mil ochocientos ochenta y tres el ochenta y cuatro y no habiendo quien tomase la palabra en su contra del mismo fué aprobado por unanimidad, mandando se exponga al público por el termino de ocho dias para la reclamacion de agravios y que si transcurridos no se presentase ninguna se llevare a efecto la recaudacion de las cuotas que el mismo comprende.

Acto continuo el Sr. Presidente invitó a

los Sr^{tes}. presentes a que propusiesen las per-
sonas que considerasen mas aptas para el de-
sempño del cargo de Interventor de la Admi-
nistracion de Consumos, a fin de que pudiera
elegirse despues el que mejores condiciones reu-
niese al efecto y en su consecuencia como el
Consejal D. José Daza Gil rogase al Sr. Pre-
sidente tomara la iniciativa en la propuesta,
por este se indicó a D. Joaquin Lopez Gonzalez

En intermision tomó la palabra D. Bernabé
Gomez para encomiar las excelentes cualidades
de inteligencia, honradez y providad del Sr.
Gonzalez, manifestando que de errorre la plaza
de tal Interventor consideraba que nadie con
mejor sesito podria desempeñarla que este Sr.,
pero que llamaba la atencion de sus dignos
compañeros para que se fijaran en los crecidos
gastos que ocasiona la Admⁿ. de Consumos y
bien si encontraban medios de precindir del
aumento de ellos. En su consecuencia el Sr. Pre-
sidente dijo: Fue consideraba de necesidad la
creacion de aquella plaza, tanto por que estaba
dispuesta por la instrucion del impuesto, quan-
to por que en lo sucesivo la recaudacion del
mismo fuese mas regular que hasta ahora lo
habia sido, pero que sin perjuicio de todo la
Corporacion estaba en el derecho de acordar lo
que creyera mas conveniente.



Enseguida y no corriendo a ninguno de los
 Pres. Concejales un medio que pudiese conciliar
 ambos extremos fue nombrado por unanimidad
 el Sr. D. Joaquin Lopez General Inspector de la
 Admon. de Consumos con el haber anual de
 dos mil quinientas pesetas.

Por ultimo a mocion del Sr. Presidente fue
 son discutidas y aprobadas las reglas administra-
 tivas a que debe atenerse la Admon. de Consum-
 os para el cobro de este impuesto en el presen-
 te año economico, las cuales fueron presentadas
 por la comision Inspectoral y se mando que pa-
 recia a quella dependencia para su observancia
 y cumplimiento, y se dispuso se levanten en
 el local que ocupa este los pablos de ladrillo
 y demas necesarios para dejar independiente las
 oficinas del deposito de especies sugetas al Im-
 puesto. No habiendo otro asunto de que tratar
 se dio por terminado el acto que firman los
 tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Dada en Badajoz, a 11 de Mayo de 1850.
 D. Valiente
 D. Joaquin Lopez
 D. Nicolas Villanueva

Don Damián Martín Trujillo

Bernabé Gómez José Casapal

Sesión extraordinaria } En la Ciudad de Obisपुरa á diez y
 del día 16 de Julio 1883. } seis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres,
 siendo las diez de su mañana y bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Francisco Marral
 Caldera, Alcalde Constitucional de la misma, se
 reunieron en estas Casas Consistoriales los demás
 Sres. que firman este acta y forman mayoría en
 sesión extraordinaria se declaró habiéndose y dio
 lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente su merced manifestó que uno de
 los objetos de la sesión era según se manifestaba
 en la convocatoria el de acordar el medio de re-
 mitir á Madrid los títulos provisionales de la
 deuda del cuatro por ciento que existen en poder
 del agente D. Rafael Cruzillo, procedentes de la
 conversión de treus que poseía este Municipio y
 en su virtud después de discutido suficientemen-
 te el asunto se acordó por unanimidad: Otor-
 gar poder en forma con cualidad de sustitución
 al Sr. Presidente y al Oficial primero de Secre-
 taría D. Luis Casapal para que verifiquen
 el recogido y conducción á la Corte de los títulos
 referidos á fin de que por sí mismo si fuere po-

ible y en otro caso valindose de agentes compe-
tentos se lleve á efecto el cargo; para que ruegan
de la Direccion General de la Ciudad la Inscripcion
Intransferible que se halla allí descrita señalada
con el número cuarenta y cinco mil quinientos cua-
renta y ocho de doce mil doscientos noventa reales cincuenta
y un centimos de capital y cinco ochenta y tres ca-
torce de reditos annuos facilitando en nombre de
la Corporacion los resguardos necesarios á justifi-
car el recibo así del documento upricado como de
los intereses que recogan pertenecientes á los plazos
vencidos, toda vez que en este archivo Municipal no
obra resguardo alguno referente á dicho documen-
to siendo de presumir que si alguno se cupidiese por
la Direccion lo extraviasa el agente que fué de este
Ayuntamiento D. Francisco de Paula Ruiz; y para
que conviertan á título del dos por ciento amor-
tizable las facturas y residuos de intereses de ins-
cripciones á que se refiere el acta levantada por
los llaveros del arco D. Javier de Ortega, D. Ma-
nuel Gomez y D. Francisco Gonzalez en veinte de
Febrero de mil ochocientos ochenta y uno en aten-
cion que dejó de cumplirse la remesa á D. Antonio
Garcia vecino de Madrid por temor á que sufri-
ran extravío en el correo. ítem continuo y como
consecuencia á lo acordado se nombra á D. Ma-
nuel Fernandez Parrena para que en nombre del
Ayuntamiento concurre al otorgamiento del



proder que se confiere a los Sres. Murat y Carque-
to, no solo para los fines expresados si no tambien
para todo lo demas que pueda interesar a los
fondos Municipales. Que habiendo otro asunto
de que tratar se dio por terminado el acto que fir-
man los Sres. concurrentes de qua go el Secretario
certifico =

Francisco Murat Calvo

Alonso Lugo Benito Lázaro

Nicolas Villanjo Jose Valente

José María Prieto Don Daza

Martin Trujas

José Casope

Session del dia 21
de Julio de 1883. } En la Ciudad de Olivenza a veinte
y uno de Julio de mil ochocientos ochenta
y tres, siendo las diez de su mañana y bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel Roman
der Barrera, Alcalde Constitucional de la
misma se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los Sres. de Ayuntamiento que forman ma-
yoría en sesion ordinaria se declaro abierta





y se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dió lectura por mi el Secretario de los artículos de la ley referentes al nombramiento de la asamblea de vocales de la Junta Municipal para el presente año económico y en su virtud teniendo presente la Corporación que la seccion de propietarios por si sola abarcaría mas de la cuarta parte del número total de los individuos que tienen derecho a ser sorteados, acordó dividir este término Municipal en ocho secciones en la forma siguiente:

Primera seccion.

Compondrá las calles siguientes: San Pedro, Jermiño, Flores y Grande.

Segunda.

Circo, Pequena, San Benito, Fuentes, Padre Portiano, Menden Almar, Convento, Callao, San Francisco, San Lorenzo, Mor, Matadero, San Blas, Sta Catalina y Alfonso el Moro.

Tercera.

Paruela de la Alameda y San Antonio.



Cuarta.

Juan, Ana y Espiritu-Santo.

Quinta.

Parrales, Favoneros, Germano Viera, Curva,
Jerez, Carmen, Castillejos, Cruzobato y Ca-
ridad.

Sesta.

Castellanos, Marula de S^{ta} Maria, Pilares, Sta-
ra, Vieja, Magdalena, Nueva, Nueva, Siete Casas,
Cabanos, Guerra, Cortales, S^{ta} Barbara, Polvorin,
Cabaderos, Olivo, S^{ta} Ana, Maria de la Cruz,
Laguna, Pazo de Colera, Badajoz, S^{ta} Lucia,
S^{ta} Victoria, San Sebastian, Concepcion, Puerta
Nueva, Parque, Pazo del Trocho y Piedra.

Septima.

Juan Caldera, D. Alvaro, Poro, Gallega, San
Cristoval, Tintas, Portigo y Olivos.

Octava.

Rivera, San Jorge, S^{ta} Dominga, San Benito y
Villarreal.

No habiendo otro asunto de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los Pres.
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Maria Hernandez

Villanueva

[Signature]

Juan de Brang

Leiderman

[Signature]

Castro

Treitos

[Signature]

Gomez

Juan Baraja

Diligencia # Acordito por la presente yo el Secretario
que en este día no se ha celebrado sesion por no
haber asuntos de que tratar. Y para que conste
lo anoto y firmo en Olivenza a veinte y
ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Juan Carapeto

Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Olivenza a treinta
del día 01 de Julio (1883) } y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y
y tres, siendo las diez de su mañana y bajo la
presidencia del Sr. D. Francisco Marial Cal
deira, Alcalde Constitucional de la misma, se
reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
Dios que firman este acta y forman mayoria en
sesion extraordinaria se declaró abierto y
dió lectura de la anterior que fue aprobada.

En intermision por el Sr. D. Francisco
Marial y D. Juan Carapeto se manifestó que
en virtud de la Comision que se les habia con
fiado en la sesion de diez y seis del actual
habian recogido de D. Rafael Cruzillo los títulos



provisionales del cuatro por ciento que se halla-
van en su poder procedentes de la conversión de
tres llevada a efecto por el mismo ascendien-
tes aquellas a la suma de treinta y ocho mil
pesetas nominales, los cuales habian conducido
a Madrid y entregado en la Direccion de la
Deuda en equivalencia de los definitivos que
tienen la satisfaccion de presentar a la Corpora-
cion en cumplimiento de su cometido. Esto
continuo fueron examinados por la Corporacion
resultando diez y nueve señaladas con los nú-
meros desde el veinte y ocho mil quinientos quin-
ce hasta el veinte y ocho mil quinientos trein-
ta y tres ambas inclusivas, de doce mil quinien-
tas pesetas nominales cada una y uno con el
numero ciento siete mil setecientos uno de
quinientas pesetas nominales los cuales arrojan
una suma de doscientos treinta y ocho mil
pesetas que es igual a la que en títulos provi-
sionales recibieron del Don Frugillo.

Seguidamente el Sr. Mariscal manifestó a
sus dignos compañeros que habiendo averigua-
do que las facturas de intereses ó papel de las
Inscripciones intranferibles se admitian al can-
ge por títulos del dos por ciento en Badajoz,
habia dejado para este objeto a D. Rafael
Frugillo una de aquellas importantes en nue-
ve mil novecientos dos reales quince centimos no-



minales, que las dos referentes a la Inscripción nú-
 mero cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y
 ocho las habia entregado en la Direccion de la Deu-
 da al recoger esta toda vez que los intereses devon-
 gados se han de satisfacer por la tesoreria de Ba-
 dajos desde la fecha del último cogeton estampa-
 do en la misma y que los tres residuos de trein-
 ta y dos cuerdos, veinte y nueve milésimas cada
 uno los habia enviado para su negociacion a
 el Sr. Director General de la Deuda y que por lo
 tanto en su día daría cuenta del resultado de
 la operacion.

Acto continuo los Srs. Comisionados presenta-
 ron la Inscripción intransferible número cuarenta
 y cinco mil quinientos cuarenta y ocho de doce
 mil doscientos nueve reales cincuenta y un centi-
 mos nominales de capital y la suma en efectivo
 de veinte y siete mil doscientos reales importe
 de los Intereses de los dos últimos semestres de los
 tres canjeados por los títulos del cuatro por sien-
 to de que se ha hecho merito anteriormente y en
 su virtud la Corporacion despues de darles los
 gracias despues que los títulos citados se depusi-

120090
taren en el ora de hierro destinada al efecto
que la Inscripcion intransferible se remita al
agente D. Rafael Cruzillo para su conversion
a titulos del cuatro por ciento y que el efectivo
ingrese en las arcas de propios segun corresponde.

En intermision se dio cuenta de una comu-
nicacion de D. Joaquin Lopez Gouzales renuncia-
do el cargo de Concejal por habersela conferido
el de Interventor de la Administracion de Con-
sumos y en su virtud la Corporacion acordo' acu-
der a los deseos del interesado.

Por ultimo se acordo' por unanimidad
que los gastos causados por la Comision encar-
gada del canjeo de titulos se satisfaga con
cargo al Capitulo once del presupuesto cor-
riente. No habiendo otro asunto de que
tratar se dio por terminado el acto que fir-
man los Pres. concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico. =

Pres. concurrentes
D. J. Villacorta

D. Santos Ledesma

Barbales

José Barajut

13 Sesión del día 10. En la Ciudad de Obevarra á cuatro de
de Agosto de 1880.

Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, siendo
los diez de su mañana y bajo la presidencia del
Sr. D. Francisco Marzal Calderín, Alcalde Con-
stitucional de la misma se reunieron los Sres. de
Ayuntamiento que firman este acta y forman ma-
yoría en sesión ordinaria y declarada abierta se
dió lectura de la anterior que fué aprobado.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de
ordenanzas Municipales presentado por la comi-
sion nombrada al efecto y en su virtud fué aprova-
do por unanimidad, mandando se remitan al
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para los
efectos prescritos en el artículo setenta y seis de la
vigente ley municipal.

Acto continuo á mocion del Sr. Presidente
y en vista del mucho trabajo que peca sobre los
alguaciles Municipales el Ayuntamiento acordó
por unanimidad crear una plaza de auxiliar
con el haber de una peseta diaria, nombrando
para su desempeño á Sr. Peris de esta vecindad.

En intermision se presentó la cuenta de gas-
tos ocasionados por la comision nombrada para
llevar á efecto el canje de títulos siendo apro-
vada por unanimidad.

Tambien se acordó por unanimidad conceder
licencia á D. Fran.^{co} Bonito Cordero para ausentarse
de esta poblacion para restablecer su salud.

Del mismo modo se acordó autorizar al Agente D. Rafael
Bazgallé para que pida el recibo al tipo del momento por
cuenta de la cinco facturas á que se refiere la Orden del día trien-
ta y seis de Julio último y de que que el Ayuntamiento en
dicho habia dispuesto igual operacion respecto de otros de la misma
cuenta y de la Orden del día y tres de Junio anterior.

En el mismo se acordó por unanimidad que se pudiese su-
plente esta del local de la Antigua Cruz para graneros de Ex-
posito y a proceder a la limpieza de las cloacas de las escuelas
públicas y Corral de esta ciudad. No habiendo otro asunto de
que tratar se dió por terminado el acto que firman los
concurrentes al que yo el Secretario certifico

~~Manuel de la Cruz~~

Benito Ledesma y

Juan Carbajal

Mira

Villanueva

Valente

Mi Dama

Martin Trujas

Jon Barajot

Señor del día 11 de

Agosto de 1833. En la Ciudad de Mérida a once de agosto de mil
ochocientos treinta y tres, siendo la día de sepianencia y bajo la
presidencia del Señor Don Francisco de Paula Estrella,
alcalde constitucional de la misma, se reunió el ayuntamiento





Consistoriales y los demás Señores que firman esta Acta y forman mayoría en sesión ordinaria se declaró abierta y se dió lectura de la Anterior que fue aprobada.

Acto continuo se manifestó por el Señor Presidente que con la debida Anticipación y según previene el Artículo veinte y ocho de la Vigente Ley Municipal, se había anunciado para el día de hoy, el sorteo de los vocales asociados de entre las secciones designadas en la sesión del Consejo y uno de Publico último, a fin de que otro en número igual al de Concejales del Ayuntamiento de esta Ciudad, formen en su sesión la Junta Municipal que ha de actuar en el presente año económico. En su virtud, habiéndose mandado llevar a la Vista el expediente instruido al efecto, del que resulta no haberse hecho reclamación alguna en contra de la designación de secciones verificada en la referida sesión del Consejo y uno de Publico último, se dispuso que se procediera al sorteo a que se refiere el Artículo veinte y ocho citado, y verificado con arreglo a la

suma total que amijan las cuotas de los indi-
viduos que componen cada una de aquellas, salieron
elegidos los siguientes.

Para la 1.^a Sección.

Don Miguel Trinidad.

Para la 2.^a Sección.

Don Angel Vaito.

„ Jacobo Rojas.

Para la 3.^a Sección.

Don Patricio Madera.

Para la 4.^a Sección.

Don Diego de Pilga.

Para la 5.^a Sección.

Don José del Molino.

„ José Gonzalez y Gonzalez.

„ Antonio Calduf.

Para la 6.^a Sección.

Don Antonio Garcia.

„ Diego Merchán.

„ Manuel Ruiz Botabato.

Para la 7.^a Sección.

Don Antonio Trinidad.

Para la 8.^a Sección.

Don Antonio Rodriguez Calvo.

„ Antonio del Monte.

„ Domingo Hidalgo.

Aprueba por la suite la anterior designacion
se acordó por el Ayuntamiento publicar en ve-



ultado para que los intermedios hagan las re-
clamaciones que crean dichas dentro del tér-
mino de ocho dias que previene la ley. Y no ha-
biendo otro asunto de que tratar, firman los señores con-
suevtes de que yo el Secretario Justifico

Manuel Calarín
 Villoripe
 Bonilla
 Daza
 Velante
 Gomez
 Ladrón
 Juan Carvajal

Diligencia & Acordada por la presente yo el Secretario
que en este dia no se ha celebrado sesion
por no haber asuntos de que tratar. Y para
que conste lo asento y firma en Villaverde
Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta
y tres

Juan Carvajal

Sesion del día 25 de } en la Ciudad de Villaverde a quinta y cinco de Agosto
de 1889

de mil ochocientos ochenta y tres, siendo las diez



de su mañana y bajo la presidencia del Señor D. Francisco
Moral Caldeira, Alcalde Constitucional de la misma,
se reunieron en estas Casas Constitucionales los demás
Señores que firman este acta y forman mayoría en
sesion ordinaria, se declaró recibida y dió lectura de
la anterior que fué aprobada.

En instancia á mocion del Señor Presidente
se acordó por unanimidad que se satisfaga el ha-
ber del Alguacil auxiliar nombrado en la sesion del
dia cuatro del presente mes con cargo al capítulo once del
presupuesto corriente, y que se teja el local de la tetraida
del Ayuntamiento.

Acto continuo se dió cuenta de una escrito
presentado por Don José Gonzalez y Gonzalez,
en el que manifiesta que á consecuencia sin
duda de la apertura de algunos pozos de las lomas
del pno. proximars á la fuente de Pajaritos, las
aguas se han dividido de su corriente dando lu-
gar con ello á que su arrendatario se le haya quifa-
do por no poder segar la heredad del experimento.
En virtud del Ayuntamiento acordó que pase para
informe á la Comision de obras.

Seguidamente y a peticion del interesado se acordó
conceder un mes de licencia para atender á su salud
al Señor presidente de la Corporacion Don Francisco
Moral Caldeira.

Seguidamente se dió cuenta de la oposicion que



dirigen al Ayuntamiento para pedir de familia uni-
 versal de esta poblacion en lo que respecta de expensas los
 sucesos que se refieren a la continuacion del Colegio
 de primera y segunda enseñanza establecido en esta loca-
 lidad por Don Antonio Thuille de Espelleta y de ser manifestado
 el proposito de constituir en sociedad de varios
 vecinos con el fin de crear un nuevo establecimiento
 de la misma índole que proporcione así a los padres de
 familia como a sus propios hijos, las ventajas que disfrutan
 tambien de otras poblaciones de igual o mayor importancia
 que Obispona, por virtud del establecimiento de estos centros
 de enseñanza, solicitan de la Corporacion para subsanar los
 ingresos indispensables para el sostenimiento de tan buena
 empresa, una subvencion por el término de dos años, de
 dos mil pesetas en cada uno de ellos, y la limitacion el mis-
 mo objeto y con el de los sucesos gastos, si los mismos pro-
 pios del Ayuntamiento que se ven en poder del Sr. D.
 Espelleta. En su virtud, considerando la Corporacion que
 los gastos que ha de sufragar la sociedad creadora del Cole-
 gio que se menciona han de ser de gran importancia y que
 los ingresos que esta recibe no se han de utilizar nunca
 en pro de sus propios y si de dicho centro, cuyo sostenimien-
 to ha de contribuir en gran manera a la reduccion de
 sueldos de Abogados. Considerando que si se

De este fuese corto, la cuota que á promata los magis-
trales de la Universidad á una cifra mas superior á sus fuer-
zas, lo cual imposibilitaria la realización de tan eleva-
do pensamiento. Considerando que para evitar la llega-
da de este caso, muy lamentable por cierto, conviene á
todo trance la reunion de la mayor suma de abonos
posibles que sirvan de fomento y apoyo á los pro-
positos de la sociedad. Considerando: que con la creacion
del nuevo Colegio se proporcionara á la clase media y aun
á la pobre de mujeres datos intelectuales, con la economia
de gastos que nunca podrian ser fracos, teniendo en
cuenta el saber de esta poblacion, el medio de ilustrar,
adquiriendo conocimientos provechosos no solo por sí y sus
familias sino tambien de conservacion para la socie-
dad en general; y que estas mismas razones han con-
vencido al mismo honorado y generoso de varios indivi-
duos de esta poblacion á aceptar la difícil y penosa
tarea de desempeñar sin estipendio de ninguna clase,
catedras de segunda enseñanza en dicho Colegio. Con-
siderando que de conseguirse los altos fines que la uni-
versidad se propone los beneficios que de ellos resulten
no pueden menos de reputarse como de utilidad co-
mune cuya circunstancia obliga á la corporacion con-
sue encargada por la ley Municipal, de velar y
perseguir los intereses morales y materiales de sus
administrados á prestar su leal proteccion á la propo-



17
gacion de la Universidad en todas sus referencias. Y cuando
vamos que de no atenderse la peticion de los suscriban-
tes, con el interes que el caso exige, no se consideraria
digna la Corporacion de la representacion y confianza que
se le ha dispensado por este Universidad. Y considerando por
ultimo que si bien es justa la proporcion material
que interese a los peticionarios tambien es bien noto-
ria la falta de recursos con que poder satisfacer ade-
plidamente sus peticiones, el Ayuntamiento acuer-
da: que se subencione a aquella Sociedad con la suma
de mil quinientas pesetas en cada uno de los dos años
economicos de mil ochocientos ochenta y tres al ochenta
y cuatro y ochenta y cuatro al ochenta y cinco, giran-
dose este gasto millonario en la forma de las consignacio-
nes necesarias en los presupuestos presupuestos, con un
el capital de once mil que rige en la actualidad y que
se cedan a la misma bajo inventario los reserros que
sebran en poder del Sr. Puylla todo bajo las condiciones
siguientes.

Primera: Que la entrega de sumas por el Sr. Puylla al Sr.
Presidente de la Sociedad del nuevo Colegio se ha de
hacer a efecto con presencia de los Señores Concejales
D. Benito Ladrona y D. José Valiente previa tasacion
de aquella por persona competente que nombraran
estos Señores a fin de que conste siempre el minimo
de los sumos y que su valor cubra la suma de las setenta
cientas cincuenta pesetas que para su adquisi-

en su facultad de Ayuntamiento.

Segunda: Que la cesion se entenderá subsistente por el tiempo que dure el establecimiento pasandose en otra caso los referidos sucesos que no se hayan instruido a poder del Ayuntamiento.

Tercera: Que la sociedad queda obligada a dar la enseñanza gratuita a sus alumnos pobres que serán los que obtengan mejores notas entre los aspirantes que se presenten, previo el examen de oposicion a ingreso que se celebre ante el Claustro del mismo Colegio.

Quarta: Que si en los exámenes ordinarios de cada curso alguno de los alumnos pobres obtuviere nota inferior a la calificacion de bueno, se declare la plaza vacante y se prueva en la misma forma indicada en la condicion anterior.

Por ultima se acordó por unanimidad: Que se repita nueva exposicion al Ilustre Delegado de la Hacienda de esta Provincia para que se abone a este Ayuntamiento la suma de mil trescientas treinta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos que por el impuesto de Consumos satisface desde el año economico de mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y dos en atencion a que la que con el mismo objeto se dirigió a dicha Autoridad en catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos ha sufrido extravío, segun datos





N 0.862.483



adquiridos. No habiendo otros asuntos de que tratar
firmen los señores concurrentes de que yo el se-
cretario certifico

Maria Matas
Juan Matas Villariza
Barral
Daza
Catala
Domingo Ledezma
Fruite
Gomez
Joaquin Barajon

Señor ordinario del
día 1.º de Setiembre 1885.
En la ciudad de Obispona a primero de Setiembre de mil
ochocientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana y bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel Fernandez Barral, persona
teniente de Alcalde Constitucional de la misma se reunieron
en sesión como Comisario de los Señores e Ayuntamiento que for-
man su corporación en sesión ordinaria se declaró abierta y se dio
lectura del acta de la sesión que fue aprobada.
Se dio cuenta de una exposición a D. Don Francisco y
General pidiendo se recomendase un peso que existe en la corte



de Don Juan de la Cruz...
que, si no se encuentra a la distancia que previene la ley de
aguas del manantial de dicha fuente se mande cegar y en su
virtud el Ayuntamiento dispuso para para informar
a la Comisión de obras.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se
 acordó: En su atención a que sus presupuestos Municipales, aun figuran descubiertos de consideración para
 con la Diputación Provincial, procedentes de contingentes
 atrasados, se siguen a pública subasta, los sobrantes de los
 aprovechamientos de las Cortadas del Ventoso, Singileón
 y Villanueva, previa la oportuna tasación por peritos que
 acordará el Sr. Alcalde Presidente, el cual en unión del
 Regidor Sindico, redactarán el pliego de condiciones de la
 subasta, cuidando de consignar en él, que no podrán ad
 quirirse por término, mas que a vecinos de esta localidad, para
 ganados de su propiedad, y que el Sr. Intendente no se consen
 tirá de otro del terreno que se arrienda el pastoreo de los gana
 dos de labor de esta vecindario, y lo demás que acciden
 conminante para la colocación, estancias y alimentación de
 los que concurren a las ferias que se celebran en esta Ciudad;
 esto con respecto a las Cortadas del Vento y Singileón.
 Pero habiendo otro asunto en que tratada se dio por ter
 minado el acto que firmen los señores concurren
 tes según yo el Secretario Certifico

[Firma] Villorijo
[Firma]
Vatana. Ledesma Para
[Firma] Gomez Frutos
[Firma] Juan Barquet



19
Sesion del dia 2.º

Setiembre de 1893. En la Ciudad de Mérida a ocho de Setiembre de mil

ochocientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana y
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Fernandez Bar-
na, primer Teniente de Alcalde Constitucional de la
misma, se reunieron en esta Casa Constitucional los señores
de Ayuntamiento que forman mayoría en sesión ordi-
naria se declaró abierta y se dio lectura del Acta ante-
rior que fue aprobada.

— Sin intermision a mocion del Sr. Presidente y en
virtud de la falta de recursos y de los mayores gastos que
ocasiona a la clase de jornaleros, las enfermedades de caram-
pion y viruela que se siguen experimentando en la actuali-
dad en esta poblacion siendo a la vez de las mujeres las
condiciones de los caminos especiales de este termino, se
decidió por unanimidad que se solicite declaracion del
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para emplear en
aquellos servicios sin las formalidades de subasta, la persona
convenida al efecto en el presupuesto del corriente ejercicio.

— Sin intermision se pidió por el Sr. Presidente
a nombre de D. Rafael Ramirez de esta localidad que se
pidiera a la Corporacion del Camino de San Juan
de este termino y en su virtud la Corporacion teniendo
presente que en el Acta de la Sesion celebrada el dia cinco
de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, se halla
señalado el orden que debe guardarse en la reconstruc-
cion de caminos y que el que se cita no se halla en
termino, se acordó por unanimidad que se le siga
a lo que se pretende por el Sr. Ramirez.

habiendo sido admitido se que trata de... por terminarse
el acta que firman los señores concurrentes según ya
se ha dicho Certifico

Francisco de Paula
Valiente

León

Martín Fontes

Benito Bernabé Gómez

Enrique Mira

José Baroja

León del día 15

de Setiembre de 1823

En la Ciudad de Mérida a quince de Setiem-
bre de mil ochocientos ochenta y tres, siendo por
día de su mañana y bajo la presidencia del Señor
D. Manuel Fernández Bermúdez primer Acordante
de Alcalde Constitucional de la misma de reunión
en esta Casa Consistorial los Señores de algún
domicilio que forman mayoría en su sesión ordinaria
se declaró abierta y se dio lectura del acta anterior
que fue aprobada.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el mal
estado en que se encuentra la limpieza de las Ca-
llas de esta población y visto que es una de las
condiciones del pliego del contrato que se sigue
que han de darse al contratante de camino atala-
jados y que hoy el Ayuntamiento no necesita mas
que con un acuerdo: que inmediatamente se sa-
que a subasta la construcción de un camino nuevo,



Como presupuesto de gastos ha de formarse. Asimismo Audi-
to, comisionando al Regidor D. Martin Frutos para que
este al. ciudad se que se cumplan las condiciones que se esta-
bliesen para la construcción, formándose el oportuno pliego
de condiciones por el Señor Alcalde en unión del Regidor
Judicial.

Acto seguido se acordó por unanimidad que se publi-
que bando para la presentación de solicitudes por los capi-
tulares pobres que deseen ingresar en el Colegio de segunda
enseñanza creado en esta ciudad. Y así habiendo oído
al asunto se que tratar se dio por terminado el auto que
firmaron los Señores concurrentes de que go. el. de. de.
Dado Certifico

[Signature] Villanija

[Signature]

[Signature]
Valiente
Frutos

[Signature]

[Signature]
Ledesma
Yorruiz

[Signature]
Joa. Barajon

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

dia no se ha celebrado sesión por no haber asuntos
de que tratar. Y para que conste lo suscribo y firmo en
Mérida a 25 de Setiembre de 1885 y de 10 mil ochocientos
ochenta y tres.

José Benítez

Excmo. Ayuntamiento
del día 25 de Setiembre
de 1885

En la Ciudad de Mérida a 25 de Setiembre de 1885 y de 10 mil ochocientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Señor D. Mariano de Paredes, Presencia presente de el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, se reunió el Ayuntamiento de Mérida en sesión extraordinaria para celebrar en el día de hoy la sesión extraordinaria de que se trata en el Acta anterior que fue aprobada.

En esta sesión se dio cuenta por un el Secretario de las solicitudes presentadas por los aspirantes pobres que desean ingresar en el Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad y en su virtud el Ayuntamiento acordó como tales a Francisco Antonio González Muñoz, Francisco Jiménez, Lluís, Gregorio Andrés, Diego, Juan Aguilera, Vicente Vázquez, Valentín de las Cuevas, José Lazo Alarcón y Ricardo Gómez y Adolfo Aguilar, mandando se le presente de este acuerdo al Señor Director de aquel establecimiento para que se proceda inmediatamente al examen de oposición que preceda y hecho se tengan por aprobados a los seis aspirantes que en dichos actos obtengan mejor su calificación.

Del mismo modo se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Señor Di-

21
sector del mismo Colegio invitando a la Corporacion para
que asista al acto de la apertura del curso de veintyochocientos
ochenta y tres al ochenta y cuatro.

Asi mismo se acordo por unanimidad que los gastos incurridos
por motivo de la cofiacion de pesos y medidas de este Ayuntamiento
y los gastos de transporte de la que ceso a este Ayuntamiento
la Valentianina Diputacion de esta Provincia se giren con cargo
al capitulo once del presupuesto comunitario. Y no habiendo
mas asunto a que tratar se dio por terminado el
acto que firman los señores concauentos de que
yo el Secretario Escrivano

Antonio G. G. Villaverde

Don Valente Misa
Rovete Luderan

Don Misa
Don Carajut

Diligencia y Acordito por la presente yo el Secretario que en este dia me
ha celebrado se hizo por no haber asuntos de que tratar. Y para
que conste lo anoto y firmo en Obisepan y a trece de
enero de mil ochocientos ochenta y tres

Yo el Secretario
Yo el Secretario
Yo el Secretario que en este dia me
ha celebrado se hizo por no haber asuntos de que tratar. Y para
que conste lo anoto y firmo en Obisepan y a trece de
enero de mil ochocientos ochenta y tres

Yo el Secretario



Diligencia y Acordado por lo prevenido qe el Secretario que en este
dia no se ha celebrado sesion por no haber Asuntos de
que tratar. Y para que conste lo sueto y firmo en
Vizcaya y Octubre tres de mil ochocientos ochenta y tres

José Benavente

Sesion ordinaria

del dia 20 de Octu-
bro de 1883

En la Ciudad de Vizcaya a veinte de Octubre
de mil ochocientos ochenta y tres, siendo las diez de la
mañana y bajo la presidencia del Señor D. Francisco
Mansueti Alcalde Constitucional de la
misma, se reunieron en esta Casa Consistorial los
Señores de Ayuntamiento que forman mayoría en se-
sion ordinaria, se declaró abierta y se dio lectura
del Acta anterior que fue aprobada.

En intermision de compareció ante el Ayunta-
miento D. José Rodriguez Gonzalez pidiendo des-
cortarse el abono al mismo de la suma de veinte
cinco y cinco pesetas que dijo habian estado con-
sumidas que habia adquirido para los officios
y adorno del local donde se halla establecido el
Juzgado Municipal de su cargo, y en su virtud hizo
uso de la palabra el Concejal D. Bernabé Gomez ope-
riándose al abono de la suma indicada, tanto por
carecer de consignacion para ella en el presupuesto
cuanto por que el Señor Rodriguez no se hallaba au-
torizado por el Ayuntamiento para hacer aquellas con-
pras, don Manuel Fernandez Barrera hizo tam-
bien la palabra en contra de la peticion del Señor Ro-





Dignos considerando como una ofensa a la Cooperacion la decision del peticionario a adquirir bienes para el Burgado sin estar autorizado para ello. El Señor Don José Dora manifesto desear lo que se acordara a la peticion del Señor Rodriguez si el Ayuntamiento estaria obligado por las leyes a sufragar aquellos gastos. En su consecuencia el Señor Presidente considerando suficientemente discutido el asunto puso a votacion si debia o no atenderse a la peticion del Señor Rodriguez la cual fue sugada en votacion nominal que dió el resultado siguiente.

Señores que dijeron si: Don José Dora y Don Maximiano Benito Hernandez: Señores que dijeron no: D. Manuel Fernandez Barrera, D. Marcos Villanjo, D. José Labante, Don Luis Carralho, Don Manuel Gomez y el Sr. Presidente.

En este acto manifesto el Señor Sr. Municipal que extrañaba mucho el resultado de la votacion, y tanto mas le causaba sorpresa cuando se vio tambien guardado en el mismo Burgado ciertas consideraciones a algunos de los individuos de la Cooperacion habiendo obtenido derecho con que podian adquirir parte del arriendo de que se trataba. Considerando esta manifestacion por los Señores Barrera y Gomez ofensiva a la Cooperacion se pidió

por los mismos se constituye el Ayuntamiento en sesión
secreta y en su virtud habiéndose procedido a la obtención
de un acuerdo por mayoría con la cual se establecieron con-
firmar los Señores D. Luis Carralho, D. José Daza y Don
Mansueto Benito Cordón.

Después el Señor Sr. Municipal desahogó el
salón y habiendo obtenido el uso de la palabra el Señor Don
Benito Benito, expresó en breves palabras el mismo asun-
to que como particular había tenido en el Juzgado Mu-
nicipal y declaró que por ello no se conceptuaba obligado
a guardar ninguna clase de consideración hacia el Señor
Rodríguez y que por lo tanto era que se citaba en el caso
de pedir a este las debidas explicaciones.

Después el Sr. D. José Daza manifestó que con-
tenía las palabras pronunciadas por el Señor Rodríguez
como hijas de una lamentable equivocación y que por la forma de
hablar y por la redacción que no alteraban la intención e intención
de la Corporación por cuya razón creía debía quedar terminado
este incidente. En consecuencia se acordó celebrarse
una sesión pública la sesión.

Acto continuo por un Secretario se dio cuenta
de una expedición de D. Carlos Morera pidiendo se le entregue
la fianza que otorgó en el año de mil ochocientos setenta y
siete a suspension del resultado de las elecciones municipales
que se comparen a D. Juan Pérez y Mator que fue de esta
Urbidad y en su virtud el Ayuntamiento en el acuerdo man-
dando se expida certificación de este acuerdo para que tenga
efecto la correspondiente cancelación en el registro a que en su oca-



sean en la actualidad responsabilidades de ninguna generacion con
tra el Señor Don Juan por las recomendaciones que estubieron a su
cargo.

La determinacion se manifiesta por el Señor D. Don Val-
lente que en virtud del negocio que se habia emprendido en las
lunas del día veinte y cinco de Agosto ultima habia pasado con
el Señor D. Don Antonio Pedernales acompañado del maestro Car-
pintero D. Don Pavia a cargo del Señor D. Antonio Builla
los cueros que obraban en poder del mismo correspondiente
al Ayuntamiento, la cual habia verificado previa licitud
resultando ser las siguientes. Deales

- Una gran Direccion Charolada en negro, con ba-
bandilla y bole, sin tornados ... 200...
- Una gran para la Instruccion primaria, Charola-
da en negro, con bole, sin tornados ... 150...
- Diez libras de pegamento para charolas de primaria ... 100...
- Las banderolas, Charoladas en negro, formadas y tor-
nadas, para la Direccion ... 300...
- Diez banderolas sencillas para la primaria ... 300...
- Unos trozos de Carpinteria, con alfileres
para charla de secundaria ... 200...
- Las galerias talladas, para las lunas, Charoladas
en negro y con sus tornos ... 236...
- Unos cuadros grandes, Charolados en negro,
con cristales y tornos ... 100...
- Las pizarras grandes ... 150...
- Una papelera volante, Charolada en negro,
con cordones de lana ... 40...
- Diez sacos para porticos, Charolados en negro



Con cera y resaca	18.
Quinta y sus cuadros de Zoología, Charolados y con sus cerros	360.
Seis juegos de cortinas dobles para la Direccion	
cada uno con cuatro y ocho reales	144.
Una portija lana para la Direccion	50.
Seis juegos de cortinas dobles para la llave de S. ^a Vicaria	
cada uno con cuatro y ocho reales	144.
Una percha fijada para la Direccion, torneada y barnizada clara	16.
Seis perchas torneadas y barnizadas claras para el Claustro de S. ^a Vicaria	20.
Seis perchas pintadas negro para S. ^a Vicaria	18.
Siete tapetes para mesa, de lana, setempades	60.
Una cortina doble, para S. ^a Vicaria	50.
Una lampara colgante para la Direccion	90.
Un escritorio con bomba y fiteira	30.
Parte de hongo y otros avicos para el escritorio	64.
Total	1000.

Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario de una carta que dirige al Sr. Presidente D. Eduardo Manuaga manifestandole que obran en su poder un residuo de metales por ciento de ciento cinco partes unidas centenas, otro del tes. por ciento de diez y ocho partes y quince partes cincuenta y cinco centenas en metales procedentes de la conversacion de los tres miliduros de treinta y dos escudos y veinte y nueve reales vellones que se mandó dejar en la ciudad de Madrid en la Direccion de la





34

Deuda segun se expresa en el acta del dia treinta y cinco
 de Julio ultimo y enterada la Corporacion acordo recom-
 poner al Señor Marrado para que recoja el efectivo de
 las quince pesetas cincuenta y cinco reales y el primero
 de dichos titulos y el segundo a sea el de diez y ocho
 pesetas se permite al cobro en la direccion de la deuda.

Del mismo modo se acordo que se proceda inmediata-
 mente a la recomposicion de los baches del Camino de
 Villarreal cuyos gastos deben ser de la suma de quinientos
 pesetas.

Despues se manifiesta por el Señor Presidente que el
 Camino de la Sierra como consta a todos los Señores Conaja-
 les se halla intranquilo y que siendo el de mas tránsito
 del termino por el crecido numero de baches que ocasiona
 seria una de absoluta necesidad atender a su recomposicion.

Enterado el Ayuntamiento y conviniendo con el
 Señor presidente en la necesidad de atender a la recom-
 posicion del camino referido se acordo en vista de la
 escasez de fondos que se proceda al mejoramiento del
 trozo que media entre la Carretera de Almorche hasta esta
 poblacion.

En perdida de tiempo y a mocion del Señor Don
 Manuel Fernandez Barrena se acordo que se satis-

paga con cargo al artículo sexto, capítulo tercero, la suma de
 una peseta diez y seis céntimos a Patricio Piriz desde el día Quince de
 Setiembre último en que empezó a sacar agua del Depo-
 sito de la fuente de los Caños para el pilar de la ermita con
 destino al abrevadero de Cavallerías, y comencian a su
 merced para que condona a Badajoz para el cobro de
 intereses del primer trimestre del corriente año económico
 los títulos del cuato por ciento que posee el Ayuntamiento.
 Las habiendo otro asunto de que tratar se dio por ter-
 minado el acto firmando los señores concurrentes en que
 yo el Secretario Certifico.

Juan Calvo
 Manuel Juan de
 Valencia Villanjo Cecilio
 Gomez Jon Barajut

Diferencia y Acordito por la presente yo el Secretario que en este
 día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos de
 que tratar. Y para que conste lo auto y firmo en Ovi-
 quera y Octubre veinte y siete de mil ochocientos ochenta y tres

Jon Barajut

Sesión ordinaria
 del día 3 de No-
 viembre de 1883

En la Ciudad de Mérida a trece de Noviembre de mil
 ochocientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana y
 bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Marzal Calvo,
 Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en esta



caras Comisionales y los Señores de Ayuntamiento que
forman mayoría en suion ordinaria, se declaró abien-
ta y se dio lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y a mocion del Señor Presidente
se acordó por unanimidad comisionar a los tres Conci-
tos de Alcaldes para que procedan a la rectificacion y
clasificacion del padron de Abajamientos.

Del mismo modo se acordó comisionar al Señor
Presidente para el cobro de los intereses de los titulos de
cuentas por cuenta, correspondiente al primer trimestre del
coniente año economico.

En intermision habiendose manifestado por el
Señor Presidente que la Administracion de Consumos no
habia entregado hasta la fecha ninguna cantidad por
cuenta de los recargos Municipales correspondientes
al actual año economico, el Ayuntamiento acor-
dó se prevenga al Señor Señor. Don Rafael Ramirez
ingrese inmediatamente las sumas correspondientes y
se encargue a la comision de dicho impuesto haga
con que se active la recaudacion y se ingrese en abas
los recargos Municipales. Y no habiendo otro asunto
de que tratar se dio por terminada el acto que firman los
Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

Manuel Castañeda
Manuel Garcia
Fruito Ledezma
Valiente *Alvarez* *Enrique Niza*
Don Campesino

Señor ordinario } En la Ciudad de Mérida a diez de Noviembre
del día de su año } de 1883

de mil ochocientos ochenta y tres, siendo los diez de su
mañana y bajo la presidencia del Señor Don Francisco
Marzal Calveira Alcalde Constitucional de la misma,
se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores de
Ayuntamiento que forman mayoría en Señor ordinario,
se declaró abierta y se dio lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Inseguida se dio cuenta de un escrito presentado
por Don José Pimentel pidiendo se le nombre encar-
gado de la recaudación de los pobres y con derecho al
percibo de la gratificación que por tal concepto tiene,
senalado el Ayuntamiento en atención a que José
Custodio que viene hoy prestando aquel servicio no
tiene título para ello, y en su virtud el Ayunta-
miento acordó que se tenga presente al tiempo de
formarse el nuevo presupuesto. Y no habiendo otro
asunto de que tratar se dio por terminado el acto que
firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario
Certifico

Francisco Marzal Calveira
Don José Pimentel
Don Juan de Dios

Tristes Ledesma José Mira y Andrade
C. Mira Valentín

Don Casapal

Señor ordinario } En la Ciudad de Mérida a diez y siete de Noviembre
del día de su año } de 1883
de mil ochocientos ochenta y tres, siendo los diez y siete



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



su mañana y bajo la presidencia del Señor Don Francisco Masral Cabrera, Alcalde Constitucional de la misma se reunieron en estas Casas Comitoriales los señores de Ayuntamiento que forman mayoría en sesión ordinaria, se declaró abierta y se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Sin intermision se manifestó por el Señor Presidente que con motivo de haber fallecido don Manuel Parra empleado de la Secretaría y con el fin de que no se retrasasen los trabajos encargados a la misma había nombrado interinamente para el remplazo de aquel a don Mateo Gil, y a don Fernando Cabrera para el remplazo de como empleado de la Administración de consumos, lo que participaba a la Corporacion por si se servian aprovar referidos nombramientos y estando conformes todos los señores presentes así se acordó por unanimidad.

Seguidamente el mismo Señor dió cuenta al Ayuntamiento de varias faltas cometidas en el ejercicio de su cargo por el celador Diego Piria, y en su virtud se acordó por unanimidad su destitucion.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscita por varios vecinos de la Aldea de San

Sege pidiendo se proceda a la recompensacion de la suma
de la misma y en su virtud se acordó que para para
informe a la Comision de Obras.

Acto cuenta de un expediente instruido a instancia
de José Pinto Bouraley sobre que se le conceda una por-
cion de terreno en el Páreo de Huelva que mide veinte
y seis metros cuadrados que ha sido tasado en ochos pe-
setas veinte y cinco centimos, y el Ayuntamiento en su
virtud acordó: Que desde luego se conceda a José Pinto
Bouraley, el terreno que solicita en el Páreo de Huelva,
ingresando el importe que resulta de la tasacion
hecha por el maestro Alarife, en la caja de Propios
y autorizando al Señor Presidente para que en nom-
bra de dicho Ayuntamiento otorgue a favor del in-
terese la oportuna escritura de traslacion de dominio.

Acto segundo se dio cuenta de otro expediente in-
struido a instancia de José Pinto Bouraley por el que
solicita se le conceda una porcion de terreno que mide
ochenta y cuatro metros cuadrados en la Calle de la Laguna
y que ha sido tasado en diez pesetas cincuenta centimos
y el Ayuntamiento en su virtud acordó: Que desde luego
se conceda a José Pinto Bouraley el terreno que solicita
en la Calle de la Laguna, ingresando el importe que
resulta de la tasacion hecha por el maestro Alarife
en la caja de Propios y autorizando al Señor Presi-
dente para que en nombre de dicho Ayuntamiento
otorgue a favor del interesado la oportuna escritura
de traslacion de dominio.

Francisco Salcedo
D. Ana
Juan de Dios

Trueta

José María y Andrada

Collado

Valiente

José Campuzo

Sesión ordinaria
 día del día 24 de } En la Ciudad de Mérida a veinte
 de Noviembre de 1887 } y cuatro de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y tres, siendo las diez de la ma-
 ñana, y bajo la presidencia del Sr. D. Fran-
 cisco Manuel Caldera, alcalde Constitucional
 de la misma, se reunió en el local de la
 Consistorial, los señores de Ayuntamiento
 que forman mayoría en sesión ordinaria,
 se declaró abierta y se dio lectura del acta
 anterior que fue aprobada.
 En seguida a instancia del Concejil Sr. D. Luis
 Carralho y en atención a que en el presente
 año han ocurrido los casos de guardas que
 perjudican alguna economía, se acordó por
 unanimidad se trabaren dos temporales que
 en primer término de Diciembre próximos
 y terminen el treinta y uno del mismo.





del Sr. D. Francisco Martiñal Caldeira,
 Alcalde Constitucional de la misma
 ciudad, se reunieron en el local de las Cortes
 locales, los Señores de Ayuntamiento que
 forman su mayoría en sesión ordinaria,
 se declaró abierta, se dió lectura del acta
 anterior que fué aprobada.

Seguidamente y á sujeción del Sr. D. Francisco
 se acordó: Que se proceda á la re-
 composición del camino de la Sierra que
 media desde el oruelo de la carretera de Al-
 amobal hasta la terminación del camino
 del Digo Digo, cuidando de que estas que-
 rrelas no ocasionen á más de las quinientas pe-
 setas que autoriza la ley, cuando las obras
 se ejecutaren por adjudicación.

Francisco Caldeira
 Juan María
 Juan María
 Juan María
 Juan María
 Juan María
 Juan María
 Juan María
 Juan María
 Juan María



Diligencia de credito por la presente y a el Sacra-
torio, que en este dia no se ha celebrado se-
sion por no haber asistido algunos regene-
rales de que tratar. La que consiste lo auto y fir-
ma en Oviedo y Diciembre ocho de mil
ochocientos ochenta y tres:

Jen Barajet

sesion ordinaria }
del dia 15 de Feb. } En la Ciudad de Oviedo a quinice
de 1883. } de Diciembre de mil ochocientos y

ochenta y tres, siendo las diez, de su mañana y
bajo la providencia del Sr. D. Manuel Per-
mandar y Barronax, primer teniente de Al-
calde Constitucional de la ciudad, se reunie-
ron en el Salo de las Caxas Consistoriales, ley de
Ayuntamiento que forman su ayuntamiento
en sesion ordinaria, se declaro abierta y dio
lectura del auto anterior que fue aprobado.

sin intervencion se manifesto por el Sr.
Providente que el Sr. Alcalde en virtud de lo
que se halla acordado por el Ayuntamiento
habia requerido al Sr. Director de comarcas
para que ingrasare inmediatamente en el fun-
do de Propios el resto de los vacagos correspon-
dientes al año de mil ochocientos ochenta y dos
al ochenta y tres y los pertenecientes al primer

129
Sempre del actual, pero que hasta la fe-
cha no habia podido conseguirlo, por que su
gran manifestacion de aquel impendio, a quella
suma se manifiestan en poder de la contribu-
yente y que para hacerlos efectivos se exi-
ta disponer de tiempo bastante para ello, ave-
gurando que no dejarian de ingresar antes de
finalizar el presente año economias en las ar-
tas abminiquales.

En su consecuencia el Ayuntamiento, conside-
rando que la Abadonia de consensos ha de ser
hacer efectivos en las épocas correspondientes
los devencimientos de que se trata; que de no haberlo
hecho así es la única responsable de los por-
juicios que se originan y por último que la Cor-
poracion no deve hacerse solidaria de las
conveniencias que se exigen (conviene a patria)
tan injustificadas, acuerda: Que se obligue in-
mediatamente al referido Abadonado que inmediatamente
y bajo su mas estrecha responsabilidad pro-
ceda al cobro de las sumas que resulten en
devencimiento, pagando antes a la Real Cauda
relacion certificada de todos los devencia-
mientos que existan. Si no han-
biendo ninguno de los devencimientos
mas de que se trata, se dio por

terminado el acto que firmamos los Señores
concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

Juan de Braganza *Marta Ledesma*
Mé. Alvarado *Vicente Nuñez*
D. Juan de los Rios *Luis Carballe*
G. Mira
Valiente por el imp. pte.

Eliguiendo y acordado por la presente yo el
Secretario, que en este día no ha podido celebrarse
sesion por no concurrir número suficiente
de Señ. Concejales. A lo que consta, lo
anoto y firmo en Oviedo a diecinueve de
diciembre de mil ochocientos ochenta y tres =

Jou. Carajut

Sesion ordinaria }
del día 29 de }
diciembre de 1883 }
En la Ciudad de Oviedo a veinte y
nueve de diciembre de mil ochocientos
ochenta y tres, siendo las diez de su mañana
y bajo la presidencia del Sr. D. Francisco
Marrual Caldera, Alcalde Constitucional
de la misma, se reunieron en esta Ca-
mara Consistorial los Señ. de Ayuntamiento
que forman su mayoría en sesion ordinaria





y declarada abierta por el Sr. Presidente se
dio lectura del acta anterior que fue apro-
vada.

Sin intermision se dio cuenta por el Sr.
Presidente de los papeles de abono hasta la fe-
cha por los fondos Municipales, teniendo a la
vista las correspondientes libras de intervencion,
y en virtud de el Ayuntamiento por unanimidad
se acordó aprobar la distribucion hecha por el
municipio por hallarla arreglada a las necesida-
des y urgencias ocurridas.

Sin perdida de tiempo y a mocion del Sr. Pre-
sidente se acordó aumentar el Cuerpo de Car-
ros Municipales de esta Ciudad con una plaza
mas, por no ser bastantes las que hoy existen
para cumplir con el servicio que al mismo
esta encomendada, mandando que el haber de
referido Municipal se cargue al capitulo de
Impuestos.

Atento tambien y a mocion del Sr. Presiden-
te se acordó por unanimidad que se proceda
por el Ayuntamiento a la recomposicion del embalda-
do de la plaza mercada en la parte a que
el canon de la misma de cuatrocientas noventa pa-
setas puesto que el Ayuntamiento no puede

de raja rija de la que se hallaba cobrada en la plaza mercado y en virtud el Ayuntamiento acordó que se dirigiera por el interesado las peticiones que interviniera, para cuando despus a instancia propia la correspondiente facultación. En no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los Sr. concurridos de que yo el Sr. secretario

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]



Diligencia & heredita por la presente y el Se-
 cretario, que en este dia no se ha celebrado
 sesion por no haber asuntos urgentes de
 que tratar. En que conch, lo auto y fir-
 mo en Olivenza y Lueros cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro

Jon Barajut

Sesion ordinaria }
 del dia 12 de Lueros } en la Ciudad de Olivenza a doce
 de 1884 - } de Lueros de mil ochocientos ochenta

y cuatro, siendo las diez de su mañana, y
 bajo la providencia del Sr. D. Francisco
 Barral Caldeira Alcalde Constitucional
 de la misma, se reunieron en el ayuntamiento
 de la misma los señores de ayuntamiento que for-
 man mayoria en sesion ordinaria y dada
 cuenta del acta anterior, fue aprobada

Seguidamente y a mocion del Sr. primer
 teniente de Alcalde Sr. Manuel Barrera
 se acuerda por unanimidad, que se proceda a
 la recomposicion del ayuntamiento de la

de la Alameda en la parte que se halla a la
derecha del arroyo marchando hacia la
puerta Nueva toda vez que el gasto que
produzca esta mejora no debe exceder de
la suma de quinientas pesetas. Y no habien-
do ningún otro asunto de que tratar se dió
por terminado el acto que firmamos los Sr.
concurrentes de que yo el Sr. certifico

~~Francisco~~ ~~Francisco~~

Permito Ledesma Vicente Nuñez

Valente José María Gutiérrez
Daza
Catalay Fustes
José Carrasque

Señor ordinario }
del día 17 de Enero de } En la Ciudad de Mérida a
1884

diez y nueve de Enero de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro, siendo la día de
su mañana y bajo la presidencia del Sr.
Don Francisco Manuel Caldera Alcalde
Constitucional de la misma, se reunieron en
esta Cámara Provincial la Sr. de Ayun-
tamiento que forman mayoría en sesión or-
dinaria y declarada abierta por el Sr. Pre-
sidente se dió lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi el Sr.


tario del proyecto de presupuesto adicional al
 ordinario de la Ciudad de este Partido, corres-
 pondiente al presente año económico y en su
 virtud el Ayuntamiento hallándose arregla-
 do á las prevenciones legales y acomodado
 á las necesidades de aquel Establecimiento
 acordó por unanimidad aprobarlo por la
 suma de quinientas setenta y cinco pesetas y
 treinta céntimos, á que ascienden así los
 gastos como los ingresos consignados en el mis-
 mo, mandando se ponga en garantía de su
 pago en atención á que los gastos antes
 referidos se cubren con los resultados del pre-
 supuesto anterior que no necesita por lo tan-
 to de la aprobación de la Excm. Dipu-
 tación Provincial, según la misma ha
 expresado en su comunicación fecha vein-
 te y siete de Abril del año de mil ochocien-
 tos ochenta y uno, á virtud del presupuesto adi-
 cional del año económico de mil ochocien-
 tos ochenta y uno al ochenta y dos.

Sin intervención ni disconformidad del proyecto
 de presupuesto adicional al ordinario de
 gastos é ingresos de esta Ciudad, correspon-
 diente al presente año económico y en su vir-
 tud el Ayuntamiento hallándose arreglado á



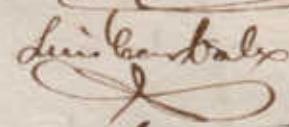
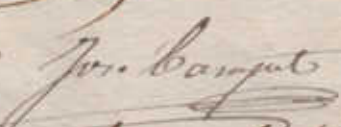


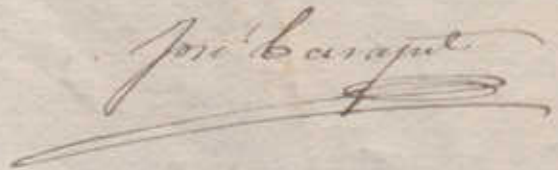
a las necesidades del Municipio a cargo por una
cantidad fija que gastos e ingresos respectiva-
mente en la suma de cincuenta y seis mil nove-
cientas cuarenta y seis pesetas siete céntimos, es
mandando se exponga al público por el término
de quince días y transcurridos éstos con las rela-
ciones que se interpongan se da cuenta a la
Junta Municipal para la resolución que se
proceda. Y no habiendo ninguno otro asunto
de que tratar se dio por terminada el acto que
firmaron los Sr. concurrentes de que yo el
Secretario certifico =

Francisco García 

Donito Lederos 

Valiente José Mira y Sureda 

Dara  Justos  Leibel  Barajut 
Diligencia y credita por la presente yo el Sr. que
en el día veinte y seis de Enero último y en el de
hoy se ha celebrado sesión por no haberse
reunido número suficiente de Señores Conca-
jales. Y a que consta lo anota y firma en this
veinte y febrero de mil ochocientos ochenta
y cuatro =

José Barajut 



Sesión ordinaria } En la Ciudad de Mérida a once de
 del día 9 de Febrero } de 1884.

Sesores de mil ochocientos ochenta y cuatro;
 siendo las diez de su mañana y bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Francisco Martiñal Cal-
 deira Alcalde Constitucional de la misma, se
 reunieron en estas Casas Comunitarias los
 Sres. de Ayuntamiento que forman su mayoría en
 sesión ordinaria y declarada abierta por
 el Sr. Presidente a las diez y media del día con-
 terior que fue aprobada.


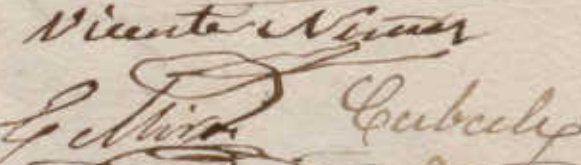
A las once y de orden de su merced, se dio
 cuenta por mi el Sr. de un escrito presen-
 tado por los Señores de esta Ciudad, pidiendo se
 le aumente su sueldo, en virtud del alto precio
 que han adquirido los artículos de primera ne-
 cesidad. Apoyada la pretension por el Sr.
 D. Juan propugnando el aumento de un real
 diario por plaza y el de medio a cada uno de
 los Alguaciles, tomó la palabra en contra el
 Concejal Sr. Martín Cortés, pidiendo que se
 dejase sin efecto la proposición de su digno
 compañero en atención a que con mucha y de-
 mucha consideración las obligaciones que

ponen sobre los fondos municipales. Junta a
rotacion a quella proposicion fue aceptada
por todos los señ. presentes a excepcion
del Sr. Protutor

Sin intervencion por el Concej. Sr. Luis
Corvallo se propone el aumento de sueldo al
Inspector de carnes, fundandose en que se le
exige la asistencia al repaso de las carnes que
se sacrifican en el matadero y en su conse-
cuencia el Ayuntamiento teniendo en cuenta que
el referido Inspector tomò provision de su
cargo, diez pias de sueldo a quella obligacion
acordó: Que no ha lugar al aumento citado.

Esto contino el Sr. Protutor presentò al
Ayuntamiento los dos recibos a que se refie-
ren las actas de treinta y uno de Julio y
veinte de Octubre ultimos, y en su virtud
el Ayuntamiento acordó: que se custodiara en el
libro destinada a guardar los fondos en papel
que pone el Ayuntamiento. Y no habiendo otro
asunto de que tratar se diò por terminado el
acto que firmamos los señ. concurridos de que
yo el Sr. certifico:

Diligencia y atendite por la presente yo el Sr. D. que
 en el dia diez y seis y en el de la fecha, no
 se ha celebrado sesion, por no haber asun-
 to urgente de que tratar. Y a que con-
 te lo auto y firmo en Ovinda y fe-
 brero veinte y tres de mil ochocientos ochenta
 y cuatro =

Jou Carapit

Otra y Asi mismo acordito por medio de la pre-
 sente yo el Sr. D. infrascripto Sr. D. que en el
 dia de hoy se ha podido celebrar sesion
 por no haber numero suficiente de Sr. D.
 Concejales. Y a que con te lo auto y fir-
 mo en Ovinda y a Martes primero de mil
 ochocientos ochenta y cuatro =

Jou Carapit

Sesion ordinaria
 del dia 8 de a Martes
 de 1884

En la Ciudad de Ovinda a ve-
 ra de a Martes de mil ochocientos ochenta
 y cuatro, siendo las diez de la ma-
 ñana y bajo la providencia del Sr. Don

Francisco Manuel Caldera Alcalde Orde-
nacional de la misma, se reunieron en ex-
tra Oaxaca Convintoriale, los Sr. de Ayuntamiento
suavito que forman mayoría en sesión or-
dinaria y declarada abierta por el Sr. Pre-
sidente se dió lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi el Se-
cretario de la lista de electores para la vo-
tación de compromisarios para Senado-
ros y resultando que habiendo estado expues-
ta al publico por el termino que previene
la ley no se hizo en su contra reclamacion
alguna, se acordó por la Corporacion de-
clararla definitiva.

En intermision y a succion del Sr. Tri-
unero Nominado de Alcalde Sr. Manuel Sar-
nander, Barrera se acordó por unanimi-
dad que se proceda a la reconposicion
del empoderado de la Calle de N. S. de Guadalupe
en los trabajos que se hallan al frente de la
cayá de la P. N. de N. S. Joaquin Be-
nito Salgado y Sr. Sevastianá Siler.
Acto continuo el Sr. Presidente manifestó

Ol

por no haber asuntos urgentes de que tratar. En
a' que con este lo auto y firmasen Ocho y
Marzo veinte y nueve de mil ochocientos ochenta
y cuatro

Jos. Barquet

Abra 13. Abrevado por la presentada y a el b'rio. que en
el dia de hoy no se ha podido celebrar union
por hallarse enfermos varios de los Sr. Con-
cejales. En a' que con este lo auto y firmasen Ocho
y Abril cinco de mil ochocientos ochenta
y cuatro

Jos. Barquet

Sesion ordinaria en la Ciudad de Orense a doce de
del dia 12 de Abril de 1884

Abra de mil ochocientos ochenta y cua-
tro, siendo los dias de su mañana y bajo la pre-
sidencia del Sr. Sr. Francisco Barcala Cal-
deira, Alcalde Constitucional de la misma,
se reunieron en estas Casas Consistoriales, los
Sr. de ayuntamiento que forman mayoría en
sesion ordinaria y declarada abierta por el
Sr. Presidente, se dictatura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Seguidamente y a succion del Consejo se
dada del se acordó por unanimidad:
que se cumpliere el embargo de la plaza



37
mercado, toda vez que es muy poco el que
faltaba y que sus gastos no podian ascender
a la suma de quinientas pesetas.

Esto continuo por el mismo Concejal don
Josi Saca Gil se presento una exposicion
firmada por veinte y ocho vecinos de esta
poblacion labradores y agricultores, pidiendo se proceda inmediatamente a la re-
composicion del camino de la Sierradanta
por de este termino por hallar un
platantero intranquilable, por su virtud to-
mo la palabra el expresado Sr. Saca,
manifestando en apoyo de la pretension
de los exponents que consideraba de necer-
sidad imperiosa e inmediata la recom-
posicion del camino referido por que de-
biendo ser de buena mano veinte dias el pa-
so por dicho via era muy y dificil
con su mayor o menor trabajo se salvaban
las repetidas traxas que se encontraban en
en su trayecto desde la Puerta de Armeria
hasta de Vinagre hasta la entrada de la
Sierra referida, pero que a consecuencia
de las lluvias torrenciales habidas en los
tos ultimos dias se habian formado en
dichos de tal consideracion en el
trozo referido, que se hallaba ya de

entramos de un grado en sutititud, que
sea imposible de todo punto el paso, así de
carros como de Caballería.

En consecuencia, considerando el estu-
pimiento que el camino de que se trata es el
de su tránsito de este término y el único que
puedan valer los propietarios de la tier-
ra de Alor para conducir sus frutos y los
vecinos de Valiga y otros puntos para
comunicación con esta Ciudad, acuerda:

Que en atención á que su reparación
es urgente y á que esta ha de pro-
ducir mayor gasto de quinientas pesetas
se solicita del Sr. Gobernador Civil la
autorización competente para llevar á
efecto las obras de reparación necesaria,
sin las formalidades de subasta.

Acto seguido se acordó por unanimi-
dad, que se publique bando, anunciando
de el día, hora y local, que se digna
ser el de veintinueve en que debe te-
ner lugar la próxima elección de
Diputados á Cortes para el re-
nacimiento de los electores. Y
no habiendo ningún otro asunto de



que tratar se dio por terminada el acto que
firmaron los Sr. concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

~~Francisco...~~ ~~...~~
Vicente de Vera

Micaela y ...
Vicente Vera

Trutas
Cabrillo y ...
Dara

Valencia
Jon Campu

Diligencia de ... por la presente yo el Sr. ...
que en los dias diez y nueve del actual y en el de hoy
no se ha podido celebrar session por falta de as
istencia de varios Sr. Concejales. Da quince
de lo actual y firmo en ... y ...
te y seis de mil ochocientos ochenta y cuatro

Jon Campu

Se



Siguencia En el presente por la presente y a el Sr. que en el día
 de hoy no se ha podido celebrarse por falta de
 asistencia de varios Sr. Concejales. Itá que con-
 te lo auto y firmas en Ovaresa y Mayo diez de
 mil ochocientos ochenta y cuatro.

José Carajuto

Sesión ordinaria
 del día 17 de Mayo de 1884. — En la Ciudad de Ovaresa a diez y siete
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y
 cuatro, siendo las diez de su mañana, y bajo la
 presidencia del Sr. D. Francisco Manuel
 Caldera, Alcalde Conde de la misma, y con-
 curridos los Sr. de Ayuntamiento que firmaron
 la acta y formando mayoría en sesión ordinaria
 y declarada abierta a los diez de lectura del acta an-
 terior que fue aprobada.

Habiendo el Sr. D. Francisco Conde, Ma-
 nifestado la atención de la Corporación sobre el
 mal estado en que se hallan las calles del
 Toro y Olvera, y el Ayuntamiento, tomándolos en
 consideración, acordó se reconstruyan por un
 padrón de mencionadas Calles.

Inmediatamente se dio cuenta del pre-
 supuesto ordinario de gastos e ingresos.

de la Cédula de este Partido correspondiente
al año económico, de mil ochocientos ochenta
y cuatro al ochenta y cinco, y en su virtud el
Ayuntamiento hallandolo ajustado a las pro-
visiones legales y a las necesidades de a-
quel Establecimiento acordó por unanimidad
fijarlo en la suma de cinco mil quinientas pe-
setas que importan tanto sus gastos como sus
ingresos, mandando se remita a un padrón de su
correspondiente copia a la Real Dipu-
tacion Provincial, y para su aprobacion
definitiva si la mereciere.

Seguidamente, y por el mandato de su mer-
ced, se dio cuenta por mi el Secretario con letra
ra íntegra del presupuesto ordinario de presupuesto
correspondiente al año económico de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro al ochenta y cinco, y en su
virtud hallandolo la Corporacion ajustado
a la legislacion vigente y a las necesidades de
(aquel) este Municipio acordó por unanimidad
fijar tanto sus gastos como sus ingresos en
la suma de ochenta y seis mil ciento treinta
y cuatro pesetas y ochenta y siete centimos,
mandando se repugne al público por el
termino de quince dias y que transcurrido
este, con las reclamaciones que se hicieren

se hagan, se de cuenta a la Junta a la
Junta Municipal para el acuerdo que proce-
da. Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se dio por terminado el acto que fir-
man los Sr. concurrentes de que yo el
Secretario certifico:



Martin Siles

~~Francisco...~~
~~...~~
Juan Juande
Barral
Francisco
Bernabé
Bernabé
Bernabé
Bernabé

procurador
Luis Cortado

Sección ex-
traordinaria }
del día 4 de mayo }
de 1884 }
En la Ciudad de Obispona a veinte y
cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro, siendo las diez de su mañana, se
celebró una y cuarta sesión pública en sesión ex-
traordinaria previa convocatoria en sesión ex-
traordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Marcel Caldeira, Alcalde Constitucional
de la misma, Sr. D. Concepción y
Sr. D. Manuel
Contribuyentes que se designan al mar-
ca, para acordar los medios de hacer
efectiva la cuota y pagaros de comen-
tales y arcales que corresponden a la
Ciudad, de el año económico de mil

D. José González
y González ochocientos ochenta y cuatro al ochenta y
cinco, y declarada abierta por el Sr. Presidente
se dio lectura de las disposiciones referen-
tes al caso.

En intermision se manifestó por el Sr.
Presidente, que el objeto de la reunión, según
se manifestó en la convocatoria es el de acordar
los medios de hacer efectiva la cuota y re-
cargos de consumo y cereales incluído consumo
es próximo de mil ochocientos ochenta y cuatro al
ochenta y cinco y que en su consecuencia se iban
a leer los artículos de la Instrucción referente
al caso y habiéndose hecho así por el Sr.
Secretario; se propuso por el Concejál D. José
García el medio de la atención Municipal
para los contribuyentes del casco de esta Ciudad,
y para los del extrarradio los consiguientes por
las disposiciones por Instrucción.

Discurtiéndose suficientemente
la anterior proposición fue acep-
tada por unanimidad, acordán-
dose al propio tiempo que se
proceda siempre que no se
perjudique la recaudación del

E. Abiza G. G. J. M. J. G. J. P. J. R. J. S. J. T. J. V. J. W.

Juan P. Juan B. Domingo de J. Joaquin B. Melalecio C. Luis Carvallo T. J. Barajute

Diligencia y credito por la jurisdiccion y el le-
cretario que en este dia no se ha celebrado
sesion por no haber asuntos urgentes de
que tratar. Si que consta lo auto y firmas
en Obispona y Mayo treinta y uno de mil
ochocientos ochenta y cuatro.

J. Barajute

Sesion ordinaria en la Ciudad de Obispona a siete de Ju-
nio del dia de Junio - (mis de mil ochocientos ochenta y cuatro, en
siendo las diez de esa mañana, y bajo la
presidencia del Sr. D. Francisco Manuel
Caldesin, Alcalde Constitucional de la
misma), se reunieron los Sr. D. Ayuntamiento
lo que firman este acta y por su mayoria
en sesion ordinaria y declarada abierta se
dio lectura de la anterior que fue aprobada.
Sin intermision y a suasion del Sr. D. Pre-
sidente se acordó: Que se cumpla la pro-
vision de sueldos titulares de esta poblacion
y de las aldeas de este termino, toda vez
que han venido los contratos de las pro-



42
suras y el de la última y para en fin
del presente mes.

Acto continuo se dio cuenta y el estu-
dianiento quedó enterado de una comunica-
ción fecha veinte y nueve de Mayo último
del Sr. D. Don de Propiedades e Inquilinos
de esta Provincia, aprobando el audio de
la D. D. Municipal al gido por la comu-
ta de censuras para hacer efectivos estos
inquintos y el de crearse en el próximo año
económico de mil ochocientos ochenta y cua-
tro al ochenta y cinco. En no habiendo en-
ningun otro asunto de que tratar se dio
por terminado el acto que firmaron los Se-
ñores concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

Atencin U. de D. Don Juan de
Barral

M. de S. M. de
Francisco Baente

Juan Batente
Mira M. Trebas
Luis Carbalo
Juan Barajas

Diligencia y averdita por la presente yo el
Secretario que en el día anterior del
actual y en el de hoy no se ha celebrado.

brado sesión por falta de asistencia de va-
rios Sr. Concejales. Y para que conste lo
avuto y firmo en Obisponca y Junio veinte y
uno de mil ochocientos ochenta y cuatro:

Juan Barajute

Sesión ordinaria y en la Ciudad de Obisponca a veintiocho
del mes de Junio de mil ochocientos

ochenta y cuatro; bajo la presidencia del Sr.

Don D. Francisco Manuel Caldera Alcalde

Don D. ~~Antonio~~ ^{Antonio} ~~Comisario~~ ^{Comisario} Constitucional de la misma y reunidos

los señores Sr. que componen el Ayuntamiento

de Obisponca y formados mayoría en sesión ordi-

naría y dada lectura del acta ante-

rior fue aprobada

En seguida el Sr. Presidente consultó al

Ayuntamiento la conveniencia de substituir

al Sr. ~~Alcalde~~ ^{Alcalde} de honor Sr. Rafael

Camino, Sr. con otra persona que me-

jor lea en consistido, pues es notorio que

hay inmensa persona que se hallan en

descubierta del pago de este impuesto y

que por inercia de este funcionario no

se satisfacen sus deberes, significando de esta



N. 0.622.369

conducida el perjuicio a los fondos Municipales de no engrasarse en arcaas el recurso que el Ayuntamiento tiene establecido sobre este impuesto para cubrir sus gastos. Dicho el punto suficientemente y puesto a votacion, resulto que opinaron por la reparacion del cargo del Comisario, los Sr. Carreras, Sr. D. Luis, Sr. D. M. de S. y Sr. D. J. de S. y por que no se reparase el Sr. Carreras. En consecuencia el Sr. Presidente ruego a los Sr. D. Carreras indicasen la persona que creyeran mas apta para el desempeño de este cargo y el Sr. D. M. de S. ruego a Sr. D. Manuel S. que fue aceptado por todos los Sr. D. concurrentes, acordandose se le cite para el dia treinta del actual con objeto de que ante el Ayuntamiento exponga si acepta este cargo y en caso afirmativo establezca las condiciones oportunas.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion

cion la conveniencia de que la planta alta de
estas Casas Conventuales se ceda a personas
que por la renta que pudiera imponerse al
local, se obliguen a tener en el mejor estado de
acuerdo todo el edificio y el que componia la
antigua cárcel, pues en el estado inhabilita-
do en que hoy se encuentra tiene por necesi-
dad que causar perjuicio al edificio por-
que no se atiende a su conservacion; el
Ayuntamiento penetrado de la veracidad de lo
expuesto acordó se ceda dicho local con las
condiciones que estime conveniente establecer el
Sr. Alcalde; asi como que se destruya el
balcon que da a la Calle de Tilaver.

El Sr. D. Luis Carrallos Jerez pidió tenen-
cia al Ayuntamiento para ausentarse por
un mes, para atender al restablecimiento de
su salud y el Ayuntamiento acordó conser-
varle nombrando Regidor Interinterim duran-
te la ausencia del Sr. Carrallos al Señor
Don Manuel Fernandez Barre-
na primer Teniente de Alcalde, en
su cargo aceptó dicho Señor,
en el acto.

Y no habiendo ningun otro

recuento de que trata a dia por termi-
nado el acto que firman los Señores
concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

Francisco Marañón Juan La Fuente
Bernal

Donato Ledesma

Juan Procto
José Caliente

Misa

Diego Corral

M. Trujillo José Casquet

Sesion extraordinaria del dia 10 de Junio 1884 en la Ciudad de Mérida a

treinta y cinco de mil ochocientos ochenta
y cuatro, siendo las diez de la mañana
y bajo la presidencia del Sr. D. Fran-
cisco Manuel Caldeira, Alcalde
Constitucional de la misma, se reunió
en sesion extraordinaria, previa
convocatoria en carta de convocatoria
de los Sr. D. Ayuntamiento que forman
mayoria y declarada abierta por el
Sr. Presidente a dia lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Seguidamente de orden de su merced,
acompañado Sr. Manuel Prieto de esta ve-
nidad y preguntado si aceptaba el



cargo de *Admón.* de *Comun.* que se le había
conferido por el Ayuntamiento en la sesión
anterior dijo: Que no tenía inconveniente
en ello, si bien deseaba señalar algunos
conceptos para evitar responsabilidad
posterior, siendo uno de ellos el que se de-
termina la forma de hacer *repartos* los de-
cubiertos *abogados* por que si bien no tenía
inconveniente en hacerse cargo de la recauda-
ción, lo encontraba muy grave en hacer car-
go de la gestión para este fin, tanto por que
entorpecería la marcha regular del tra-
bajo de *ajero* y demás de principio de año,
cuanto por que cree que no debe ser res-pon-
sable de omisiones, deviendo ser alguna
otra falta habida fuera de su época; que
además conviene fijar el personal de la
Admón. para poder apreciar si el ser-
vicio podría cumplirse con exactitud y que
resuelto del *Concejo* que desea señalarlo
dejaba a la consideración del Ayuntamiento,
a quien rogaba tuviese en cuenta el que
disputaba en la casa del Sr. D. Geo-
gracia *Alvar* que no bajaría de diez mil
quinientas *peretas* y la odiosidad del cargo



que iba a devengar.

Trata a continuación las tres advertencias relacionadas en el párrafo anterior, de que por su importancia fuere convenientemente acordado por unanimidad: Que el nuevo Administrador Sr. Frías se haga cargo de los fondos que se recaudaron por atrasos del impuesto, encargándose la Junta de concebirse de vigilar la comisión de apremio que se nombre, para que cumpla con su deber sin establecer deferencias ni dispensar consideraciones, y que el personal de la Administración se componga por hoy y sin perjuicio de las alteraciones que se erren convenientes, del Administrador con tres mil pesetas anuales, de siete citadores de treinta a la vigilancia del curso de la publicación con el sueldo diario de una peseta y cincuenta céntimos cada uno, un año es con dos pesetas diarias y de dos citadores especiales con el de dos pesetas y cincuenta cént.

José Vitoriano

Martín Trujillo

Mira.

[Signature]

José Barquet

Sesión ordinaria } En la Ciudad de Obispona a
 del día 5 de Julio } cinco de Julio de mil ochocientos

ochenta y cuatro, siendo las diez de una
 mañana, y bajo la presidencia del Sr.
 D. Francisco Martel, Alcalde, y el
 alcalde Constitucional de la misma, se reu-
 nió el Ayuntamiento que compone el
 Ayuntamiento y forman mayoría en sesión
 ordinaria y dada lectura de lo actuado an-
 terior que fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta del re-
 pante de guardar rurales para el año
 económico de mil ochocientos ochenta y
 cuatro al ochenta y cinco, y no habiendo
 quien tomase la palabra en contra
 del mismo fue aprobado por unanimi-
 dad, mandando se exponga al pú-
 blico por el término de quince días pa-
 ra la reclamación de agravios, y que
 si transcurrido no se presentase nin-
 guna, se lleve a efecto la recauda-



ción de las cuotas que al mismo se compran
de, y que en otro caso se de cuenta de las que
se presenten para resolver lo q. proceda.

Acto continuo á mocion del Sr. Trividu
te se acordó que la gratificación que ve
nia disfrutando el meritorio Sr. Luis Mur
tado que passó á desempeñar una plaza
de escribiente en la D^{ma}. de comenda
se satisfaga á Sr. Pedro Abades que
viene prestando en la actualidad los ser
vicios que se hallaban encomendados al
Sr. Murtado.

Seguidamente á instancia del Sr. Trividu
te se acordó pedir las las correspondientes licen
cias de uso de armas para los guardas rre
rales de este distrito y el de su de comenda.

Acto seguido y teniendo en cuenta la falta
de igualdad de corporacion que el actual
Abades de comenda se urge á verificar
la gestion del cobro de atrasos de dicho im
puesto se acordó por unanimidad nombrar
á Sr. José Cruz Sanchez para esta
fin con el sueldo mensual de

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se dió por terminado el acto que fir
man todos los los Concejales con



arruente de que yo el Sr. certifico =

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'Ledesma', 'Gomez', 'Martín', and 'Valiente']

Diligencia de credito por la presente yo el Sr. que en los dias doce, diez y once del actual y en el de hoy, no se ha celebrado sesion por no haber asistido a quince de quince. Da que consta lo auto y firma en Oviedo y en los veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro =

[Handwritten signature]

Otra de credito por la presente yo el Sr. que en el dia doce del actual y en el de hoy, no se ha celebrado sesion por no haber asistido a quince de quince. Da que consta lo auto y firma en Oviedo y en los veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro =

[Handwritten signature]

sesion ordinaria en la Ciudad de Olivenza a diez
del dia 16 de Agosto
de 1884 } y vein de Agosto de mil ochocientos

veo ochenta y cuatro; bajo la presidencia
del Sr. D. Francisco Manuel Caldeira, Alcalde
Constitucional de la misma se reunieron
tambien los demas Sr.^s que componen el
Ayuntamiento y formaron mayoria en sesion
ordinaria y dada lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Sin intermision y a instancia del Concejal
Sr. D. Jose Garcia, se acordó pasar comunicacion
al Sr. Presidente de la Junta del Colegio de segunda enseñanza para
que manifieste el numero de plazas de alumnos
pobres que se hallan vacantes con el fin de
proverlas en los aspirantes que reunan mejores
condiciones y sean por su pobreza mas dignos de ellas.

Acta continua por el Concejal Sr. D. Jose Garcia se
manifestó a la Corporacion que no estando conformes con la manera de inter-
venir por los Concejales la Administracion, tomándose el
discurso de anunciar que el no cumplir con este servicio es de la legacion
al turno, pues la obra completamente sin

fructuosos.

Hecho continuo a manifestos por el Sr. Pre-
 sidente que con la debida anticipacion y
 segun previene el articulo veinte y ocho de
 la viginta ley Municipal, se habia anun-
 ciado para el dia de hoy el sorteo de los
 vocales asociados, de entre las secciones de
 signadas en la sesion del doce de Julio úl-
 timo; a fin de que entre en numero igual
 al de Concejales del Ayuntamiento de esta
 Ciudad, formand en su sesion la Junta Mun-
 icipal que ha de actuar en el presente
 año economico. En su virtud, habiendose
 mandado llevar a la vista el expediente
 instruido al efecto, del que resulto no
 haberse hecho reclamacion alguna en
 contra de la designacion de secciones ve-
 rificada en la referida sesion del doce
 de Julio ultimo, se dispone que se proce-
 da al sorteo a que se refiere el articulo
 veinte y ocho citado, y verificando con ar-
 reglo a la suma total que arrojan
 las cuotas de los individuos que compo-
 nen cada una de aquellas, salieron
 elegidos los siguientes:



Tercera Sección

D. Joaquín Saldaña

Segunda Sección

D. Francisco Luis Lepanto y D. Feliciano Alvarez.

Primera Sección

D. Camilo Pizar.

Quarta Sección

D. José María Arce Figueras, Don
Ignacio Jilera y D. Emilio Navarrete.

Quinta Sección

D. Juan Borralls y D. Francisco Borralls.

Sexta Sección

D. Juan José Martínez Torra y Don
José Fernandez Lafargue.

Septima Sección

D. Antonio Pizarro Rodriguez

Octava Sección

D. Manuel Silva Plata, D. Esteban
Andino y D. Antonio Prado.


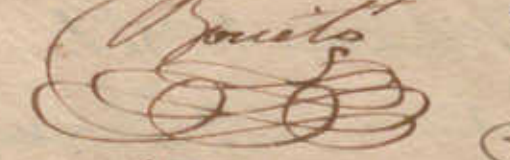
Hecha por la parte la anterior designa-
cion, se acordó por el Ayuntamiento publi-
car su resultado para que los interes-
dos hagan las reclamaciones que crean
justas dentro del termino de ocho dias,

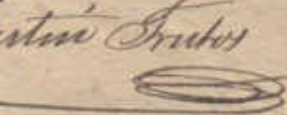



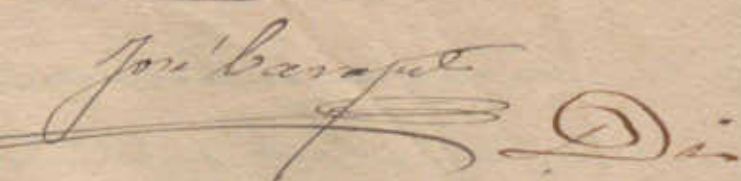

señor Salvado de esta ciudad, manifestando que concede permiso a su hijo tutor de Torrijos Rodriguez para cantar plaza en las filas del Exército y en su virtud el Ayuntamiento dispuso se hiciera constar así en este acta y se expida certificación de este particular al interesado para los fines que le corresponden.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia presentada por el Ayuntamiento de Carrañeras pidiendo se le tenga como vecinos de esta población, y en su virtud el Ayuntamiento así lo acordó, mandando se haga la debida anotación en el padrón de esta Ciudad. No habiendo ningún otro asunto de que tratar en día por terminado el acto que firmamos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.



financia & creditos por la presente, y al fin, que
 en el dia de hoy, no se ha podido celebrar
 sesion por no haberse reunido numero su-
 ficiente de Sr. Concejales. A lo que consta
 lo auto y firma en Obispona y a quatro
 treinta y de mil ochocientos ochenta y
 quatro =

José Barajut

Sesion ordinaria de la Ciudad de Obispona a veintidós de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro

La y conatos; siendo los dias de su mañana,
 bajo la providencia del Sr. D. Francisco
 Manuel Calderin, Alcalde Constitucional
 de la misma, se reunieron los señores
 Sr. que componen el Ayuntamiento y en
 forma de mayoria en sesion ordinaria
 y dada lectura del acta anterior que fue
 aprobada

Acta se hizo el auto por unanimidad
 que se haga saber por medio de bando
 a los electores de este distrito que las ma-
 neras electorales para la votacion de
 de Diputados Provinciales se constituiran
 en los locales de costumbre y sean presi-
 das, la de S. Antonio por Sr. Francisco

Marcial Caldera, la de Alfonso Monge
Manuel Hernandez Barrena, la de Santa
Maria, D. Francisco Bonito Cordero y la
de la Magdalena D. Bernabe' Gomez.

Esto continuo a propuesta del Sr. Trivi-
dente se acordó: Que en atención a que en
el presupuesto Municipal aun figuran dos
cuentos de consideracion para con la Di-
putacion Provincial, procedentes de contin-
gentes atrasados, se da quenda a publica
subasta los cobrantes de los aprovecham-
ientos de las Ciudades del Puerto, Singi-
lora y Villavieja, previa la oportuna
tasacion por peritos que nombrará el Sr.
Alcalde Trividente, el cual en union del
Regidor Sindico, redactaran el pliego de
condiciones de la subasta, cuidando de con-
signar en él que no podran admitirse
posturas, mas que a vecinos de esta loca-
lidad, para ganados de su propiedad, y
que el rematante ha de cumplir dentro
del termino que se arrienda el pastoreo de
los ganados de labor de esta vecindad y
lo demas que consideren conveniente para
la colocacion, estancia y alimentacion,





de los que concurrirán a la feria que se
celebrará en esta Ciudad; este respecto de las
Ciudades del Ventoso y singularidad.

Esto se quida por sí el día se dio cuenta
de la circular del Sr. Gobernador Civil de
la Provincia inserta en el boletín oficial
de treinta de Junio último, en la que se hacen pre-
visiones sobre sanidad y en su virtud el
Ayuntamiento acordó: Que si la epidemia
colérica tomase incremento se adoptasen
por el Sr. Presidente las medidas siguientes:
Primera: Vigilancia de los pasajeros
y retención por siete días de proceden-
cia de puntos infectados, en el lazareto
que en caso necesario se estableció en el
puerto de la sierra de S.º Manuel Campor.
Segunda: Establecimiento de puntos de co-
locación en las buhardas de las animas.
Tercera: Depósito de cadáveres en el ce-
menterio Civil dispuesto de techado ha-
ciendo uso para la traslación de aquellos.

de los carnes propias del Ayuntamiento
que se hallan en condiciones para el objeto.
Cuarta: Jadir al Sr. Jovencos del Ase-
pital los útiles necesarios para el equi-
pito de enfermos.

Quinta: Sublevar cerca de las tutorias
dadas superiores al establecimiento del
cordón sanitario.

Sexta: Provenir lo necesario para la
asistencia farmacéutica de enfermos.

Seguidamente y á sujeción de Sr. Manuel
Barrena se acordó: nombrar una comi-
sion compuesta del proponente, Sr. José
Valente y Sr. Martin Cortés, para que
formen el padrón de pobres á quienes
por carecer de bienes se consideren acre-
dores á la asistencia médica gratuita.

Acto continuo se dió cuenta de una
comunicación del Sr. Presidente de la
Junta Directiva del Colegio de segunda
enseñanza de esta Ciudad, y en su virtud
se acordó que se anuncie la provisión
de tres plazas de alumnos pobres que
se hallan vacantes en dicho Colegio y
paga saber á Sr. Francisco Ortiz y

D. Santiago Delgado, qual a los puros
 cion los designan para qual primero es
 su profesor de primera enseñanza y el
 segundo como vocal de la Junta de Ins-
 trucción publica de esta poblacion, for-
 mand parte del Tribunal de exámenes de
 ingresos en el referido Colegio.

Del mismo modo se dio cuenta de
 una instancia escrita por varios ve-
 cinos de esta poblacion, pidiendo la re-
 composición del puente de los toriles
 y el Ayuntamiento en su consecuencia acor-
 do que se encargue al maestro de obras
 D. Diego Casapala la formación del
 presupuesto de gastos necesarios al efec-
 to.

Y por ultimo se acordó por unanimi-
 dad, que se den las gracias al Sr. D. San-
 tial Elorriu por los servicios y
 gratitudes prestados en la re-
 composición del camino de la
 Sierra.

Y no habiendo ningunos otros as-
 untos de que tratar se dio por

terminado el acto que firman los Sr. con
acuerdo de que es el Sr. artificial

~~Francisco...~~ ~~...~~

Benito ~~...~~ Ledesma

~~...~~ Gomez Barbal

Martin ~~...~~

Jou Barajut

Diligencia y al credito por la presente es el Sr.
secretario que en el dia de hoy no se ha
podido celebrar sesion, por no haberse
reunido numero suficiente de Sr. Con-
jales. En que consta la auto y fir-
mo en Sivorra y Setiembre tres de mil
ochocientos ochenta y cuatro

Jou Barajut

Sesion ordinaria en la Ciudad de Sivorra a
del dia 20 de Se- }
tiembre de 1884 } veinte de Setiembre de mil ocho-
cientos ochenta y cuatro, siendo la dia
de ese manana, y bajo la providencia
del Sr. D. Francisco Marral Caldeira
Alcalde Constitucional de la misma,
se reunieron los Sr. Conjales que componen
el Ayuntamiento, y forman mayoria



en sesion ordinaria y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia fecha tres del actual en la que se reclaman varias sumas por descubiertos de concepto del año pasado y del corriente y productos de cédulas y en su virtud el Ayuntamiento acordó que se proceda sin la menor dilacion a hacer efectivas las sumas que se adeudan al Municipio por dichos conceptos con el fin de cubrir inmediatamente los pagos que se reclaman.

Del mismo modo se acordó se haga saber a D. Rafael Ramirez, ingre. se inmediatamente en las arcas de tropico lo que adeuda por los plazos vencidos procedente del saldo que resulte en su contra como recaudador del reparto de consumos del año de mil

ochocientos setenta y cinco, y que después
verificarse se proceda en su contra
e inmediatamente.

En el mismo se dio cuenta de una comu-
nicación del Sr. Pica - Rector del Colegio
de segunda enseñanza de esta Ciudad, en
la que pretende se acuerde, si los as-
pirantes a las plazas de alumnos pro-
bros han de tener derecho a los estudios de
carreras especiales, ó si solo han de
admitirse a los que profundan en sus
las asignaturas del vacilatorio y en su
virtud se resolvió por unanimidad con
forma con esta última proposición.

En su intervención se dio cuenta de
las exposiciones presentadas por los as-
pirantes a las tres plazas de alumnos
pobres del Colegio de segunda ense-
ñanza para el curso de su inclusión
los ochenta y cuatro al ochenta y cinco,
y en su virtud fueron designados co-
mo tales, Sr. Francisco Torrealba, Sr.
Benigno Diaz, Quirós y Sr. Joaquin
Jasques Jorner, mandando al ayunta-
miento que se haga saber así a los



Señal ordinaria, en la Ciudad de Olivenza
del día 27 de ~~Setiembre~~ a veinte y siete de Setiembre
Setiembre de 1884

de mil ochocientos ochenta y
cuatro, siendo los días de su mañana,
bajo la presidencia del Sr. D. Francisco
M. Mariscal Saldivar, Alcalde Consti-
tucional de la misma, se reunieron los
demás Sr. D. que componen el ayunta-
miento, y formando mayoría en sesión
ordinaria y declarada abierta por
el Sr. Presidente se disolvió el
acto anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de una comunica-
ción del Sr. Jefe de la fuerza del
Regimiento Infantería de Granada
destacada en esta plaza, en la que
pide se informe acerca de la con-
ducta observada por dicha fuer-
za durante su permanencia en es-
ta población y en su virtud la Cor-
poración por su unanimidad informa:

Que la conducta observada por la
Sr. Jefe oficial e individuos de
tropas de expresada fuerza, durante



su permanencia en esta población, habido de
pues a todo elogio, persuada han dejado que
dicar por lo que se han captado las simpatías
de las autoridades de esta secundaria. En lo
to la sesión que firmaron los Sr. consue-
tes de que al Sr. certifico:

~~Francisco...~~ Juan García

Martin Pintos

Bernabé Gómez

Enrique Mira

~~...~~

Benito Sureda

José Caliente

Francisco...

Señalada ordinaria
del día 4 de Octubre
de 1884

En la Ciudad de Mérida a cuan-
to de Octubre de mil ochocientos ochenta y cua-
tro, siendo las diez de su mañana, se reunieron
en el local de la Casa Consistorial, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Manuel Fernández Barrera, primer
teniente de Alcalde Const. de la misma, los Sr. Con-
cejales y mayores Contribuyentes que firmaron
esta, y declarada abierta por el Sr. Presidente, por
mi el Sr. se dio lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. mandado de su honor, se
dio cuenta del expediente de aprobación instruido
por el Comisionado nombrado al efecto, contra una

diez denderos por cada real personal en arrendamiento. Al
 año siguiente de 1884 al 85 y resultando del mismo que
 dichos denderos no puen ser de clase alguna, puen ser
 de una especie de subvención; se acordó por unanimi-
 dad, declarar fallida la subvención personal y res-
 cargar impuestos a las mismas, que han estado de la rela-
 ción de segundo grado que obra en dicho expediente,
 como comprendido en el artículo 304 de la Instruc-
 ción de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.
 Sin intermisión, a mocion del Sr. Presidente y
 teniendo presente la conveniencia de conservar
 acada las afueras y arrabales de esta pobla-
 cion, para evitar el desarrollo del colera, se acor-
 do "por unanimidad" que por en su virtud se atiende a
 la necesidad girando el gasto necesario al capítulo
 tercio artículo tercio del presupuesto. En ha-
 biendo oído otro asunto de que tratar se dio por
 terminado el acto que firman los Sr. convecin-
 tes de que yo el Sr. certifico:

<i>Pablo Calvo</i>	<i>Martin Fontes</i>
<i>Francisco Grande</i>	<i>Petera</i>
<i>Bueno</i>	<i>Enrique Sierra</i>
<i>Desito Sarmiento</i>	<i>José Cortés</i>
<i>José María</i>	<i>Luis Barbale</i>
<i>José María</i>	<i>Bernabé Gómez</i>
<i>José María</i>	<i>José Cruz</i>

Sesion ordinaria }
 del día 11 de Octubre }
 de 1884. } En la Ciudad de Almorá a once de

Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, iene-
 do las diez de mañana, y bajo la presidencia
 del Sr. D. Manuel Fernández Carreras, primer



Comité de Alcalde Constitucional de la misma,
 se remiaron las demas ptes. que componen el
 Ayuntamiento y formada mayoria en sesion ordi-
 naria y celebrada abierta por el Sr. Presi-
 dente se dio lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Todo continuo a instancia del Consejo Sr. Berna-
 de Gomez se acordó: Que se satisfaga al Sr.
 Cuatrecasas la gratificacion que le esta señalada en
 el presente año correspondiente por el servicio de vacen-
 sacion de pobres.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion fecha
 ocho del corriente del Sr. Director del Colegio
 de primera y segunda enseñanza de esta Ciudad, es-
 participando que el alumno pobre Benigno Diaz
 Quiriz, habia renunciado a la plaza que se habia
 concedido por la Corporacion y en su virtud
 se acordó por unanimidad que se admita de nuevo la
 provision de dicha plaza.

Sin perdida de tiempo se dio cuenta de una ins-
 tancia de Juan Valle Gallego, pidiendo se le
 sea maestro de la escuela incompleta de Villavieja
 y en virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento
 de las condiciones del reclamante acordó por unani-
 midad acceder a sus ptes. y mandando se de cuenta a
 quien correspondia para el nombramiento definitivo
 de maestro de dicha escuela toda vez que el nom-
 bramiento hecho a favor del Valle no puede conceder-
 se por ser un varon que como anterior por no residir en el
 Ayuntamiento facultado para esta cosa.

Del mismo modo se dio cuenta de otra instancia de
 Antonio Navarro pidiendo que se le rebore del pago de
 cuenta de esta procedente del impuesto de consumos y
 en su virtud la Corporacion acordó: Que para



a la Comision encargada de inspeccionar la obra
de dicho ramo para que informe lo que proceda
y no habiendo otro asunto de que tratar a dia
por terminado el acto que firman los Sr. concu-
rentes de que yo el Secretario certifico.

M.º Manuel Fernandez Bonique Mira
Juan Ponce
Francisco Cortalez
Martín Trujas
Bernabé Yormez
Domingo Salmeron

Yo el Secretario por comparecer
diligencia y acreditado por la presente yo el Secretario
que en el dia de hoy no se ha podido celebrar sesion
por no haberse reunido numero suficiente de
Sr. Concejales. Lo que consta lo auto y firma
en Obispon y a Ocho y quatro dias de mil ochocien-
tos ochenta y quatro =

Jos. Barquet

Sesion ordinaria y Extraordinaria en la Ciudad de Obispon a veinte y cinco de
del dia 25 de Octubre de mil ochocientos ochenta y quatro años
de 1884.

de las diez de mañana, bajo la providencia del Sr.
D. Manuel Fernandez Barrera, primer Teniente de Alcalde
de Obispon de la misma, se reunieron los señores Sr. D.º como
pues el Ayuntamiento y forman mayoria en sesion
ordinaria y declarada abierta por el Sr. Presidente,
a dia de la lectura del auto anterior que fue a proceder

Seguidamente y a instancia del Sr. D.º Francis-
co Bonito Cordova, se acordó por unanimidad
que se proceda inmediatamente al levantamiento de
las paredes caidas del local de la escuela de Villarreal



y a la reconstrucción de sus techos y pisos.

A la unanimes y a mocion del Señor Presidente se acordó por unanimidad que se adquiriran quince fanegas de Cevada con destino al Munitivo de raciones para los Cavallos del exercito y Guardia Civil, cargandose en importe al Capitulo de impre-
vistos. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

[Handwritten signatures and names]
Martin Santos
Bernabé Gomez
Juan Barquet
Juan Barquet

Diligencia y Acredito por la presente yo el Secretario que en el dia de hoy no se ha podido celebrar sesion por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Y a que conste lo anoto y firmo en Obispona a veintidós dias primeros del mes de ochocientos ochenta y cuatro

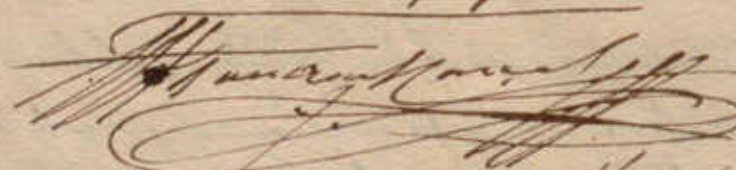
[Handwritten signature]
Juan Barquet

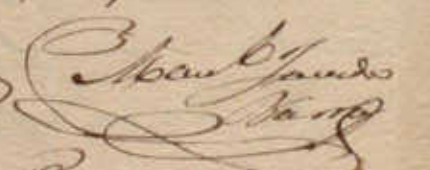
Extraordinaria del Ayuntamiento de Obispona a siete de Noviembre de 1884



viebra de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las
diez de su mañana, bajo la providencia del Señor Don
Francisco Marral y Caldera Alcalde Constitucional
naly de la villa, se reunieron los señores señores que
componen el Ayuntamiento y forman mayoría en
sesion extraordinaria declarada abierta por el señor Pre-
sidente se dio lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de una comuni-
cacion del Señor Teniente Fiscal de la Guardia Civil
en la que se pedia se manifestara si el Ayuntamiento
podia facilitar locales gratis para alojamiento de la
Guardia Civil y supagar en todo o parte el alqui-
ler del que se arrendara para dicho objeto y en su
virtud se acordó por unanimidad: que se conteste al
referido Señor Teniente que no poseyendo el Munici-
cipio local alguno que pueda destinarse a quel obje-
to y siendo sumamente afflictivo el estado de los
fondos Municipales no podia la Corporacion con bas-
tante sentimiento, supy, comprometerse a satisfacer
gastos de esta indole. Y no habiendo otro asunto de que
tratar se dio por terminado el acto que firman todos los se-
ñores concurrentes de que yo el Secretario Certifico


Juan Manuel
Bernabé Gomez Martin Sintes
Bernabé Gomez Enrique Niva
Dimitri delosmañ
José Caliente
Juan Baiget


Juan Manuel
Diplo

64
Diligencia y Acredito por la presente yo el Secretario que en el dia
de hoy no se ha podido celebrar sesion por no haberse
reunido numero suficiente de Señores Concejales. Ha que con-
ta lo auto y firmo en Vigueras y Noviembre ochos de mil ochos-
cincos ochenta y cuatro

Jos. Barajet

Diligencia y Acredito por la presente yo el Secretario que en el dia
de hoy no se ha podido celebrar sesion por no haberse
reunido numero suficiente de Señores Concejales.
Ha que conta lo auto y firmo en Vigueras y Noviem-
bre quince de mil ochocientos ochenta y cuatro

Jos. Barajet

Diligencia y Acredito por la presente yo el Secretario que en el dia
de hoy no se ha podido celebrar sesion por no ha-
berse reunido numero suficiente de Señores Concejales.
Ha que conta lo auto y firmo en Vigueras y
Noviembre veinte y dos de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Jos. Barajet

Sesion extraordinaria del
dia 25 de Noviembre de 1884. En la Ciudad de Vigueras a veinte

y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro, siendo las diez de la mañana, bajo la presi-
dencia del Señor Don Francisco Marral Caldera
Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron
los demás Señores que componen el Ayuntamiento
y formaron mayoría en sesion extraordinaria y
declarada abierta por el Señor presidente se dió lee-

tura del acta anterior que fue aprobada.

En intermision y en virtud de orden de su
merced se dio cuenta de una Comunicacion del Señor
Capitan de la Guardia Civil de este punto en la
que se consultaba si el Municipio podia facilitar
local y gratis y sin cargo para sus individuos en la
Aldea de Villorreal con objeto de establecer alli un
puesto de guardia Civil. y en su virtud se acordó
por unanimidad: que se manifestase a dicho Señor
que no es posible acceder a sus deseos por carecer de
local y no permitir nuevos gastos al estado de los
fondos. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió
por terminada el acto que firman todos los Señores con-
currentes se que yo el Secretario Cortisep

Martin Pintos Deruabi

Donito Ledezma

Ponique Alca

Juan Benito

José Caliente

José Casap

Diligencia y averidito por la presente yo el se-
cretario que en el dia de hoy no se ha
podido celebrar sesion por falta de asistencia



cion de servir a V. Concejal. En que
 consta lo auto y firma en Obispona y de
 diecinueve veinte y nueve de mil ochocientos ochenta
 y cuatro =

José Barajón

Sesion ordinaria }
 del dia 6 de Diciembre }
 Año de 1884 }

En la Ciudad de Obispona a diecinueve
 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
 cuatro, siendo las diez de esa mañana, bajo
 la presidencia del Sr. D. Francisco Mar-
 tial Caldera, Alcalde Constitucional de la
 misma, se reunió en su casa Sr. que com-
 ponen el Ayuntamiento y forman mayoría
 en sesion ordinaria, y declarada abierta
 por el Sr. Presidente, se dio lectura del ac-
 ta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y a mocion del Concejal
 Sr. José David se acordó se proceda a la
 reconstruccion del empedrado de la Calle
 de S. Pedro en la parte que media desde
 el comienzo de la Calle de Cristales hasta

la puerta de la casa en que habita don
Niguel Trinidad. Y no habiendo ningun
otro asunto de que tratar se dio por ter-
minado el acto que firman los Sr. conser-
rentes de que yo el Secretario certifico =

[Signature]

Enrrique Mira
Valente
Trutes Carbaly

Diligencia de Mercedito por la presente yo el Sr.
que en este dia no se ha celebrado sesion
por no haber asuntos urgentes de que
tratar. Y a que consta lo auto y firmo
en Viverra y Diciembre tres mil
ochocientos ochenta y cuatro =

[Signature]

Sesion ordinaria
del dia 2 de Diciembre
de 1884

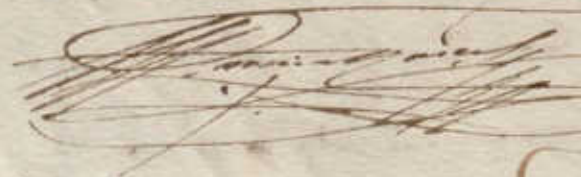

En la Ciudad de Viverra a
veinte de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro, siendo la dia
de su manana, bajo la presidencia del
Sr. D. Francisco Martal Caldeira, Al-
calde Constitucional de la misma, se

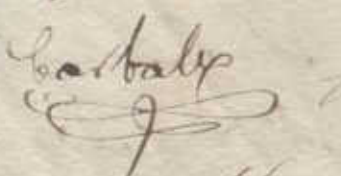

60
removieron los señores señores que componen
el Ayuntamiento y formaron mayoría en se-
sión ordinaria y declarada abierta por el
Sr. Presidente en día lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

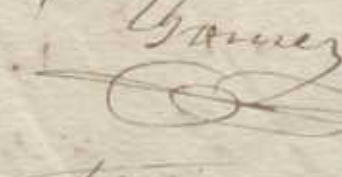

Acto continuo se manifestó por el Sr. Pre-
sidente que por el Sr. Defensor de la Nación
se le había ordenado se hiciera saber al
Caballero Regidor Jefe de este Municipio
nombrase un jurado para que en unión de
D. Eduardo Vargas que había sido nom-
brado al efecto por la Real Cédula, procediera
á la tasación de los terrenos que constituyen
por la Real Cédula de este termino;
pero que previniendo que esta diligencia
tenia por objeto subastar los terrenos
expresados se había ordenado á ellos por
hallarse exenta de la desamortización,
mas que sin embargo de esto lo ponía
en conocimiento de la Corporación para
que acordase lo que creyera mas conve-
niente: Abierta discusión sobre este
punto y conviniendo todos los señores Con-
cejales en que no debía permitirse la ex-
presa magnación, mientras no fuera
revocada la Real orden en que se de-

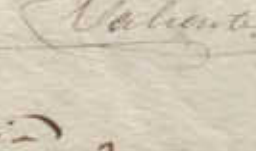



sacaron aquellos exceptuados de la venta
 se acordó por unanimidad: Que si conti-
 nuasen las gestiones de la Comisión acerca
 de la venta, se debe atenta expresión ju-
 dicando la suspensión de todo procedimien-
 to encaminado a aquel fin, y que sino se ac-
 cediere a ello se apela del fallo inmediata-
 mente para ante quien correspondiere. E
 no habiendo ningun otro asunto de que
 tratar se dio por terminado el acto que fir-
 maron los Sr. conarrendatarios de que yo el
 Secretario certifico:

Sesión ordinaria
 del día 24 de Diciembre
 de 1884 } En la Ciudad de Mérida a veinti-
 te y siete de Diciembre de mil ochocien-
 tos ochenta y cuatro, siendo las diez de
 su mañana, bajo la presidencia del Sr. Don
 Francisco Manuel Caldera Alcalde





Constitucional de la misma, se reunieron
 las demas Señoras que componen el Ayun-
 tamiento y forman mayoría en sesion or-
 dinaria y declarada abierta por el Sr.
 Presidente a dia lectura del acta anterior
 que fue aprobada

sin intermision y a mocion del Sr. Pre-
 sidente se trujeron a la vista los libros
 de intervencion de Trapping y examinados
 por los Sr. Concejales detenidamente en
 el acto por unanimidad aprobaron los pa-
 gos hechos hasta la fecha. Los ha-
 biendo ningun otro asunto de que tratar
 se dio por terminado el acto que firman
 las Señoras concurrentes de que es el Sr.
 certificador



 Valiente Enrique  
 
 

7152880







N. 0.125.253

Diligencia de Credito por la presente yo el Secretario que en este dia no se ha celebrado sesion en puros haber asuntos urgentes de que tratar. La que con este, lo auto y firmo en Olivenza y Luro tres de mil ochocientos ochenta y cinco.

135

Jos. Barrio

Sesion ordinaria y En la Ciudad de Olivenza a diez de del dia de Luro de 1885. Luro de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las diez de su mañana, bajala providencia del Sr. D. Francisco Martel Caldera Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron las demas Sr. que componen el Ayuntamiento y formaron sesion en sesion ordinaria, y declarada abierto por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Sin intermision se dio cuenta del present punto adicional al ordinario de gastos e ingresos de la Causal de este Partido, correspondiente al año 1885 de mil ochocientos



los ochenta y cuatro al ochenta y cinco y hallan
 delo arreglado a las disposiciones legales y a las
 necesidades de aquel Establecimiento, el Ayuntamiento,
 acordó aprobarlo en todas sus partes,
 mandando que se ponga desde luego en ejercicio.
 E no habiendo ningun otro asunto de que tra-
 tar se dió por terminado el acto que firman los
 Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifi-
 fico.













Sesion ordinaria
 del dia 11 de Mayo
 de 1885.

En la Ciudad de Olivenza a diez y
 siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

es, siendo las diez de su mañana, bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Francisco Marcial Cal-
 dera Alcalde Constitucional de la misma, se
 reunieron los señores Sr. que componen el Ayun-
 tamiento y forman mayoría en sesion ordinaria,
 y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió
 lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi el Secre-
 tario del presupuesto adicional al ordinario de



63
gastos e ingresos de este Municipio correspondien-
te al presente año económico y hallándose el
Ayuntamiento ajuntado a las prescripciones le-
gales acordó aprobarlos, mandando se exponga
al público por el término de quince días para
que los vecinos puedan hacer las reclamaciones
que sean procedentes y que transcurrido este
plazo, se de cuenta a la Junta Municipal pa-
ra su aprobación definitiva si la merecieren.

Con intervención y a instancia del Sr. Jefe
de este Ayuntamiento de destino del fondo de impre-
tas de veintita puestas para atender a
las necesidades ocurridas en las Divisiones de
Salamanca y Granada con motivo de los tremen-
tos terremotos que se están sucediendo en aque-
llas comarcas, mandando que de ellas se remita
tanta a sus respectivos Decretos sin costo por conduc-
to del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia,
y custodia por conducto de la Srta. Comisaria
procuradora de esta Ciudad.

Lo que seguido se dio cuenta por mi el Secre-
tario de una comunicación del Sr. Jefe de
Hospital de Caridad de esta Ciudad, en la
que manifiesta que no pudiendo a igual le-
vamiento continuar por más tiempo haciendo
cargo del recogido de los expositos lo partici-

ajudada a la Corporacion para que acuerde
en lo que creyere conveniente. En su vir-
tud, abierta discusion en la que tomaron par-
te varios de los Sr. Concejales se acordó por
unanimidad: Que el turno de ayuntamiento se esta-
bliesse en la casa que habita el ama general
incargandose esta del recogida de aquellos re-
sumendosele este servicio con la suma
anual de cuarenta y tres reales, cuyos
gastos se mandaron satisfacer con cargo
al Capitulo de ayuntamiento, mientras no haya
consignacion expresa en presupuestos.
Tambien se acordó nombrar a este el Matadero de
esta Ciudad a Francisco Carrallos de dar de esta
ciudad.

Seguidamente rediseñada de las de Ingresos
correspondiente al periodo adicional del año eco-
nómico de mil ochocientos ochenta y dos al rebu-
ta y tres y en su virtud, la Corporacion, ha-
biendolas arregladas a la ley y considerando
legitimas todas las partidas de cargo y data
que figuran en las mismas, acuerda, por una-
nidad, fijar los gastos de referidas cuentas
en la suma de veinte y tres mil ochocientos cin-
cuenta y once reales y once centimos y los
ingresos en la de cincuenta y seis mil trescientos





Las doce puntas en un continuo, mandando se de
cuenta de ellas a la Junta Municipal, en un
pluminto de la que previene la ley. Y no habien-
do ningun otro asunto de que tratar se dio por
terminado el acto que firmaron los Sr. conde-
sentes de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures in brown ink]
Mira
Gomez
Carralero
Fariñas
Fariñas
Fariñas
Fariñas
Fariñas

Sección ordinaria
del día 21 de Ju-
nio de 1888.

En la Ciudad de Orense a veinte y
cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho,
siendo las diez de su mañana, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Francisco Barral Calde-
ra, Alcalde Constitucional de la misma, se
reunieron los señores Sr. que componen el Excmo.
Ayuntamiento y mayoría en sesión ordinaria y de
sacada abierta por el Sr. Presidente se dio
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente y a sujecion del Sr. Presidente.
se acordó: Que se proceda a la reparacion del
vuelo del empedrado de la Calle de San Pedro,
toda vez que la segunda mitad que por via
de partes se habia dejado de empedrar se en-
cuentra en tan mal estado que es imposible el
pase de carros por ella, sin que se produzcan
profundos raschos.

Sin intermision se acordó tambien que se
cierre por medio de una pared de dos terminos
de altura, colocanda sobre esta una varandilla
de hierro el terreno perteneciente a la fuente de
los Caños con el fin de evitar la entrada al pin-
tor de Caballeria y otros animales. Y no ha-
biendo ningun otro asunto de que tratar se dió
por terminado el acto que firman los Sres. con-
cuerdas de que yo el Secretario certifico

[Signature] Juan de Barrera

Borrell *[Signature]* Cantales

Mique Mira

Chaves *[Signature]* Mira *[Signature]* Valente

Fruite *[Signature]* Juan Barquet Dili

6
gencia y acordado por la presente yo el Secretario,
que en el día treinta y cinco de Enero último
por el de hoy, no se ha celebrado sesión por
no haber asuntos urgentes de que tratar. Lo
a que consta, lo auto y firmo en Olivenza y
día de Febrero de mil ochocientos ochenta y
cinco.

José Carapuz

Sesión ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a catorce
del día de Febrero } de mil ochocientos ochenta y
de 1885. ----- } cinco,

siendo la tarde de su mañana, bajo
la providencia del Sr. D. Francisco Mar-
tín Caldera, Alcalde Constitucional de
la misma, se reunieron los señores Sr. que
componen el Ayuntamiento y forman ma-
yoría en sesión ordinaria y declarada
abierta por el Sr. Presidente en día de
lectura del acta anterior que fue aprobada.

sin intermisión se dio cuenta por mi
el Secretario del presupuesto ordina-
rio de gastos e ingresos de esta Ciudad, cor-
respondiente al año económico de mil ochocien-
tos ochenta y cinco, al ochenta y seis
y en virtud del Ayuntamiento, hallamos

debe arreglados a las necesidades de esta localidad y ajustados a las disposiciones vigentes sobre el particular acordadas. Que se exponga al publico por el termino de quince dias y que en transcurridos estos se de cuenta de él con las reclamaciones que se hagan en su contra a la Junta Municipal para en discusion y votacion definitiva.

En este acto y de orden de su merced, intervienen en el Salon de Ses. Mayorra contribuyentes, que tambien firman este parte, y se dio cuenta de los expedientes seguidos en los trimestres primeros y segundos de este año economicos contra los contribuyentes demandados por contribucion territorial a Impuesto de Sal, en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos treinta y seis y treinta y ocho de la Instruccion de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, y en consecuencia la Corporacion acordó, declarar incobrables las cantidades siguientes:

Numeros		Total		
D.	C.	D.	C.	
87	64	16.864	50	17 56 Por haberse muerto la cabaña
90	68	24.882	40	27 28 Por igual motivo
681	11	1	1	1 Duplicada
1323	11	2.83	11	2 83 Duplicada

mandando se exponga al publico la oportuna relacion por espacio de cinco dias, anunciandole



por los medios de costumbre para que los con-
 tribuyentes de la localidad hagan las redem-
 pciones que estimen convenientes. Sus ha-
 biendo ningun otro asunto de que tratar se dio
 por terminado el acto que firman los Sr. con-
 currentes de que yo el Sr. certifico = Extra-
 ñido = que tambien firman etc etc = vale =

[Handwritten signatures and names in cursive script]
 Novate Carballe
 Quintanilla Quintanilla
 Gomez Alvarez Trujillo
 Natividad

[Large handwritten signature]
 Jose Barajot

Señon ordinaria
 del dia 21 de febrero
 de 1886

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno
 de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, diez
 de las diez de su mañana, bajo la presidencia

del Sr. D. Francisco Mariscal Calderin, Alcalde
Constitucional de la misma, se reunieron los señores
Dios que componen el Ayuntamiento y forman una
mayoria en sesion ordinaria y declarada abierta
por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los expedientes instruidos sobre
declaracion de cantidades incobrables por el con-
cepto de territorial y del, correspondientes al
primero y segundo trimestre de este año economi-
co y en vista de que no se ha presentado recla-
macion alguna contra el acuerdo del dia ca-
torce de este mes, se confirmo el tomado en
aquella sesion, declarando perdida y fallida
la suma de cuarenta y ocho pesos y diez y si-
ete centimos, que adeudan los contribuyentes con-
prendidos en dicho (relacion) acuerdo. E no
habiendo ningun otro asunto de que tratar
se dio por terminado el acto que firman los
Dios concurrentes de que ya el Sr. certificar

[Handwritten signatures and names]
Barbales
Bouillo
Enrique Miran
Mira
Valiente
Juan Bautista

Sesion ordinaria

del dia 28 de Febr.

de 1888

En la Ciudad de Merida a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las diez de su mañana, bajo la providencia del Sr. D. Francisco Mariscal Caldiva Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron los señores señores que componen el Ayuntamiento y forman mayoría en sesion ordinaria y declarada abierta por el Sr. Presidente a dios lectura del acta anterior que fué aprobada. Termino el Secretario por virtud de orden del Sr. Presidente se leus a la vista la circular de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, fecha diez del actual, sobre la renovacion de la mitad de los juratos repartidores para el termino de mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta y seis, y ochenta y seis al ochenta y siete, y habiendo correspondido salir por partes a los Sr. D. José Maria Mariscal, Sr. Vicente Trullas, Sr. Melino Ortega, Sr. Juanito Saverate, Sr. Antonio Martinez, Sr. Luis Carrallos



D. Juan, D. Rafael Hurtado y D. José Moreno
 de Matos, como peritos, y D. Francisco Silgado,
 D. Antonio Caguiñá y D. Domingo Rodríguez,
 como suplentes. En su virtud se procedió
 al nombramiento de los que corresponden a este
 Ayuntamiento en la forma siguiente:

Número de Concejales que corresponden
 de a este pueblo según la ley. 18
 Peritos repartidores que se han de nombrar
 (Art. 3.º) 18

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponden nombrar al Ayuntamiento	7	3	10
De la Delegación de Hacienda	8	4	12
<u>Total</u>	<u>15</u>	<u>7</u>	<u>22</u>

Se renovan en la mitad o sea	8	3	11
Corresponden nombrar al Ayuntamiento	11	1	5
De la Delegación de Hacienda	11	2	6
<u>Total</u>	<u>8</u>	<u>3</u>	<u>11</u>

El Ayuntamiento en uso de sus facultades, ha
 nombrado a los individuos siguientes

	Costa de contribución que pagan
<u>Para peritos</u>	<u>Cost. Pt.</u>
Peritos { D. Juan Carralero	116. 30
" Luis Carralero	35. 20
" Domingo Gomez Figueredo	11. 40
Peritos { D. Juan Diaz	116. 20
<u>Para suplente</u>	
D. Antonio Martínez Landina	26. 40
Propuesta en forma para los nombrados	



Costa de escritura

Inscripción que pagamos

bravimientos por la designación de Ma. Sev.ª Conse
cienda.

Para peritos
1.ª Terma

Vecinos	{ D. José del Molino	317.00
	{ " Antonio Trinidad Sardiña	48.00
	{ " Miguel Amador Sardiña	3.68

2.ª Terma

D.	{ " Manuel Antonio Cordero	153.40
	{ " Joaquín Bautista	51.80
	{ " Santiago Cordero	6.40

3.ª Terma

D.	{ " Benito Rodríguez Cordero	462.60
	{ " Ignacio López Sardiña	38.00
	{ " Andrés Gutiérrez	12.40

4.ª Terma

Peritos	{ " Cipriano Juárez Salguero	422.00
	{ " Manuel Domínguez	108.20
	{ " Antonio Vela y Lombroso	7.00

Para Arbitros
1.ª Terma

Vecinos	{ " Agustín Andrade	1.312.00
	{ " Manuel Guerrero Carapeto	28.40
	{ " Mariano Rodríguez Madera	7.00

2.ª Terma

D.	{ " Felisberto Miramón	2.955.20
	{ " Miguel Ceballos	48.00
	{ " Vicente Cordero Ariza	3.60

3.ª Terma

Peritos	{ " José María Sánchez	781.80
	{ " Jerónimo Rodríguez	122.80
	{ " Cirilo Meis	3.60

Los habiéndose ningún otro asunto de que tratar



CASASOV.

se dio por terminado el acto que firmamos
los Sr. concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico

[Handwritten signatures]

Barcelo *[Signature]*
Bouche *[Signature]*
Lunigue *[Signature]*

Peruabi Gomez *[Signature]* Mira *[Signature]*

Valente *[Signature]* Trutes *[Signature]*

Jou barquet *[Signature]*

Atestiguo en Meridito por la presente yo el Secre-
tario que en el dia de hoy y el siete del actual,
no se ha celebrado sesion, por no haber asis-
tido ninguno de que tratar. Si a que consta
lo auto y firmo en Olivenza y a Marco cator-
ce de mil ochocientos ochenta y cinco =

Jou barquet *[Signature]*

Sesion ordinaria en la Ciudad de Olivenza a veinte y
del dia 21 de Marzo } uno de Marco de mil ochocientos ochenta
de 1885. -----

ta y cinco, siendo las diez de la mañana, ba-
jo la presidencia del Sr. D. Francisco Mar-
tial Caldeira Alcalde Constitucional de la
misma, se reunieron los demas Sr. que compon-
en el Ayuntamiento y forman mayoria en
[Handwritten signature]

sesion ordinaria y declarada abierta por el Sr. Decidante a las diez y media de la noche del dia anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario del presupuesto de gastos, carularios de la de este Partido, correspondiente al año economico de mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta y seis, y el Ayuntamiento contraindo arreglado a las necesidades de aquel establecimiento, acordó aprobarlos por la suma de cinco mil quinientas pesetas, que importan tanto los ingresos como los gastos, mandando se remita a la Excm. Diputacion Provincial para los efectos prevenidos por la ley, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada el acto que firmamos los abajo concurientes de que yo el Sr. Decidante certifico

[Illegible signature]
 Porcillo
 Enrique Miras
 Govea
 Valiente
 Carbajo
 Trillo
 Juan Luis
 Jose Casaput

sesion extraordinaria en la Ciudad de Olivenza a veinte
del dia 22 de Marzo } y dos de Marzo de mil ochocientos
de 1888.

ochenta y cinco, siendo las diez de su mañana,
bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Mar-
tal Calderin, Alcalde Constitucional de la
misma, se requirieron los señores Sr. que com-
ponen el Ayuntamiento y forman corporacion,
e igual numero de mayores contribuyentes,
en sesion extraordinaria y declarada abier-
ta por el Sr. Presidente, se dio lectura del
acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad
dictar la revolucion a que se refiere el arti-
culo cuarenta de la Constitucion de tres de
diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve,
en vista de los expedientes ejecutivos interve-
dos en los trimestres primeros y segundos del pre-
sente año economico, por el Comisionado de
apremios por contribuciones directas, se acordó
se instruyeran las diligencias necesarias para
declarar partidas fallidas las impuestas a los
contribuyentes figurados a los números ochenta y
siete, ochenta, noventa, noventa y uno y mil veinte
y tres del reparto de territorial y cincuenta y seis
y cincuenta y ocho del de Sal, disponiendo que
por esta Secretaria se forme y publique por
espacio de diez dias, la relacion precedida



en la Instrucción de veinte de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y siete. En la
siendo ningun otro asunto de que tratar es de
por terminada el acto que firman los Sr. con-
sejeros de que es el Sr. secretario =

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor extraordinario
del dia 24 de Marzo
de 1885

En la Ciudad de Badajoz a
veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos
ochenta y cinco, siendo las diez de mañana,
bajo la presidencia del Sr. tran-

cives, Mariscal Calderón, Alcalde Constitucional
 de la misma, se reunieron los demás Sr. que
 componen el Ayuntamiento y forman mayoría,
 asociado de igual número de mayores contribu-
 yentes, en sesión extraordinaria, y declarada
 abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Esto continuó se dió cuenta de lo expediente in-
 tendido en el tercer trimestre del presente año econó-
 mico, contra los contribuyentes deudores por contribu-
 ción territorial y el Impuesto de Sal, en con-
 plimiento de lo dispuesto en los artículos treinta y uno
 y treinta y ocho de la Instrucción de veinte de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro; y en su
 consecuencia la Corporación acordó declarar in-
 cubrable las cantidades siguientes

Sumas

<u>N.º 1.</u>	<u>N.º 2.</u>	<u>N.º 3.</u>	<u>N.º 4.</u>
90.58. de cuota de los contribuyentes	12.44.61. de	19.64. de	Por haberle muerto la columna.

mandando se exponga al público la oportuna re-
 lación por espacio de cinco días, anunciada por
 los medios de costumbre para que los contribuyen-
 tes de la localidad, hagan las reclamaciones que
 estimen convenientes. En no habiendo ninguna
 otro asunto de que tratar se dió por terminado
 el acto que firman los Sr. concurrentes de que

yo el Sr. Presidente *Castro*
Trillos
Alcalde
Mora
Benito
Alcalde
Alcalde
Alcalde





Reverendísimos Señores Don José del Molino

Pablo Cabral Don José Casquet

Sección extraordinaria
del día 14 de marzo de
1885

En la Ciudad de Mérida a trece

de marzo, de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las diez de su mañana, bajo la providencia del Sr. D. Francisco Martel Alcalde de la Sala Constitucional de la misma, se remisionaron las demandas que componen el Ayuntamiento y forman su materia en sesión extraordinaria y declarada abierta por el Sr. D. Francisco a las diez y media del acto anterior que fue aprobada.

En las diez y media del expediente instruido sobre declaración de cantidades inembargables por el concepto de territorial y de ahí correspondiente al tercer trimestre de presente año de ochocientos y cinco vista y de que no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo del día veinte y cuatro de este mes, se confirmó el acordado en aquella

CC

1888
señalando declarando por todas fallidas la suma de
trescientos y sesenta y cuatro reales que adeuda
el contribuyente con preavido en dicho acuerdo.
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
se dio por terminado el acto que firman los Sr.
concurrentes de que yo el Sr. certifico

[Firma]
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*

Diligencia
Se credito por la presente yo el Sr. que en
el día de hoy no se ha podido celebrar sesión
por falta de asistencia de varios Sr. Con-
cejales. En que consta lo antes y firmo en Oti-
vencia y Abril cuatro de mil ochocientos
ochenta y cinco.
[Firma]

Sección ordinaria
del día 11 de Abril
de 1888 } En la Ciudad de Olivenza a once
de Abril de mil de mil ochocientos y
ochenta y cinco, firmando las diez de esta mañana
bajo la providencia del Sr. D. Francisco



Mariscal Caldeira Alcalde Constitucional de
 la misma, se reunieron los señores D^{ns}. que con-
 ponen el Ayuntamiento y forman mayoría en se-
 sion ordinaria y declarada abierta por el Sr.
 Presidente, se dio lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Segundamente y a mocion del Sr. Presidente se
 acordó se proceda a la reconposicion del jurado
 del local de la escuela superior que se halla
 a cargo del maestro D. Francisco Ortiz Lo-
 pez, a embaldosar el de las fuentes de los Ca-
 ños y a la reparacion del canal de la misma
 que viene del deposito. Sin habiendo ningun
 otro asunto de que tratar se dio por termina-
 do el acto que firman los D^{ns}. concurrentes de
 que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signatures]
 Donato
 Castaño
 Juan de...
 Gomez - Mira
 Santos Valiente
 Juan...
 Se

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de
del día 18 de
Abril de 1886.

En el día de su mañana, y bajo la presidencia
del Sr. D. Francisco Marcial Caldera, Alcalde
Constitucional de la misma, se remitió en
esta Casa Municipal a los Sr. de Ayuntamiento
quien formaron mayoría en sesión ordinaria
y declarada abierta por el Sr. Presidente se
dio lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente comparó ante la Corpora-
ción a don Juan Rodríguez de esta vecindad y dijo:
Que prestaba consentimiento a don Juan Carlos
Rodríguez y Rodríguez, para servir en el Ejér-
cito de Ultramar como Substituto de Antonio
Salgado Sorralde, meto del actual exemplar
por el Ayuntamiento con el número trín-
ta y tres.

Acta continua y a petición del Sr. Presidente
se acordó por unanimidad proceder a la elección
en conformidad con lo que previene la ley, de los
contribuyentes avaros que han de acordar con
el Ayuntamiento los medios de cubrir el Cupo de
contribuciones y demás que se señala a este Mun-
icipio para el próximo año económico y en su
virtud fué con designación por la mayoría
los Señores siguientes:

Valentín *[Signature]*

José Barajón

Sesión extraordinaria
del día 22 de Abril
de 1885

- D. Manuel L. Garrón
- " Gerardo Bernal
- " Fr. Donato Cordova
- " Enriquez Alfara
- " José Mira Andrade
- " Martín Bator
- " José Valiente
- " Luis Carrallos Vera

Contribuyentes

- D. José de Almaral
- " Luis Correa
- " Domingo Lara
- " Domingo Dominguez
- " Antonio Navarro
- " José Santos
- " Vicente Cevada
- " Vicente José Aguilar

En la Ciudad de Obispona a veinte y
dos de Abril de mil ochocientos ochenta
y cinco, se reunió en sesión conser-
vatoria en sesión extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. D. Fran-
cisco Marzal Calderin, Alcalde
Constitucional de la misma, los
Sr. Concejales y Contribuyentes
que se designan al margen, para
acordar los medios de hacer fea-
lizar la cuota y recoger de con-
sumos y otras las que corresponden
a esta Ciudad, en el año como-
nido de mil ochocientos ochenta
y cinco, al ochenta y seis, y decla-
rada abierta por el Sr. Presidente,

se dio lectura de las disposiciones referen-
tes al caso.

Enseguida el Sr. Presidente manifestó a
la Junta que conacuerdo ya los medios que
autoriza la ley para hacer efectiva la
cuota del Impuesto aprobado, que aban-

abierta la discusion y en su virtud hicieron
 uso de la palabra varios de los Sr. pre-
 sentes, los unos en favor del modo del remate
 y los otros en contra de el y en favor de la
 Admon. & Municipal. Discutido sufi-
 cientemente el asunto, se mandó disponer
 se procediese a votacion, resultando de
 ella elegido el modo de la Admon. con
 arreglo a la Instruccion, mandándose que
 por el Sr. Admon. se proceda a celebrar
 los subastamientos por el modo dispuesto
 por la misma. No habiendo otro asun-
 to de que tratar se dio por terminado el ac-
 to que firman los Sr. concurrentes de
 que yo el Sr. certifico

[Signature] *[Signature]*

Castalio

Indice

Castro

Alva

Gomez

[Signature]

Vallente

Bonilla

Alonso de Herrera
 Medalla Castillo

Dona Santa

Nicolas de la



Domingo Domínguez, Luis Coma, Domingo Sara

Antonio de ...
pre ...

~~San ...~~
San ...

Señal ordinaria,
del día 28 de abril
de 1885

En la Ciudad de Mérida a veinte y
cinco de Abril de mil ochocientos ochenta

y cinco, siendo las diez de la mañana y
bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Mar-
tín Caldera, Alcalde Constitucional de
la misma, se reunieron en esta Cámara Con-
stitucional los señores de Ayuntamiento que
forman mayoría en sesión ordinaria
y declarada abierta por el Sr. Presiden-
te, se dio lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del decreto,
convocando a la sesión de Ayuntamiento pa-
ra los días tres, cuatro, cinco y seis del
próximo mes de Mayo y en su virtud se a-
cordó traer a la vista los expedientes de
las últimas elecciones, para designar los
individuos que han de ser suplentes, re-
sultando ser los siguientes: Sr. Benito Lo-
pez, Sr. Enrique Miras y Sr. Nicolás Ma-
rrijo por el Colegio de ...

N. 0.125.306



D. Joaquín López, Jovencillo, por el de Santa
María, D. José Rodríguez, Jovencillo, por
el de San Sebastián y D. Bernabé Gómez, por
el de la Magdalena.

Seguidamente se dispuso que se haga ca-
bor a los electores, los nombres de los tres Con-
cejales que se han de reemplazar y que los lo-
cales donde ha de celebrarse las elecciones
con los mismos en que tuvieron lugar las an-
teriores. En no habiendo otra asunto de que
tratar se dió por terminado el acto que fir-
man los tres concejales de que yo el Sr.
certifico =

[Handwritten signatures and names: Castells, Peltosa, Mira, G. Amig, G. Amig, Benito, Valente, Grande, Juan]

Señor Excmo. } en la Ciudad de Olivenza a primero
del día 1.º } de Mayo de mil ochocientos ochenta
de Mayo de 1885 }



y cinco, siendo las diez de su mañana, y bajo
la providencia del Sr. D. Francisco Marzal
Caldiera, Alcalde Constitucional de la
misma, se reunieron en esta Casa Consti-
tucional los Sr. de Ayuntamiento que forman
mayoria en sesion extraordinaria previa
convocatoria y declarada abierta por el
Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Inmediatamente y en cumplimiento de lo dis-
puesto por la Ley electoral vigente fueron
designados para providir las nuevas Sin-
tra del actual Sr. Senor D. Francisco
Marzal Caldera, Sr. Manuel Serran-
do Barrameda, Sr. Francisco Benito
Lardero, y Sr. Benito Ledesma, el pri-
mero la del Colegio de San Antonio, el
segundo la de Alfonso Moro, el tercero
la de Santa Maria y el cuarto la de
la Magdalena.

Seguidamente se dio cuenta de una ex-
posicion de Fernando Gomez Garcia y
otra de Don Jose Moreno y Mator, pidiendo se les conceda unas parcelas deter-
minadas en la Harina de Puerta Nueva y Ca-
lle de la Concepcion respectivamente



ya en virtud se acordó que seaven para
informar a la Junta de Oratos publicos.
Duo habiendo ningun otro asunto de
que tratar se dio por terminada el auto
que firmaron los Sr. concurrentes de que
yo el Sr. certifique

[Handwritten signatures and names]
Bouvier
Gallina
Gosney
Natiante
Mora
Castallo
Trotos
Jou Caraput

Dileguia. Ceterodito por la presente yo el Sr. que en
el dia dor del actual y en el de la fecha, no
ha celebrado reunion por no haber asistido
quiter de que tratar. A que comete lo auto y
firmo en Ovinda y Mayo mava de mil ochocien
tos ochenta y cinco

[Handwritten signature]
Jou Caraput

Otra Ceterodito por la presente yo el Sr. que
en el dia de hoy no ha podido celebrarse reunion
por no habera reunido numero suficiente de

Don Concejal. La que consta lo antes y fir-
mo en Obispon y Mayo diez y siete de mil
ochocientos ochenta y cinco:

Por Barajate

Señor ordinario } En la Ciudad de Obispon a veinte
del dia 23 de Mayo }
yo de 1885 } de mil ochocientos ochenta
y cinco, siendo las diez de su mañana y bajo la
providencia del Sr. D. Francisco Manuel Cal-
derin Alcalde Constitucional de la ciudad, se
reunieron en estas Casas Comunitarias los Sr.
de Ayuntamiento que forman mayoria en sesion
ordinaria, y declarada abierta por el Sr. Presi-
dente se dio lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Dada cuenta de una solicitud presentada
por Gregorio (Bautista) Camacho, pidiendo
se le conceda una porcion de terreno en el Ter-
cio del Obispo y el Ayuntamiento acordó:

Que pase a la Junta de Ornatos publicos
para que informe si debe o no concederle
sin perjuicio de tercero. Si no habiendo nin-
gun otro asunto mas de que tra-
tar se dio por terminado el acto que



N.º 830.059



Señor don Sr. D. ... de que es el
carácter ...
[Signature]

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Diligencia de Acordada por la presente es el día que
en el día treinta de Mayo último y en el de
hoy, no se ha celebrado sesión por falta
de asistencia de varios Sr. Concejales
Lo que consta lo anoto y firmo en Oliva-
res a los trece de mil ochocientos y
ochenta y cinco

[Signature]

Señor Excmo. Sr. D. ... en la Ciudad de Olivares a diez de
Mayo de 1885

Amis de mil ochocientos ochenta y cinco;
cuando las diez de su mañana y bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Francisco Martel

Caldes, Alcalde Constitucional de la mis-
ma, se reunió en estas Casas Consistoriales
los Sr. de Ayuntamiento que forman mayoría
en sesión extraordinaria previa convocatoria
y declarada abierta por el Sr. Presidente se
dio lectura del acta anterior que fue aprobada
de todo seguidos y a mocion del Sr. primer teniente
de Alcalde D. Francisco Quinto Car-
dera se acordó por unanimidad que se proceda
a la reparacion y limpieza necesaria del
puente de la Cueva. Y no habiendo ningun
otro asunto de que tratar se dio por terminado el
acto que firman los Sr. concurrentes de
que yo el Secretario certifico

[Faded signature] Juan de Juan
Barral
Luis Carballe
Bernabé Gomez
Felipe Caliente
Martín Quinto
Mora
Juan Carballe

Diligencia de credito por la presente yo el Sr. que
en el dia de hoy no ha podido celebrar sesión
por falta de asistencia de varios Sr. Concejales
Sr. de que consta lo antes y firmo en Villanueva
y Guada de mil ochocientos ochenta y cinco

Juan Carballe

Sesión extraordinaria de la Ciudad de Mérida de diez y ocho
 días del mes de Junio de 1886

En sesión extraordinaria, en el día de la mañana, se reunió en el salón de sesiones, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Sr. Francisco de Asís Calvo, Alcalde Constitucional de la misma, la Junta de la Ciudad de Mérida que se designó en el margen y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior, que fue aprobada.

En seguida por el Secretario se dio lectura de la circular referente al impuesto de sal, inserta en el Boletín oficial de esta Provincia número cinco seis, y en su virtud se acordó por unanimidad que se hagan efectivos por el medio de la misma las mil ochocientas treinta y nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos que se exigían a este Municipio por aquel concepto, exigiéndose al mismo la suma de cincuenta y cuatro pesetas por quintos y gramos que se coblaban por tarifa y que a las individuos del extranjería se les mandó pagar por este impuesto en la misma forma establecida para la evasión de los derechos de las mercancías que se coblaban en la misma. Y no habiendo ningún otro

asunto de que trata se dio por terminada
el acto que firmaron los Sr. concurrentes de
quod yo el Sr. certifico

Mench
Luis Coma *Luis Barballe* *Antonio Plana*
Demigotora *Juan Valente* *Bernardo Gama*
José Antonio *Bonete* *Martin Buitos* *Don Domingo* *Don Juan*
Don Juan *Don Juan* *Don Juan* *Don Juan* *Don Juan*

Ordinaria,
del día 20 de Julio
año de 1835

En Junio de mil ochocientos treinta y
cinco, bajo la providencia del Sr. D. Francisco
de Manuel Caldera Alcalde Constitucional
de la misma, se reunieron en estas Casas Com-
peticionales, los Sr. de Ayuntamiento que for-
man mayoría en sesión ordinaria, asistidos
de igual número de mayores contribuyentes,
y declarada abierta por el Sr. Presidente
se dio lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Dada cuenta de los expedientes instrui-
dos en los trimestres tercero y cuarto de este
año económico, sobre declaración de parcial
fallida por el concepto de territorial, al Ay-
untamiento y mayores contribuyentes en común





plumientos de lo diez y nueve en el artículo treinta y seis
y siguientes de la Instrucción de veinte de Mayo de
mil ochocientos ochenta y cuatro, acuerdo de la
insubscrible las cantidades por que se expresan en el
anverso las deudas siguientes

87-86	P. Medasto Mendez	7.78	2.78	8.53	Por haberse ya pagado la ganad.
90-88	Salvo Martin del Rey	12.14	1.20	13.64	\$ \$ \$
1022	Clave Mendez Jimenez	1.43	"	1.43	Duplicada.

4.º Trimestre

87-86	P. Medasto Mendez	7.78	2.78	8.53	Por haberse ya pagado la ganad.
90-88	Salvo Martin del Rey	12.14	1.20	13.64	\$ \$ \$
1022	Clave Mendez Jimenez	1.43	"	1.43	Duplicada.

Cuya declaracion de insubscrible se hace por las
razones que se expresan en la cavida correspon-
diente de la relacion suida al expediente y que
en cumplimiento de lo diez y nueve en el parrafo
quinto del artículo treinta y seis, se expongan
al publico copia de este acuerdo por un espacio
de cinco dias y anunciarlo por los medios de
costumbre. Y no habiendo ningun otro acuer-
do de que tratar se dio por terminado el acto

que firman los Sr. representantes de quye al
Secretario certifico:

[Faded signature] *[Faded signature]*
Bastida

Luis Ca. Salas *[Faded signature]* Gomez

José Vatierra *[Faded signature]* Martin Santos *[Faded signature]*

[Faded signature] *[Faded signature]* *[Faded signature]*

José Antonio *[Faded signature]* *[Faded signature]*
Pilara *[Faded signature]* *[Faded signature]*

[Faded signature] *[Faded signature]* *[Faded signature]*

En la Ciudad de Obispona a veinte y tres
dias de Junio de mil ochocientos ochenta y

siete, bajo la providencia del Sr. D. Francisco
Martel Caldera, Alcalde Constitucional de

la misma, se reunieron en estas Casas Consue-
ticiales, los Sr. de Ayuntamiento que forman

mayoria en sesion ordinaria, asviados de
igual numero de mayores contribuyentes, y de cla-

sada abierta por el Sr. Presidente, a di's totem
ra del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta al Ayuntamiento y mayores con-
tribuyentes de no haberse presentado reclamacion
algunas contra el acuerdo de veinte del natural

se confirió el llamado en aquella sesión, de-
 clarando partida fallida la suma de veinte y
 tres pesetas y veinte céntimos que adendan los
 contribuyentes comprendidos en la certificación
 del recaudador por la contribución territorial
 y sus correspondientes al tercer y cuarto tri-
 mester de este año económico. Sin habiendo en
 ningún otro punto de que tratar se dió por ter-
 minado el acto que firman los señores concejala-
 res de que yo el Secretario certifico

[Faded signature]
 Juan Cortáez
 a Martín Cortés
 José Antonio
 José Antonio
 Pedro del Alamo
 Juan del Molino
 Pablo Calvo
 José Casapite

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Regulado

Ciudad de Mérida

Procuraciones de 1885 y 1886



Libro de cuenta de las rentas que entran
en la Santa Municipalidad
en el presente año.

- Don Miguel Encinas
- „ Angel Fite
- „ Juan de los Rios Rodriguez
- „ Esteban Encinas
- „ Diego Ochoa
- „ Don Sr. Melchor
- „ Don Gerardo y Gerardo
- „ Antonio Caballero Rodriguez
- „ Antonio Garcia Garcia
- „ Diego Sanchez
- „ Manuel Gomez Ventura
- „ Antonio Encinas
- „ Antonio Rodriguez Encinas
- „ Antonio del Monte
- „ Domingo Rodriguez

[Decorative flourish]



Sesión del día }
 13 de febrero }
 del 884 — }

En la Ciudad de Mérida a tres de febrero
 de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo
 las diez de su mañana, previa segunda convocato-
 ria se reunieron en estas Casas Consistoriales
 bajo la presidencia de Don Francisco Villaral
 Calero, Alcalde Constitucional de la misma
 la Junta de Ayuntamiento y Junta Muni-
 cipal, que firman esta cota, y en su virtud, por
 un mandato de su acuerdo, se dio cuenta por
 un el Secretario del presupuesto adicional
 al ordinario de este Distrito Municipal, con-
 ferido al presente año económico, con toda
 la íntegra de las partidas consignadas en el pre-
 supuesto y artículos, y en su virtud, fueron apro-
 bados los totales de cada capítulo sin
 disminuir alguna en la forma si-
 guiente:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1.º Gastos de Edificios y muebles.

Total: Dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

Capítulo 2.º Polis rubiana y general.

Total: Dos mil cuatrocientas diez y seis pesetas seis cuartos y setenta y cinco maravedís.

Capítulo 3.º Instauración pública.

Total: Setecientas sesenta y cuatro pesetas.

Capítulo 4.º Obras públicas.

Total: Diez y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesetas tres cuartos y setenta y cinco maravedís.

Capítulo 5.º Comisión pública.

Total: Diez y seis mil quinientas ochenta y cinco pesetas diez y siete cuartos.

Capítulo 6.º Cargas.

Total: Cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesetas ochenta y seis cuartos y setenta y cinco maravedís.

Capítulo 7.º Suplementos.

Total: Dos mil seiscientos pesetas.

Capítulo 8.º Liquidación de prop. anteriores.

Total: Diez y siete mil quinientas ochenta y cinco pesetas cinco cuartos y setenta y cinco maravedís.

Proposición de Suprue.

Capítulo 6.º

Consumos públicos

Total: Ochenta y cuatro mil novecientos y sesenta y cinco reales.

Capítulo 7.º

Suprue extraordinario y consumos

Total: Cuatro mil novecientos ochenta y siete reales.

Capítulo 8.º

Reposición de propósitos anteriores

Total: Ciento y cinco mil novecientos ochenta y cinco reales.

Consumos

Total: Ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco reales.

Suprue:

Ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco reales. Se ha de pagar en el término de que trata el artículo primero de la ley que se cita. El importe de que se trata en el artículo primero de la ley que se cita.

[Signature]

M. Santos

[Signature]

[Signature]

Don Juan

Antonio Calat

José del

Angel fojto
Antonio Garcia Santiago Rojas

Bernabé Torres
Resúto de los señores
Patricio Medina
Instituto
Enrique Mira
Juan Barajot

Señor del día 18 de Julio de 1894

En la Ciudad de Olivenza a tres de Julio
de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo la día
de este mes, previa segunda convocatoria
se reunieron en el ayuntamiento, en
bajo la providencia del Sr. D. Francisco de
Paz Caldeira, Alcalde Constitucional de la
misma, Sr. D. Juan de Ayuntamiento y Junta
Municipal que firman esta cédula, en su
virtud, previos mandatos de su merced, se dio
cuenta por el Sr. Secretario, del presupuesto
ordinario de este Distrito Municipal pa-
ra el próximo año económico de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro al ochenta y cinco, con
la suma íntegra de las partidas conve-
nidas en el presupuesto y artículos, y con sus
subsidiarios y provisos, y totales de cada capi-
tulo sin discusión alguna en la forma que
sigue:

Presupuesto de Julio

Capítulo 1.º Presupuesto del Ayuntamiento

Total: diez y seis mil doscientas ochenta y tres
pesetas, cinco maravedíes.

Capítulo 2.º Policia de Seguridad



Total: Cuatro mil ciento veinte y tres pesetas, setenta y cinco centinos.

Capitulo 3.º Juicio Urbana y Rural

Total: Sete mil ochocientas veinte y una pesetas setenta y cinco centinos.

Capitulo 4.º Instruccion Judicial

Total: Doco mil novecientas e setenta y tres pesetas sesenta y cinco centinos.

Capitulo 5.º Beneficencia Municipal

Total: Doo centos pesetas.

Capitulo 6.º Obras publicas

Total: Cuatro mil noventa y cinco pesetas.

Capitulo 7.º Correccion Judicial

Total: Cinco mil quinientas pesetas.

Capitulo 8.º Cargas

Total: Treinta y cuatro mil novecientas veintiseis pesetas, veinte y tres centinos.

Capitulo 11.º Impuestos

Total: Mil pesetas

Transporte de Ingresos

Capitulo 1.º Tropas y Comunas

Total: Dooora mil novecientas setenta y seis pesetas, doce centinos.

Capítulo 2.º

Montes

Total: Cinco mil quinientas veinte y cinco pesetas.

Capítulo 3.º

Arbitrios e Impuestos establecidos

Total: Nueve mil seiscientos veinte pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

Capítulo 4.º

Instrucciones Públicas

Total: Treinta y cinco pesetas.

Capítulo 5.º

Corrección Pública

Total: Trece mil ochocientos veinte y cinco pesetas, noventa y cinco céntimos.

Capítulo 6.º

Ingresos extraordinarios y eventuales

Total: Diez mil ciento ochenta y seis pesetas, veintidós y cinco céntimos.

Capítulo 7.º

Recursos legales para cubrir el déficit

Total: Cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, noventa y cinco céntimos.

Resumen

Debitos: Ochenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesetas, ochenta y siete céntimos.

Ingresos: Ochenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesetas, ochenta y siete céntimos.

Y no habiendo ninguno otro asunto

de que tratar, se dio por terminado

el acto que firman los Señores con

concurran de que yo el Secretario artifi

102

Diego Gonzalez
M. Torres

~~Manuel Garcia~~

Angel Lito

Donato

Manuel Jimenez
Barral

Luis Barba

Enrique Milla

Antonio Calduch

José del Molino

Antonio Garcia

Santiago Rojas

Benito Lacerma

Bernabe Goros

Patricio Medera

Diego Barajas

Seccion del dia 1.º de Julio del 1884 En la Ciudad de Sivaca a prin

cipales de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las diez de su mañana previa convocatoria, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Manuel Calduch Alcalde Constitucional de la misma, los señores que componen la Junta Municipal que forman mayoría en sesion extraordinaria con objeto de suscribir y autorizar de sus tres titulares de medicina y cirugía de este Distrito Municipal y al



efecto por el Sr. Presidente se dispuso que
 en atención á haber transcurrido el plazo
 señalado para la presentación de soli-
 citudes y pliegos al devamparse de dichos pla-
 zos se dio lectura por mi el Secretario de
 de las presentadas por Sr. Don Jerónimo y
 Simón, D. Miguel Simón de Santilla-
 na, D. Antonio Cadon y Diego y Sr. Don
 Narciso Ramirez, Sr. Ramon, y habien-
 do verificado, dicho Sr. Presidente pros-
 egió a votacion el nombramiento de los tres Señores
 que han de desempeñar las expresadas tén-
 tancas habiendo dado el resultado siguiente:

	Toralla	Simón	Cadon	Ramirez
• Sr. Don. Juan. Carreras	1	1	1	"
• " Juan. Berto Cordero	1	"	1	1
• " Berto Pedernales	1	1	"	1
• " Bernabé Gomez Figueroa	1	1	"	1
• " Don Carralla Torralba	"	1	1	1
• " Martin Perucha	1	1	"	1
• " Don Matute	1	1	"	1
• " Enrique Mira	1	1	1	"
• " Angel Pardo	1	1	1	"
• " Jacobo Rojas	1	"	1	1
• " Diego Gilard	1	1	"	1
• " Don del Molino	1	1	1	"
• " Don Gonzalez Gonzalez	1	1	1	"
• " Antonio Caldenté	1	"	1	1
• " Antonio Garcia Suarez	1	1	1	"
• " Diego Marchan	1	1	"	1
	15	13	10	10

Antonio Garcia

Bernabé Gouez



Don Gonzalez

Donato Ledezmas

Donago de Diego Sibero

Angel Jorito

Antonio Urquidí

Diego de Diego ~~Urquidí~~

Juan Acuña

Antonio ~~Urquidí~~
Juan Barojo

Donago de ~~Diego Sibero~~
y Domingo ~~Urquidí~~

José Proenza Sedas

Enrique Mira

Antonio Diaz ~~Urquidí~~

Registro



Ciudad de Olivenza

Año de 1885 a 1886

Libro de actas de las sesiones que celebra la Junta Municipal en el año económico con la citada.

- D. Joaquín Saldña
- " Francisco Luis Espiñto
- " Feliberto Alvarez Martinez
- " Camilo Riva
- " Jov. Maria Arca Figuerado
- " Ignacio Pitorra
- " Paulino Favarro
- " Juan Borrallé
- " Francisco Borrallé
- " Jov. Juan Mentiner Borra
- " Jov. Fernando Lafarga
- " Antonio Nuevo Rodriguez
- " Manuel Silva Prates
- " Esteban Justino
- " Antonio Prates





[Faint handwritten text, possibly a date or reference number]

[Faint handwritten text, possibly a name or title]

Capítulo 2.º Policia Urbana y Rural

Total: Do mil quinientos pueros.

Capítulo 3.º Obra pública

Total: Dos y ochocientos mil quinientos pueros.

Capítulo 4.º Comunión pública

Total: Cinco noventa y cuatro pueros y
doce mitines.

Capítulo 5.º Cargas.

Total Dos mil noventa y cinco y siete
mitines.

Capítulo 6.º Impuestos.

Total: Do mil pueros.

Capítulo 7.º Liquidación de puros anteriores

Total: Nueve y cinco mil trescientos noventa y
diez pueros treinta y ocho mitines.

Capítulo 8.º Impuestos de Sucesos

Capítulo 9.º Comunión pública

Total: Cinco noventa y cuatro pueros y doce
mitines.

Capítulo 10.º Impuestos extraordinarios y contingentes

Total: Do mil quinientos pueros.

Capítulo 11.º Liquidación de puros anteriores

Total: Quince mil trescientos ochenta y cinco pueros
treinta y cinco mitines.

Re

Museo

Gasta: Quenta y de mil setenta y nueve
puntas noventa y cinco.

Figuras: Quenta y de mil setenta y
nueve puntas noventa y cinco.

En intermision, se dio tambien cuenta del
proyecto ordinario para el año veniente
de de mil ochocientos ochenta y cinco al
ochenta y seis con tutela entera de las par-
tes conignadas en el por capitulos y parte
cota y en su virtud fueron generada las
totales de cada capitulo en division alguna
na en la forma siguiente:

Sumario de Gasta

Capitulo 1.º Gasta de Mantenimiento
Total: Dos y de mil setenta y nueve
puntas noventa y cinco.

Capitulo 2.º Policia de seguridad
Total: Cuatro mil cinco veinte y tres pun-
tas setenta y cinco.

Capitulo 3.º Policia Urbana y Rural
Total: Dos mil ochocientos treinta y siete pun-
tas y cinco.

Capitulo 4.º Intermision por obra
Total: Dos mil noventa y cuatro puntas



cinuenta y quatro centina.

Capitulo 5.º

Burguicia Municipal

Total: Mil setenta y quatro reales.

Capitulo 6.º

Obras publicas

Total: Quatro mil noventa y tres reales noventa y seis centina.

Capitulo 7.º

Comunio publicas

Total: Cinco mil quinientos reales.

Capitulo 8.º

Cargas

Total: Centa y dos mil setenta y ocho reales treinta y tres centina.

Capitulo 11.º

Supervistas

Total: Mil quinientos reales.

Supervista de Navas

Capitulo 12.º

Provisos

Total: Cento mil noventa y tres reales noventa y seis centina.

Capitulo 13.º

Montes

Total: Cinco mil quinientos reales y cinco reales.

Capitulo 14.º

Alborea y su jurisdiccion

Total: Un mil setenta y tres reales noventa y seis centina.

Capitulo 15.º

Instruccion publicas

Total: Treinta y cinco reales.

Capitulo 16.º

Comunio publicas

Total: Treinta y cinco reales.

Quarta que examinando las referidas cuen-
tas emitiera el dictamen que le ocurriera
en el termino de quince dias, y en su
virtud se acordó por unanimidad nome-
brar para dicho fin a los Señores D. Fer-
nando Gomez y Don Camilo Ruiz, man-
dando a la vez que se publicara bando
y se fijara edicto en los sitios de costumbre
anunciándose que se hallaran expuestas
al publico las cuentas mencionadas por
el plazo de quince dias que ha de to-
mar la Comision para dar su info-
me a fin de que los vecinos puedan re-
suscitar las libranças y otros ramos
de las referidas cuentas que tengan por
conveniente. Sin embargo ninguno
de los asuntos de que tratare se ha de por-
taminada la misma que firmaron to-
do los Señores Comisarios, el que
yo el Secretario, certifico =

~~Antonio Garcia~~ Manuel Fernandez
Martín Trujillo Enrique Mira
Bernabé Gomez José Valiente

manera y en una oportuna, mandando su comi-
ten de que se entregue al Sr. Comandante
Civil de esta provincia para su aprobacion
de fideicomiso en la misma. Y lo mandando que
que otro tanto se dio por terminada la misma

que firmen los Señores Comisarios, de que
yo el Obispo, yo el Obispo, yo el Obispo

Antonio de Torres
Antonio de Torres
Antonio de Torres

Donato de Torres

Bernabé Torres

Antonio de Torres
Antonio de Torres
Antonio de Torres

Donato de Torres

Ignacio Pitevas
Antonio de Torres
Juan Borrallo

Paulo Navarro
Juan Borrallo

Juan Borrallo

28

Ciudad de Olivenza Año de 1885-86

1886



Libro de actas de las sesio-
nes que se celebraron en el Ayuntamiento
en el año republicano arriba



- D. Juan^{te} Manuel Calatayud +
- + " Manuel Fernandez Barrio +
- " Francisco Quinto Cordoba +
- " Quinto Ledezma +
- 1 " Don Maria Andrad +
- + 2 " Luis Carralero Perez +
- 3 " Don Dora Gil +
- + 4 " Martin Frutos +
- + 5 " Don Valente y Valente +
- + 6 " Vicente Maria Serrano +
- + 7 " Don Abel Gansy Figueredo +
- + 8 " Francisco Antonio Gansy +
- + 9 " Don Maria Rodriguez +
- + 10 " Jacinto Sada +
- + 11 " Don Gansy Figueredo +



En la Ciudad de Olivenza à primero de
 Julio de mil ochocientos ochenta y cinco: Sueldo las diez
 de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoria-
 les los Señores del Ayuntamiento actual los cuales fueron
 recibiendo a los nuevos Concejidos que han de funcionar
 en el vicinio del ochenta y cinco al ochenta y seis, cuyos nom-
 bres aparecen al margen, y hallándose todos reunidos,
 a excepción de D. José María Andradé, D. José María No-
 driguez, D. José Dora Gil, D. Francisco Jurado, D. Per-
 nabi y D. José Gomer Figuerado, por encontrarse los uno
 ausentes, y los otros enfermos; el Señor Alcalde D. Fran-
 cisco Marral Caldeira, dispuso se diese, y dio por un el
 Secretario lectura íntegra del artículo cuarenta y nueve,
 de la siguiente ley Municipal, por el que se concede a
 S. M. el Rey el derecho de usurbar los Alcaldes prime-
 ros en las Capitales de Provincia y Caberas de Partida
 Judicial; e inmediatamente presentó una comuni-
 cacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia
 en la que traslada una Real Orden fecha veinte y siete
 de Junio proximo pasado, nombrando a D. Fran-
 cisco Marral Caldeira, Alcalde Prudente, del

Ayuntamiento de esta localidad para vicario de mil
ochocientos ochenta y cinco á ochenta y siete =

En su virtud y mediante la presentación de la creden-
cial dirigida al mismo Señor Alcalde, este manifestó
que ratificaba el juramento que había prestado al acep-
tar el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta
Ciudad para el vicario de mil ochocientos ochenta y tres, á
ochenta y cinco, ofreciendo en su descargo cumplir fiel-
mente las funciones que como tal fueran de su deber, con
cuyo acto quedó constituida la nueva Corporación Mun-
icipal.

Seguidamente se procedió á la elección del primer te-
niente Alcalde, la cual se llevó á efecto en votación secreta
y por medio de papiletas que cada concejal fue entregan-
do al Señor Presidente, y este depositándolas en una urna
que estaba preparada al efecto: Circunscrita la Presidencia
de que no faltaba ninguno de los Señores Concejales que vo-
tar, se procedió al escrutinio del que resultaron ocho pa-
piletas que decían: „Para primer Teniente de Alcalde, D.
Manuel Fernandez Barreiros, y una en blanco, des-
modo que resultando á favor del Señor Barreiros ma-
yoría absoluta de votos, fue colocado primer Ten-
iente de Alcalde y prestó juramento que prestó en for-
ma, ocupó la silla de la Presidencia y recibió las
insignias de su cargo =

En intermision se verificó la elección de segundo tene-

mente de Alcalde, resultando elegido D. Francisco
 Benito Ordery por ocho votos contra una papuleta en
 blanco, fue proclamado segundo Conde de Alcalde
 y puesto en posesion de su cargo, previas las formalida-
 des de juramento y recepcion de sus insignias y en vir-
 tud ocupó la injierda de la Pridencia.

Del mismo modo y con las mismas formalidades
 que en las anteriores, se procedió a la eleccion de tercer
 Conde de Alcalde, resultando por ocho votos contra una
 papuleta en blanco designado D. Benito Ludeana que como
 tal fue proclamado inmediatamente, para ocupar
 por el segundo lugar de la dencia de la Pridencia,
 despues de haber prestado el mismo juramento que los
 anteriores y de haber recibido las insignias, de su cargo.

En seguida y previos acuerdos de los Señores presentes,
 se procedió a la eleccion de dos Regidores Judicicos, que
 celebraron las mismas formas que las observadas para las
 de Condes de Alcaldes resultando del escrutinio ser eleji-
 dos por ocho votos y una papuleta en blanco D. Martin
 Truco y del segundo D. Don Valiente con ocho votos y una
 papuleta en blanco, fueron proclamados tales Regidores
 Judicicos y puestos en posesion de sus cargos, despues de
 haber prestado juramento en forma.

Por el mismo procedimiento y por ocho votos contra
 una papuleta en blanco, fue elegido Regidor Cantador
 D. Luis Carralero Perez, quien tambien en la forma



que los anteriores preste el debido juramento quedando en posesion de su cargo

Seguidamente se reunieron de p[ar]te todos los Señores, pres[en]tes y recibiendo el Señor Presidente a los demas Señores, Concejales el debido juramento que prestaron en forma, que dieron su posesion de sus cargos, procediéndose por mi el Secretario en virtud de orden de un merced a Estampas por el orden legal la lista de los mismos, para que conste el orden por el cual deben sustituir al Señor Presidente y Beneméritos de Alcalde por mis enfermedades, o ausencia en las funciones que a cada uno corresponden, quedando redactada en la forma siguiente:

Orden numerico que corresponde a cada uno de los Señores Concejales, segun el número de votos obtenidos en las elecciones respectivas.

	Nombres de los mismos y cargos que desempeñan	
1	D. José Meira Andrade	Concejales
2	D. Luis Carralho Peix	Concejal Contador
3	D. Jon' Dora Gil	Concejales
4	D. Martin Trutós	Concejal y Audite
5	D. José Valiente	§. §.
6	D. Vicente Maria Saur	Concejales
7	D. Bernabé Gomez	§.
8	D. Fran.º Antonio Gueiral	§.
9	D. Jon' Maria Rodriguez	§.
10	D. Pascual Navarro	§.
11	D. Jon' Gomez Tejedor	§.

Comandando todos los Señores los lugares que les corres





quien se acordó por unanimidad señalar para la
celebracion de las sesiones ordinarias la hora de las diez
de la mañana de los Sabados con lo que se dió por ter-
minada la sesion, de todo lo que yo el Sr. certifico

[Faded signature] *[Faded signature]*
[Faded signature] *[Faded signature]*
 Luis Barba *[Faded signature]*
[Faded signature] *[Faded signature]*
 Donito *[Faded signature]* *[Faded signature]*
[Faded signature] *[Faded signature]*
[Faded signature] *[Faded signature]*

Senor del Sr. D. J.
de el Sr. D. J.
de 1885

En la Ciudad de Obisura a cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Pudo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Manuel Caldiva, Alcalde Constitucional de la misma se reunieron los señores Senores que firman este acta y formaron mayoría en sesion ordinaria y declarada abierta se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.
Acto continuo, se mereció hallándose presente

D. José Mira D. Bernabé y D. José Gómez y D. José Daras
Gil que dejaron de asistir a la sesión del primero del actual,
ha recibido juramento que prestaron en forma, y quodcumque sus
posicion de sus cargos de Concejales.

Inmediatamente por el Señor Presidente se dió cuenta
al Ayuntamiento y este quedó enterado del nombramiento
hecho para los cargos de Alcaldes de barrio del casco y
Medias de esta población.

Del mismo modo y en conformidad a lo dispuesto
por la vigente Ley Municipal se procedió al nombramien-
to de comisiones permanentes, siendo elegidos por unanimi-
dad para cada una de ellas los Señores siguientes: - Propios
arbitrios y estadística - D. Francisco Marral, D. Fran-
cisco Navarro - D. José Mira y Andrade y Vicente Mani-
as - Policía urbana, abastos, ornato y obras públicas -
D. Francisco Marral - D. José Daras - D. Francisco Panto-
Cordero y D. Martín Trutas - Presupuestos y Cuentas -
D. Francisco Marral - D. Luis Carvallo - D. Manuel
Fernandez Barrera - D. Bernabé Gómez - D. Balduino
Rojas y D. José Casaputo - Especial de inspección de la Ad-
ministración de Comunas - D. Francisco Marral - D.
Martín Trutas - D. José Valiente y D. Luis Carvallo - Or-
denanzas Municipales - D. Francisco Marral - D. Ma-
nuel Fernandez Barrera - D. Francisco Panto Cor-
dera - D. Panto Ledesma y D. José Casaputo - Inspe-
cción de vías públicas - D. Francisco Marral - D. José

94
Paliute = D. Juan Mira Andrades y D. Francisco Pardo
vito Otero.

En intermision se dio cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Sanidad de esta Ciudad en veinte de Junio y siete del actual, y estando conforme el Ayuntamiento con las medidas acordadas en ellas, se mandó se cumplieran en todas sus partes, incluyendo los gastos que con tal motivo se ocasionen con cargo al capitulo de imprevisos, y que se establezca en lugar conveniente un depósito para cada una, y un Hospital para coléricos.

Acto seguido se dio cuenta por mi el Secretario del escrito fecha primero del actual, presentado por D. Francisco Antonio Gonzalez pidiendo se le admita la dimision del cargo de Concejal de este Ayuntamiento y en virtud de la Corporacion, viéndose justificada la peticion del interesado, por certificacion que acompaña a su escrito, expedida por el Medico D. Miguel Gimenez, de Santillana, en la que se conziga, que el representado Señor Gonzalez padece una ceguera celebrada que con frecuencia le impide el dedicarse a trabajos intelectuales, acordó por unanimidad deferirle lo solicitado.

Por último y a peticion del Señor Presidente se acordó nombrar una comision, compuesta de los Señores D. Benito Ledesma, D. Luis Carralero y D. Francisco Navarro para que proceda a la formacion de una

padron de los pobres a quienes se ha de conceder su su-
cursión de la medicina gratis. Sus habiendas
ninguno otro asunto de que tratar se leoculo la sesion
que firman los Señores concurrentes de que yo el Sec-
retario certifico

~~Francisco Garcia Retamero~~ ~~Antonio J. Grande~~
~~...~~ ~~...~~
Don. Bartolomeo Bernales
Don. Juan Daza
Don. José Caliente
Don. Martin Trujillo
Don. Vicente
Don. Juan Figueredo
Don. Juan Lopez

Señores extendi-
nario del dia 8 de } En la Ciudad de Ciudad Real a cinco de
Julio de 1888. }
Julio de mil ochocientos ochenta y cinco;

siendo las diez de esa mañana y bajo la presiden-
cia del Sr. D. Francisco Manuel Caldera, Alcalde
Constitucional de la misma, se reunieron los señores
que firman este acta y forman mayoría en sesión ordi-
naria, y declarada abierta por el Sr. Presidente se
dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y en virtud de orden del Sr. Pre-
sidente se dio lectura por mi el Secretario
de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta
Provincia, insertada en el boletín oficial de la misma
en fecha 17 de Julio del actual en la que se previene se
proceda a la revisión o reforma del presupuesto





Municipal formado para el presente año eco-
nómico, y en virtud de la Corporación coincide
en el punto que la ermita y iglesia del esloro en sus
terceros que disfruta una gran parte de la jurisdicción
de España puede propagar a esta pobla-
ción en cuyo caso sería de suma importancia
los gastos que tendría que hacer el Municipio
para la creación de hospital de enfermos, de
punto de cadáveres, adquisición de desinfectan-
tes, para socorro de domicilio y otras necesi-
dades difíciles de precar, a saber: Que con
prejuicio de reconocer el sacrificio que con ello
se exige al contribuyente por consiguiente, se ele-
va al tipo del recargo para gastos Municipa-
les al ochenta por ciento de las cuotas de tarifa
en vez del setenta que se hallaba anterior, con
un objeto de aumentar hasta donde sea posible
la consignación del Capítulo de impuestos, a fin
de que se pueda que pare igual a la Comisión
de presupuestos para su referencia.

Sin intervención de manifiesto por el Sr. Jefe

deute, que hallándose la terrible enfermedad del
 estómago moroso, haciendo en varias comarcas de la Ma-
 rra las desgracias que comencian los tres Concejos, y
 era muy necesario que se adoptasen algunas me-
 didas oportunas para evitar que esta plaga
 llegase á ser peyorada de tan cruel peste: Que
 para conseguir este fin, considerando que la lim-
 pieza de las calles, así como la de las viviendas, de-
 ran contribuyes á ello poderosamente, había de-
 puesto interpretando los deseos del vecindario que
 desde el día primero del actual además de las dos
 carreras destinadas á la limpieza pública, se dedi-
 case otra al mismo servicio y á recibir las basuras
 que los vecinos y que juntamente las charcas yubres a-
 cumulasen durante el día: Que además había
 reunido la Junta de Sanidad para conocer su
 opinión á cerca de las medidas que en su juicio
 conviniere tomar, además de la adoptada sobre
 limpieza y que siendo estas cosas y de alguna consi-
 deración lo ponía en conocimiento de la Corpora-
 ción para que determinase lo que considerase
 mas procedente: Enseguida de orden de su mar-
 chad se dio lectura por mi el Sr. del acta de la
 Junta de Sanidad, correspondiente al día vein-
 te de Junio último y reiterada la Corporación
 despus de una detenida discusión, acordó aprobar



la diego por el Sr. Presidente sobre el asunto del alquiler de un carro para el traslado de la limpiera y además las precauciones siguientes:
 Primera: Que se aumente el Cuerpo de Municipales con cinco plazas de temporales designando cada uno de ellos el haber de una peseta setenta y cinco céntimos diarios.

Segunda: Que se establezcan guardias a las entradas de las puertas y portillos de la muralla por los Municipales y empleados de consuno, con el fin de impedir la entrada a las personas y ganado procedente de puntos infectados, que no acrediten haber sido fumigados y reconocidos por los jurados facultados.

Tercera: Que se invite a los Sr. Médicos titulares de esta población para que tomen en el reconocimiento de parajes y fin de que los que infunden sus quejas acerca de su estado sanitario puedan ser observados convenientemente.

Cuarta: Que cualquier las Cortijas de comunidad, pertenecientes a la Hija y Santa Catalina, constituyéndose en el de jurados de observación de personas sospechosas.

Quinta: Que se alquile una casa en la Aldea de Chamagal para la fumigación de ganado procedente de puntos infectados y que se constituya



ya al lado de la misma un barracón para la ventilación de las mercancías fumigadas.

Sexta: Que al rededor del Cortijo de la Higuera se construya tambien barracón para el acomodo de transeuntes y otros á distancia conveniente para el alojamiento de la persona encargada de la custodia de los individuos que pasan á la observación y otros igual á este y con el mismo objeto al lado del Cortijo de Santa Catalina.

Séptima: Que la casa de fumigación y barracón contigua, asi como los depositos de observación de personas, se custodien por individuos de la guarda rural, abonandose á los encargados de la guarda de mercancías, la gratificación de dos reales diarios á cada uno.

Octava: Que para el servicio de los individuos que se hallen en observación se nombren dos empleados con el sueldo diario de dos pesetas cada uno, y se alquile un jumento para la conducción de víveres y demás que necesiten aquellos.

Novena: Que á transeuntes pobres que necesiten detenerse en observación se les abone por vía de socorro, dos reales diarios.

Décima: Que se fume toda la correspondencia que se reciba en la Admon. de guerra, facultándose á su Admstr. los de importantes y aparatosos re-



exarido al efecto.

Undécima: Que se adquieran las ropas y camas necesarias para el servicio de la casa de observación.

Duodécima: Que se erija una plaza de Aguacil temporal por el tiempo que se considere necesario, con el fin de auxiliar á los de plantillas mientras se precisare adoptar las medidas sanitarias acordadas.

Tercera: Que por la providencia se nombre el número de barrenderos que considere preciso para que las calles se encuentren constantemente limpias.

Cuarta: Que el servicio de fumigación, así de las personas como de las mercancías se desempeñe por turno por la *Don. farmacia* de S. José María y S. Manuel Mateo, con la asignación de diez pesetas diarias partidas entre ambos.

Quinta: Que á la superioridad farmacéutica se le nombre un auxiliar con el haber de seis reales diarios, que le satisfaga el importe de los desinfectantes que facilitará para las fumigaciones antes designadas.

Sexta: Que para estar prevenido, para el caso

degradando de que se provea el orden en esta
poblacion se adquira six quintales de Jovary y
tres pulverizadores con las suposiciones convenientes,
six kila de ácido fénico, cin de albarco de cal y cin-
co de sublimado corrosivo.

El diez y siete: Que el Sr. Excmo. se encargue de cum-
plir todo lo acordado facultándole para que por
si nombra los comisionados sucesivos al efecto,
y muy especialmente para que resuelva las in-
cidencias que ocurran y atienda á cualquier
otro gasto que juzgue conveniente hacer en bien
de la conservación de la salud pública, giran-
do todo ello con cargo al capítulo de imprevis-
tas del presupuesto corriente. E no habiendo
ningun otro asunto de que tratar se dio por ter-
minado el acto que firman los Sres. concurrentes
de que yo el Sr. certifico

~~Alonso de Arce~~ ~~Alonso de Arce~~
~~Alonso de Arce~~ ~~Alonso de Arce~~

José M. Rodríguez

José Carbajal

Peregrino Gómez

José Valiente

Martin Trujillo

Rosendo

José María Figuerola

José María y Mercedes
pulverizadores

Señor ordinario, en la Ciudad de Obispona a once de
del dia 11 de Julio } Julio de mil ochocientos ochenta y cinco,
de 1885

Siendo las diez de esa mañana, y bajo la pre-
sidencia del Sr. Sr. Francisco, Mariscal Cordero,
Alcalde Constitucional de la misma, se comieron
las demas cosas que firman esta acta y forman
mayoria en sesion ordinaria y de el acorda abier-
ta, por el Sr. Presidente, se dio lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta por mi el Sr. del
presupuesto reformado de gastos e ingresos
de este Distrito Municipal, correspondiente
al presente año economico y en su virtud la
Corporacion, hallandole arreglado a las pres-
cripciones legales, y a la necesidad de esta
poblacion acordó fijarlo en la suma de sesenta
y cinco mil veinte y cuatro pesetas y ochenta
y tres centimos, que se figuran tanto en los gas-
tos como en los ingresos, mandando se estampen
las oportunas notas autorizadas por el Sr. Pre-
sidente en las relaciones suscitadas por la Co-
mision para los efectos convenientes, y se
ponga al publico por el termino de cuatro dias
y transcurrido este con las reclamaciones que
se presenten, deva cuenta a la Junta Municipal
sigual para la revolucion que proceda
Seguidamente se manifestó por el Concejal



D. José María Gil, que habiéndole sido con-
fiado el servicio de fumigación en unión de su
compañero D. Manuel Melero, a cuyo cargo
le ha señalado asignación y el cual había angustia-
do y veía desamparado, tenía el disgusto de pre-
sentar su dimisión de Concejal por ser incom-
patible ambos cargos. En su consecuencia la
Corporación teniendo presente las disposiciones re-
feridas al caso acordó aceptarla.

Seguidamente se dió cuenta del reparto de guardas
rurales para el año económico de mil ochocientos
ochenta y cinco al ochenta y seis, y no habiendo quien
tomase la palabra en contra del mismo fue apro-
vado por unanimidad, mandando se se ponga al pú-
blico por el término de ocho días para la reclama-
ción de agravios, y que si transcurrido no se pre-
sentase ninguno, se lleve a efecto la recaudación de
las cuotas que el mismo comprende, y que en otros
casos se de cuenta de las que se presenten para recu-
rer lo que proceda. Y no habiendo ninguno otro
asunto de que tratar se dió por terminado el acto que
firmaron los Sr. concejales de que yo el Sr. escri-
tario








Sr. D. Juan María y Rodríguez Carbajal Sr. D. José María
 Sr. D. Juan José Sr. D. Martín Trujillo
 Sr. D. José María Sr. D. José María Figueras

Sesión ordinaria }
 del día 18 de Julio } en la Ciudad de Obispona a diez y ocho
 de 1885. } días de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco,

siendo las diez de su mañana, y bajo la presidencia
 del Sr. D. Francisco Manuel Caldera, Alcalde
 Constitucional de la misma, se reunieron los de
 más Sr. que firman esta acta y forman mayo-
 ría en sesión ordinaria y declarada abierta por
 el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior
 que fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presi-
 dente que como Presidente también de la Junta
 Directiva del Colegio de primera y segunda en-
 señanza de esta población había recibido encar-
 go de la misma para rogar a la Corporación,
 cuando por el tiempo al menor de cuatro años el lo-
 cal de la planta alta del Ayuntamiento y de la au-
 tigua cárcel para establecer en ella la clase y
 demás de aquel establecimiento y que cumpliendo la

misión que se le había confiado tenía el gusto de
participarlo así para que se acordase lo que en
ocasion conviniente. Quanto á discusión este asunto
en el que tomaron parte, la mayoría de los tres Con-
cejales, se acordó por unanimidad, acordar á los diez
de aquella sociedad, con la condición de que el
Ayuntamiento se reservase el derecho de utilizar
dichas locales en los casos de quintas y otros ma-
yores de necesidad concurrencial.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso á la
Corporación, la necesidad que había de adquirir
alguna porción de cebada, para suministrar
á los Caballos de la fuerza, francabuleros, tam-
to del Ejército como de la Guardia Civil,
todas estas que en esta Ciudad, no existe ninguna
contratista, y en su virtud la Corporación,
teniendo en consideración, que son muy justas
las razones expuestas por el Sr. Presidente,
acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde
de para que compre cuarenta fanegas de ceba-
da, con destino á indicado objeto. Y no habien-
do ningún otro asunto de que tratar se dió por
terminado el acto que firman los tres concurren-
tes de que certifico


José M.º Rodríguez Manuel García
D.º D.º D.º

Luis Bestales
 Martín Frutos
 José María Figueredo

José Valiente

José María y Tugade

José Cuervo

Junta extraordinaria y
 del día 22 de Julio de
 1885

En la Ciudad de Olivenza a

veinte y dos de Julio de mil ochocientos o-
 chenta y cinco, siendo las diez de su mañana
 y bajo la providencia del Sr. D. Francisco
 Naval Caldeira Alcalde Constitucional
 de la misma, se reunieron los señores D^{os}. que
 firman este acta y forman mayoría en se-
 ñala extraordinaria, asociada de igual
 número de mayores contribuyentes, y declara-
 da válida por el Sr. Presidente a dis-
 tancia del acta anterior que fue aprobada

Por mi el Secretario se dio cuenta del expe-
 diente instruido para declarar válida la
 lista contribuyente por el impuesto de viduales
 por casales, y en su virtud, se acordó por una-
 nidad, declarar inabarcables las cantidades
 en descubierto por dicho concepto, correspon-
 dientes al año económico de mil ochocien-
 tos ochenta y cuatro al ochenta y cinco, y



que constan de la relación expedida por el
 Comisionado ejecutor de granada D. José Torren-
 tia y Sedes, habiéndose declarado incoercible por
 los conceptos que la misma expresa. En consecuencia
 se acordó y cumpliendo lo dispuesto en el párrafo
 quinto del artículo treinta y seis de la Instrucción
 viginty se acordó exponer al público dicha rela-
 ción por el espacio de cinco días, fijándose en los
 sitios públicos y de costumbre de esta localidad
 los edictos correspondientes. E no habiendo in-
 que otro asunto de que tratar se dio por ter-
 minado el acto que firman los tres convenien-
 tes de que go el Secretario certifico:

[Firma] Manuel Ferrnades
[Firma] Manuel
[Firma] Bernabé Gomez
 Luis Barbaldo José Valiente

José María Martínez Martín Santos Bonito Pablo Caballero
 P. Navarro José María Figueredo José María y otros
 Pedro del Corral de la Fuente
 José Antonio Pitena
 José María Navarro
 Declarada incoercible por la presente y al fin que
 en este día no se ha podido celebrar sesión





por no haberse reunido número suficiente de
 Jueces Comarcales. Sea que conste lo antes y fir-
 mo en Olivenza y Julio veinte y cinco, año del
 sello, certifico=

José Carvajal

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Olivenza a veinte y
 del día 29 de Julio }
 de 1885 } once de Julio de mil ochocientos ochenta

cinco y cinco, siendo las diez de su mañana y dejó
 la presidencia del Sr. D. Francisco Mariscal
 Caldera Alcalde Constitucional de la mis-
 ma, se reunieron los demás Jueces que forman ex-
 te a esta y forman mayoría en sesion extraor-
 dinaria, asociados de igual número de mayores
 contribuyentes y declarada abierta por el Sr.
 Presidente se dio lectura del acta anterior en
 que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento
 lo de la Cooperacion que habiendo terminado el
 plazo de cinco dias, sin que se haya presentado re-
 clamacion alguna contra el acuerdo del día veinte

y del corriente, lo promia en su conocimiento para que se acordara lo que proceda. En su virtud se confirmo el tomado en aquella sesion declarando partida fallida la suma de seiscientos setenta y ocho pesetas y quince centimos que adendan los contribuyentes por indultes personales, correspondientes al año economico de mil ochocientos ochenta y uno, y al ochenta y cinco, los cuales aparecen en la relacion presentada por el Comisionado ejecutor de apramis de Sr. José Tronera Sedas. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Sr. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Jose del Molino

[Handwritten signatures]
 Manuel Garcia
 Manuel

Don Manuel Alvarado
 Don Jose A.

Don Juan M. Rodriguez

Bernabe Gomez

Rabito Calvo

Piterra Luis Barbales

Jose Valiente

Manuel

Don Jose A.

Don Juan Figueredo Martin

Trutas

Bonito

Excmo. Sr. D. Manuel

Mora

Don Jose Manuel

del Sr. D. D. de 1885

En la Ciudad de Olivenza a primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco

se dio en su sesion, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Manuel Calvo, Alcalde Constitucional de la misma, a reunir con los demas Sr. que firman este acta

y formando mayoría en sesión ordinaria y de-
clarada abierta por el Sr. Presidente, a día ha-
tura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido por mi el Sr. D. D. se dio cuenta de
una solicitud de Sr. D. Amato D. de la Cruz, en la que
pide a la Corporación le admita la dimisión de
su cargo de Concejal y tercer Teniente de Al-
calde que viene desempeñando, por hallarse
enfermo y contar más de setenta años de edad;
y el Ayuntamiento en su virtud juzgando bastan-
te las causas alegadas por el exponente, acordó

de su propia y espontánea voluntad acudir a su petición, dis-
poniendo se procediera a la elección del indi-
viduo que haya de cumplir con el Sr. D. de la Cruz
las funciones que le estaban confiadas y en
su consecuencia previas las formalidades exi-
gidas por la ley municipal, fue nombrado por
votos votos tercer Teniente de Alcalde el Sr. Don

Juan D. Bernabé Lomas, seguidamente el Sr.
Presidente hallándose presente el Sr. D. D. en
previo juramento, previo juramento que está
previsto en forma, le dio posesión del cargo de
tercer Teniente de Alcalde, haciéndole
entrega de las insignias que le corresponden.

Acto continuo y a petición verbal del Sr. D. D.
Municipal D. Antonio de Alarcón se acordó



se adquirieran los efectos necesarios para las oficinas de dicho Juzgado y se costeara los gastos de limpieza del local destinado al efecto, gastandose el importe de todo contra el cupo de imprentas del presupuesto corriente. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Sr. Concejales de que yo el Sr. Excmo. Diputado

[Firma] Manuel Jimeno

Don M. Rodriguez Bernabe Gomez

Don Bartolome Gonzalez

Don Juan Figueas Martin Santos Bonetto

Disposicion de credito por la presente y el Sr. que en este dia no se ha podido celebrar union, por no haberse reunido numero suficiente de Sr. Concejales. Y a que conste lo antes y firmo en Olivenza y Agosto ocho de mil ochocientos ochenta y cinco =
 Juan Carrero

Sesion ordinaria de la Ciudad de Olivenza a quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las diez de su mañana y bajo la





providencia del Sr. D. Francisco Manuel del
 Diva, Alcalde Constitucional de la misma, a
 remision de las demas Sr. D. que firman este acta
 y forman mayoria en sesion ordinaria y de la
 nada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectu-
 ra del acta anterior que fue aprobada.

Sin intermision el Sr. D. Manuel Fernandez
 Barrera, despus de pedir y obtener el uso de
 la palabra rogó a la Excmo. que te-
 niendo presente su avanzada edad y los penos que
 le es el cumplimiento de los deberes de primer te-
 niente de Alcalde, por su falta de vista y mal
 estado de salud, se sirviese admitirle la ruan-
 cia que hacia de aquel cargo, y en su virtud,
 asi se acordó por unanimidad, designandose de-
 pus previa las formalidades para cum-
 plar con el Sr. Don Manuel Fernandez Figueras,
 quien en el acta aceptó y juró el cargo de
 tal primer teniente de Alcalde, recibiendo
 en su consecuencia las insignias de su car-
 go y ocupando el lugar que le corresponde.

Acto continuo se dió lectura por mi el Sr. de los
artículos de la ley referente al nombramiento de la
reunión de vocales de la Junta Municipal para
el presente año económico y en su virtud teniendo
presente la Corporación que la sección de pro-
piedad por sí sola abarcaría un tercio de la cuar-
ta parte del número total de los individuos que
tienen derecho á ser sorteados, acordó dividir ex-
traordinariamente Municipal en ocho secciones en la
forma siguiente:

Primera Sección

Comprenderá las Calles siguientes: S. Pedro, San
cristóbal, Alarcón y Branda.

Segunda

Cerro, Jaqueña, S. Benito, Fuentes, Santa Ter-
ciana, Madero, S. Juan, Convento, Calles, S. Fran-
cisco, S. Lorenzo, Mor, Batadero, S. Blas, Santa
Catalina y Alfonso Xero.

Tercera

Manzana de la Alameda y San Antonio.

Cuarta

San Juan, Plaza y Capuchinos Santos.

Quinta

Torrealeja, S. Antonio, S. Juan, Plaza, Plaza, San
Pedro, Carmen, Castilleja, Puy Escoy y Caridad.

Señala

Interores, Mañana de Santa Maria, Nava de
Lara, Nava, Magdalena, Nueva, Nava, Nava
Cava, Taberna, Guerra, Cortales, Santa Bar-
bara, Solucion, Cabaduro, Nava de Calvario,
Olivero, Santa Ana, Maria de la Cruz, Laguna,
Nava de Tolosa, Badajoz, Santa Lucia, Santa
Quiteria, S. Sebastian, Concepcion, Santa
Nava, Torque, Nava del Teatro y Piedra.

Septima

Juan Calderon, S. Alvaro, Torq, Salgado, S. Luis
toral, Santa, Santiago y, Olvera.

Octava

Olvera, S. Jorge, Santo Domingo, San Benito
y Villarreal.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
se dio por terminado el acto que firmen los
Sr. concurrentes de que yo el Secretario co-
rrespondiente

[Handwritten signatures and names in cursive script]
Juan Manuel
Francisco
Juan Manuel
Luis Carbala
Martin Tinto
Jose Lomer Figueroa
Mariano Boni
Jose Lomer
Rovete
Mariano y Lomer
Jose Lomer

Figueras } Acordado por la presente yo el Sr. D. que en el día
de hoy no se ha celebrado sesión, por no haberse
reunido número suficiente de Sr. D. Concejales. Y
a que consta, lo auto y firma en Olivenza y
a los veinte y dos de mil ochocientos ochenta
y cinco.

José Carrasco

Sesión ordinaria,
del día 29 de Agosto
de 1885

En la Ciudad de Olivenza a veinte y
nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco, siendo las diez de la mañana, y bajo
la presidencia del Sr. D. Francisco Manuel
Cabrera, Alcalde Constitucional de la mi-
sma, se reunieron los señores Sr. D. que firman este
acta y forman mayoría en sesión ordinaria
y desahogada abierta por el Sr. Presidente se
dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Segundamente y en virtud de orden de su
mestad en el Salvo Sr. José Joaquín Pineda

de ~~de~~ ~~de~~ manifestando a la Corpora-
ción, que concede permiso a su hijo Sr. Andrés
Pineda Silva, para que ocupe plaza en la fin-
ca del Espíritu de la Hazienda, y en su virtud el
abundamiento acordó se haga constar en es-
ta acta y se expida al interesado certificación



que acordate este ultimo para las fines que le
conviene. No habiendo ningun otro asunto de que
tratar se dio por terminado el acto que firman los
señ. concurrentes de que yo el vis. certifico=

[Faint signatures]
Juan M. Rodriguez

Luis Carbajal

Domingo Gomez

Martin J. Torres

Bonifacio

José Gomez Figueredo

Maria Jose Carbajal

Diligencia de heredita por la presente yo el vis. que
en este dia no se ha celebrado reunion alguna ni ha
habido asuntos urgentes de que tratar. F. x. que con
te lo auto y firma en Olivenza y Setiembre
cinco, año del ullo, certifico=

[Faint signature]

José Carbajal

Sesion ordinaria
del dia 12 de Set.
de 1885

En la Ciudad de Olivenza a doce de

Setiembre de mil ochocientos ochenta y cin-
co, siendo las diez de la mañana, y bajo la pre-

sesion del Sr. D. Francisco Manuel Cordero,
Abogado Constitucional de la misma, y reunieron los
demas Sr. que forman el Ayuntamiento y firmaron
esta acta, en sesion ordinaria y declarada abierta
y declarada abierta por el Sr. D. Francisco, a dia
lectura del acta anterior que fue aprobada
Este acta continua se dio cuenta por mi el Secretario
de una solicitud de Juan Martin Martinez, de
esta ciudad, pidiendo se le conceda una porcion de
terreno, a la salida de la Puerta de San Francisco,
y en su virtud la Corporacion, acordó: Que se
se a la Junta de Ornato publico para que se
conociendo el terreno que se solicita por el Juan Ma-
rtinez Martinez, informen si debe o no conceder-
sele, sin perjuicio de tercero. Y no habiendo nin-
gun otro asunto de que tratar se dio por termina-
do el acta que firmaron los Sr. concurridos de
que yo el Sr. D. certifico

~~Francisco Manuel Cordero~~
~~Juan Martin Martinez~~
Francisco Manuel Cordero
Juan Martin Martinez
Luis Barbado
Jose Valiente
Borrico
Jose Gomez Sigueras
Mera
Jose Baraja

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Olivenza a diez y once
dia 19 de Setiembre de 1885

Se de Setiembre de mil ochocientos ochenta y
cinco, siendo las diez de su mañana, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Francisco Manuel Calderin,
Alcalde Constitucional de la misma, se reunió
con los demás Sr.^s que componen el Ayuntamiento
y firmaron este acta, en sesion ordinaria y declara-
da abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del
acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se presentó José Silva Guerra
de esta localidad, manifestando que conde permi-
so a su hijo Manuel Silva Rodriguez para que
prestase en el servicio de las armas a la jura-
ma que tenga por conveniente, y en su virtud el
Ayuntamiento acordó que se le pida certificación
que acredite esta última para los usos que pue-
dan corresponder al interesado. Sus habiendo ningun

otro asunto de que tratar se dio por terminado el
acto que firman los Sr.^s con acuerdo de que yo

el Secretario certifico: *Manuel Guerra*
Manuel Rodriguez

José M. Rodriguez *Desnabé Gomez*
José Calderin *Luis Carballe*
Miranda *Martin Prieto* *Bermejo*



José Zorrilla Huesado

por Carvajal
Secretario

Sesión ordinaria
 del día 26 de Setiembre de 1888 — } en la Ciudad de Olivenza a veinte y seis
 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco,
 siendo las diez de su mañana, bajo la presidencia
 del Sr. Francisco Manuel Calderín Alcalde
 de Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los
 señores Sr. D. que forman el Ayuntamiento y firmaron en
 este acto su sesión ordinaria y declarada abierta por
 el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior
 que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por un el Sr. D. de
 un escrito presentado por Sr. Francisco Blanco pidiendo
 se le conceda edificar una casita sobre el muro
 que confina a las Casas de Casimiro Indino, a
 Francisco Olivante y la del expunto, sita en
 la Manada de St. María, y en virtud del
 Ayuntamiento acordó que para dar informe
 a la Junta de Ornato.

Sin intervención y a petición del Sr. Presidente,
 se acordó que como en su cargo el treinta
 de del actual los Municipales temporales, y los
 empleados en las Casas de fueros y de obra
 república.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Presidente
 que con la deuda subyugada y según





previsto el artículo veinte y ocho de la vigésima
 ley Municipal — y habiendo anunciado para el día
 de hoy el sorteo de las vocales asociadas de entre
 las secciones designadas en la sesión del quince de
 Agosto último; a fin de que estas en número
 igual al de Concejales del Ayuntamiento de esta
 Ciudad, formen en su sesión la Junta Munici-
 cipal que ha de actuar en el presente año com-
 unales. En su virtud, habiéndose mandado llevar
 a la vista el expediente instruido al efecto, y
 que resultó no haberse hecho reclamación al-
 guna en contra de la designación de secciones in-
 verificadas en la referida sesión del quince de
 Agosto último, se dispuso que se procediere al
 sorteo a que se refiere el artículo veinte y
 ocho citado y verificado con arreglo a la su-
 ma total que arrojan las listas de las indi-
 viduas que componen cada una de a que han
 salido y eligida las siguientes:

Por la Tercera Sección

D. Rufino Navarro y D. José Antonio Pérez

Por la primera Sección

Juan Ignacio Carrallos y Juan Maria Cor-
ge Herrera.

Por la Segunda Sección

José Luis Madera y D. Francisco Ponce &
Alguin.

Por la Tercera Sección

D. Pedro Antonio Morante.

Por la Cuarta Sección

D. José del Molino.

Por la Quinta Sección

D. Antonio Martínez, D. Vicente Gylarín
& D. Manuel Torres Cabrero.

Por la Sexta Sección

D. Antonio Trinidad Madera.

Por la Séptima Sección

D. José María Cordero, D. Julio Can-
del y D. Joaquín Alonso.

Hecha por la cuarta la anterior designa-
ción, se acuerda por el Ayuntamiento en
publicar su resultado para que los inter-
esados hagan las reclamaciones que
sean justas dentro del término de ocho
días que previene la ley. Si no habiendo
ninguno otro asunto de que tratar se dio en

... por terminada el acto que forman las ...
... de que es el ...

[Faded signatures and names]
Bernabé Uca y
Luis Caballero
Don Juan Figueras
Don ...

Difundida ... por la ...
en este día no se ha podido ...
por no haberse reunido número suficiente ...
de ...
y firmo en ... y Octubre tres de mil
ochocientos ochenta y cinco =

[Signature]
Señor ...

Session ordinaria ...
del día 10 de Octubre ...
de 1885 ...
de Octubre de mil ochocientos ochenta
y cinco, siendo las diez de la mañana,
bajo la presidencia del Sr. D. Francisco ...
del ... Alcalde Constitucional
de la misma, a reunieron los señores ...
que forman el Ayuntamiento y firmaron este



acta en sesión ordinaria y de la cual se abrió
para el Sr. Presidente se dio lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Inmediatamente se dio cuenta de una instancia
de Sr. Bernabé Gomez, pidiendo se le conceda para
su edificio en el, una parcela de terreno contigua
a su casa, sita en la Alameda del Salvador,
y en su virtud se acordó que pase para infor-
me a la Junta de Ornitos.

Al mismo se dio cuenta de otra de D. Narciso
Juan Carrion pidiendo se le rebaje la cuota
asignada por concepto de consumo en el
año actual, acordando que pase a la D. D. para
para informar.

Del mismo modo se dio cuenta de la recla-
macion que hace el Ayuntamiento de Badajoz
de las deudas conexas con aquella con-
sul por parte de este Partido, y resultando
de la relacion detallada de los socorros y asistencias
dadas que hay provee que por la falta de
que fueran subvencionados han de recibir un
numero de socorros muchos mayor que el que se le
pueda, se acordó que se dirija alenta como
reclamacion a aquella autoridad para que manifieste
frente el motivo de las determinaciones que se toman
y que no fueran satisfactorias o entubal desde



Luego por el Sr. Presidente ha reclamado
que procedamos

Seguidamente y a instancia del Sr. Presidente se
acordó prevenir al Sr. Director de Comarcas en
virtud inmediatamente la cuenta del año corres-
ponde de mil ochocientos ochenta y cuatro al o-
chenta y cinco. En no habiendo ningun otro asun-
to de que tratar se dio por terminado el acto que
firmamos los Sr. Comarcas de que yo el Sr. Presidente

certifico

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Joaquín Rodríguez

[Handwritten signature]
Bernabé Gómez

[Handwritten signature]
Foullatierra

[Handwritten signature]
Luis Barba

[Handwritten signature]
Martín Santos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José María Figueredo

[Handwritten signature]
José María Figueredo

[Handwritten signature]
José María Figueredo



firmamos los Sr. Comarcas de que yo el Sr. Presidente

que en el día diez y siete del actual y en el de hoy no
 se ha celebrado sesión por no haber asistido por-
 quita de que tratar. Lo que consta lo anoto y fir-
 mo en Obispon y Octubre veinte y cuatro de mil
 ochocientos ochenta y cinco.

Jou Carrasque

Otra { acordada por la presente yo el Sr. que en este
 día, no se ha podido celebrar sesión por no ha-
 berse reunido número suficiente de Señores Concejales.
 Lo que consta, lo anoto y firmo en Obispon y Oc-
 tubre treinta y cinco de mil ochocientos

Jou Carrasque

Sesión ordinaria } en la Ciudad de Obispon a siete de el mes
 del día 7 de el mes } de mil ochocientos ochenta y cinco;
 de 1885

siendo los días de su mañana, bajo la presidencia del
 Sr. D. Francisco Manuel Caldera Alcalde Con-
 sultacional de la misma, se examinaron los datos y
 que forman el Ayuntamiento y firman este acta,
 en sesión ordinaria, y declarada a libro por el Sr.
 Presidente se dio lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia
 presentada por Sr. Claudio Buitrago y Dominguez
 de esta vecindad, pidiendo se eliminara del padrón de
 vecinos a sus hermanos políticos Sr. Juan Salgado

se dió lectura del acta anterior que fué aprobada
seguida el Sr. Presidente dijo: Que tenía
el dictamen de abrir la sesión, participando al
Ayuntamiento el fallecimiento del Concejil Don
Francisco Navarro, la Corporación manifestó
quedar entera, acordando se convenga en es-
te acta el dictamen que había recibido en la ses-
tion de la pérdida de su digno compañero el
Sr. Navarro.

† En este acta y a mocion del Sr. Presidente
se acordó que se proceda a la recomposicion de
los caminos de la Puerta de la Virgen, Villanueva,
Quinta de San Luis y de San Antonio, encar-
gando al Sr. Presidente, reclame su auxilio en
del Sr. Ingeniero de esta Provincia para el
estudio de los trabajos necesarios al efecto.

Seguidamente se dió cuenta por mi el
Secretario de una instancia de D. Telesforo
Gómez Aranda, alegando no estar conforme
con la cuenta que se le pide por abono de
comunidad y en su consecuencia se acordó, que
pase a informe de la A. M. y se dió, de igual
cuenta para su resolucion definitiva.

Por último se acordó que se adquiriera treinta
fanegas de cebada para el suministro de tropas
transubintar y Guardia Civil. No habiendo sin
que otros asuntos de que tratar se dió por terminado



ningun otro asunto de que tratar a dia por
terminado el acto que firmamos los señ. conseren-
tes de que yo al vis. certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor del Dia - 21 de
Noviembre de 1885 } En la Ciudad de Orense a veinti-

te y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y cinco; siendo los señ. de este ayuntamiento, en
la presidencia del Sr. D. Francisco Mar-
tal Calderin, Alcalde Constitucional de la
misma, se reunieron los demás señ. que for-
man el Ayuntamiento y firman este acta, en se-
sion ordinaria y de clara abierta por el Sr.
Presidente, a dia lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una comu-
nicacion de la Excmo. Diputacion Provincial

de elavando responsable al Ayuntamiento de la
decaubierta de Santiago Provincial, y en su
virtud se acordó proveer a la Orden de don
Juan J. J. lo que adenda por su cargo pa-
ra atender al decaubierta indicado.

Del mismo modo se dio cuenta de una comu-
nicacion de la Orden. Comunion de esta Pro-
vincia fecha veinte de Octubre ultimo, y de la
cuenta de produccion y gastos formada por la
misma, para la valuacion de las utilidades y
liquidacion de la tierra mostrada de este termino,
que fue aprobada por unanimidad.

Del mismo se dio cuenta por mi al Sr. D.
Don Real Orden inserta en el boletin ofi-
cial de esta Provincia, correspondiente al
dia veinte y cuatro de Octubre ultimo, referente
al ornamento de los empleados de comercio
y en su virtud se acordó se cumplimentase
en ella se dispone, abrenandose por la Orden.
los gastos que con tal motivo se ocasionen.

De igual manera y a succion del Sr.
D. J. J. se acordó que se trasladase a la Calle
de S. Pedro, la piedra y se combra sobrante
de la obra del Colegio para continuar la re-
composicion del empedrado de la misma, car.



quien el cargo que ocasiona la traslacion al
capitulo sexto, articulo quinto del presupuesto
corriente. Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se dio por terminado el acto que se
sua en las fe. concurrentes de que yo el Secretario



certifico:

[Handwritten signatures and names]
Alvarez
Francisco Bonilla
Luis Barbalgo
Francisco Obispo
Luis
Jose Bermejo

En la Ciudad de Orense a veinte y cinco
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco
yo, por su Real Comisionada al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Barbalgo
Caldesin, se reunieron en las Salas Capitulares
de la ciudad, los Sres. Comisarios y ayuntamiento
constituyentes que al margen se expresan, al ob-
jeto de examinar el expediente que se sigue y rela-
cionar de devolucion de la contribucion terrien-
terial de este Distrito, correspondiente
al cuarto trimestre del actual ejercicio
presentado por el Comisionado Sr. Juan

Salacho en virtud de la diez y siete en el articulo
treinta y dos de la Instrucion de veinte
de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, y
proceder en su virtud a la clasificacion de las
contribuciones dadas en este reglo al articulo
treinta y seis de la misma. Abierta la sesion
por el Sr. Presidente, y puestos de manifiesto
el expediente y relaciones citadas con el expediente
finimo de su referencia y al amillaramiento
y apudica de la rigurosidad, de sumas, cultivos
y ganaderia de este termino Municipal, se pro-
cedio de una manera exemplar a exami-
nar la diligencia que constan extendida en
el primero de dichos documentos para el libro
de las partidas que resultan sin satisfar-
se, comprobada con los antecedentes que se
ministran los datos de los referidos, cuya
operacion se practico respecto a todas y cada
una de las individuos comprendidas en la
enumeracion relacional y resultando que en
esta partida alguna en devambiento de que
tratan los numeros primeros segundos y terceros
del articulo treinta y seis de la Instrucion
y que se han guardado en el procedimiento
los tramites reglamentarios, la Corporacion









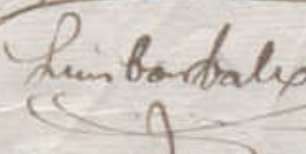


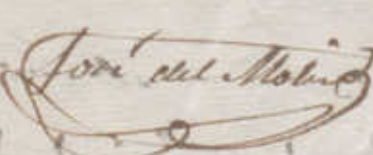

por unanimidad acuerda clasificar los com-
tribuyentes deudos en esta forma:
La cantidad cobrable se ha de satisfacer por igual y en forma de cuotas de los
contribuyentes

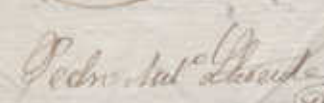
N.º de orden	Nombres	Residencia	Cuotas		Total
			Reales	C.º	
326	Luzia Lopez Jimenez	S. Lopez	2.86	0.68	3.54
859	M.º de la Ciudad Calator	Barrio de S.º	1.91	0.46	2.37
Total			4.77	1.14	5.91


Con lo que se dio por terminado el acto que fir-
man los Sr.ºs. concurrentes de que goza el Sr.º.
certifico =



Juanco Gonzalez José M. Moral

Alonso Cabra

Alonso de ...

Alonso Cabra

Alonso de ...

Juan Cabra

Alonso de ...

Sesion extraordinaria y En la Ciudad de Obispono
del dia 27 de Noviembre de 1885.

veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las diez de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. D. Francisco de ... Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron los señores ... que componen el Ayuntamiento y Junta jurisdiccional que firman este acta y forman mayoría en sesión extraordinaria, y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la defunción de S. M. el Rey D. Alfonso ... y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando de la consigna que ha recibido con profunda pena, tan de grado a contentamiento y que deplora sinceramente la irremediable pérdida del que fue nuestro augusto Monarca.

Seguidamente se dió cuenta por mi el Sr. ... de la circular de la Admon. de Hacienda de esta Provincia, referente al cumplimiento de la Junta de amillaramiento inserta en el Boletín oficial de la misma número ...

cinco Diez y seis, fecha treinta de Octubre
 último, y en su virtud se acordó por unanimi-
 dad, que se propusiera a dicha Junta el
 nombramiento de veinte individuos, para que
 formarla de este Distrito Municipal, co-
 misionando al Sr. Presidente para que reunita
 la Junta por grupos de cinco, que reuniera la
 circular antes citada. Pero habiendo otro as-
 unto de que tratar se dió por terminado el ac-
 to que firman los Sr. Comandantes de
 que yo el Sr. certifico

[Signature] *[Signature]*

Jose de Alatorre Juan Borrich
 Jose Luis Pires Juan Cortalez
 Manuel Garcia Luis Matienzo
 Jose Custodia Man Anido
 Pedro Ruiz Alameda Domingo Gomez
 Maria Carrasero

Sevilla ordinaria del Juan Carrasero
 dia 28 de Abril de 1885 } en la Ciudad de Sevilla veinte y

ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cin-
 co, siendo las diez de la mañana, y bajo la presiden-
 cia del Sr. D. Pignatelli, Mariscal Caballero, Al-
 calde Constitucional de la ciudad, y reunidos los
 señores Sr. que componen el Ayuntamiento que fir-
 man esta acta y forman mayoría en sesión ordi-
 naria y declarada abierta por el Sr. Presidente, se
 dió lectura del acta anterior que fue aprobada.



Nota seguida a' insertion del Sr. Presidente, y en
 virtud de la sujecion que existe de allegar fondos
 para cubrir atenciones paratoriales del Municipio
 se ha acordado por unanimidad, autorizar al Excmo.
 Sr. D. Manuel Vergillo para negociar con el Banco
 de España y con el quebrante del medio por es-
 cinto del interés de los tres últimos trimestres
 de la titulación del cuatro por ciento que posea este
 Municipio, aplicando su producto al pago de
 contingente Provincial, y lo firman de que certifica
 D. Manuel Vergillo

Mira
 D. Manuel Vergillo
 Martin Lutes
 D. Valiente
 Luis Carbajal
 Gomez
 D. Manuel Vergillo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida a' las 8 de la tarde de 1888.
 Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco
 siendo las diez de esa mañana y bajo la presidencia
 del Sr. D. Francisco Manuel Calvo Alcaide
 Constitucional de la ciudad, se reunió el Ayuntamiento
 que componen el Ayuntamiento que firman
 esta acta y forman mayoría en sesion ordinaria,
 y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió



Natural del pata, y anterior que fue, a provada.
 Esto continua en die' cuenta por mi el de arista
 ris de las cuentas de Troquia corra pendiela al
 periodo economico de mil ochocientos ochenta y
 tres al ochenta y cuatro, y en esta sucesion, ha
 mandado la Comisionada encargada a las prescrip
 cion de la ley, y considerando legitima toda las par
 tida tanto de cargo como de data que figuran en
 las mismas, acordó por unanimidad fijar la
 gaceta de referida cuenta en la suma de setenta
 y cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas
 veinte y tres centimos y los ingresos en la de sesenta
 y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesetas
 cincuenta y nueve centimos, quedando se de cuenta
 de clava a la Junta Municipal en cumplimiento
 de lo que prescribe la ley. En no habiendo ningun
 otro asunto de que tratar se dio por terminado el
 acto que firman los señ. suscritos de que god
 fied. autentico.

[Handwritten signatures]
 Martini Estros
 Jose Exner Figueredo
 Mercedes Gomez
 Excmo. Sr. D. Juan de
 la Cruz
 D. Juan Bautista

José Barajate

José Barajate

Disignación de crédito por la presente yo el Sr. que en el día de hoy, y el día del actual no se ha celebrado sesión por no haber asistido el Sr. D. Juan Barajate. En que se acordó lo antes y firmo en Ovancia y Diciembre diez y nueve de mil ochocientos ochenta y cinco.

José Barajate

Disignación de crédito por la presente yo el Sr. que en el día de hoy, y el día del actual no se ha celebrado sesión por no haber asistido el Sr. D. Juan Barajate. En que se acordó lo antes y firmo en Ovancia y Diciembre veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y cinco.

José Barajate

Señor extraor. } En la Ciudad de Ovancia a veinte y ocho de Diciembre del día }
28 de Diciembre }
de 1885 }
de mil ochocientos ochenta y cinco: siendo las diez de su mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Moral Caldeira, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Constitucionales las señoras e señores que

comproven el Ayuntamiento y firman este
acta en sesion extraordinaria y declara
da abierta por el Señor Presidente se dio
lectura del acta anterior que fue aprobada

Enquiesda el Señor Presidente manifestó
a la Congregacion, que no habiéndose recibido
en el presente semestre del ochenta y cuatro al
ochenta y cinco los Comos de la Praxta Agraria,
correspondientes a aquel periodo, se juzgo inu-
esario conquirar en el presente con cierta
cantidad para este gasto; pero que habiéndose
reclamado por el Señor Delegado del Banco
el importe de la suscripcion correspondiente al
primer semestre del ochenta y cinco al ochenta
y seis, no se podia por menos de atenderla, por
ser un gasto obligatorio, y que por lo tanto lo po-
nia en condonamiento del Ayuntamiento para
que acordase la forma de realisar este pago

En virtud despues de una ligera discus-
sion, se acordó por unanimidad se satisfagan
las sumas que correspondan a este ejercicio
con cargo al capitulo de imprentas.

Este sustituo se dio cuenta del expediente
de instruido a instancia de Toruani de
Ramos, Parola solicitando concesion de un
terreno en el paseo de Punta Nueva de
esta Poblacion y en su virtud se acordó
aprobar la enagenacion en la suma
de cinco pesetas y veinte y cinco



continuos, en que fui tomado por el pu-
rito D. Diego Carrapito. Fue habien-
do unguis otro asunto de que tratar se dio
por terminada la sesion que firmaron los
Señores Concurrates, de que yo el Secretario
ratifico =

[Signature]
[Signature]

Martin Trubas

Gomes

[Signature]

Barbalep

[Signature]

José Caliente

[Signature]

José

[Signature]

José

[Signature]

Mariano

[Signature]

José Carrapito

[Signature]



idente, en virtud de lo dispuesto en el prece-
pto segundo del artículo ciento cuarenta de la ley
Municipal, por no haberse conseguido suficiente de
los Concejales, y dada lectura del acta anterior
que aprobada.

En intercomisión se dio cuenta de una co-
municación del Sr. Sr. de Primera Instancia
de esta Corte, en la que solicita se le propor-
cione por el Ayuntamiento local bastante pa-
ra instalar la casa Audiencia del mismo que
le abase una cantidad prudencial por cada
uno de los años que lleva de ejercicio en esta Cor-
te, como consecuencia de los gastos hechos con
tal fin en virtud de una amplia dis-
posición se acordó: Que se manifieste al Sr.
Sr. por conducto del Sr. Presidente de la
Corporación Municipal, que observando la le-
galidad de su petición se incluya cantidad su-
ficiente en el presupuesto adicional de la ley
al grado atender a su petición desde primero
del actual, en atención a que en el presente se
cuenta de crédito que pueda sufragar los gas-
tos conyungidos a la instalación de la re-
ferida casa Audiencia, y respecto al aban-
do de suma avanzada, que el Ayuntamiento de-
bera su resolución por ahora, hasta que pue-
da con una de terminación estudiar lo que sobre



algunos de sus procedentes.

En el mismo modo se dio cuenta del informe emitido por la Diputación de Comarcas en la instancia presentada por el Sr. D. Juan Carrón, pidiendo de la rebaja de la cuota que por concepto de educación se le fija en el presente año escolar, y resultando que el número de individuos de familia, así como el de cabeceras de ganado es tan conformada, con las que tiene á su cargo virtualmente la intercedida, y que según otros datos la cuota concertada está en armonía con la de otras individuos de iguales circunstancias el Ayuntamiento acuerda que no hay lugar á la baja que se pretende.

Del mismo modo se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el boletín oficial de la misma, con respecto al día primero del actual referente á la redacción de cuentas. Resultando que cada la Corporación acuerda, que por quien correspondiere se proceda inmediatamente á llenar el servicio que se reclama, en punto de equidad acordada y que se manifieste al Sr. Gobernador que la cuenta del ochenta y cuatro al ochenta y cinco se redigirá con arreglo á las condiciones de igualdad y otras lo permitan.

En el mismo modo se dio cuenta de los expedientes de concesión de terrenos en la vía pública.



Don Fernando Márquez Barreda
instruido a instancia de D. Bernabé López,

D. Francisco Alamos y Juan Martiniano Mar-

tin y en su virtud se acordó por unanimidad

conceder la solicitud a condición de que sobre

ella se ha de edificar en el plazo de tres meses

a contar desde la fecha del pago de once mil

pesetas de avance, pagando al Realde y al Stago

quinto de las erogaciones.

En seguida a petición propia y propia

presentación de las oportunas documentas

justificativas fueron admitidas por mayoría

de votos las dimisiones de los cargos

de Teniente de Alcalde y Concejales del

Ayuntamiento que presentaron los señores

D. José María Andrade y D. Francisco

de Quinto Cordova.

También se dio cuenta de una instancia

de D. Trinidad Rodríguez pidiendo se conca-

da a su nieto D. Manuel de Soto, una

plaza gratuita de las de segunda enseñanza

que tiene necesidad el Ayuntamiento

para alumna de pobres y en su virtud la Dip-

utación acordó concederle las devesas de la

intercedida.

En este acto y de orden de su merced, entraron

en el Salón los señ. mayores Don

Diego que también se designaron al margen

el objeto de examinar el expediente en

123



N. 0.126.058

ejecutivo y relaciones de sus directores de la
 contribuciones territorial e Industrial de
 este Distrito, correspondiente al segundo tri-
 mestre del actual ejercicio presentadas por el
 Comisionado Sr. Juan Salasche, en virtud de lo
 dispuesto en el artículo treinta y dos de la Ley
 de veinte de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cuatro y proceder en su virtud a la
 liquidación de las contribuciones deudoras en
 con arreglo al artículo treinta y seis de la mis-
 ma Ley y a la vez por el Sr. Presidente,
 y puesta de manifiesto el expediente y relación
 sus citadas con el repartimiento de su correspon-
 sión y el amillaramiento y quincena de la riqueza
 de inmuebles, cultivos y ganadería de este término
 municipal; así como la matrícula de indus-
 tria Industrial, se procedió de una mane-
 ra especial a examinar los diferentes
 que constan en las citadas en el primer de di-
 chos documentos para averiguar de las par-
 tidas que resultan sin estar pagas, con un
 fin de con los antecedentes que suministran



820.95107

Los donados de las expresadas, cuya operacion se practica respecto a todos y cada uno de los individuos de sus jurisdicciones en las mismas ciudades, villas y poblaciones que no existe partida alguna en descubrimiento de que tratan los mismos en primero, segundo y tercero del articulo treinta y cinco de la Instruccion que se ha guardado en el procedimiento de las mismas y gloriamente, la Corporacion por unanimidad acuerda el clasificar a los contribuyentes deudores en estas formas:

Partidas de Cobranza que han de realizarse por ejecucion contra los bienes inmuebles de los primeros contribuyentes.

Nombre	Ciudad	Partidas		Total
		Contrib. Industrial	Contrib. Prop. 1.ª	
Antonio Cardatta	Catalu	60 77	60 17	120 96
José Acuña		8 50	8 42	16 92
Total		69 27	68 59	137 88

Con lo que se dio por terminado el acta que firman los Sr. concejales de que goza el Sr. certificador











18 y 19 de Mayo de 1886

Jose del Molino y Jose Juan de la Cruz Pizerra
Fiduciarios

Pablo Cabral, Augusto Alvarez Juan Borrell
Madrugada

Diligencia de averdita por la presente yo el Sr. D. ...
... que en este dia y el veinte y tres de ac-
tual no se ha celebrado sesion, por no ha-
ber habido asuntos urgentes de que tra-
tar. Lo que consta lo sueto y firmo en
Olivares y Puerto Viejo, a los diecinueve de
Mayo de 1886.

José Carayot

Otra de averdita por la presente yo el Sr. D. ...
... dia de hoy no se ha celebrado sesion
por no haber asuntos urgentes de que tra-
tar. Lo que consta lo sueto y firmo en
Olivares y Puerto Viejo, a los diecinueve de
Mayo de 1886.

José Carayot

Acta extraordinaria
del Sr. D. de Olivares de } de la Ciudad de Olivares
1886. }
... de Olivares de mil ochocientos y
... de mayo, siendo las diez y ...
... se reunieron bajo la presidencia de Sr.
D. Bernabé Gomez Figueroa en sesion



al efecto de sujeción por el presente y en conformidad con lo que dispone el artículo segundo del artículo quinto de la ley municipal viginti y tres, que se designa al margen y declarada abierta por su fuerza y virtud de la ley del año anterior que fue prorogada.

En intermision de virtud de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mi el Secretario de las comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de que fecha veinte y nueve de Enero último y suata del actual referente a la eleccion de un Consejo para completar el numero de los que componen este Ayuntamiento y autoridades locales del Sr. D. acordaron por unanimidad: Que se organice un Tribunal municipal para el efecto; y que se anuncie al publico la eleccion por medio de bando y edicto; asi como el numero de Concejales que haya de haberse en cada Colegio, y locales en que se han de llevar a efecto las elecciones, e individual que deben presidir las mesas interiores para cada uno de los efectos teniendo presente las congregaciones de cada uno de los Dtos. Concejales, eligiendo luego al Sr. Presidente para presidir la del Colegio de San Esteban, a D. Mariano Buitan para la de San Juan, a D. Luis Carrillo para la de Santa Maria.

José Ferrer

Vicente Amador

Mmanuel Cabral

José Ventura Mica

José Rodríguez

Carmito de Pineda

A. M. de S. J. de S. J. de S. J.

Sección de S. J.

Mmanuel de S. J.

illatun y...

S. J. de S. J.

José Campuzano

Quinta del día 19 de Mayo del 1886

En la Ciudad de Mérida a las...

y uno de ellos de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la suma de su mancomunidad...

Este contrato se dio a luz por el Secretario de Hacienda y se hizo al público...





En la Ciudad de Olivenza a veinte
 y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis: Su
 de las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr.
 D. Bernabé Gomez Figueredo, primer Teniente de Al-
 calde, se reunieron en sesión extraordinaria, previa se-
 gunda convocatoria en la forma dispuesta por el artículo
 ciento cuatro de la ley Municipal vigente, los Señores del
 Ayuntamiento que se designan al margen y declarada
 abierta por su merced, hallándose presentes los Señores,
 Concejales electos en los días veinte y uno, veinte y dos,
 veinte y tres y veinte y cuatro de Febrero último, a compañía
 de D. José Rodríguez González, se dió lectura por sí el
 Secretario en virtud de orden del Señor Presidente, de dos
 comunicaciones del Señor Gobernador Civil de esta Pro-
 vincia, sus fechas del trece del actual participando en
 una que por S. M. la Reyna Gobernadora, había sido
 admitida la división que había presentado D. Francisco
 de Marral Caldera de los cargos de Alcalde Presidente
 del Ayuntamiento; y en la otra que para simplificarlos
 se había dignado nombrar a D. José Rodríguez González.
 En consecuencia el Señor Gomez, no habiéndose presen-
 tado el Señor Rodríguez, dió posesión de los cargos

de concejales a los Señores D. Don Luis Piris, D. Luis Corra, D. Mariano Martinez, Procura, D. Diego Gracia, Plasco y D. Paulino Sabarrete, los cuales tomaron asiento en sus respectivos lugares, despues de haber presta do juramento en forma =

Seguidamente hallandose vacantes las plazas de segundo y tercer Alcaldes de Noables, se procedio a su eleccion en la forma legal y en diferentes actos, resultando agraciado para la primera D. Don Luis Piris por cinco votos contra uno que obtuvo cada uno de los Señores D. Diego Gracia, Plasco y D. Paulino Sabarrete y para ^{la} segunda D. Don Luis Corra por once votos contra uno que resulto a favor de D. Don Luis Corvalle. Hecho segun lo el Sr. Presidente tomo juramento a los electos y habiendolos jurado en la forma ordinaria, tomaron posesion de sus cargos, ocupando sus respectivos sitios y recibiendo las insignias de ellos, dandome por firmada del acto que firman los Señores prometes de que yo el dicho secretario certifico =

Don Juan Gomez	Don Juan Calero
Diego Gracia Plasco	Don Juan Biquena
Mariano Martinez	Don Juan Rodriguez
Martin Trujillo	Don Juan Lopez
	Don Juan Barajas

Sesion extraordinaria
 del dia dos de abril
 de 1886

En la Ciudad de Merida
 a dos de abril de mil ochocientos
 ochenta y seis, siendo las diez de
 la mañana, bajo la presidencia del Sr.
 D. Manuel Gomez Figueroa primer A-
 llante de abeas de Constitucional de la mi-
 sma, se reunieron en sesion extraordinaria
 Maria Combarros, los Sr. Cruz y las
 que firman al final, y dando cuenta del
 Acta anterior fue aprobada.

Igualmente por Orden del Sr.
 Presidente se repitió la lectura de la co-
 municacion de que se dio cuenta en la se-
 sion anterior, referente al nombramiento
 del Sr. D. J. M. Rodriguez Morales para
 los cargos de Abogado y Presidente de la Cor-
 poracion Municipal, en su consecuencia, ha-
 biendo presentado el interesado la corres-
 pondiente Cédula, se le dio posesion
 de ellos de punto a haber prestado jura-
 mento, pasando inmediatamente a ocupar
 la silla presidencial posesionado ya de la

siempre que le perteneciere =

Acto continuo el Sr. Presidente del
pleno de haber pronunciado algunas palabras
relativas a las causas que se habian traído
a desempeñar de sueldo la Alcaldia y de
logar a todos sus compañeros la mayor ar-
monia entre si y la mas exacta puntualidad
a la asistencia de las sesiones con el fin de no
hacer perjuicio al tiempo de sus deberes, tanto a
los intereses Municipales como a los servicios
de su Obligacion, Ninguno se ausentó y dio cuenta
por su el Secretario del presupuesto adicional
al Ordinario de gastos e ingresos de la Causa
de este Partido, Mandando la Corporacion
Arreglada a las Municipalidades del territorio
mismo, siendo aprobado por la Asamble de
señal de sesenta y seis sueldos noventa y nue-
ve centimos que suprestan los gastos y los in-
gresos, Mandando se pague todo luego en
efectivo por no haber sujecion de hacer su-
cesos e acciones a los pueblos llamados a su
fragante.

Del mismo modo se dio cuenta del
presupuesto de gastos e ingresos adicional al



Ordinacio de estos Registros correspondientes al pre-
 sente Ayuntamiento, y conformes todas las demas disposiciones
 con las facultades en el Ayuntamiento, acuerdo fijar
 lo en la suma de cincuenta y siete mil, cuatro
 cientas diez y nueve pesetas, sesenta y dos cen-
 timos a que ascienden nivelados los gastos y los
 intereses, acordando se exponga al publico por
 el termino de quince dias, para que dentro de
 este plazo se hagan las reclamaciones de agre-
 vias que conideren procedente por causas de
 esta Ciudad, y que una vez transcurrido si no se
 presentara ninguna, se de cuenta a la Junta
 Municipal para su aprobacion definitiva si
 la merecieren.

En su consecuencia se acuerdo por unanimi-
 dad se proceda a la reconposicion del
 puente del Camino de San Amaro, y admi-
 tir la renuncia que del cargo de contador
 tiene D. Luis Carbajo, presentando para

129

Complazme a D. Paulina Navarrete

lo. Por ultimo, habiendo de lo mismo
 decididos de las diferentes Comisiones
 nombradas por el Ayuntamiento, se acordó
 proceder a suelta eleccion, quedando
 designados para cada una de ellas los
 siguientes = Parata de Propios Arbitrios
 y Estadística = D. Dñe Rodriguez Comales, D.
 Paulino Navarrete, y D. Dñe Maria Rodriguez =
 Policía Urbana, Matos, Cuatros y Obras publi-
 cas = D. Dñe Rodriguez Comales, D. Dñe Luis
 Pina, D. Bernabe Joma Figueredo, D. Martin
 Martina Secura. Impuestos y Cuentas = D.
 Dñe Rodriguez Comales, D. Gregorio Mateo,
 D. Luis Carballo, y D. Paulino Navarrete =
 Especial de Vigilancia de la Administracion
 de Consumos = D. Dñe Rodriguez Comales,
 D. Luis Correa, D. Dñe Valiente, y D. Mar-
 tin Mateo = Ordenanzas Municipales = y Ins-
 pccion de obras publicas = D. Dñe Rodri-
 gue Comales, D. Dñe Luis Pina, D. Dñe Na-
 varrete, y D. Bernabe Joma Figueredo =
 Que habiendo ningun otro asunto de que
 tratar, se dio por terminada la sesion de
 que yo el Secretario Publico =
[Signature] Bernabe Joma

130
 José M. de Medinilla
 Luis Cornea
 Gregorio de Alarcón
 Mariano Ventura
 José Luis Piro
 José Juan Figueras
 José Valentín
 Luis Carbajal
 Manuel Navarro
 Martín Buitos
 José Casapite

Session extraordinaria
 del día cinco de Abril de 1886. } Cita Ciudad de Mérida a cinco
 de Abril de mil ochocientos ochenta y
 seis, siendo las diez de su mañana bajo la Presidencia
 del Sr. D. José Rodríguez Gamales, Alcalde Constituido
 de la misma, se reunió en Session extraordinaria
 previa convocatoria, los señores Concejales que
 firman esta Acta y dando cuenta de la anterior que
 aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. D.
 Presidente, que considerando mas segura la custodia
 de los títulos de la Deuda en el Banco de España
 que en las Arentas municipales, proponia a la Corpo-
 racion se comprase en el referido Banco en calidad de
 depósito previo el pago de los derechos que el mismo
 tiene establecidos. Habida discusion sobre esta pro-
 posicion, el Concejal D. Melchor Navarro dijo:
 que abundaba en la misma proposicion que tenia el
 Sr. Presidente en la Ciudad del Banco, pero que
 segun tenia entendido, los referidos papeles en pa-
 pel, legalmente, no podian depositarse en otro pun-
 to que en las Arentas municipales y que siendo asi, su-

de unida por ser del parecer de la Audiencia.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que al hacer la anterior proposición se quería el Sr. D. de Criticase, y costar a los Señores D. de las de España, y de los de fuera, los de los que se pudiesen saber en el caso de un suceso inevitable o de cualquiera otro suceso imprevisto, lo cual consideraba salvado con el depósito propuesto, porque el Sr. D. de Criticase siempre de ello tenía su obligación. En seguida tomó parte en la discusión el Concejal D. José María Rodríguez de Agüero de las señas alegadas por el Sr. D. de Criticase, y considerándose bien discutido el asunto; después de alegadas algunas señas por el Sr. D. Luis Carballe, su apoyo de la proposición que se discutía, se procedió a votar, resultando desechada por sus votos contra cinco en la forma siguiente: Señores que dijeron sí: Correa, Valiente, Carballe, Matheo, Gómez y Rodríguez Bonales = Señores que dijeron no: Sr. D. de Criticase, Rodríguez D. José María, Gómez D. José, Fernando Barcenos, Páez y Navarro de. Y.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente pidió a la Corporación, acordase la venta de algunos títulos de la deuda que posee el Municipio, suficientes a producir la suma de una setenta y cinco mil pesetas, que consideraba necesaria para la reconstrucción de Caminos y mejora de los pisos de las Escuelas públicas.



Con objeto no solo de atender a la Regencia de
 dichas Iglesias, sino también con el fin de dar tra-
 bajo a la clase jornalera y Artesana en el Aygra-
 tiado caso de que se presentase en esta localidad
 en el próximo invierno la cruel epidemia del
 Cólera y que por efecto de la emigración de per-
 sonas pudientes, se dejase sentir, como sucede en
 tales circunstancias, el hambre y la miseria, hejas
 de la falta de medios de adquisición la substituir
 la clase proletaria.

Puesta a discusión la anterior proposición
 el Concejal Sr. Navarro dijo: Que siendo opor-
 ta su manera de pensar a la Resumbración de los
 terrenos pertenecientes del Municipio, por el vacío que
 deja naturalmente en el presupuesto de ingresos, y la
 consiguiente necesidad que crea de aumentar el gravamen
 sobre los impuestos, haciendo con ello cada vez más
 difícil y penosa la situación del Contribuyente, desea que
 antes de apelar al medio extraordinario que se propo-
 ne, se demuestre el estado financiero del Municipio
 y se estudien detenidamente por una Comisión los
 Honor de Camino que exija una reparación inme-
 diata e indispensable, para poder calcular la atenuación
 de la Autorización que se pretende.

En seguida el Sr. Ciudadano volvió a hacer
 uso de la palabra para demostrar la necesidad de
 aprovechar el tiempo con el fin de evitar que la

Resolución del Cabildo de Badajoz al Ayuntamiento
de este su elemento para combatir sus faltas
consecuencias terminando por poner a votación si
se había de pedir la autorización para la venta de
los títulos, dando el resultado siguiente. A favor
que dijeron si, Juan D. Arriaga y D. Fr. Lomas, la
fiesta, Caballo, Manuel Barrios, Martina Escame,
Pis, Prator y Rodríguez Morales. A favor que dijo
no no: Alvarote, Rodríguez D. Fr. Maria.

La intermision se acordó por unanimidad, que
la Comisión especial de inspección de vías públicas se
ocupe del estudio propuesto por el Sr. Alvarote
su voto particular.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó:
Que se suprima todo primer de sitio próximo al
lugar de guardas vivales, a fin de que los propietarios
no nombren los particulares que tengan por conveniente,
que encuentren Vega la terminación del presente
con economía, descomiende Francisco Garrido la pla-
za de Cabo que se halla a cargo de Domingo Car-
rero y que este pase a ocupar la de guarda que deja
vacante el Carrido, que se proceda a la venta del
Horno Viejo que posee el Ayuntamiento; que se tra-
que la Ventana del local de la Alcaldía y se
abra en el mismo local una planta de escape por
el lado de la Secretaría; que se repare el techo del lo-
cal de la Carnicería y que se crea una plaza de
Jefe del Cuerpo de Alumbrado con el haber
de setecientas treinta pesetas anuales.

Esto continúe en virtud de Orden del Sr.
Presidente, entre en el Sr. D. Juan Alvarote en
quien de esta ocasión, manifestando a la Corpora-
ción, que conceda permiso a su hijo D. Car-

los, habiendo dispuesto para que siendo plenas
de las filias del Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz
fue el Ayuntamiento acordó ^{de luego} acordar en su
acta y se expida al interesado certificación
que acredite este extremo para los fines que
le combenga. En habiendo otro asunto
de que tratar se da por terminada esta
acta, lo que yo el Secretario certifico.

~~Juan Antonio L...~~ Gomez
Luis Correa Francisco Novales

José Manuel Figuevedo José Valente
José M^o. Rodrig^o Luis Bastallo

Francisco Frutos Mariano Martínez

José Luis Pizarro Juan Casapal

Señora ordinaria en la Ciudad de Huelva a diez
del día diez de } Abril de mil ochocientos ochenta y
Abril de 1880 } seis: Puesto los diez de su mañana,
bajo la presidencia del Señor D. José Rodri-
guez y Goualder, Alcalde Constitucional de la
misma, se reunieron en sesión ordinaria
los Señores Concejales que firma esta acta



y dando cuenta de la anterior fue aprobada.
En intermision y a mocion del Señor
Presidente se acordó que se pague a Don
Joaquín Villanueva, proceda inmediatamente
a la reparacion del muro contiguo a su casa
situada en la calle de San Lobo, y que de su tra-
cílo se demuela desde luego.

En seguida el mismo Señor dió cuenta
de la renuncia que del cargo de guarda
rural hizo Domingo Carrero, y en su virtud
deslinando el Señor Presidente el derecho que
tiene, para hacer estos nombramientos, se acor-
dó nombrar a Agustín Lemos de esta ves
ciudad.

Acto continuo y a mocion del Señor Presi-
dente, se acordó por unanimidad, proceder a
la eleccion en conformidad con lo que previe-
ne la ley, de los contribuyentes asociados que han
de acordar con el Ayuntamiento los medios
de cubrir el cupo de consumos y censales que
debe satisfacer este Municipio para el pró-
ximo año económico; y en su virtud fueron
designados por la suerte los Señores siguientes:
Para representar la clase de labradores, D. An-
tonio Gil, la de chacineros Pedro Goural, Cas-
brillas, la de Comerciantes, D. Pedro Ortiz, Juan,
la de granaderos D. Antonio Garcia Cuerra,
la de jornaleros, José Cordero Martinez, la de
taverneros Vicente Ruiz Casalgante, la de jabo-



uros Antonio Davarro, la de castres, Pe
dro Victoria, la de Crangeros D. Augusto
Andrade, la de hortolanos Joaquin Corne
tas, la de uinas D. Aquasio Rodriguez,
la de olivares D. Diego Rodriguez, la de
carrosos Angel Felito Cortizas, la de Cuyda
dos D. Valentin Blasco, y la de botirados
D. Julian Tavalera. Y ya habiundo sin
yo otro asunto de que tratar se dio por ter
minado el acto que firman los señores, con
currentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names in cursive script]
Bernabé Lomas
Luis Correo
Domingo Blasco
Joaquín Figueras
Manuel Rodríguez
Manuel Martínez
Manuel Figueras
Joaquín Pires
Joaquín Cortizas
Luis Correo

Señora ordinaria
del día 17 de Abril
de 1886

En la Ciudad de Olivenza a diez y seis
de Abril de mil ochocientos ochenta y seis,

siendo los señores de su mandado, bajo la presiden-
cia del Sr. D. José Rodríguez y Amador
de los Rios, Alcalde Constitucional de la misma, se
remisieron en su virtud ordinariamente los Sr. Con-
sejales que firman esta cota y dada cuenta
de la anterior sea aprobada.

Seguidamente en virtud de orden del Sr. D. Juan
de los Rios, Comisario ante la Corporacion de Sr. Ca-
te Dr. Don Juan Sanchez y Brindados de los die-
cinueve de noviembre hasta fin de octubre
de los ochenta y cuatro y habiendole requerido
para que se le presentase la cota de las
rentas que se habian por cobrar y a que
manifiestase las rentas que hubiesen existido por
su no haberse hecho efectiva dijo: Que los die-
cinueve ~~de~~ ascendian a la suma de diez
y siete mil quinientos dos reales y ochenta y siete con
tinta los cuales no se habian cobrado por que
habiendo concedido el Alcalde Sr. Francisco de los
Rios, la exencion de pagar a los deudo-
res, la Comisionada se habian inasistido por
ello y habiendole abascondido el procedimiento de
apremio.

En consecuencia y en virtud del mismo man-
dato, acompañados el Sr. Manuel Pineda, Don Juan
de los Rios de comisionado en los años de mil ochenta
y tres y mil ochenta y cuatro al ochenta y cinco y sesenta.

ciento y treinta el mismo requerimiento que
 al Sr. Obispo, dijo: Que las deudas de los
 pendientes al presente periodo, ascendian a
 la suma de tres mil trescientas noventa y cinco
 reales, setenta y seis centinos, los cuales no
 se habian pagado todavia por que la Ad-
 ministracion de la Real Caxambra de encausar
 los rendimientos propios a las Contribuciones
 de guerra no el fin de los rendimientos como
 sino en abla contra los rendimientos de guerra
 de guerra y de guerra.

Solo contina el Ayuntamiento acordó por una
 opinion que se proceda contra los deudores de
 conveniencia de ambas periodos sin mas apla-
 zamiento para poder atender a las obliga-
 ciones que pesan sobre el Municipio, dolo que
 quedarian enterada los Sr. Obispo y Cruz que
 se hablaban por venir.

Trasmiso a dios cuenta del informe emitido en
 por la Admon. de conveniencia, a consecuencia
 peticion del Caballero Capitan del Regi-
 miento de Castilla residente en esta Plaza
 ha sobre que se releva del pago del impuesto
 de las republi que convenian la facultad de
 de suando y en su virtud el Ayuntamiento ha
 siendo presente lo que dispone el Real

veinte y uno, de la ley vana y lo informado por
 la misma autoridad, a saber: por una
 unidad que se manifiesta a la autoridad de
 los reclamantes que se ha fugado a la que
 por la misma se pretende. En no habiendo
 ningun otro asunto de que tratar a dispo-
 sición del acto que firman de P. con
 acuerdo de que yo el Sr. secretario

José María Gómez
 Luis Correo Paulino Novales
 José Manuel Figueroa Bartolomé
 José Luis Piris Andrés
 José Manuel

Sesión ordinaria en la Ciudad de Mérida a veinte y cuatro de
 día del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y seis: siendo
 las diez de su mañana, bajo la presidencia
 del Señor D. José Rodríguez y Goualier, Alcalde
 constitucional de la misma, se reunió
 para en sesión ordinaria los señores Piris, que
 componen el Ayuntamiento y Junta de Con-
 sejeros que firman este acta y cada uno de
 los anteriores fue aprobada
 el acto siguiente el Señor Presidente después
 de haber manifestado que el objeto de la

Sr. del Ayuntamiento
 Sr. del Ayuntamiento
 Sr. del Ayuntamiento
 Sr. del Ayuntamiento
 Sr. del Ayuntamiento
 Sr. del Ayuntamiento
 Sr. del Ayuntamiento
 Sr. del Ayuntamiento
 Sr. del Ayuntamiento
 Sr. del Ayuntamiento



haura prendir a las pesadas obligaciones que
pueda sobre si.

En su virtud hicieron uso de la palabra los
Sres D. Antonio Garcia Guerra y D. Juan Maria
Rodriguez en favor del medio de la agregacion;
Vicente Ruiz Casalgante en favor del reparto vicis-
sinal y D. Diego Rodriguez en favor de la Admou
Municipal y despues de una amplia discusion
en la que tambien tomaron parte D. Bernabé
Gomez, D. Martin Frutos, D. Juan Luis Perez y
otros Sres, se puso el asunto a votacion dando
el resultado siguiente.

Senores que votaron el medio de la agregacion = Zabala = Garcia = Blasco = Navarro = Cabillas
Ortiz = Ruiz = Carreras = Procura y Rodriguez D. Juan
En favor del reparto a unta libre = Rodriguez
Gonzalez = Gomez, D. Bernabé = Carrallo = Frutos =
Perez = Barrera y Gomez, D. Juan = En favor de
la Admou Municipal = Rodriguez, D. Diego
Coma y Morral =

En intermision el Sr. Presidente dispuso
se repetiera la lectura de los articulos doce
al diecinueve inclusive de la Propo-
sicion que se referian a los masberamientos y gremia-
tes, y conuencidos los concurrentes de la imposibilidad
de poder cumplir las prescripciones del articulo
trece que dispone que para solicitar o aceptar los
masberamientos gremiales, debia acordarlo las
dos terceras partes del total de los interesados que

en grande o pequeña escala, conchus, fabricas,
loquales, o trafiquen con la especie objeto del con-
trato, se acordó por unanimidad proceder en
suva votacion nominal quedo el siguiente
resultado =

Señores que votaron en favor del remate de
venta libre = Tabalera = Garcia = Blasco = Barrera =
Cabrillas = Ortiz = Carreras = Rodriguez = Encarnacion =
Gomez D. Bernabe = Carrallos = Frutos = Procurador
Perez = Barrera = y Gomez D. Juan = Señores que
votaron la Admon. Municipal = Rodriguez
D. Diego = Coma y Moral = Señores que vota-
ron los sacabanamientos gremiales = Ruiz
y Rodriguez D. Juan = Murcia =

Con lo que se dio por terminada la sesion
que firmaron los Señores concurrentes de que yo

el Secretario certifico =

[Signatures]
Gomez
Rodriguez
Barrera
Perez
Martinez
Luis Correa
Bernabe Gomez

[Signatures]
Martinez
Vicente Ruiz
Julian Gonzalez
Diego Rodriguez
Juan Gonzalez

[Signatures]
Salvador Plaza
Diligencia

por el presente y por la presente yo el Secre-
tario que en el dia de hoy, no ha podido
celebrarse sesion, por no haber habido as-
suntos urgentes de que tratar. Lo que
siente lo avisto y firmo en Olivencia a



primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis
Jou Barajut

Señor ex-
traordinaria
del día 21
de Mayo
de 1886

En la Ciudad de Mérida a cuatro de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis: siendo las
diez de su mañana se reunieron en sesion extra-
ordinaria en estas Casas Constitucionales, bajo la pre-
sidencia del Señor D. José Rodriguez y Comaral, y
Alcalde Constitucional de la misma los Señores
la Junta de Consumos que se dirigieron al margen
declarada abierta, y manifesto por su merced
que desde el día veinte y cuatro de Abril ultimo en
que se habia acordado el medio del remate a un
esta libre, para hacer efectiva las cuotas de consumos,
cuales y real, correspondiente al proximo año
económicos, no habian arado las reclamaciones
de todas las clases de esta poblacion, para que
se disminuyese de el y se, y se eligiese cualquiera otro
que les ofreciese menos trabas en el tráfico y avaria
de las especies, toda vez que el movimiento
de ellas tiene que ser mas frecuente en esta pobla-
cion que en ninguna otra, por la razon de hallarse
se disminuidos en el ultramar de la misma,
una tercera parte por lo menos de sus habitan-
tes que se encuentran dedicados a las faenas
agrícolas; que a estas peticiones se habia resistido
de cuanto le habia sido posible, tanto por



no volver sobre el acuerdo primitivo,
 cuanto por temor a que no se recordara
 por la escorritancia del siglo, como ha
 sucedido en años anteriores, las sumas neces-
 rias para poder cumplir con los deberes que
 este Municipio tiene contraídos con la Pla-
 cienda, ni se pudiera tampoco atender con
 la puntualidad debida, a los gastos prin-
 cipales indispensables y necesarios, por
 que habiéndose aumentado las peticiones,
 y excitaciones de una manera considera-
 ble de dos días a esta parte, hasta el punto
 de haberse presentado una comisión de
 mayores contribuyentes, rogándole la
 revocación del acuerdo citado y pidiendo
 la continuación del medio de la Adminis-
 tración Municipal, obligándose a fiscali-
 zar personalmente las operaciones de los
 dependientes de esta, y a responder de
 cualquiera déficit que pudiera resultar,
 no había podido menos de otorgar esta
 segunda remisión, para dar cuenta de

890
los dichos de la clau contribuyendo a fin
de que la Junta acordase lo que fuera mas
procedente. En seguida suscribió uno de
la palabra, *Don* de los Señores, acordando
y como manifestase que al votar el medio
del remate, se les habia ocurrido el deseo
de proporcionar mayores ventajas, y
dificultades a sus compradores, y si el des-
de asegurar los ingresos necesarios, tenian
la satisfacción de asegurar, que por su
parte no tenia inconveniente en aceptar
el medio de la Administración, y con-
tinándose en resultado en la forma apre-
ciada, máxime cuando habia trascurre-
do el plazo legal, para llevar a efecto la
subasta, según lo dispuesto por el artículo
doscientos treinta y tres de la Instruc-
cion, y como abundasen en la misma
idea los demás Señores, presen-
tes, así se acordó por unanimidad,
mandando se di cuenta inmediatamente
de este acuerdo a la Comisión de
Propiedades e Ingresos de esta Cor-
tessia, para los fines que precedan.
Con lo que se dió por terminada
la sesión, que firmaron los Señores



concurientes de parte del Secretario
artificios

~~Francisco de Yanes~~ ~~Valencia~~

~~Antonio de ...~~

~~Valencia~~

Antonio Garcia Puri

Bartholomeo Lopez

Joan de ...
Joan de ...

Mateo Gil

~~Antonio~~

Francisco de ...

Antonio ...

Cabrera

Francisco ...

Francisco ...

Vicente ...

Augusto ...

José ...

Francisco ...

Diligencia Hereditaria por la presente y a
el Secretario que tanto el día ocho
del natural de ... en el día de la fecha
se ha celebrado ... por ...
haber ... de que
tratar. Y para que conste lo
se firmó en ... el ...
de ... de ...
ta y ...



Maria Muiño, pidiendo se le releve de los
 pagos de las cuotas de consumos que se le re-
 clamau, procedentes de los años de mil ochoc-
 cientos ochenta al ochenta y uno y otros que
 en virtud se acordó que pase á informe del en-
 cargado de la gestion sobratonia de estos atrasos.

En intermision el Sr. Presidente judicial
 á la Corporacion se aprobaron los gastos he-
 chos con motivo de festejar el fin, alumbram-
 iento de S. M. la Reyna Regente del
 Reyus, ocurrido el dia diez y siete del p-
 actual que ascendian á la suma de noventa
 y tres pesetas y cincuenta centimos, habien-
 do acordado en por unanimidad =

Del mismo modo y á propuesta del
 mismo Sr. se acordó, que los gastos que oca-
 sione el Sr. Presidente para trasladarse
 á Badajoz á verificar un pago á la Dipu-
 tacion por descuentos de su contingente, se
 giren con cargo al capítulo de imprevisos,
 y que se conceda licencia á los dos señores
 camineros por el plazo de dos meses para
 que se ocupen de las faenas de la siaga
 pero sin derecho al percibo de sus haberes

en dicho periodo =

Asimismo y a mocion tambien de la Presidencia se acordó que en el presupuesto de gastos del ochenta y seis al ochenta y siete se consigne una subvencion al Hospital de Caridad de esta Ciudad de doscientas cincuenta pesetas anuales, que se cumenete con un real diario la que disfruta la Sociedad Filarmónica de esta poblacion; que se cumenete el haber del escribiente D. Francisco Cardoso con un real diario y con dos reales tambien diarios la gratificacion que disfruta el meritorio D. Modesto Madero =

Por último se dio cuenta del presupuesto de gastos e ingresos, formado para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y siete y halláudolo la Corporacion ajuntada si las necesidades de la localidad, acordó por unanimidad, fijar el total de cada uno de los conceptos expresados en la suma de ochenta y un mil cuatrocientas diez y ocho pesetas nueve céntimos, mandando se ponga al público por el termino legal y se di cuenta despues segun procede a la Junta Municipal. Luego habiendo ningun otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion que firmaron los Senores concurrentes de que

yo el Secretario certifico
 Juan Gomez
 30
 Mariano Martinez
 Valera
 Indas
 Blase
 Jori Barajita



Diligencia H. Acordito por la presente yo
 el Secretario que en el dia de hoy es
 en el del veinte y nueve de Mayo llti-
 mo no se ha podido celebrar sesion
 por no haberse reunido numero
 suficiente de Señores concejales. Y para
 que conste lo acoto y firmo en Obis-
 ura a cinco de Junio de mil ochocien-
 toz ochenta y seis

Jori Barajita
 Secretario

En la Ciudad de Obisurra a diez de
 junio de mil ochocientos ochenta
 y seis: siendo las diez de una mañana
 y bajo la presidencia del Señor D.
 Jori Rodriguez y Gonzalez, Alcalde
 Constitucional de la misma, se

numeraron en estas Casas Curatoriales, los
demas Señores, que formaron mayoría
y firmaron esta acta, y dada lectura de
la anterior, fué aprobada.

Seguidamente y a mocion del Señor
Presidente se acordó nombrar q' su mer-
ced, a D. Paulino de Carrrete y a D. Luis
Cavalle, para que sus pasacion en el estado
de la cobranza de cursos y guarderías
rural que se halla a cargo de D. Baldo-
mero Bojo, dando despues cuenta al
Ayuntamiento.

En mismo se acordó por unanimi-
dad que se depositen en la Sucursal
del Banco de Espana establecida en
Badajoz, todos los valores en papel que
corresponden a este Ayuntamiento
y se tenga como menos ingreso de esta
cuenta los gastos que hayan de abouarse
por custodia y anticipo de intereses.

En intermision y en virtud de
reclamacion verbal de D. Don Juan
Pacheco, se acordó elevar al diez por
ciento el cuatro que como premio de
recaudacion de los atrasos de consumos
le fué señalado en la sesion anterior.



que firman los Señores, asimismo
de que yo el Secretario certifico

	Juan Luis Perri
	Bernabé Sáenz
	Rogracias Alvar
	Mariano Martínez
	Manuel J. J. J.
	Martín Sintes
	Juan García
	Juan García

Señora ordinaria En la Ciudad de Odivera a diez y cinco
 día del día 19 de Junio de mil ochocientos ochenta y seis
 de Junio de 1886) siendo las diez de mañana y bajo la pre-
 sidencia del Señor D. Juli Rodríguez y Con-
 rales, Alcalde Constitucional de la misma,
 se reunieron en estas Casas Conistoriales,
 los demás Señores que componen el Ayun-
 tamiento y forman mayoría en sesión or-
 dinaria, y los cuales firman este acta y
 dada cuenta de la anterior fue aprobada
 sin intermisión se dió cuenta por el
 Señor Presidente de los gastos e ingresos rea-
 lizados hasta fines del mes de Mayo úl-
 timo y hallandolos arreglados a las conun-

na cívica del presente vigente fueren
aprobadas por unanimidad.

X. En seguida y considerando la Corpe
racion urgente la traslacion de los fondos
en papel a las arcas de la Sucesoral del
Banco de España establecida en Badajoz
se nombro' en comision para este fin al
Senor Presidente y al Caballero Regidor
Pudico D. Martin Trutas; mandandose
que los gastos que son tal motivo se ocasio
nen, se giren con cargo al capitulo de im
previstos. Suo habiendo dirigido otro
escrito de que tratar, se dio por termi
nada la sesion que firman los Senores
concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

José María Rodríguez Luis Correa
José María Rodríguez

José Luis Pavia Rubén Navarro
José Luis Pavia

Gregorio Man... *Gregorio Man...*

Antonio... Martin Trutas
Antonio...

José...
José...



142
 creditos, haber ingresado en la Caja del
 Banco de España, establecida en la Capital, los
 títulos del cuatro por ciento que posee el
 Ayuntamiento, importante, doscientos,
 treinta y ocho mil pesetas y los cupones,
 de los mismos, que se hallaban en poder de
 D. Rafael Trujillo, correspondientes a los
 vencimientos de primeros de Octubre y Enero
 próximos, ascendentes a la suma de cuatro
 mil setecientos, setenta pesetas; una factura
 de dos mil trescientas, ochenta y cinco referida
 a los cupones, de primero de Octubre de mil
 ochocientos, ochenta y cinco, manifestando
 que de estas dos cantidades últimas, había
 dejado recibo al Banco Trujillo. Además de
 cuenta de haber recogido del mismo agente
 cuatro mil doscientas, treinta y una pesetas,
 setenta y nueve céntimos, procedentes de los
 productos líquidos de intereses, de cuatros,
 del vencimiento del primero de Julio
 próximo y de las facturas de valores, en
 papel, emitidas, por los intereses, de las ins-
 cripciones intransmisible, números,

50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Acto continuo se presentó ante la Corporación Gertrudis Antuery de esta ciudad, manifestando que concede permiso a su hijo Luis Maria de la Concepcion Antuery para que sea plaza de voluntario en las filas del Ejército, y en su virtud se acordó por unanimidad recibiendo así, y que se faciliten al interesado las certificaciones que se solicite. Fue habiendo unguis otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names]
Gomez
Antonio Martin
Cabrera
Martin Sulas
Juan de Olayo
Mariano Martinez
Elogracias Martin
Jose Caliente
Jose Curajue

Diligencia # Acredito por la presente yo el Secretario que tanto el dia tres como el diez del actual no ha podido celebrarse sesion, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Con



reales. Y para que conste lo suso y firmo
en Oviedo a diez de Julio de mil ochocien-
tos ochenta y seis

José Curajón
Secretario

Señor extraor } En la Ciudad de Oviedo a once de Julio
dinaria del día } de mil ochocientos, ochenta y seis. Punto loco,
(11 de Julio del 886) } diez de su mañana y bajo la presidencia del
Señor D. José Rodríguez y González, Alcalde
Constitucional de la misma, se reunieron en
estas Casas Consistoriales, previa asamblea
catorica, los señores Señores, que formaron mayo-
ria en sesión extraordinaria, los cuales fir-
maron este acta y dada lectura de la anterior
fue aprobada.

Sin intermision y en virtud de peticion de
varios Señores Concejales, se acordó por una-
nidad, que se proceda por Admon a la re-
construccion del embaldosado y empedrado de
las calles de San Blas, Plaza, Entre Torres, San
Diego, San Pedro, Espiritus Santo, Poro, Vieja, Juan
Calderera, Laboñas, Pares de Colera, Carmen,
San Juan, Pilares y Postigo; a la reparacion de
los caminos de San Antonio, Chiles y San Qui-
te, y a la de los caminos del labadero y fuentes,
de la cuerna, autorizando al mismo tiempo al
Señor Presidente para que invierta la suma de
quinientas pesetas en techar el labadero publico
de la fuente de la Cuerna en la parte a que



aleance la suma de quinquadas.

Seguidamente y a rrocion del Señor D. Diegoacias Blasco que acordó que el Señor D. Francisco Manuel Caldeira, forme parte de la comision encargada de liquidar la recaudacion de quincada rural y demas que se hallan a cargo de D. Baldomero Bojo.

En virtud de tiempo se dio cuenta por mi el Secretario de una comunicacion de la Administracion de Correos, manifestando que varios labradores se habian acercado a aquellas Oficinas, pidiendo la celebracion de los encabezamientos, parciales a que se refiere el articulo veinte y seis del Reglamento, y pidiendo se nombre una comision del Ayuntamiento, que en union de otra de los peticionarios, establezca los tipos, que deban servir de base para la fijacion de los encabezamientos, citados. En su virtud la Corporacion acordó elegir a los Señores, D. José Maria Rodriguez, D. Luis Corrallo y D. José Luis Pirio.

Asi mismo se dió cuenta de otra comunicacion de la Admion de Propiedad y Suquenteros, de esta Provincia, mandando se manifeste por el Municipio, si conviniere necesarias la formacion del reparto





de la tercera parte del importe de los derechos y recargos de consumos, para que en sufra retener la entrega en las épocas, marcadas de las cuotas del Tesoro y recargos, referidos y des pues de una larga discusión, en la que tomaron parte todos los señores presentes, se procedió a resolver el asunto por medio de votación nominal, dando el resultado siguiente =

Señores que digeron sí: D. Francisco Moral, D. Paulino de Barreto, D. Luis Carvallo, D. Narciso Martínez, D. José Valiente y D. José Rodríguez y Goucalen. Señores que digieron no: D. Desgracia Plasco, D. Luis Corresa, D. Manuel Juanador Barroa, D. Martín Frutos, D. José Luis Pérez y D. Benigno Gomer. Resultando en práctica la votación y teniendo presente lo que dispone el artículo cinco cinco de la Ley Municipal vigente, que se resolvió en esta resolución hasta la sesión

proxima. Sus habiéndose uniguno otro
anuncio de que tratar, se dió por terminada
la sesion que firman los Señores, con sus
votos, según es el Libro certificado.

[Signature] *[Signature]*
Merito Alcaraz

[Signature] Gomez
[Signature]

[Signature] Martin Fustes
Joaquín Caliente *[Signature]* Neogracias Masas
Luis Correa Piris *[Signature]* Juan Barajut.

Diligencia y brevedad por la presente yo Secretario
que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion
por no haber concurrido número suficiente
de Señores Concejales. Y para que conste
lo auto y firmo en Chicaura a diez y siete
de Julio de mil ochocientos, ochenta y seis.

[Signature]
Juan Barajut

Señores Extraordinarios }
del día de hoy }
de 1886 }
En la Ciudad de Chicaura a veinte de Ju-
lio de mil ochocientos, ochenta y seis, sien-
do las diez de su mañana y bajo la presi-
dencia del Señor D. José Rodríguez Gourea
Alcalde Constitucional de la misma se reu-



145
vieron en estas Cajas Consistoriales por una
convocatoria los señores Senores, que formaron
mayoria en sesion extraordinaria los cuales
firmaron este acta; y dada cuenta de la ante-
rior fué aprobada.

Entendida se dispuso por su merced, se
repetiese la votacion suscitada en la sesion
anterior, respecto a utilidades o no el reparto
de la tercera parte de la cuota y recargos
de consumos, para evitar la demora de los
pagos que habian de hacerse asi a la Hazienda
como al Municipio y despues de una
larga discusion en la que se demostró por
varios Concejales, la imposibilidad de
confecionar un reparto equitativo, se
repetió la votacion que dio el resultado
siguiente: Senores que digieron si: D. Luis
Peralta y D. Don Rodriguez y Goualer.
Senores que digieron no: Don Bernabé
Gómez - D. Martin Frutos - D. Don Maria
Rodriguez - D. Don Luis Pires - D. Don
Gouler Figueroa y D. Manuel Fernan-
dez Parreño.

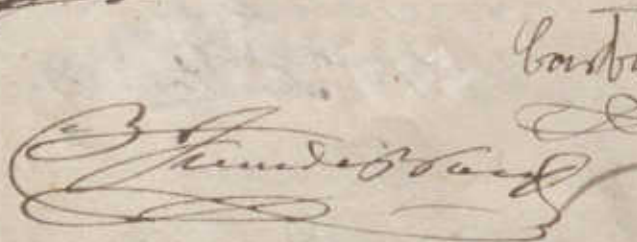
En su consecuencia quedó desecha
de la opinion del referido reparto, man-
dando se comuniqué asi al Señor Ad-
ministrador de Propiedades e Impuestos.
Sin intermision a mocion del Señor

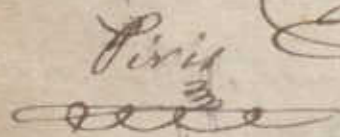
Presidente se acordó que se reconponga uno de los carros de la limpieza =


Amorion de D. Martin Fruto, se acordó que se rebaje el piso de la fuente de la Ciavaza, se reparen los caños, y se cubra el depósito de la misma para evitar que se depositen en él inmundicias repugnantes y perjudiciales a la salud pública

Acto continuo se acordó por unanimidad que los pocos camineros vultosos a sus puestos, sin perjuicio de lo dispuesto en la sesión del veinte y dos de Mayo último, con el fin de atender a la reparacion de las vias que se hallan en su ciudad = No habiendo ninguno otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los Señores, concurren-tes de que yo el Secio certifico =

 Yorum

Barbaly
 Frutos

Pixis


José M.º Rodríguez
 José Ponce
José Barrajat

Sesion extraor-
dinaria del día } En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos
22 de Julio de 1836. } de Julio de mil ochocientos treinta y seis,
siendo las diez de su mañana y bajo la pre-

146

N. 0.133.885



sidencia del Sr. D. Jose Rodriguez y Gonzalez,
 Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron
 los Sres. que firman este acta y forman ma-
 yoria en sesion extraordinaria, asociados
 de igual numero de mayores contribuyentes,
 y declarada abierta por el Sr. Presidente
 se dio lectura del acta anterior que fue apro-
 vada.

Por mi el Secretario se dio cuenta del
 expediente instruido para declarar fallidos
 varios contribuyentes por el impuesto de
 cédulas personales, y en su virtud, se acordó
 por unanimidad, declarar incobrables
 las cantidades en descubierto por dichos con-
 ceptos, correspondientes al año económico
 de mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta
 y seis, y que constan de la relacion in-
 pedida por el Comisionado executor
 de apremios D. Joaquin Acosta, habien-
 dose declarado incobrables por los con-
 ceptos que la misma expresa. En su
 consecuencia y cumpliendo lo dispuesto

en el párrafo quinto del artículo treinta
y seis de la Instrucción vigente, se acordó
exponer al público dicha Relación por es-
pacio de cinco días, fijándose en los
sitios públicos y de costumbre de esta lo-
calidad los edictos correspondientes. Y no
habiendo ningún otro asunto de que tratar
se dio por terminado el acto que firman
los Sres. concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico =

[Firmas manuscritas]
 Yorme
 Navarrete
 Fructos (Martín)
 Figueredo
 Blares
 A cargo de Francisco de...
 N. Morante
 Juan Borrall
 Fran. Borrall
 Juan Borrallo
 José María Navarro
 Rafael Ramírez
 A cargo de...
 Manuel Moreno
 José Carrizosa

Diligencia de Acordito por la presente yo el Secre-
tario, que en este día no se ha podido
celebrar sesión por no haberse reunido

número suficiente de Señores Concejales. Lo
a que consta lo suato y firmo en Oli-
vencia y Julio veinte y cuatro, año del
sello, certificado.

José Barajot

Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Olivenza a
del día 29 de Julio de 1886 } veinte y nueve de Julio de mil
ochocientos ochenta y seis, siendo las diez
de su mañana, y bajo la presidencia del
Sr. D. José Rodríguez y González, Alcalde
Constitucional de la misma, se reunieron
los demás Sres. que firman este acta y
forman mayoría en sesion extraordina-
ria, asociados de igual número de mayoría
contribuyentes y declarada abierta por el
Sr. Presidente se dió lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se puso en conoci-
miento de la Corporacion que habiendo termi-
nado el plazo de cinco dias, sin que se haya
presentado reclamacion alguna contra el
acuerdo del día veinte y dos del corriente,
lo ponia en su conocimiento para que se
acordase lo que proceda. En su virtud se



confirmo el tomado en aquella sesion decla-
 rando partida pedida la suma de seiscientos
 sesenta y seis pesetas y sesenta centimos,
 que abudan los contribuyentes por cédulas
 personales, correspondientes al año economico
 de mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta
 y seis, los cuales aparecen en la relacion pre-
 sentada por el Comisionado executor de aque-
 llos D. Joaquin Suda. Y no habiendo nin-
 gun otro asunto de que tratar se dió por
 terminado el acto que firman las Sres. con-
 concurrentes de que yo el Sr. D. certifico=

[Firma] Gormez
[Firma] Manuel Moreno
[Firma] Martin
[Firma] Blas
[Firma] Juan Carral
[Firma] Francisco Carral
[Firma] Gonzalez
[Firma] Juan Carral
[Firma] Juan Carral
[Firma] Juan Carral

Sesion ordi } Cula Ciudad de Obispa a treinta y cinco de
 el dia } Julio de mil ochocientos ochenta y seis. Suda



148

N.º 970.793



las diez de su mañana y bajo la presidencia
 del Señor D. José Rodríguez y Formatez, Abad
 de Constitucional de la misma, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales todos los señores
 Señores que formaban mayoría en sesión ordi-
 naria y firmaron este acta y dada cuenta de
 la anterior fué aprobada.

Acto continuo por el Señor Presidente
 se participó a la Corporación que D. Fran-
 cisco Blanco, demandaba se trasladase a su casa
 sita en la Plazuela de Santa Maria, la Estan-
 cion telegráfica de esta Ciudad, pagando la mis-
 ma renta que se satisface por el local donde
 se halla hoy establecida, siendo de su cuenta
 los gastos de dicha traslación; y en su virtud
 el Ayuntamiento así lo acordó por unani-
 midad, siempre que no se oponga a ello
 en la Sociedad del Carrero en los Gastos de
 aquel servicio telegrafico.

Seguidamente se dió cuenta de las supor-
 ciones presentadas por Manuel Pacheco San-
 tos, Benito Rodriguez Cordón, José Arsenio
 Cabares, Antonio Ordoñez Nájera, Antonio

Díaz, Antonio, Antonio Najera Gomez, Juan
Díaz, Fridora Mendler Garcia, Don Andrés de
Martinez, Florentino Diaz, Godillo, Joaquin Pon-
te Lopez, Don Francisco Acuña, Juan Lopez
Colorado, Agustín Carrasco Lima, Guillermo Goena-
los Campañon, Juan Antonio Martinez Parada,
Manuel Rodriguez Mendler, Antonio Anunciaes
Lidas, Juan Francisco Perez, Manuel Corderas
Boque, Antonio Trinidad Madera, Juan Nájera
Poto, Juan Jorge Ferrera, Mauricio Rodriguez
Madera, Don Mendler Marquez, Don Ruben Corra,
Don Loro Antonio Potos, Potos, y Juan José
Rodriguez en reclamacion de las cuotas, que se
le han sualado por su caberamiento, de causa
mas del año actual y en su virtud se acordó que
pasen a informe de la Administracion del
ramo =

Acto continuo se dió lectura por mí el Sr.
Dario de los artículos de la ley, referentes al nombram-
iento de la asamblea de vocales, de la Junta
Municipal para el presente año económico, y en
su virtud teniendo presente la Ordenacion
que la seccion de propietarios, por sí sola absorve
ya mas de la cuarta parte del número
total de los individuos, que tienen derecho
de ser votados, se acordó dividir este término
Municipal en ocho secciones, en la forma
siguiente =

Primera seccion.

Comprendera' las calles siguientes: San Pe-
dro, Turunena, Flores y Grande =

Segunda

Circo, Pequena, San Benito, Truantes, Padre
Petana, Mendoc y Roney, Convento, Callao
San Francisco, San Lorenzo, Mor, Mata-
dero, San Blas, Santa Catalina y Alfarras
Moro =

Tercera.

Plazuela de la Alameda y San Antonio

Cuarta.

Jury, Reina y Espiritu Santo

Quinta.

Paraiso, Taboueros, Geronimo Nira, Curva
Jerez, Carraca, Castillejos, Bay-Lobo,
y Caridad =

Sexta.

Entratorres, Plazuela de Santa Maria, P,
Plara, Pilares, Nija, Magdalena, Naua,
Fuero, Siete Ovas, Tabernas, Guerra, Cor-
tales, Santa Barbara, Polvorin, Cabadorn,
Paseo del Observatorio, Obispo, Santa Ana,
Maria de la Cruz, Laguna, Paseo de Be-
lora, Badajoz, Santa Lucia, Santa Fei

teria, San Sebastian, Concepcion, Puente
Nueva, Parque, Pano del Teatro y Piedra-

Septima

Juan Caldera, D. Moaro, Poro, Gallega, San
Cristoval, Tuntas, Postigo y Olleros,

Octava

Alivera, San Jorge, Santo Domingo, San Pe-
uinto y Villarreal-

Fue habiendo ningunos otros asuntos de
que tratar, se dio por terminada la sesion
que firman los señores concurrentes, de que
yo el Secretario certifico-





Señor Estrero }
diaria de día }
3 de Agosto de 1886 }

En la Ciudad de Olivenza a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis: Bajo la presidencia del Señor D. José Rodríguez y Bourales, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria, los señores Senores (que) que componen el Ayuntamiento y forman mayoría en sesión extraordinaria, los cuales firman este acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada.

En intermision se dio cuenta de una comunicacion de la Exma Diputacion Provincial, declarando responsable a los Señores Concejales de este Ayuntamiento del descubrimiento de cinco mil ciento ochenta y cinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos que adeuda este Municipio por el concepto de contingente Provincial del ochenta y cinco al ochenta y seis y en su virtud la Corporacion, acordó se manifieste a la autoridad reclamante que no puede exijir dicha responsabilidad, puesto que la

188. falta de pago obedice a la carencia de recur-
sos, pero que sin perjuicio de ello, se vale para
el descubrimiento mencionado a la posible brevedad
dada - Fue habiendo ninguno otro asunto
de que tratar, se dio por terminada la sesion
que firman los Señores, concurrentes, de que yo el
Secretario certifico =

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Don Martin Gomez
Don Juan Figueredo
Don Juan Mas
Don Juan Luis Piris
Don Juan de San Pedro
Don Juan de San Pedro

Diligencia y credito por la presente yo el Secretario
que el dia de hoy, no ha podido celebrarse sesion
por no haber habido asuntos urgentes, de que
tratar. Y para que conste lo anoto y firmo en
Olivencia a siete de Agosto de mil ochocientos,
ochenta y seis =

[Signature]

Se hizo en la Ciudad de Olivenza a tres de Agosto
trascorrindole del dia 13 de Agosto de 1886
de mil ochocientos, ochenta y seis: siendo las
diez de su mañana y bajo la presidencia
del Señor D. Don Rodriguez y Gonzalez



151
Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Cortes Constitucionales, por vía convocatoria, los demas señores, que formaron mayoría en sesion extraordinaria y firmaron este acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada.

En seguida se dió lectura por mi el Sr. Parais de una comunicacion, fecha doce del actual del Sr. Administrador de contribuciones, y rentas, de esta Provincia, en la que se manifiesta que el Sr. Delegado de Hacienda de la misma, habia dispuesto que este Ayuntamiento, nombra inmediatamente bajo su responsabilidad, una persona que se hiciera cargo de las Administraciones de Alcañices, y rentas utancas de esta localidad que se hallan a cargo de D. Enrique Gil, por haber sido trasladado este con igual cargo a la Provincia de Zamora y en su virtud la Corporacion teniendo presente las circunstancias que concurren en D. Francisco Blanca de esta vecindad, acordó acordarse para el desempeño interino de los cargos, referidos, mandando se le haga saber inmediatamente, y que en caso de estar conforme

se requiera al Señor Gil, para que sin pérdida
de tiempo le cause entrega de todo lo pertenecien-
te a dichas dependencias, cuyo acto se dispu-
so se llevar a efecto con asistencia de D. José
Luis Peris, segundo Teniente de Alcalde de
esta Poblacion y del Secretario actual, a fin
de que por su merced, se di al Señor Blasco des-
pués de terminada la entrega, la debida pose-
sion. Todo habiendo ningunos otros asuntos
de que tratar se dió por terminada la sesion
que firmaron los Señores, concurrentes, de que
es el Secretario certifico.

[Signature]
[Signature]

Trillos Martin
Figueredo Blas
Peris
Catalá
Gaudes
Joulaquet
Secr.

Señores de la Cabañal Ciudad de Olivenza, a veinte y un
dia de Mayo de 1806 } de Azote de mil ochocientos ochenta y seis
señales las diez de su mañana y bajo la pre-
sidencia del Señor D. José Rodríguez y



y Generales, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales, todos los señores Senores que componen el Ayuntamiento y forman mayoría en sesión Ordinaria, los cuales firman este acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las instancias presentadas por Juan Torz Ferrera, Antonio de la Anunciación Solas, Juan Francisco Pérez, Manuel Rodríguez, Torquín Drito López, Florentino Díaz, Gordillo, Don Andrés de Martiñez, Indora Mendez, Garcia, Juan Díaz, Antonio Cajan Gomez, Antonio Díaz Antunes, Don Américo Cabares, Benito Rodríguez, Cordón, Manuel Pacheco Santos, Don Mendez, Margarita, Juan Bergara Soto, Antonio Dotas, Santos, Manuel Rodríguez, Andera, Don Jacinto Correa, Manuel Ordino Roque, y Antonio Prado Nájado, en contra de las cuotas señaladas por la Admon. de Camareros, en concepto de su caberamiento forroso; y en su virtud la Corporacion visto lo informado por dicha Admon. acordó no haber lugar a alterar



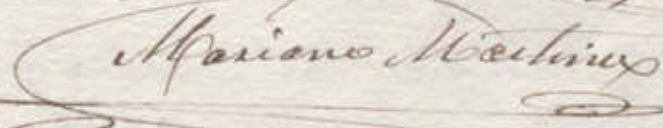
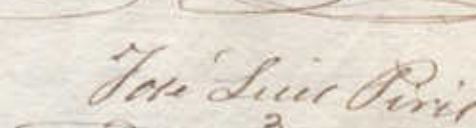
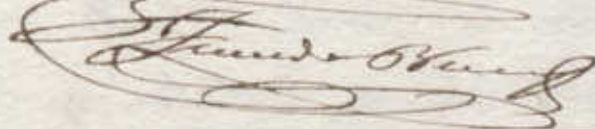
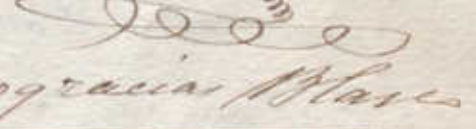
las cuotas señaladas

Al mismo se dio cuenta de las reclamaciones hechas en el mismo concepto anterior por los individuos, Juan Antonio Martínez, Srabias, Juan José Rodríguez, Agustín Carrasco Lima, Guillermo González, Campañón - Juan López Colorado, Antonio Trinidad Madera, José Francisco Acitua y José Caro; y en su consecuencia y vistas las alegadas razones por los interesados, lo informado por la Administración del ramo y las noticias suministradas por los Señores, Censales, la Corporación por unanimidad acordó se procediese la baja de cuatro pesetas setenta y ocho céntimos de el encabezamiento de Juan Antonio Martínez Srabia, de diez y nueve pesetas trece céntimos en el de José Rodríguez Gómez, cuarenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos a Juan López Colorado, cuarenta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos a Antonio Trinidad Madera, catorce pesetas treinta y seis céntimos a José Francisco Acitua y siete pesetas veinte y dos céntimos a José Caro, en consecuencia la baja total de la cuota impuesta a Guillermo González Campañón y Agustín Carrasco Lima, cuyas alteraciones se comunicaran a la Admon, para que en el expediente de encabezamiento, se hagan las rectificaciones o aclaraciones necesarias.



Por intermision de instancia del Señor
 Presidente, se acordó que se acompañasen las
 cédulas de Costales y Carrales, y que su traslado
 se trasladó a la capital acompañado del
 Oficial primero D. Luis Carrupto, para que
 trasmitiera el despacho de varios asuntos, y
 volviendo el yuto que con tal motivo se le as-
 signó con cargo al capitulo siguiente
 no habiendo ninguno otro asunto de que tratar
 se dio por terminada la sesion que firmen los
 Señores, concurrentes, de que yo el Srto certifico

el Srto. Intero


 Bernabe Yanez
 Mariano Martinez
 Don Jose Luis Paris
 Don Gregorio Blas
 Don Juan Carrupto

Sesion ordinaria }
 del dia 23 de Agosto }
 de 1886

En la Ciudad de Osuna a veinte y ocho de
 Agosto de mil ochocientos, ochenta y seis, sien-
 do las diez de su mañana, bajo la presiden-
 cia del Señor D. Don Rodriguez y Gonzalez,
 Alcalde Constitucional de la misma, se reu-
 nieron los señores Señores que firman este acta
 y forman mayoría en sesion ordinaria y de-
 clarada abierta por el Señor Presidente, se dio
 lectura del acta anterior que fué aprobada
 Acto continuo se manifestó por el Srto

Presidente que con la debida anticipacion y segun
previene el articulo sesenta y ocho de la vigesima
ley Municipal, se habia reunido para el
dia de hoy el sorteo de vocales asociados, de entre
las secciones designadas en la sesion del treinta
y uno de Julio ultimo; a fin de que estos, en
numero igual al de Ocasjales del Ayuntamiento
de esta Ciudad, formen en su union
la Junta Municipal que ha de actuar en el
presente ano economico. En su virtud, habiéndose
se mandado llevar a la vista el expediente
instruido al efecto, del que resulta no haberse
hecho reclamacion alguna en contra de la
designacion de secciones verificada en la me-
ferida sesion de treinta y uno de Julio ultimo,
se dispuso que se procediese al sorteo a que se re-
fiere el articulo sesenta y ocho citado, y veri-
ficado con arreglo a la norma total que arrojan
las cuotas de los individuos, que componen
cada una de aquellas, salieron elegidos
los Señores siguientes:

Por la primera seccion

D. Corpus Para, D. Juan Ten Libarran, y
D. Francisco Antonio Bourales

Por la segunda seccion

D. Juan Antonio Carreras

Por la tercera seccion

D. Raymundo Lorenzo



Por la cuarta seccion

D. Manuel Torres

Por la quinta seccion

D. Antonio Martinez Sordina y D. Carlos Maza

Por la sexta seccion

D. Antonio Brindas Sordina, D. Augusto An
drade, D. Antonio Jacinto Cordero y D.
Cladio Lorano

Por la septima seccion

D. Ignacio Pita

Por la octava seccion

D. Antonio Joaquín Milló y D. Antonio
Mestres

Hecha por la Junta la anterior de
signacion se acordó por el Ayuntamiento
unicamente publicar su resultado, para
que los interesados, hagan las recla
maciones que crean justas, dentro del
termino de ocho dias, que previene
la ley. No habiendo ninguno
otro asunto de que tratar se dio

por terminada la sesion que firman los
Señores, concurrentes, de que yo el Secretario
certifico

[Signature]

Martin Trujillo

[Signature]

Benito Gomez

Mariano Martinez

Juan de Obando

Juan Luis Pizarro

[Signature]

Severino Masera

Juan Baraja

155



[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly from the 18th or 19th century, covering the upper half of the page.]





156
 Sesión extraordinaria del día
 28 de Setiembre de
 1876

En la Ciudad de Olisurra a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis: Poco las diez de su mañana, bajo la presidencia del Señor D. Juan Rodríguez y Couradez, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Cortes Constitucionales previa convocatoria, los señores Señores, que forman mayoría en sesión extraordinaria, los cuales firman este acta, y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior, fue aprobada.

Siguientemente el Señor Presidente expuso a la Corporación que habiendo salido el veinte y cinco del actual para Badajoz el Admitido de correos D. Manuel Trias con objeto de hacer un pago en hacienda de cinco mil y quinientos pesetas, resto de la cuota del Tesoro del primer trimestre del ejercicio corriente, y llamándole la atención que no hubiese regresado hasta el día de ayer, después de sus propósitos de volver el mismo día, había tratado de informarse de la causa que lo motivara, lo cual no había podido conseguir, pero sí que hasta la fecha no había hecho el pago y que no se encontraba en la Capital: Fue entonces a quien su familia ignoraba su paradero, le hacía sospechar si hubiese obrado con los fondos y que por lo tanto daba cuenta a la Corporación para que acordase lo que creyera más acertado. En virtud de un largo discurso en lo que tomaron

parte todos los Señores concurrentes, se acordó por una
 unanidad se participase lo ocurrido al Señor Governador
 a fin de que se proceda a la busca y detencion
 del Señor Trias, al Señor Jefe de Instrucción de este
 Partido para que proceda a lo que haya lugar, comi-
 sionando al propio tiempo a los Señores D. Francisco
 Naval, D. Paulino Sabarritte y al Señor Presidente
 para que se pudiesen inmediatamente en el local
 de la Admon y presio reconocimiento de los libros de
 contabilidad, manifiesten el estado de los fondos y
 si el Señor Trias dejó algun escrito que indique sus
 resoluciones. Fue habiendo concluido otro asunto
 de que tratar, se dió por terminada la sesion, que fir-
 man los Señores concurrentes de que yo el Srto certifico =

[Firma] Martin Trias
[Firma] Jose Luis Piris
 Mariano Maestre Luis Ben Babro
 Gregorio Masera Juan Lavayut

Diligencia y traslado yo el Srto que el día dos del actual se ha podido celebrarse por haberse
 reunido numero de Srs conyales. Y para que conste lo cual y firmo en Olivenza, a diez y seis
 de los referidos.

En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Octubre de mil
 ochocientos ochenta y seis siendo las diez de su mañana
 y bajo la presidencia del Señor D. José Rodríguez
 y General, Alcalde Constitucional de la misma, se reun-
 ieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria, los
 señores Señores que firman esta acta y forman mayoría
 en sesion extraordinaria y dada cuenta de la anterior
 fue aprobada =



157
Acto continuo el Señor Presidente tomó la palabra
en nombre de los Señores Comisionados nombrados
en la sesión anterior para fiscalizar el estado de la Ad-
ministración de consumos y dijo: Fue con la premura
que el caso exige la comisión había reconocido los antece-
dentes de estas importancias suscritos, en aquellos
dependencia y que de su examen resultaba contra el
Señor Frias un cargo de tres mil doscientas, noventa y
ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, salvo errores =

En seguida y después de haber manifestado los
Señores Comisionados, que entre los pagados reconoci-
dos, no apareció ninguno que indicase la marcha o
resolución que tomase el Señor Frias, se acordó por
unanimidad e excepción de D. Paulino Ruizorteo
que votó en contra, que se reclame de los Señores, res-
ponsables de la recaudación del corriente que las
sumas que según los libros de contabilidad debía re-
sultar existente y además la que falta para cubrir
los pagos del primer trimestre que acaba de finali-
zarse por los conceptos de cuenta del Tesoro y recargos,
Municipales =

En la propia forma se acordó por unanimidad
que se exija al Depositario de Propios D. Baldome-
ro bajo la cumplimiento de su fianza por valor de
dos mil pesetas, por no considerarse bastante la
que tiene prestada, comisionando al efecto al Señor
Presidente para que en nombre de la Corporación
comparezca al otorgamiento de la correspondien-
te escritura =

Por último el Señor Presidente pidió a la

Corporacion le concediere dos meses de licencia para
 atender al restablecimiento de su salud, y habiéndose
 procedido a votacion, como resultare en parte de
 se acordó reputarla en la sesion siguiente en confor-
 midad con lo que dispone la ley. Menos igual.
 No habiendo ningun otro asunto de que tratar
 se dió por terminada la sesion que firman los
 Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

	Mariano Martin
P. Navas	Bernabé Gómez
	Antonio Trujillo
Blanco	Juan Berbal
	Jos. Barajon

Diligencia y Acordado por la presente yo el Secretario que en el
 dia de hoy no ha podido celebrarse sesion, por no haber
 concurrido número suficiente de Señores Concejales,
 y para que conste lo suato y firmo en Obisura a once
 de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Jos. Barajon

Sesion extraordinaria del dia once de Octubre de 1886.

En la Ciudad de Obisura a once de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis: siendo las diez de su mañana, y bajo la presidencia del Señor D. José Rodríguez y Gourellos, Alcalde Constitucional, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa





comunicatoria, los señores Señores que forman mayoría, en sesión extraordinaria, los cuales firmaron este acta, y dada cuenta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por el Señor Presidente que en virtud de lo acordado en la sesión anterior, había reclamado al Señor D. Esteban Gil, Presidente de la Sociedad responsable de la recaudación de consumos, las sumas necesarias para el completo pago de la cuota del Censo y recargos del primer trimestre del corriente año, y además lo que se le adeuda hasta ahora descuidado por D. Manuel Trias, al que se había dirigido su absoluto a aquel Señor, alegando que la sociedad no se hallaba obligada a ello. Fue esto leído a que de público se dice que los Señores responsables, manifiestan sin reserva de ninguna clase que la obligación que tienen firmada es cierta, por lo que el Ayuntamiento para librar esta clase de contratos, le hace creer desde luego que dichos Señores se hallan dispuestos, a fallar a su compromiso, y que por lo tanto lo participaba a la Corporación para que acordase lo que creyera más acertado. Discutido el asunto suficientemente, se acordó por unanimidad que el Señor Presidente consultase desahogado acerca de la validez de la obligación citada, autorizándole para que en vista de ella

ó proceda desde luego contra los responsables, ó en
otro caso declare simulla la sociedad y se encargue
desde luego de dirigir la Admision, a fin de que pueda
el Ayuntamiento atender a sus obligaciones.

Consequida se acordó tambien por unanimidad
comisionar al Sr. D. Prudente para que compare
venga en nombre de la Corporacion al otorgamiento
de la escritura de arriendo del local donde se halla
establecida hoy la Estacion telegráfica de esta Ciu-
dad, cuyo contrato debe hacerse por el tiempo de cua-
tro años y pago en cada uno de ellos de la suma de
doscientas cincuenta puestas, siendo de cuenta del
propietario D. Francisco Blanco los gastos que
ocasionare la instalacion de la Estacion y los reparos
del edificio. Fuo habiendo oido otros asuntos
de que tratar, se dió por terminada la sesion que
firmaron los Señores concurrentes, de que yo el
Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Nº de habr.º Gonz.
Martín Trujos
Mariano Martínez
José Calvente
José Casapust.

Senior extraordinario } En la Ciudad de Orense, a doce de Octubre
de mil ochocientos ochenta y seis: siendo las
ocho de su mañana y bajo la presidencia del Sr. D.
D. ...

157
D. José Rodríguez y Goureliz, Alcalde Constituido
ual de la misma, se reunieron en estas Casas Comu-
nitales previa convocatoria los demás Señores, que
forman mayoría en sesión extraordinaria, los cua-
les firmaron este acta, y dada cuenta de la anterior
fue aprobada.

En intermision el Señor Presidente dió cuenta a la
Corporacion de la comision que se le habia conferido
en la sesion anterior respecto a la recaudacion del
Impuesto de Consumos, manifestando, que habian
sido informado por dos letrados que la obligacion
contractada por los contribuyentes, comprometidos a
haver efectivo bajo su responsabilidad la recaudacion
del Impuesto de Consumos no tiene valor
legal, habia declarado disuelta la sociedad, en con-
formidad con las instrucciones recibidas, por cuyo
razon, se estaba en el caso de nombrar los empleados
necesarios al efecto.

Conseguida el Señor D. Paulino de Barrete propu-
so a sus compañeros autorizar en el Señor Presidente
para llevar a efecto el nombramiento de los empleados
donde que fuesen precisos, tanto por que es mas conocido
del personal, por que debe ser de su absoluta confian-
za por el mayor contacto que debe tener con ellos, y
habiendo o puesto a esta proposicion los Señores,
D. Pascual Gomez, y D. Luis Correa se puso a
votacion dando el resultado siguiente: Señores
que digieron sí: D. Paulino de Barrete, D. Luis
Cavalle, D. Martin Frutos, D. Doña Maria,
Alonso y D. José Rodríguez y Goureliz. Señor



res que digeron no = D. Bernabé Gomar = D. Luis
Correa = D. José Maria Rodriguez = D. José Gomar =
y D. José Valiente =

Aparciendo en patada la votacion y declarán-
dose el asunto urgente se repitió en el acto, oprimien-
do el siguiente resultado = Señores que digeron sí =
D. Paulino Sobarrete, D. Luis Corvallo, D. José Ma-
ria Rodriguez, D. Martin Jimenez y D. Desgracia,
Blasco = Señores que digeron no = D. Bernabé
Gomar = D. Luis Correa, D. José Gomar y D. José Va-
liente =

En su virtud quedó aprobada la proposicion del
Señor Sobarrete, y autorizado el Señor Prudente
para nombrar los empleados referidos

Acto seguido se abrió cuenta de una instancia de Ma-
nuel Luis Statuarez, pidiendo se le elimine del
padron de vecinos de esta Ciudad por convenirle
fijar su vecindad, en el pueblo de Corte Pella, y en
su virtud se acordó por unanimidad, mandan-
do se facilite al interesado certificacion de este
acuerdo para los usos que quedaran interenarles =

Por último se acordó por unanimidad que la
persona a quien se calificara el cargo de Adinter de
Cuentas, pague figura igual al importe de las
recaudacion de un trimestre de cuota, recargos
y fiados abonados; y que disfrute el sueldo de tres
mil quinientos reales, así como el de dos quinientos
diarios los celadores y dos cincuenta el cabo de actos, y
no habiendo ninguno otro asunto de que
tratar, se dió por terminada la sesion





que firman los Señores concurrentes, de que
bajo el Secretario certifico =

[Handwritten signatures in cursive script, including names like 'Mariano', 'José María Rodríguez', 'Luis Correo', and 'José Caliente']

Sesión extraordinaria } en la Ciudad de Placeres a tres de Oc-
 tuaria del día 13 } tubre de mil ochocientos, ochenta y seis,
 de Octubre del 1886 } siendo los días de su manutención y bajo la presiden-
 cia del Señor D. José Rodríguez y González, Alcalde
 Constitucional de la misma, y numerados en estas Ca-
 sas Consistoriales los demás Señores que forman ma-
 yoría en sesión extraordinaria, previa sambocatoria
 y los cuales firman este acta y decida suelta por
 que el Secretario de la anterior fue aprobada.
 Acto seguido el Señor Presidente manifestó a las
 Corporación, que en virtud de la autorización que se
 le había conferido en la sesión anterior, había convocado
 Adhuc de Comunion a D. José Morón a
 Abates, por considerarlo muy competente para
 este cargo y por reunir además las condiciones

de honorarios y arrajo necesarias al efecto, y en
su virtud la Corporacion por unanimidad de
acuerdo confirmo dicho nombramiento, como
mando al Suo Prudete para que comparen
a el otorgamiento de la correspondiente escri-
tura de flama -

En mismo y en virtud de peticion de varias
lavanderas de esta Poblacion, se acordó que en
atencion a la gran concurrencia que se usa des-
continuo en el estanque de la fuente de la Cuernas,
y en la imposibilidad de cubrirse bajo la parte
techada todas las mugeres que necesitan lavar
a un tiempo sus ropas, se techó el resto de dicho las-
vadero, para evitar los continuos atrevidos que
se promueven diariamente en demanda de sitio,
que les auxpan de los rigores de la intemperie -

Despues habiendo unquemo otro asunto de que tratar
se dió por terminada la sesion que firman los Se-
ñores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Senion ordinario } En la Ciudad de Obisura a diez y seis
ria del dia 16 de } de Octubre de mil ochocientos, ochenta y seis
Octubre de 1886 } siendo las diez de su mañana, bajo la pre-
sidencia del Senor D. Jon Rodriguez y Gonzalez
Alcalde Constitucional de la misma, se reuni-
ron en estas Casas Municipales los Senores Se-
ñores que forman mayoria en senion ordinario,
los cuales firman este acta y dada cuenta de lo
anterior, fue aprobada -

Acto seguido por mi el Secretario y de orden del
Senor Presidente se dió cuenta de las instancias
elevadas al Senor Delegado de Hacienda de esta
Provincia por Joaquin Brito, Antonio Diaz, Juan
y D. Florentino Diaz Cordillo, que el expresado
Senor Delegado remite el informe de este Ayuntamiento
y veinte por este lo dispuesto en los articulos ciento
veinte y ocho y ciento veintea y nueve del reglamento de
plazamiento del Impuesto de Consumos; y considerando
de que a los individuos antes expresados se les no-
tificó en quince de Julio el estar signado al publico
el reparto de la cuota de extra-valorado contra cuya
imposicion debieron haber acudido a la Admon-
Provincial de Hacienda en el termino de ocho dias,
y visto que cuando recurrieron es en quince de Setiem-
bre ultimo, por lo que dijaron trascurrir con mu-
cho exceso el termino legal para la reclamacion
del Ayuntamiento informada: Que no proci de
no entender admitir esta, en virtud de lo ter-
minantemente dispuesto en el articulo cien-
to veintea y nueve antes citado. Fue habien-

do ninguno otro asunto de que tratar, se dió
por terminada la sesion que firmaron los se-
ñores concurrentes de que yo el Secretario
certifico =


Juan de Dios
Mariano Pizarro
Martín Trujillo Luis Carbajal
Francisco de Paula
Blasco
Juan Carbajal
Secretario

Diligencia Habiendo por la presente yo el Secretario que
en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion por
no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para
que conste lo sueto firmo en Oliviera a veinte
y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juan Carbajal
Secretario

Diligencia Habiendo por la presente yo el Secretario
que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion
por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y
para que conste lo sueto firmo en Oliviera a treinta
de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juan Carbajal
Secretario



Diligencia y Acordito por la presente yo el Secretario que en este dia no ha podido celebrarse sesion, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Y para que conste lo auto y firmo en Obisura a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Jon Baraja

Otra y Acordito por la presente yo el Secretario que en este dia no ha podido celebrarse sesion por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Y para que conste lo auto y firmo en Obisura a trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Jon Baraja

Sesion del dia } En la Ciudad de Obisura a veinte de
 20 de Noviembre de } vembre de mil ochocientos ochenta y seis
 1886 - Ordinaria } siendo las diez de su mañana y bajo la
 presidencia del Señor D. Jon Rodriguez y Goua-
 ler, Alcalde Constitucional de la misma, se
 reunieron en estas Casas Consistoriales los
 Señores que componen el Ayuntamiento



to y formacion en junta ordinaria, lo qual
fue firmado en esta, y dada cuenta de la anterior
fue aprobada.

Enquida se dio cuenta de una comunicacion
del Señor Fuero de Instruccion de este Partido, por la
que se requiere al Ayuntamiento para que manifieste
si desea mostrarse parte en la causa que se sigue
contra D. Manuel Torres y si renuncia o no a las
indemnizaciones civil que pueda corresponderle, y
en su virtud se acordó por unanimidad, que se
manifieste a dicha autoridad, que habiendo entre
gado el Señor Torres por conducto de D. Pablo Do-
minguez, las tres mil doscientas, noventa y ocho pu-
setas y setenta y cinco céntimos que resultaban en su
contra, la Corporacion renuncia la indemnizacion
Civil, en como a mostrarse parte en la causa, toda
vez que del proceder observado por aquel Señor
con posterioridad a su cursacion, se desprende
mas bien, que esta fue debida a exigencias de
sus negocios particulares, que a la intencion
de defraudar los fondos Municipales.

Despues habiendo ningun otro asunto de que
tratar, se dio por terminada la sesion que fir-
man los Señores concurrentes, de que yo el Se-
cretario certifico.


Manuel Torres

Martin Torres

Martin Martinez

Martin Martinez

Regencia de Man. José Juan

José Barajot

Diligencia y Acordito por la presente yo el Secretario que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Ocurra á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos, ochenta y seis.

José Barajot

Otra y Acordito por la presente yo el Secretario que en este día no ha podido celebrarse sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Igualmente que consta lo escrito y firmado en Ocurra á veinte de Diciembre de mil ochocientos, ochenta y seis.

José Barajot

Sesión ordinaria En la Ciudad de Ocurra á once de Diciembre de mil ochocientos, ochenta y seis. siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Señor D. José Rodríguez y Goyrales, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron ciertas Casas Consistoriales, los señores Señores que forman mayoría en sesión ordinaria, los cuales firman este acta y

dada cuenta de la anterior, fué aprobada =
 Seguidamente y á mocion de varios Señores
 Concejales, se acordó por unanimidad, comen-
 sarse al Señor Presidente y al Oficial primero de la
 Secretaria D. Luis Carapeto, para que vaya á
 Madrid á gestionar en nombre de la Corporacion
 el cobro de lo satisfecho de mas por comuneros, el año
 ochenta y uno al ochenta y dos, el cupon de cua-
 tros del vecindario de primero de Octubre del
 ochenta y cinco y de las carpetas de intereses, de
 inscripciones, pagadas á papel que obran en po-
 der del Agente D. Rafael Cruzillo, girándose el
 gasto que con tal motivo se ocasiona con cargo al
 capítulo de Suprimentos. Pero habiéndose unido
 uno otro acuerdo de que tratar se dió por termi-
 nada la sesion que firman los Señores comen-
 santes de que yo el Secretario certifico =

 Yome
 Navarro, Piris Martin Trujillo
 Mariano Madrazo
 Don Juan
Don Carapeto

Se dio cuenta en la Ciudad de Oñate a diez y ocho
 de Diciembre de mil ochocientos ochenta
 y seis, siendo las diez de su mañana



y bajo la presidencia del Sr. D. José Rodríguez
y Bernaldo, Alcalde Constitucional de la misma
se reunieron los demás Señores que forman ma-
yoría en sesión ordinaria, los cuales firmaron esta
acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta de una instancia
de Maria Pacheo, fecha doce de Noviembre del
término en la que solicita se le elimine de este padrón
de vecinos, y en su virtud, la Corporación por su
unanimidad acordó acceder a los deseos de la
interesada y que se le facilite certificación de este
acuerdo, para los fines que le combenga con-

[Signature] Gomez

Sirio Macenas

[Signature] Martin Frutos

[Signature] Maximiliano

[Signature] Rogacion Flores

[Signature] José Gómez

[Signature] José Benigno

1807



165

67
56
16

1978
85
92



resablemente y que fue interin de exabre del con-
cominto de Octubre de mil ochocientos ochenta y
seis, se habia dado ya orden para su pago.

En interin y a peticion del Sr. Presidente
se acordó que los gastos que ocasionen la construc-
cion de arriendo del local donde se halla estableci-
da la estacion telegrafica, propia de esta tran-
siera Blanca se pague con cargo al capitulo
de imprentas. Y no habiendo otro asunto de
que tratar se dio por terminado el acto que firma
la tra. concurrida de que yo el Sr. secretario

Juan Martin Sutil
Juan M. Rodriguez
Antonio Garcia
José Calvente
Luis Corbalan
Bernabé Gomez
José Gomez
Mariano Martinez
José Baraja

Diligencia Y percutido por la presente yo el Secretario que en
el dia de hoy no ha podido celebrar session, por no
haber concurrido numero suficiente de Señores Con-
cejales. Y para que conste lo suso y firmo en
Olivares a ocho de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete.

José Baraja

Otra y bendita por la presente yo el Secretario que tanto en el dia quince del actual como en el de la fecha, no se ha podido celebrarse sesion por no haber habido asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo devoto y firmo en Oviedo a veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

José Barajón

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1887

En la Ciudad de Oviedo a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y siete: siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Señor D. José Rodríguez y González Alcalde Constitucional de la misma se reunieron en estas Casas Consistoriales, los demas Señores que formaban mayoria, en sesion ordinaria los cuales firmaron este acta y dada cuenta por mi el Secretario de la misma fue aprobada.

2000

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y siete, a mil ochocientos ochenta y siete, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion y a las diez porciones, vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se



fige al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y trascurridos con diligencias que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Por mi el Secretario y en virtud de orden del Señor Presidente se llevó a la Junta la circular de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia fecha veinte y cuatro del actual, sobre suscripcion de la mitad de los peritos repartidores para el vicinio de mil ochocientos, ochenta y siete al ochenta y ocho y ochenta y ocho al ochenta y nueve, y habiendo correspondido salir por partes a los Señores D. José Maria Marzal, D. José Benito Pizar, D. Melius Ortega, D. Evaristo Pabonete, Antonio Martines, D. Luis Carralho Paez, D. Basilio Hurtado y D. José Marcos de Matas, como peritos; y como suplentes, a D. Diego Siles, D. Juan Antuan, Panto, D. Antonio Tarquin Panto y D. Domingo Rodriguez. Se procedió al nombramiento de los que corresponden a este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Numero de Concejales que corresponde a esta Ciudad, segun la ley - - - - - 15

Peritos repartidores, que debe haber - - - - -

Vecinos 12	}	15
Escribanos 3		
Total - - - - -		15





	Peritos	Suplentes	Total
Compondi nombres al Ayuntamiento	7	3	10
D. a la Delegacion de Hacienda	8	4	12
<u>Total</u>	<u>15</u>	<u>7</u>	<u>22</u>
Dese reservar la mitad d' seas	8	4	12
Compondi nombres al Ayuntamiento	4	2	6
D. a la Delegacion de Hacienda	4	2	6
<u>Total</u>	<u>8</u>	<u>4</u>	<u>12</u>

Este Ayuntamiento en uso de las facultades, ha nombrado a los individuos siguientes

Para Peritos

Cuota de contribucion que pagan Peritos etc.

Peritos	D. Don Vicente Mira	842	71
	" Eduardo Correa Rodriguez	257	63
	" Eugenio Vargas	8	53
Forasteros	Mocimulo Sabalidia	205	02

Suplentes

Peritos	D. Augusto Andrade	1.747	73
	" Ignacio Rodriguez Antunes	167	74

Propuesta en ternas para los comisionados por la Delegacion de Hacienda =

Primera Tercia

Cuota de con contribucion que pagan Peritos. 81

Para Peritos

Vecinos	{	D. Francisco Quinto Cordero	316
		" Fernando Gaurater Salvado	27 98
		" Mariano Rodriguez Madroas	9 33

Segunda Tercia

D.	{	D. Don Antonio Pitera	1405 14
		" Don Maria Arca	16 80
		" Luis Justo Mendez	6 12

Tercera Tercia

D.	{	D. Don Dora Gil	118 32
		" Francisco Lopez Mauraneros	25 31
		" Joaquin Gomez Salvado	7 19

Cuarta Tercia

D.	{	D. Don Mariano Cordero	125 37
		" Don Lorenzo Guerrero	11 98
		" Domingo Gomez Figueroa	18 13
Proprietarios	{	D. Don Ramon Garcia Viunas	723 70
		" Cipriano Piñero y Salguero	936 04
		" Francisco Pedro Ripado	13 45

Para suplentes

Primera Tercia

Vecinos	{	D. Juan Pardo	136 49
		" Pedro Ortiz Diaz	30 11
		" Juan de la Rosa Mataton	7 19



Segunda Sesua

Cuota de contribucion que paga
Pesetas etc.

Procurador	{	D. Jacinto Pajo y Rodriguez	90 02
		" Lou' Gomez Pacheco	22 64
		" Manuel Antonio Alvarez	9 32
Procurador	{	D. Don' Maria Fernandez Buitrago	81 56
		" Luis Gonzalez Chacón	2,978 21

Fue habiendo uingun otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

[Signatures]
 Martin Buitrago
 Juan M. Rodriguez
 Manuel Pacheco
 Berrabé Gomez
 José Cortés
 Luis Buitrago
 José Gomez
 Manuel Buitrago
 José Carayut

Diligencias Heberdido por la presunte yó el Secretario que tanto el dia cinco como en el de la fecha no ha podido celebrarse sesion por no haber habido asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste los auto y firmo en Oliviera a diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete

[Signature]
José Carayut

Otra ⁴Resolución por la presente yó el Sr. D. Juan que
en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión
por no haber concurrido número suficiente de
Señores Concejales. Y para que conste lo cunto
y firmo en Oliviera a diez y nueve de Febrero
de mil ochocientos ochenta y siete.

Juan Barajant.

En la Ciudad de Oliviera a veinte y seis de
Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, sin
de las diez de su mañana y bajo la presiden-
cia del Señor D. Don Rodríguez y Gonzalez, Al-
calde Constitucional de la misma, y reunieron
en estas Casas Consistoriales, todos los señores
Señores que componen el Ayuntamiento y for-
man mayoría en sesión ordinaria, los cuales
firmaron este acta y dada cuenta por mí el
Secretario de la anterior fué aprobada.

Seguidamente y a instancia del Señor Presi-
dente se acordó la recuperación de las calles Gran-
de, Nueva, de San Francisco y que las aguas
del caño de la fuente de San Antonio se cobrasen
con el depósito próximo a la casa de D.
Don Benito Gomez. Y no habiendo
ninguno otro asunto de que tra-
tar, se dió por terminada la





sesion que firmaron los Señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names:]
Mariano Esteban
Juan José
Juan M. Rodríguez
Juan Barbal
Juan Oculiente
Juan Barrajut

Diligencia Yo bendito por la presente yo el Secretario que
el día de hoy no ha podido celebrarse sesion por
no haber concurrido número suficiente de Señores
Concejales. Y para que conste lo auto y firmo
en Olisurra a cinco de Mayo de mil ochocientos,
ochenta y siete =

[Signature]
Juan Barrajut.

Otra Yo bendito por la presente yo el Secretario que tanto
en el día doce como en el de la fecha, no ha
podido celebrarse sesion por no haber habido
asuntos urgentes, de que tratar. Y para que
conste lo auto y firmo en Olisurra a
siete y nueve de Mayo de mil ochocientos,
ochenta y siete =

[Signature]
Juan Barrajut.

Señor utraque } En la Ciudad de Obispona a veinte y tres
diaria del día } de Mayo de mil ochocientos, ochenta y siete.
de Navarra } siendo las diez de mañana y bajo la pre-
de 1887. } sidencia del Señor D. Julián Rodríguez y Gourola,

Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron
en estas Casas Consistoriales previa convocatoria
los señores Señores, que forman mayoría en sesiones
extraordinarias, los cuales firmaron este acta y dada
cuenta por mí el Secretario de la anterior fué aprobada

Este contumaz y a mocion del Señor Presidente,
se acordó por unanimidad, proceder a la eleccion
en conformidad con lo que prescribe la ley, de los
contribuyentes asociados que han de acordar con
el Ayuntamiento los medios de cubrir el cupo de
contribuciones y censales que debe satisfacer este Muni-
cipio para el próximo año económico; y en su
virtud fueron designados por la suerte los Señores
siguientes: Para representar la clase de labradores,
D. Julián Mira Andrade, la de hacienieros D. Corquero
Pera, la de Comerciantes, D. Camilo Miras, la de
Arrenderos D. Julián María de Arce, la de jornal-
eros Antonio Gourola, Trascasa, la de tenderos,
D. Julián Santos Mora, la de jaboneros, Antonio
Oscuro, la de carreteros D. Luis Correa, la de
Grangeros D. Pedro Antonio Lorente, la de hortelanos
Joaquín Silva, la de vinedos, D. Jacobo
Rojas y Rodríguez, la de olivares, D. Antonio



Martinez, la de Carreros, D. Luis Corvallo
Sedas, la de Soplados D. Judaluis Cortillo,
la de Retirados D. Francisco Ruiz

sin intermision fué admitida a instancia
del interesado la vicusidad en esta Poblacion
de D. Juan Vilier. Fuo habiendo oingunos
otro asunto de que tratar, se dió por terminada
la sesion que firman los señores, con su
puntos de que yo el Secretario certifico =

José M^{te} Rodríguez

Luis Corbalp

José Gomez

Martin Trujal

Manuel Hernandez

José Caliente

Bernabe Gomez

Mariano Martinez

José Casaput

Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Obispona a veinte y cinco
del dia 24 de Mayo de } tro de Noventa de mil ochocientos ochenta
1887 } y siete: siendo las diez de su mañana

Conjales

- D. Manuel Barreras
- Bernabe Gomez
- Martin Trujal
- José Gomez
- Lou Maria Rodriguez
- José Luis Cortes
- Luis Corvallo

Asociados


- D. Joaquin Silva
- Bernabe Gomez
- Francisco Ruiz
- Luis Corvallo Sedas
- José Gomez

se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Señor D. José Rodríguez y Gene-
ral, Alcalde Constitucional de la misma y en
sesion extraordinaria, los Señores Concejales y
Asociados de comuneros que firman este acta
para acordar los medios para hacer efectivo
los cupos y recargos de dicho impuesto, censales
y sal que correspondan a este Municipio

en el año económico de mil ochocientos ochenta
y siete al ochenta y ocho y declarada abierta por
su mereced, se dió lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Conseguida por el Tenor Concejil D. Pauli
no de Asarrito y después de dada lectura de las dis-
posiciones legales referentes al caso, se propuso la
adopción de las Administracion Municipal
para hacer efectiva, las cuotas antes citadas, y
estando conformes con ello todos los Sres. Concejales
se aprobó sin discusion. Fue habiendo cinco
de otro asunto de que tratar se dió por termi-
nada la sesión que firman los Tenores, con sus
votos, de que es el Secretario autentico

[Handwritten signatures and names]
Martin Souto, Juan José, José M. Rodríguez, Luis Corbal, Bernabé Gómez, Juan Gómez, Mariana Martina, Modesto Castille, Luis Corballo, Joaquín Pérez, Jacobo Rojas, Juan Barajón

 Licencia concedida por la presente y el Sr. D. ...



que tanto en el día veinte y seis de Noventa y
último, como en el de la fecha, no ha podido
celebrarse sesión por no haber habido asuntos
suficientes de que tratar. Y para que conste
lo cueto y firmo en Olisura a diez de Abril
de mil ochocientos ochenta y siete.

Don Cayetano

Otra vez por la presente yo el Secretario que en
el día de hoy no ha podido celebrarse sesión
por no haber concluido número suficiente
de Señores Concejales. Y para que conste
lo cueto y firmo en Olisura a nueve de
Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

Don Cayetano

Sesión ordinaria } En la Ciudad de Olisura a diez y seis de
vici del día 16 de } Abril de mil ochocientos ochenta y siete. Se
Abril de 1887 } ~~terminando~~ do las diez de su mañana se reunieron
en estas Casas Conistoriales en sesión ordi

nombrada y bajo la presidencia del Señor D. José
Rodríguez y Gurrea, Alcalde Constitucional
de la misma los Señores Concejales que firman
este acta y declarada abierta se dió lectura de
la anterior que fue aprobada.

Dirigida por mí el Secretario se dió cuenta
del decreto de convocatoria para elecciones Municipales inserto en la Gaceta del día del corriente
y en su virtud la Corporacion teniendo presente
que la parcial unificada en el año próximo
parado de mil ochocientos ochenta y cinco para
cubrir vacantes no se designa por los electores las
que habia de ocupar cada uno de los candidatos,
se acordó por unanimidad proceder en el acto
al sorteo de los electos que han de tener como sucesores
de los Señores, D. José Mira Andrade, D.
Francisco Pantoja, D. José Dara, D. Pantoja Le
desma, D. Francisco Antonio Gurrea y D. Pa
cundo Obispo los tres primeros procedentes
de la eleccion de mil ochocientos ochenta y tres
y los tres últimos de la de mil ochocientos ochenta
y cinco, y habiéndose llevado a efecto con las
formalidades de costumbre, resultaron elegidos
por la suerte para sustituir a D. José Mira
Andrade, D. Luis Correas, a D. Francisco
Antonio Gurrea, D. Mariano Martín Pérez



Procura ya D. Francisco Navarro, D. Diego
 gracias Blanco por el Colegio de Alfonso
 Moro, a D. José Lara, D. José Luis Peris y a D.
 Quinto Ledesma D. Paulino Barrena por el
 Colegio de Santa Maria.

Sin intermision, teniendo a la vista el re-
 sultado del sorteo anterior y los correspondien-
 tes expedientes de elecciones de los años anteriores,
 aparece que deben ser en sus cargos:

Por el Colegio de San Antonio

D. José Rodríguez y Goumalles
 " Martín Frutos
 " Vicente Maria Barrena

Por el de Alfonso Moro

D. Luis Correa Rodriguez

Por el de Santa Maria

D. Francisco Naval Candera
 " José Valiente y Valiente
 " José Luis Peris

Por el de la Magdalena

D. Luis Carralho Peris
 " Manuel Ferrer Barrena

En su virtud se acordó, se dió a conocer al pú-
 blico por los medios de costumbre los nombres
 de los Señores Concejales salientes, el número
 de que tiene que ser cada Colegio, que
 estos se constituirán en los sitios de costumbre

bre y que el de San Antonio sea presidido por
D. José Luis Perin y el de Afuero el de
por D. Luis Correa Rodriguez, el de Santa Ma-
ria por D. Luis Carralho Pereira y el de la Cruz
de Alema por D. Martin Trueta y Garcia.

Por último se dió cuenta de una instancia de
la Junta Directiva de la Orquesta de esta
Ciudad, pidiendo se le conceda una subvención
para su sostenimiento; y en su virtud el ayun-
tamiento acordó, que por ahora no ha lugar
a lo que se solicita. Fue habiendo uniguno
otro asunto de que tratar se dió por terminado
de la sesión que firman los Señores, como
veredes de qual yo el Secretario certifico.

Martin Trueta y Garcia
José Luis Perin
Luis Carralho Pereira
José Valente
José Francisco
Martín Trueta y Garcia
José Carralho

Señor ordinario } En la Ciudad de Mérida a veinte y tres de Abril
de mil ochocientos ochenta y siete: bajo la pre-
sidencia del Sr. D. José Rodríguez y García



Alcaldes Constitucionales de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales los demas Señores, que forman mayoria, en sesion ordinaria y los cuales firman este acta y dada cuenta por mi el Secretario de la anterior fué aprobada.

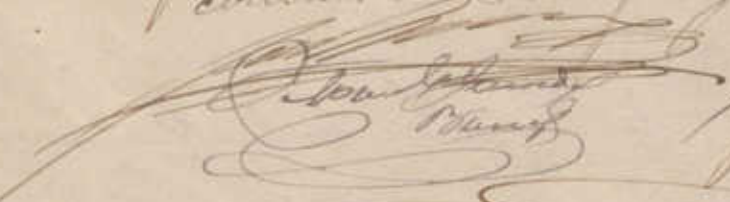
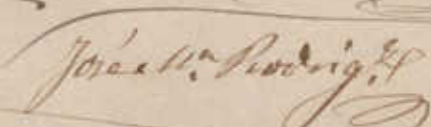
Seguidamente el Señor Presidente manifestó que tenía el disgusto de participar a la Corporacion el fallecimiento del primer Teniente de Alcalde D. Bernabé Gomez Figueredo ocurrido el dia veinte y uno del actual y en su virtud los Sres. presentes acordaron por unanimidad se corrigiese que habian oido con la mas profunda pena aquella triste noticia y que se haga saber al publico que el lugar que dejaba vacante la muerte del Señor Gomez Figueredo quedará en las próximas elecciones por los electores del Colegio de Afonso Moro.

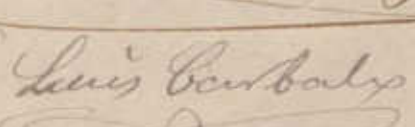
Sin intermision habiendose manifestado por el Señor Presidente que es general el disgusto en los propietarios de fincas, rústicas situas en los Cortes de este termino por haberse suprimido el cuerpo de Guardas Rurales que venian dedicados a la custodia de aquellos predios, la Corporacion citando pleramente convenida que


los guardas particulares que han substituido á
aquellos no lleuan su misión tan cumplida men-
te como debien, se acordó por unanimidad; que
al formarse el presupuesto Municipal para el
ejercicio proximo de mil ochocientos ochenta y
siete al ochenta y ocho se incluyan en él las parti-
das necesarias para el pago de sus guardas, á
razon de una junta cincuenta centimos diarios,
cada uno y una junta y setenta y cinco centimos
diarios tambien para el pago de un cabo y como
ingresa la suma total que arrojen aquellos haberes,
la cual se hará efectiva de los contribuyentes que
pongan fincas dentro de los Cortes citados á razon
del tanto por cada fanega de cabida de cada una
de ellas que sea necesario para cubrir el gasto
indicado, excluyendose de esta obligacion los predios
que se hallan custodiados por guardas particula-
res pagados del peculio de sus dueños.

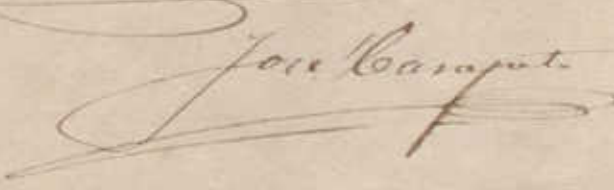
Del mismo modo se acordó que se reconpan-
gan los empedrados de las calles de Santa Catali-
na, San Cristoval, Fuentes, Mor, ~~San Antonio~~, ~~Gallega~~, ~~San~~ ~~Agustin~~
y ~~Santa Cruz~~, que las carros que se hallan en conser-
vacion frente á la fuente de la Balsa, se retu-
len con el nombre de "Darnio de Juan Fuentes" y
que se proceda al blanqueo de todos los edificios
propios del Municipio. No habiendo
ninguno otro asunto de que tratar, se dió

por Terminada la sesion que firman los Se-
ñores entez de que yo el Secretario certifico







Diligencia y Heredito por la presente yo el Sr. que en
el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por no
haber habido asuntos urgentes de que tratar. Y
para que conste lo auto y firmo en Oliviera a
treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y siete



Sesion ordinaria } En la Ciudad de Oliviera a siete de Mayo
 del Dia 7 de Mayo } de mil ochocientos ochenta y siete siendo la
 de 1887. } hora de su mañana y bajo la presidencia
 del Sr. D. Jose Rodriguez y Gurrutxua, Alcalde
 de Constitucional de la misma, se reunieron en
 esta, Casas Consistoriales las demas Sres que
 forman mayoria en sesion ordinaria. Los señores
 firman este acta y dada cuenta por mi el

S^{ta} de la anterior fue aprobada e
 Cargada por mi el Secretario se dio cuenta de una
 instancia presentada por Domingo Dominguez Car
 denas, con fecha veinte y ocho de Abril ultimo, pre
 diendo n^o le admitta como vecino de esta poblacion por
 no combenirle continuar en vecindad en la inmedia
 ta Villa de Badajoz y como acompañase la correccion
 de la certificación de su pedida, el Ayuntamiento
 acordó acceder a sus deseos del interesado, anexandole
 de n^o adicione al padron de esta Ciudad. Fue ha
 biendo yinguna otro asunto de que tratar, se dió
 por terminada la sesion que firman los Señores
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico


 Martin de Siles
 José M^o Rodríguez
 Juan de Siles
 José Caliente
 Luis Carbajal
 Juan Baroja
 Juan Baroja

Diligencia y S^{ta} de lo presente yo el Secretario
 que trato en el dia catorce como en el veinte y uno
 del actual, no ha podido celebrarse sesion, por no
 haber habido asuntos urgentes de que tratar. Y para
 que conste lo avato y firmo en Obispona a veinte y uno
 de Mayo de mil ochocientos, ochenta y siete

Juan Baroja



Otra y Acordado por la presente y el Secretario que
tanto en el día veinte y ocho de Mayo último
como en el de la fecha, no ha podido celebrarse
sesion por no haber asuntos urgentes de que tra-
tar. Y para que conste lo acato y firmo en Oli-
vura a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta
y siete =

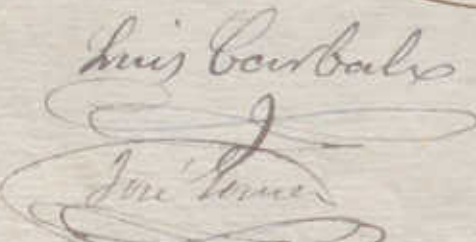
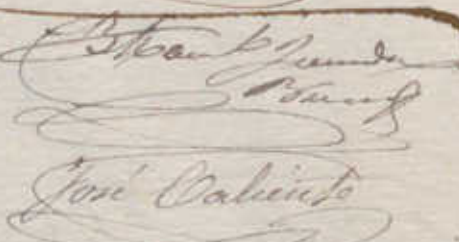

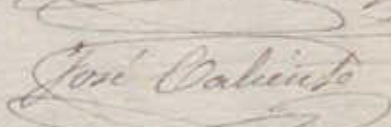
José Barajón

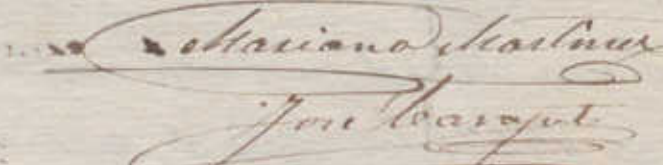

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Olivenza a diez de Junio
de mil ochocientos ochenta y siete, celebrada
de Junio en 1887 las diez de su mañana y bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Rodríguez y Barajón, Alcalde
Constitucional de la misma, se reunieron en sesion
extraordinaria en estas Casas Consistoriales, previa
convocatoria los señores señores que forman ma-
yoría los cuales firmaron esta acta y dada cuenta
por mi el Secretario de la anterior, fue aprobada =
Sin intermision se dio cuenta por mi el Se-
cretario, previo mandato del Sr. D. Juan Rodríguez
y Barajón, Alcalde, e ingresó, formando
de para el próximo año económico de mil
ochocientos ochenta y siete al ochenta y ocho y

en virtud el Ayuntamiento hallandolo ajustado
a las necesidades de la localidad, acordó fijar
tanto los gastos como los ingresos en la suma
de ochenta y cinco mil cinco cientos y seis pesos
tas y sesenta y ocho centimos, mandando se exponga
al publico por el termino de quince dias, para
despues cuenta de el a la Junta Municipal.

Fues habiendo ningunos otro asunto de que
tratar, se dió por terminada la sesion que fir-
mane los señores concurrentes de que yo el
Secretario certifico =

 Martin Trujillo
 Jose M. Rodriguez

 Luis Carbales  Esteban Grande
 Jose Linares  Jose Caliente

 Estebano Martinez
 Jose Barquet

Sevilla ordinaria }
del dia 12 de Junio } En la Ciudad de Sevilla a diez
de 1857

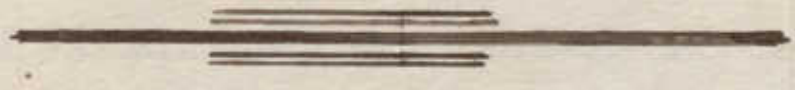
de Junio de mil ochocientos y ochenta y
siete, bajo la presidencia del Sr. D. Jose Rodri-
guez y Gonzalez, Alcalde Conde de la misma, a
reunion en esta Casa Consistorial, los diez
señores que forman mayoria en sesion ordinaria, y
firmaron esta acta, y dada cuenta por mi el Sec-
retario de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se compronisó ante la Corporacion

casion José de Rodríguez, Alcalde de esta
 ciudad, manifestando que concurdo por el
 Sr. D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, para
 que siendo plaza de voluntario en cualquier
 de los Cuarteles del Ejército que pueda convenir.
 Se. Suo habiendo ningún otro asunto de que
 tratar, a Dios por terminado el acto que firman
 los Sr. concurridos de que es el Sr. D. Justo

102
~~Manuel Rodríguez~~ Martín Trujas
 José M. Rodríguez
 Pedro de Fuentes José Calicuto
 Manuel Luis Carbajal
 Don Juan
 Mariano Acuña
 José Campaño

Hecho en esta de la ciudad
 que abra la Junta de
 municipal de esta Ciudad, en
 virtud de las ordenes
 citadas.



- Don Antonio Pizarro
- „ Don Antonio Pizarro
- „ Juan Ignacio Carrillo No
- „ Juan M. de S. J. de S. J. No
- „ Antonio M. de S. J.
- „ Francisco de S. J. de S. J.
- „ Pedro Antonio de S. J.
- „ Don M. de S. J.
- „ Antonio de S. J. No
- „ Juan de S. J.
- „ Manuel de S. J. de S. J.
- „ Antonio de S. J. de S. J. No
- „ Don M. de S. J. No
- „ Pedro de S. J.
- „ Joaquín de S. J. No



En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro
 de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco,
 siendo las diez de su mañana previa segunda
 convocatoria se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Fran-
 cisco Marzal Caldeira, Alcalde Constitucional
 de la misma, los señores del Ayuntamiento
 y junta Municipal que firman este acta y
 declarada abierta la sesion por el señor
 Presidente por mi el Secretario se dio lec-
 tura del acta anterior que fue aprobada.
 Sin intermision se dio cuenta del presupues-
 to ordinario reformado de este Distrito
 Municipal para el presente año economico
 con lectura integral de las partidas consig-
 nadas en el por capitulos y articulos y
 en su virtud fueron aprobados los to-
 tales de cada uno de los capitulos sin nin-
 guna discusion en la forma siguiente.

Presupuesto de Gastos.

<u>Capitulo 1.º</u>	<u>Gastos de Ayuntamiento</u>
Total diez y seis mil ochocientos cuarenta y tres	

20881 pesetas cincuenta centimos

Capitulo 2.º

Policia de Seguridad

Total cuatro mil ciento veinte y tres pesetas setenta y cinco centimos.

Capitulo 3.º

Policia urbana y Rural

Total siete mil ochocientas treinta pesetas setenta y cinco centimos.

Capitulo 4.º

Instruccion Publica

Total doce ^{mil} novecientas catorce pesetas cincuenta y cuatro centimos.

Capitulo 5.º

Beneficencia Municipal

Total mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Capitulo 6.º

Obras publicas

Total cuatro mil noventa y tres pesetas y noventa y seis centimos.

Capitulo 7.º

Correccion publica

Total cinco mil quinientas pesetas.

Capitulo 8.º

Cargas

Total treinta y dos mil setenta y ocho pesetas treinta y tres centimos.

Capitulo 11.º

Imprevistos

Total cinco mil quinientas pesetas.

Presupuesto de Ingresos.

Capitulo 1.º

Propios

Total catorce mil cuatrocientas setenta y seis pesetas doce centimos.

Capitulo 2.º

Montes

Total cinco mil quinientas veinte y cinco pesetas.



Capitulo 3º Arbitrios e impuestos establecidos
Total nueve mil siete pesetas cincuenta centimos.

Capitulo 5º Instruccion publica
Total trescientas setenta y cinco pesetas.

Capitulo 6º Correccion publica
Total tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas y nueve centimos.

Capitulo 7º Ingresos extraordinarios y eventuales
Total dos mil seiscientas cincuenta y tres pesetas doce centimos.

Capitulo 9º Recursos legales para cubrir el deficit
Total cincuenta y cuatro mil ciento trece pesetas.

Resumen

Gastos noventa mil veinte y cuatro pesetas ochenta y tres centimos.

Ingresos noventa mil veinte y cuatro pesetas ochenta y tres centimos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

[Firma] el Secretario *[Firma]*

[Firma]
Don Juan Jiquero

[Firma]
Don Juan Jiquero

Faenudo de Alcarava Don Juan Jiquero

[Firma] *[Firma]*
Juan Jiquero Juan Jiquero



Señores de la Junta Municipal.

Canónigo de Meras

Ignacio Piteray

Jon' Martinuzzi

Pedro Verrano

Jon' Casaput





151
 Hecho el día 29
 de Mayo de 1886

En la Ciudad de Obispona, a veinte y uno
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis,
 siendo las diez de su mañana, se reunieron
 en esta Casa Consistorial, previa segunda
 convocatoria y bajo la presidencia del Sr.
 Don Francisco Manuel Gallardo, Alcalde
 Constitucional de la misma, la Junta del
 Ayuntamiento y Junta Municipal, que fir-
 man, así esta, y de donde, sobre la union
 por el Sr. Presidente, por un el Secretario, se
 dio lectura del auto anterior, que fue aprobado.
 Seguidamente, el Sr. Presidente, manifestó
 a los señores que hallábanse presentes por el
 Ayuntamiento, las Cuentas de gestión de esta
 Ciudad, pertenecientes al año anterior de
 mil ochocientos ochenta y tres al ochenta y
 cuatro, proveyó, según, sigue la siguiente
 ley Municipal, en su artículo veinte y siete
 y uno, letra una, Comisión del uso de la
 Junta, que entendiendo con los señores de
 la misma, las referidas Cuentas, revisen el



182
Chinin del día 28
de febrero del 1836

En la Ciudad de Obispona a veinte y
ocho de febrero de mil ochocientos treinta y
seis, siendo los días de su mañana, se reunieron
previa segunda convocatoria en esta Casa Con-
sistorial, bajo la presidencia del Sr. Don
Domingo Govea, Jefe de la Comisión de
Estado Constitucional, y encargados de la juri-
dicción ordinaria de la misma, los señores del
Ayuntamiento y Junta Municipal que firman
este acto, y deliberada sobre lo mismo por
el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se
dio lectura del acta anterior que se sigue
generales.

Este segundo y último acta de la de primera
convocatoria al fin de los señores de mil ochocien-
tos treinta y seis, y de la de ochocientos treinta y
seis, y de la de ochocientos treinta y siete, y de la de
ochocientos treinta y ocho, y de la de ochocientos
treinta y nueve, emitidas por la Comisión
encargada para su revisión, se firmó y
se dio por unanimidad, aprobadas, man-
dando que se pongan al reintegrado en el
papel correspondiente, se remitieron al
Sr. Excmo. Civil de esta provincia
para que se ponga en ejecución, defi-
nitiva y última. Fue el día de



uniqui eto amaly de que, trater a loj por
terminada, la misma que firmen la Ocurra
Comunales, de que yo el Ocurra, en fijo
D. Bernabé Gama, Martin Tulas (del barcelo)

Yo el Sr. Ocurra

Francisco Gancedo
Vicente Viver
Vicente de las Justas el Municipal
Vicente de Gualto Luis de Baldo

José del Molino José Antonio Pitero

Pablo Cabral

Vicente Iglesias

Francisco Jovero
Francisco Galésico

Francisco de Aragón de Aragon
Vicente de Barroto de Aragon

En la Ciudad de Mérida, a veinte y seis de
Enero de mil ochocientos ochenta y seis, en la
Calle de San Mateo, a las once y media de la
tarde, se reunieron a celebrar junta pública
convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Sr. D. José Rodríguez Goya
alcalde ordinario de la misma, los
Sr. D. Manuel González de la Cruz, Sr.
D. Juan del Espinosa y Sr. D. Manuel
que firmaron este acta, y de la misma suerte la
misma por el Sr. D. Francisco, por el Sr. D. Juan
de la Cruz de la Cruz, de este acta, que se aprobada
este acta, por el Sr. D. Juan de la Cruz, por el Sr. D. Juan
de la Cruz, por el Sr. D. Juan de la Cruz, por el Sr. D. Juan



adivienta, al servicio de los Distinguidos Señores
 comprendiendo el presente año noventa y cinco, en la
 forma siguiente, de las partidas consignadas en el
 por capitales y artículos y en sus respectivos
 separados sus divisiones algunas, de los de
 cada capital, en la forma siguiente.

Propósito de Capital

Capital 1.º Casta de Chantres

Capital: De mil, doscientos treinta y cinco pesetas
 y ochenta y cinco.

Capital 2.º Policia de sanidad

Capital: De mil, quinientos pesetas.

Capital 3.º Policia urbana y rural

Capital: De mil, quinientas pesetas.

Capital 4.º Obras publicas

Capital: De mil, y ochocientos, quinientas pesetas.

Capital 5.º Comunicacion

Capital: De mil, doscientas sesenta y cinco y ochenta y cinco
 pesetas.

Capital 6.º Correos

Capital: De mil, pesetas.

Capitulo 11^o

Primeras

Total: De mil, doscientas tres puestas y veinte y ocho cuerdas.

Capitulo 12^o

Segundas de comunidad de abades

Total: Cuarenta mil, quinientas veinte y tres puestas y cincuenta y cinco cuerdas.

Suplemento de Segura.

Capitulo 13^o

Comunas publicas

Total: Mil, doscientas diez puestas y sesenta y cinco cuerdas.

Capitulo 14^o

Comunidad de abades y de abadesas

Total: Cuarenta y ocho mil, doscientas diez puestas y sesenta y cinco cuerdas.

Resumen.

Total: Cuarenta y nueve mil, cuatrocientas diez puestas, veinte y ocho cuerdas y sesenta y cinco cuerdas.

Total: Cuarenta y nueve mil, cuatrocientas diez puestas y sesenta y cinco cuerdas.

No se ha de averiguar, otra cuenta de que trata a sí por terminada, la misma que se firmó en el Ayuntamiento de Segura de Guadaquivir.

En esta ciudad de Segura de Guadaquivir a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y tres años.

Yo el Sr. Alcalde Don Martin Gual, Don Juan Segura

Vicente Viera Don Juan Gomez

Juan Cortalez Doña Gracia Plaza
Manano Martinez

forma siguiente:

Propuesta de Gasto

Capítulo 1.º

Gasto de Quintanilla

Total: Finis mil, setecientos ochenta y cuatro
puntos y cuarenta y tres cuartos.

Capítulo 2.º

Salida de Aguas

Total: Cinco mil, ochocientos y tres puntos y setenta
y cinco cuartos.

Capítulo 3.º

Salida de Aguas y Muelo

Total: Dos mil, setecientos treinta y cuatro
puntos.

Capítulo 4.º

Instrucción pública

Total: Dos mil, ochocientos ochenta y cinco
puntos y ochenta y siete cuartos.

Capítulo 5.º

Impresión Municipal

Total: Seiscientos noventa y cuatro
puntos.

Capítulo 6.º

Obras públicas

Total: Diez mil, ochocientos ochenta y cuatro
puntos.

Capítulo 7.º

Comisión pública

Total: Cinco mil, ochocientos cinco puntos y
ochenta y siete cuartos.

Capítulo 8.º

Cargas

Total: Mil y setenta y siete puntos y tres
cuartos.

Capítulo 11.º

Impresión

Total: noventa y cinco puntos y treinta y
seis cuartos.

Propuesta de Ingresos



Capítulo 1.º Propio y Comunes.
 Total: Catorce mil, ochocientos diez y seis pe-
 setas y noventa y cinco cuartos.

Capítulo 2.º Impuestos especiales establecidos.
 Total: Cinco mil, ochocientos y setenta y seis
 cuartos cuartos.

Capítulo 3.º Institución pública
 Total: Treinta y siete y cinco pesetas.

Capítulo 4.º Comisión pública
 Total: Dos mil, quinientos ochenta y nueve pe-
 setas y cuarenta y dos cuartos.

Capítulo 5.º Impuesto sobre el comercio y ganadería.
 Total: Diez mil, quinientos ochenta y tres y
 dos cuartos.

Capítulo 6.º Comunidades de regadío.
 Total: Cuarenta y cuatro mil, ochocientos
 cuartos y seis pesetas.

Capítulo 7.º Comunidades de regadío.
 Total: Catorce mil, ochocientos diez y seis
 pesetas y noventa y cinco cuartos.

Capítulo 8.º Comunidades de regadío.
 Total: Catorce mil, ochocientos diez y seis
 pesetas y noventa y cinco cuartos.

Capítulo 9.º Comunidades de regadío.
 Total: Catorce mil, ochocientos diez y seis
 pesetas y noventa y cinco cuartos.

no habiendo ninguno de los señores de que trata
este presente, ni ninguno de los señores que firmaron
la Orden Comunal, de que se trata en el
artículo, suscritos.

Juan M. Rodríguez
Juan Cortáez

~~Gregorio Mares~~

Martín Trujillo

Luis Torres

~~Mariano Martínez~~

Bernabé Gómez

~~Juan José Pardo~~

Xe José Luis Pizarro

Juan de la Cruz Municipal

José María Diguereolo

Diego Iglesias

Juan Gómez
Galán

José de Molina

Pedro Ant. Paredes

José Cortáez

136

187

Ciudad de Huelva

Año de 1887 a 88

88 al 89 y 1889 al 90

Libro de actas de las sesiones que
celebra este Ayuntamiento en
todo el año económico arriba
citado.

- D. Publico Secretario de la Misma
- D. Droganias Plasco y Ferreras
- D. Don Luis Perez y Carreras
- D. Rafael Bustado Costa
- D. Martin Truter Garcia
- D. Don Maria Rodriguez y Subiares
- D. Manuel Fernandez Ferreras
- D. Francisco Manuel Calquera
- D. Enrique Mira Rodriguez
- D. Don Manuel Figueredo
- D. Pedro Antonio Morante
- D. Luis Corrallo Perez
- D. Don Maria Andrade
- D. Juan Barrallo Moron
- D. Mariano Martinez Pradilla



En la Ciudad de Olivenza a primero
 del mes de Abril ochocientos ochenta y siete, siendo los diez de su mañana
 se constituyeron en estas Casas Consistoriales el Sr. D. Fern
 Rodriguez y Gonzalez, Alcalde Constitucional de la misma
 acompañado de algunos de sus Regidores del Ayuntamiento actual
 con el fin de recibir a los Sres. Concejales electos para el vicinio de
 mil ochocientos ochenta y siete al ochenta y nueve y hallándose todos
 reunidos a las diez y media de la mañana de D. Diego Garcia Plana
 D. Luis Ovallo, D. Enrique Miras, D. Juan Borralla, D. Juan Gomez
 y D. Francisco Marmol, por encontrarse los unos enfermos, y los
 otros ausentes, se dió lectura por mi el Secretario, en virtud de
 orden de su merced, de las disposiciones referentes al acto de instala
 cion del nuevo Ayuntamiento, y a la comunicacion del Sr.
 Gobernador Civil de esta Provincia en fecha veinte y siete de Junio
 ultimo, en la que se transcribe la Real Orden de veinte y cinco del
 mismo mes, nombrando Alcalde Presidente de la Corporacion Mu
 nicipal para el vicinio referido, a D. Paulino Novarrate de esta
 localidad.

Exiada la credencial por el Sr. Novarrate y Sr. Rodriguez
 recibí juramento al electo que presto en forma y retirándose con
 quida, ocupó la presidencia el mencionado nombrado, quien
 despues de recibir juramento a los Sres. Concejales, despues de
 procedirse como en se verificó en votacion secreta por medio
 de papelita, a la eleccion de primer Viciente de Alcalde

resultando del escrutinio D. Diego Garcia Plasencia con nueve votos y proclamado tal primer Teniente de Alcalde por el Sr. Presidente, se le revocó el primer lugar de la derecha para que lo ocupe el tomar posesion del cargo.

En intermision se verificó en la misma forma la eleccion del segundo Teniente de Alcalde, apareciendo elegido D. San Luis Perez por ocho votos en contra de uno que obtuvo D. Pedro Antonio Llaneta y en su virtud presto juramento que presto en el acto tomó posesion del cargo, recibiendo las insignias de él y ocupando el primer lugar a la izquierda de la presidencia.

Del mismo modo y con las mismas formalidades que en las anteriores, se llevó a efecto la eleccion de tercer Teniente de Alcalde resultando elegido D. Rafael Hurtado por ocho votos en contra de uno que obtuvo D. José Mira Andrade, y en su virtud depuso el prestar juramento y de recibir las insignias, de su cargo, ocupó el segundo lugar de la derecha de la presidencia.

Consecuente y preciso acuerdo de los Srs. presentes, se procedió a la eleccion de Regidor Judice y suplente, ocupando el nombramiento del primer cargo en D. Martin Fructos, por ocho votos en contra de uno que obtuvo D. Juan Bonallo y el segundo en D. Fermin Rodriguez por los mismos, ocho votos, en contra de otro que obtuvo D. Luis Corrallo Perez y siendo proclamados tales, por el Sr. Presidente, prestaron juramento, ofreciendo cumplir fielmente sus funciones y tomaron asiento en sus respectivos sitios.

Consecuente y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Municipal, se procedió con las correspondientes diligencias, de eleccion a la vista de numerar segun los votos obtenidos, el orden por el cual deben sustituir los Srs. Principales a los Srs. Tenientes de Alcalde en sus funciones, en los casos de enfermedades y ausencia, resultando designados en esta forma



Orden numerico que corresponde
a cada uno de los Sres. Concejales,
segun el numero de votos obtenidos
en las elecciones respectivas.

	Nombres de los mismos, y cargo que desempeñan	
1	D. Manuel Turró Barruola	Concejal
2	" Francisco Mearral Caldeira	Id.
3	" Enrique Mira Rodriguez	Id.
4	" José Comas Fiquierada	Id.
5	" Pedro Antonio Lorente	Id.
6	" Luis Corvalle Perez	Id.
7	" José Mira Andrade	Id.
8	" Juan Borrallo	Id.
9	" Mariano Morat. Procura.	Id.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso a la Corporacion se acordase en este acto un voto de gracias al Sr. Alcalde saliente por el celo actividad y buena fe con que habia desempeñado sus funciones en el periodo que acaba de terminar, acordándose así por unanimidad.

Al mismo se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Sabados a las diez de la mañana.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion declarando su bien concluida, frase que se consideraba incompetente para resolver con asunto los múltiples asuntos encomendados a la prudencia pero que le animaba en tan difícil y delicada mision la confianza de que la ilustracion, celo y decision de los Sres. Concejales habian de suplir sobradamente su falta de conocimientos, para que la administracion Municipal fuese tan fecunda en buenos resultados de intereses que general como pudiera esperarse, con cuyo fin terminó rogando a sus dignos compañeros la mas puntual asistencia a las sesiones, con lo que se abrió por terminados el acto que firmase

los Sres concurrentes, de que yo el Sr. D. certifico =

Francisco M. ...

José Luis Pizzi *María del Carmen ...*

Marino ... *Martín ...*

Antes

Rodríguez

Mira

José ...

Señor ordinaria, en la Ciudad de Mérida a diez de Julio de mil ochocientos ochenta y siete: siendo las diez de su mañana de 1887...

... y bajo la presidencia del Sr. D. ... de la Hoya, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Constitucionales, los señores Sres que forman ... en sesión ordinaria y los cuales firmaron este acta, y dada cuenta por mí el Sr. D. de la exterior fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado del nombramiento hecho de Alcaldes de barrios del casco de esta población y Alcaldes de la misma.

En mismo cumplimiento de lo dispuesto por la ley Municipal se procedió al nombramiento



de comisiones permanentes quedando designada
 por unanimidad en la forma siguiente: Actos
 D. Narciso Martínez Ponce y D. Rafael Hurtado
 Matadero - D. Martín Fontán y D. Juan María Ro-
 dríguez - Inspección y entretencimiento de vías
 públicas - D. Juan Luis Pérez, D. Pedro Antonio Llorca
 y D. Juan Corrallo - Perseguidos - D. Paulino Sa-
 varrite, D. Francisco Murral y D. Manuel Fernan-
 dez Parra - Oratores - D. Paulino Savarrite, D.
 Juan María Andrade y D. Francisco Ortiz - Inspec-
 tora y auxiliar de la Admón. de Consumos -
 D. Paulino Savarrite, D. Pedro Antonio Llorca y D.
 Juan Corrallo -

Acto seguido y a mocion del Sr. Regidor Sindico
 se acordó por unanimidad que se hagan efectivas
 todas las descubiertas que resulten a favor del Muni-
 cipio por debitos de censos, cédulas cueros y demas
 que se topan los caños de la fuente de las becas, por con-
 tener el agua sanguijulas, que se aboga en el caño
 del pilar que sirve de abrevadero a los caballeros, una
 rejilla espesa que impida la salida de las sanguijulas,
 que se construya un barro para trasladar la carne
 desde el matadero a la carniceria y que se crec una
 plaza de guarda temporero con el haber de una
 perra sin que se cuenten dias, con cargo a p

capítulo de imprevidos, para vigilar las horas del
termino y evitar los incendios y puntos incendiados en
los ultimos dias. No habiendo otro asunto de que
tratar se dio por terminada la sesion que firmaron
los concurrentes de que yo el Secretario certifico-

Manuel
Pisiri *Antonio* *Marlinos*
Rodriguez
Coobalip
Jose Carrizosa
Frestos

Senon ordinaria } En la Ciudad de Olocorara a once de Julio de mil
ria del dia 7 } ochocientos ochenta y siete: siendo las diez de su
de Julio de 1887 } manana y bajo la presidencia del Señor D. Ben-
lino Soborrito de la Mesa Alcalde Constitucional de la
misma, se reunieron en estas Casas Constitucionales los de-
mos Señores Concejales que forman mayoria en sesion
ordinaria los cuales firmaron esta acta y dada cuenta por
mi el Secretario de la anterior fue aprobada.

Acto seguido hallandose presentes los Señores D. Diego
citas Plasco primer Conde de Alcalde nombrado en
la sesion de primero del actual y los Señores Concejales
D. Luis Carrallo y D. Enrique Mira, en merced les
quise en posesion de sus cargos despues de haber juras-
do en forma, recibiendo el primero las insignias que
le pertenecen y ocupando todos sus respectivos sitios.

Sin intermision se dio cuenta del reparto de guar-
das rurales para el año economico de de mil ochenta
cientos ochenta y siete al ochenta y ocho, y no habiendo

191
quien tomase la palabra en contra del mismo,
fue aprobado por unanimidad, mandado se
exponga al público por el término de ocho días, pa-
ra la reclamación de agravios, y que si transcurridos
no se presentase ninguna, se lleve a efecto la recauda-
ción de las cuotas, que el mismo comprende, y en otro
caso se dé cuenta de las que se presenten para resolver
lo que proceda.

Cunquida se acordó por unanimidad recor-
dar al vecindario y prevenir a los empleados
de policía rural, la prohibición que viene utulida
sida de pescar con redes y trasmallas, y de labrar
en la alcarra.

Del mismo modo se acordó por unanimidad
conceder el permiso que solicita del Ayuntamiento
como dueño del dominio directo el vecino de esta
Ciudad Don Joaquín Perera Pacheco para suagen-
dar con las que le pertenecen en el primer sesma
de la Morijara de este término, señaladas con los
numeros veinte y tres y veinte y cuatro, haciendo
constar que la Corporación Municipal renuncia
a hacer uso del derecho de tanteo que le corresponde
por hallarse las fincas afectas, con censos, a rentas
Propias.

Y no habiendo ninguno otro
asunto de que tratar se
dió por terminada la se-
sion que firmaron los se-
ñores condecorados, de que se
fue

el Secretario artificial =

Morales

Desgracia Manso

Piris

Therand

Alonso Jimenez

Juan Barbal

Alonso Jimenez

Martinez

Trutas

Rodriguez

Enrique Mira

Juan Barbal

Señor ordinaria } en la Ciudad de Obisporosa a diez
del dia 16 de Julio de 1827 } y seis de Julio de mil ochocientos
ochenta y siete. Viendo las diez de su mañana y bajo las
presidencia del Señor D. Paulino Sacarrite de la Honra,
Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas
cámara Consistoriales, los señores Iñtes que componen el
Ayuntamiento y forman mayoría de señores ordinaria
los cuales firman esta acta y dada cuenta por mí el Iñte
de la anterior fué aprobada =

Seguidamente hallándose presentes los Iñtes D. Juan
Bonillo y D. Francisco Marshall que no pudieron compare
cer al acto de posesion del actual Ayuntamiento, su mer
cedo les puse en posesion de sus cargos de Concejales,
puse juramento que prestaron en forma legal =

En seguida a mocion del Señor Presidente se
cordó por unanimidad que se repare el puente de
Villavieja girando los gastos que ocasiona con cargo
al capitulo de imprentas, si no resultare otra
resolucion expresa =





Sin intermision se manifestó por el Sr. Presidente la necesidad de proceder al nombramiento de un recaudador del reparto de guardas rurales, ha sido de premita a la Corporacion que D. Baldomero Rojas al cargo de cargo estuvo en cueros parados dicha recaudacion, esto dispuesto a no aceptarlo por el mucho trabajo que produce y la poca retribucion que se le tiene hecha, a mas de impedirle sus muchas ocupaciones. En su virtud uso de la palabra el Concejal Sr. Fernandez Barrera, reconociendo la escigua cantidad con que se ha retribuido a quel trabajo y proponiendo que al recaudador que se nombra se le remita el haber anual de mil cien reales a contar desde primera del actual y cobrable por cantidades de veinte y ocho y veinte y cinco cuatrimos en el siguiente mes de cada trimestre. Conformes todos los señores presentes con lo propuesto por el Sr. Barrera se acordó por unanimidad conferir el cargo de tal recaudador con las condiciones propuestas a D. Julio Carrapito, disponiendo que el haber que le remita sea laudo si le satisfaga con cargo a la consignacion presupuestada y el exeso con cargo al capitulo de impreuientos. Fue habiendo unguo otro asunto de que tratar, se dio por terminado la sesion que firmo

los Señores concurrentes de que yo el Secretario
no certifico =

Trujillo
Hurtado
Borrallo
Piris
Hernandez
Castro
Alcalá
Rodríguez
José Carrasco

Diligencia acreditada por la presente yo el Secretario
que en el día de hoy no se ha celebrado por no
haber asuntos urgentes de que tratar. Yo para que
conste lo escribo y firmo en Olivenza a veinte y
tres de Julio de mil ochocientos ochenta y siete

José Carrasco

Señor ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a treinta de Julio
del día doce de } de mil ochocientos ochenta y siete siendo
de 1887 } los días de su mocion y bajo la presiden-
cia del Señor D. Paulino de Carrasco de la Sierra, Al-
calde Constitucional de la misma, se reunieron en
estas Casas Consistoriales los demás Señores que forman
mayoría en sesión ordinaria y los cuales firman este
acta y dada cuenta por mí el Secretario de lo anterior
fue aprobada

Acto continuo se dió lectura por mí el Secretario



de los artículos de la ley, referentes al nombramiento
suicento de la asamblea de vocales de la Junta Mun-
icipal para el presente año económico, y en su
virtud teniendo presente la Corporación que la
sección de propietarios por sí sola abarca más de
la cuarta parte del número total de los individuos
que tienen derecho a ser sorteados, acordó dividir este
termino Municipal en ocho secciones en la for-
ma siguiente

Primera seccion

Comprenderá las calles siguientes: San Pedro, Fuen-
te, Flores y Grande

Segunda

Circo, Requena, San Quinto, Fuentes, Pedro Putana,
Mendez, Sauer, Convento, Callao, San Francisco,
San Lorenzo, Mor, Matadero, San Blas, Santa
Catalina, y Afros Moro

Tercera

Parula de la Namuda y San Antonio

Cuarta

Juan, Pava y Espiritu Santo

Quinta

Parrales, Taboneros, Gerónimo Vera, Curva, Ferez,
Carmen, Castellijos, Buu-Lobo y Caridad

Seita

Cutretorras, Parula de Santa Maria, Plara, Pi-
laris, Nija, Magdalena, Sauer, Fuero, Siete Casas,
Taboneros, Guerra, Cortales, Santa Barbara, Polvorin,
Cabañeros, Pano del Calvario, Obispo, Santa Ana,
Maria de la Cruz, Laguna, Pano de Colona





que en virtud de petición verbal de los Señores Profesores de Instrucción primaria D. Francisco y D. Marceliano Ortiz Lopez, se acordó por unanimidad que se proceda inmediatamente al retiramiento de los locales de las escuelas que se hallan a cargo de los reclamantes por ser imponible demorar por más tiempo este negocio y que el gasto que produzca se gire con cargo al capítulo de imprentos.

Asimismo ya en virtud del Señor Regidor Sindico se acordó autorizar al Señor Sindico para que concierte según transacción jurídica con el dueño de la Casa Poblada de Santa Barbara la compra de una parte de la habitación del mismo predio que cierra el paso a la calle incoherentemente abierta a la espalda de la de Caballeros y que de conseguirse su adquisición se satisfaga el importe con cargo al capítulo de imprentos, distribuyéndose inmediatamente para abrir salida a los moradores de la calle referida y en otro caso se instruya el expediente de expropiación que corresponde.

Seguidamente y a instancia del Señor D. Desoñados Blas se acordó por unanimidad que se prevenga a los dueños de tabernas y demás locales de bebidas semejantes que para

evitar los disgustos que frecuentemente se observan en esta clase de establecimientos, se cierre la venta a las ocho de la noche en invierno y a las once en verano, bajo la multa de una a veinte y cinco puntas por cada una de las veces que infringiere este acuerdo =

Del mismo modo se acordó que por la Comisión de abastos se giren frecuentes visitas a los puertos, de venta del pan para fiscalizar su peso y calidad y que no contentándose las debidas condiciones se espere la especie y se castigue cada falta con la multa de una a veinte y cinco puntas segun la importancia de ella a juicio del Señor Presidente o de la persona de la Comisión que descubra el fraude =

Asimismo se acordó conceder un mes de licencia a D. Decroacias Blasco para atender a su salud y que se proveaga por los medios de costumbre a los duties de porches, paradores y demas establecimientos de esta clase, de su cuenta diaria de los forasteros que pernoctan en ellos. Fue habiendo cuingenta y seis, a saber de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los Sr. concurrentes de que yo el Sr. certifico

[Handwritten signatures and names]
Piri
Martina
Rodriguez
Borrell
Juan Lopez
Blasco
Fuentes

125 Diligencia y Acordito por la presente yo el Secretario
que tanto en el día tres del actual como en el de
la fecha, no ha podido celebrarse sesion, por no
haber concurrido número suficiente de Señores
Concejales. Y para que aduste lo acuto y firmo
en Oliviera a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos,
ochenta y siete =

Jos. Baroja

Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Oliviera a veinte y seis
varia del día 26 de } de Agosto de mil ochocientos, ochenta y
Agosto de 1887 } siete, siendo las diez de su mañana y bajo
la presidencia del Señor D. Paulino Sánchez de
la Riva Alcalde Constitucional de la misma, se
reunieron en esta Casa Consistorial previa con-
vocatoria los señores Señores que forman mayoría
en sesion extraordinaria, los cuales firmo este
acta y dada cuenta por mi el Secretario de la
cuestion fue aprobada =

Cumplida por mi el Secretario se dió cuenta
de las instancias presentadas por Joaquin
Mendez, Rodríguez, Joaquin Troncal, Juan
Antuero, Pedro, Francisco Lopez Garcia, Antonio
Joaquin Montero, Juan Francisco Pérez, Joaquin
Antuero, Pedro, Francisco Martínez, Antonio Me-
gía Portano, Francisco Juan Melitón, José Trilau
Garcia, Juan Fernandez, Lorenzo y Antonio de
colao, en quiza de la cuota que por encaberamien-
to de comunos del año actual se le ha suma

lado por el Admitor del ramo y en su virtud la
Corporacion apreciando las razones alegadas,
por los intercedidos y lo informado por el Senor
Admitor, acuerda que se haga a cada uno de ellos,
las bajas siguientes=

A Joaquin Mendez, Rodriguez, por la baja de un conuco
de un moro de año y una caballeria menor
veinte y una puntas y cuarenta y cinco centimos=

A Joaquin Torasca por la baja de una quinta de mulas, un
moro de año, uno y medio peon de riza y un tejedor
de lina, cincuenta y nueve puntas y veintita y
cinco centimos=

A Juan Antuier, Perea por la baja de un moro diez y
nueve puntas y veintita y cinco centimos=

A Francisco Lopez, Garcia por la baja de una quinta de
mulas, un cabrero y un vaquero de semestre, cinco
cuenta y siete puntas y veintita y seis centimos=

A Antonio Joaquin Montero por la baja de un indio
viduo de su familia que falleció, nueve puntas y
veintita y tres centimos=

A Juan Franco Poir, por la diferencia de ocho personas,
de familia que figuran en la segunda clase y pa-
san a tercera, treinta y ocho puntas y cuarenta y
nueve centimos=

A Joaquin Gomez, Silva por la baja de una persona de
familia siete puntas y veintita y dos centimos=

A Francisco Martifer, por la baja de una quinta de
mulas, un vaquero de trimestre, tres porqueros semes-
trales, un cabrero de año, uno de semestre, cuatro yeguas





de trullo, un caballo de monta, una caballeria menor,
 cuatro segadores y tres hombres de hera, ciento cincuen-
 ta y cinco puntas y veiente y tres centimos =
 A Antonio Mejia Portario, por la baja de tres personas
 de familia, catorce puntas y cuarenta y cuatro centimos,
 A Francisco Juan Meliton por la baja de una quinta
 de vacas y un moro, por un cabrero en tres trimestres,
 un porquero, tres segadores y un temporero de hera,
 cincuenta y cuatro puntas y setenta y cinco centimos =
 A Juan Armandos Serrano por la baja de una quinta
 de mulas y dos de familia, veiente y seis puntas y
 cuarenta y siete centimos =
 A Antonio Nicolas por la baja de tres personas de familia
 siete puntas y veiente y dos centimos =

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia
 que por el mismo concepto que los anteriores diri-
 gió Don Froilan Garcia Montes al Auditor del in-
 tento y resultando de las noticias adquiridas que
 el interesado pide todos los conceptos de consumos
 que se le han fijado en su encabezamiento a excep-
 cion del que pide hacer en medio año la caballe-
 ria que monta, la Corporacion acuerda que no
 ha lugar a mas baja que la de cuatro puntas y cin-
 te y un centimo que corresponde al medio año
 de consumo de la caballeria mayor de que se

ha hecho mérito:

Así mismo se dió cuenta de otra instancia de D. Juan Salas, pidiendo se le bagen las cuotas correspondientes a los tres últimos trimestres del presente año económico por el impuesto de consumos, por dejar en fin de Setiembre precisos de laborear las tierras que tiene arrendadas en este término y en su virtud la Corporación acuerda: que por hoy no ha lugar a lo que se solicita, pero que se tenga presente esta reclamación para declarar fallidas aquellas cuotas, en el caso de que el Señor Salas dejase de consumir en este término.

Del mismo modo se dió cuenta de las instancias presentadas con el mismo objeto que las anteriores, por D. Florentino Díaz Verdillo, D. Antonio Díaz Antuero, Don de la Concepción Rodríguez y José Pérez, Antuero, y en vista de lo informado por la Admⁿ del impuesto, la Corporación acuerda: que se diga a los Señores Actores de Propiedades e Impuestos que sus procedu- las pajas que se solicitan por las raras equinas, en su informe por la Admⁿ de Consumos de esta Ciudad.

Por último se acordó: que se expida por el Secretario actual una certificación de este acta y se remita a la Admⁿ del ramo para que surta en el expediente de sus encadenamientos, los efectos oportunos, dando conocimiento de ello a los interesados.

Acto continuo se manifestó por el Señor Presidente que con la debida anticipación y según previene el artículo veinte y ocho de la vigente ley Municipal se había anunciado para el día de hoy el sorteo de solares arrendados entre los vecinos distinguidos en la sesión del treinta



de Julio último, a fin de que entoz en unirse a
 igual al de Concejales del Ayuntamiento de esta
 Ciudad, formen en su unión la Junta Municipal
 que ha de actuar en el presente año económico. En
 su virtud, habiéndole mandado llevar a la vista el
 expediente instruido al efecto, del que resulta no haber
 se hecho reclamación alguna en contra de la designa-
 ción de secciones verificada en la referida sesión de treinta
 de Julio último, se dispuso que se procediese al corte
 a que se refiere el artículo sesenta y ocho citado, y verifi-
 cado con arreglo a la suma total que arrojan las
 cuotas de los individuos que componen cada una de
 aquellas, se hicieron elegidos los señores siguientes =

Por la primera seccion

D. Jon Vahiente y Antonio Palau

Por la segunda seccion

D. Joaquin Madera y D. Jon. M.^o Rubio Trinidad

Por la tercera seccion

D. Camilo Navas

Por la cuarta seccion

D. Jon Pablo Ordo

Por la quinta seccion

Vicente Ruiz Cavaliente

Por la sexta seccion

D. Francisco Bonito Cordero, D. Manuel Parreno
 y Vicente Cibada =

Por la septima seccion

Antonio Trinidad Madera

Y por la octava seccion

José María Echeo, Manuel Sousa, Máximo

Pitara y Domingo Rodríguez Guillas
 Hecha por la mente la anterior designacion y acuerdo por
 el Ayuntamiento publicar sus resultados, para que
 los interesados hagan las reclamaciones que crean
 justas dentro del termino de ocho dias que pre-
 viene la ley. Fue habiendo oido el asunto
 de que tratar se dió por terminada la sesion que
 firman los Señores concurrentes de que yo el Sr. D.
 certifico.

Narran
 Piris
 Hartado
 Martin
 Frutos
 Rodriguez
 Borrell
 Jon Barapite

Diligencia y Acordito por la presente yo el Sr. D. que en el dia
 de hoy no ha podido celebrarse sesion por no haber
 asistido urgentes de que tratar. Y para que conste lo
 acoto y firmo en Ovadora a veinte y siete de Agosto de
 mil ochocientos ochenta y siete.

Jon Barapite

Otra y Acordito por la presente yo el Sr. D. que tanto en el dia de
 hoy como del actual como en el de la fecha, no ha podido
 celebrarse sesion por no haber asistido urgentes de que tratar.
 Y para que conste lo acoto y firmo en Ovadora a
 diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Jon Barapite



Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Obispona a quince de Setiem.
 del dia 15 de Setiem } bre de mil ochocientos ochenta y siete: siendo
 bre de 1887 - - - - - } las diez de su mañana y bajo la presiden-

cia del Señor D. Paulino Sacasmita de la Riva, el
 calde Constitucional de la misma, se reunieron en
 estas Casas Consistoriales los señores Señores que com-
 ponen el Ayuntamiento y forman mayoría, en sesion
 extraordinaria convocados de los mayores contribuy-
 entes, los cuales firmaron este acta y dada cuenta por
 mi el Secretario de la anterior (que se aprobada)

Apeto continuo por mi el Secretario se dio cuenta
 del expediente instruido para declarar fallidos varios
 contribuyentes por el impuesto de cédulas personales, y en
 su virtud se acordó por unanimidad, declarar inas-
 cribibles las cantidades en descubierta por dicho concepto,
 correspondientes al año económico de mil ochocientos,
 ochenta y seis al ochenta y siete y que constan de la re-
 lacion expedida por el comisionado executor de a provincia
 D. Juan Moya, habiéndose declarado inascribibles por los
 conceptos que la misma expresa. En su consecuencia y
 cumplido lo dispuesto en el párrafo quinto del ar-
 tículo treinta y seis de la Instrucion vigente, se acordó
 exponer al público dicha relacion por espacio de cinco
 dias, fijándose en los sitios públicos de esta villa

corriente lo ponia en su conocimiento para que se acordase lo que procedia. En su virtud se confesó en el tomado en aquella sesion, declarando por partida fallida la suma de cuatrocientas ochenta y ocho pitas y cuarenta cuartinas que adeudan los contribuyentes por cédulas judiciales, correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y siete, los cuales aparecen en la relacion presentada por el Comisionado ejecutor de apremios D. Juan Moya. Fue habiendo uingulo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los señores concurrentes, de qua yo el Secretario certifico

Nada más

[Signature] Secretario

[Signature]

el Sr. D. Juan Moya

[Signature]

[Signature]

Piris

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rodriguez

el Sr. D. Diego

[Signature]

[Signature]

Silva

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan B. Borrallo

[Signature]

José M. S. S. S.

[Signature]

Diligencia

deberido por la presente yo el Secretario que tanto en el dia veinte y cuatro de Setiembre último, como en el de la fecha, no ha podido celebrar sesion por no haber habido asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo cierto y fiesmo en Obisporal a primeros de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete

[Signature]

Sesion ordinaria } En la Ciudad de Placencia a ocho de Octubre de
 1887 } mil ochocientos ochenta y siete: siendo los dias de
 Octubre de 1887 } en manana y bajo la presidencia del Senor D. Pauli
 no Navarro de la Nueva Alcaldia Constitucional de la
 misma, se reunieron en estas Casas Constitucionales, los
 Senores que forman mayoria, en sesion ordinaria,
 los cuales firman este acta y dda cuenta por sui el Ses
 critano de la anterior, fili aprobada =

Acto continuo se presento ante la Corporacion Municipal
 un Exponente de esta vecindad y de estado civil, manifestando
 que pedia su reconocimiento, para que su hijo Don ^{Francisco}
 de la Cruz Exponente, siendo para de voluntario en el Regi
 miento Infanteria de Castilla numero diez y seis, de guar
 nicion en la Plaza de Badajoz. Sus habiendo verificado
 otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion
 que firman los Senores concurrentes de que yo el Secre
 tario certifico.

[Signatures and names in cursive script, including:
 Pizarro, Hurtado, Berrocal, Rodriguez, Jose Barapite, Martin, and others.]

Distinguida } Excmo. Sr. D. Don... por la presente yo el Secretario que en el dia de hoy
 no ha podido celebrarse sesion por no haber concurrido numero
 suficiente de Sres. Concejales. Y para que conste lo cuenta y firmo
 en Placencia a quince de Octubre de mil ochocientos ochenta
 y siete =

Jose Barapite

señor por no haber habido asuntos urgentes de que
tratar. Y para que conste lo anterior y firme en Oliviera
a cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Jos. Barajón

En su ordinaria. En la Ciudad de Oliviera a diez de Noviembre
del día 12 de } de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las diez
de Noviembre del 87 } de su mañana y bajo la presidencia del Señor
D. Antonio Navarro de la Riva, Alcalde Constitucional de
la misma, se reunieron ciertas Casas Concejales, los
Señores ~~Señores~~ que forman mayoría en sesión ordinaria,
los cuales firmaron siete votos, y dada cuenta por mí el Secre-
tario de la anterior fue aprobada.

Seis votos en la propuesta de varios Señores Concejales,
y en vista del poco resultado que dan los celadores de conser-
vios se acordó rebajarlos cincuenta centimos diarios de sus
haber a excepción de Justo Arce que disfrutará el de
interales diarios.

En mismo se dio cuenta de una comunicación del
Alcalde de Perros de Villanueva, manifestando que
D. Feliberto Mira, había tomado la cantada que conduce
a las viñas de Turanueva y en su virtud la Corporación
acordó: Que se haga saber al Señor Mira dege apudita
inmediatamente la vía referida y que si se opusiere
a ello por el expediente al Caballero Regidor Público para
que informe lo que le conste y pueda averiguar sobre el
particular. Que habiendo ninguno otro asunto de que tra-
tar, se dio por terminada la sesión que firman los Señores
concordantes de que yo el Secretario certifico.

Nova

Trutas

Perris Matinas



Real Cédula
Borrado

~~Real Cédula~~
Llorente
Montano

Rodríguez
Borrado
Jon Carap

Diligencia y traslado por la presente yo el Senor que en el día de hoy no ha podido comparecer en sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores, Concejales, y para que conste lo auto y firmo en Obisura a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete =
Jon Carap

Senon ordinaria } En la Ciudad de Obisura a veinte y seis
dia del dia 26 de } de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.
Noviembre de 1887 }
Habiendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Senor D. Rufino de Barroite de la Hoya, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Cortes Constitucionales, los demas Señores que componen el Ayuntamiento y forman mayoria, en sesion ordinaria, los cuales firman esta acta y dada cuenta por mi el Secretario de la anterior, fue aprobada =

Acto seguido a mocion del Caballero Regidor Sindico se acordó: que se proceda a la recuperacion del piso de la escuela de niñas, que se halla a cargo de D.ª Maria de Jesus Valmore, y quindose el auto que produce contra el capitulo de imprevistos.

Sin intermision se acordó tambien nombrar individuos a la comision de Cortes, a los Señores D. Pedro Antonio Llorente y D. Rafael Heredia

Por último a petición verbal de Joaquin Bautista
 se acordó comisionar al Sr. Presidente y D. Diego de
 Blasco para que en unión de la Comisión de honores
 y de recuerdo con el interesado se fije la línea o ratas
 que haude ocupar las casas que el Bautista piensa edi-
 ficor a la izquierda de la salida del carrillo de la por-
 ta de San Francisco. Fues habiendo eniquies otro
 asunto de que tratar se dio por terminada la sesión
 que firmen los Señores concurrentes de que yo el Sr. Sec.
 certifico. *Núñez*

Hurtado
Pisri
Antes
Borcolla
Alonso
Rodriguez
José Barajut

Diligencia y Acordito por la presente yo el Secretario que tanto
 en el día tras el actual como en el de la
 fecha, no se ha celebrado sesión, por no haber asuntos con-
 gantes de que tratar. Y para que conste lo auto y firmo
 en Oliviera a diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta
 y siete.

José Barajut



Sesion ordinaria } En la Ciudad de Chicura a diez y siete de
 del dia 17 de } Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete: veise
Diciembre de 1887 } do las diez de su mañana y bajo la presidencia
 del Señor D. Paulino Bobarrete de la Haza, Alcalde
 Constitucional de la misma, se reunieron en esta
 Casa Consistorial los señores Señores que forman
 mayoría en sesion ordinaria los cuales firmaron
 este acta y dada cuenta por mi el Secretario de la
 anterior fue aprobada.

Sin intermision la Corporacion quedo autorizada
 en virtud de manifestacion del Señor Presidente
 que la comision nombrada en la sesion anterior de
 acuerdo con Torquim Bautista y la Junta de Crédito,
 habian acordado que las obras que intentan construir
 el Bautista a la salida del rastillo de la Puerta de
 San Francisco y su lado derecho deban partir en
 linea recta desde el punto que señala el asante de
 frente de dos metros de dicha pared del rastillo.

En mismo se acordó que se retirase el piso del
 local donde se halla establecido el Ayuntamiento de pri
 mera enseruara D. Eusebio Rodriguez, en vista
 del mal estado en que aquel se encuentra. E
 no habiéndose ninguno otro asunto de que tra
 tar, se dió por terminada la sesion que

firmaron los Sres concurientes de que oyo el
Secretario Certifico =
Navarro

Trutas
Hurtado Piris
P. de la
Martinez
Rodriguez
Bocall
Jon Barajot
Perez

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

segundo trimestre del corriente como económicos, a los
 cuales no ha podido hacer efectivas estas, por no haberse
 encontrado bienes muebles de ninguna clase, y en su vir-
 tud el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, acuerdan
 por unanimidad declarar cobrables las partidas que re-
 sultan en descubierto en los relaciones citadas, las cua-
 les deben hacerse efectivas, por ejecución contra los bienes
 inmuebles que poseen los interesados, mandando que
 para los efectos que correspondan según lo dispuesto
 en la Instrucción de procedimiento de apremios vigente, se
 extienda el continuation de cada una de las repetidas rela-
 ciones, certificación de este acuerdo y se acredite en la misma
 forma aunque por separado por el Secretario actuaria-
 en los capitulos de su referencia los bienes que posea cada
 interesado. Fue habiendo unguiso otro punto de que tra-
 tar, se dió por terminada la sesión que firmaron los Srs.
 concurrentes de que yo el Secretario certifico-

Vayan

[Signature]
 Prutas

<i>Pis's</i>	<i>Martín</i>	<i>Juan de Jarama</i>
<i>Borrillo</i>	<i>Lorenzo</i>	<i>Martín</i>
<i>Filiberto Mira</i>	<i>Rodríguez</i>	
<i>Raymundo Borrillo</i>	<i>Don Juan de Bontana</i>	<i>José Carrasque</i>
<i>Juan Borrillo</i>		
<i>Rafael Borrillo</i>	<i>Don Juan de Bontana</i>	<i>José Carrasque</i>
<i>Juan Borrillo</i>		

u dio por terminada la sesion que firmaron los señores,
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Nava

Pérez

Hurtado

Fuente

Borrall

Diligencia de credito por la presente yo el Secretario que
en el dia de hoy no he podido celebrarse sesion por no
haber concurrido numero suficiente de señores Concejales.
Para que conste lo cueto y firmo en Oliviera el
cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho =

José Lecuajón

Sesion ordinaria } En la Ciudad de Oliviera a once de Febrero de
nueva del dia } mil ochocientos ochenta y ocho: siendo las diez de su
11 de Febrero de 1808 } mañana, bajo la presidencia del Señor D. Paulino de
carrete de la Villa, Alcalde Constitucional de la misma, se
reunieron en estas Casas Consistoriales los demas señores
que firman mayoria en sesion ordinaria, los cuales
firmaron esta acta y dada cuenta de la anterior, fue
aprobada =

Acto siguiente se dio cuenta de una instancia de Don
Francisco Acitua, pidiendo si le conceda una porcion
de terreno contiguo a una casa de su propiedad, que
da en palda al Pano del Matadero y en su virtud



se acuerdo que para la Comision de Oratores, no ha
siendo ninguno otro asunto de que tratar, se dio por
terminada la sesion que firmen los Sres concurrentes,
de qua yo el Secretario certifico

Para
Tales
Piris
Martinez
Rodriguez
Borrallo
Jo. Campuz
Secrario

Diligencia Certifico por la presente yo el Secretario, que
en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por no haber
concurrido su numero suficiente de Senores Concejales, y
para que conste lo anoto y firmo en Ovieda a diez
y ocho de Febrero de mil ochocientos, ochenta y ocho.

Jo. Campuz
Secrario

Otra Certifico por la presente yo el Secretario que tanto
en el dia veinte y cinco de Febrero ultimo, como en
el de la fecha, no ha podido celebrarse sesion, por no
haber habido asuntos urgentes de que tratar. Y para

que sacó el voto y firmo en Olisura a tres de
Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho =

José Barajate

Señor extraordinario } En la Ciudad de Olisura a ocho de Marzo
de Marzo del día 8 } de mil ochocientos ochenta y ocho: siendo las,
de Marzo del 1808 } diez, de su mañana y bajo la presidencia del
Señor D. Paulino Pascarril de la Riva, Alcalde Con-
titucional de la misma, se reunió en esta Casa,
Presidenciales previa convocatoria los demas señores
que componen el Ayuntamiento y forman mayoría
en sesión extraordinaria, los cuales firmaron este acta
y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior fue
aprobada =

Liquidamente se dio cuenta de la lista de Congregaciones
misioneras para la eleccion de Procuradores, formadas
en el presente año y resultando que no se ha oido ni
reclamacion alguna en su contra, el Ayuntamiento
acordó, declararla definitiva, mandando se publique
como tal en cumplimiento de lo que determina la
ley. Fue habiendo oido otro asunto de que
tratar, se dio por terminada la sesión que firman
los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Yo =

Alonso
Martín
Fuentes
Borrallo

Pérez Rodríguez
Juan de Obregón
Martínez
José Barajate



207
Diligencia de crédito por la presente y o el Secretario,
que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión
por no haber concurrido número suficiente de
Señores Concejales. Y para que conste lo acuto
y firmo en Obisura a diez de Mayo de mil
ochocientos, ochenta y ocho.

José Baroja

Señor ordinario } En la Ciudad de Obisura a diez y siete de
ria del día 17 } Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho: siendo
de Mayo de 1888 } las diez de su mañana y bajo las presidencias
del Señor D. Paulino Sacramento de la Peña, Alcalde
Constitucional de la misma, se reunieron en estas
Cámaras Constitucionales, los señores Señores que forman
mayoría en sesión ordinaria, los cuales firman esta
acta, y dada cuenta por mí el Secretario de la autenticidad
fue aprobada =

En intermisión se dio cuenta de la liquidación de
debitos a la Hacienda, remitida por el Señor Delegado
de esta Provincia y después de examinados y reconocidos
los antecedentes que obran en la Secretaría de la
Corporación, se acordó por unanimidad, hacer a
la misma las observaciones siguientes =

Primera: Que por cuenta de pago número ciento
cincuenta y dos del diario de intervención de la Dipu-
tación de Propiedades e Impuestos, ratifiqué ante
Ayuntamiento el resto de lo que se le adeudaba por
cédulas personales del recibo y suve al ochenta y por



cuya razon debe ser baja en dicha liquidacion la suma de ciento sesenta y seis puntas que se carga por dicho concepto.

Segunda: Que aplicados trimestralmente por las Oficinas a recumbros de anticipaciones, lo que este Municipio debe recibir por intereses de sus inscripciones, insubsanables, proceda se incluya en dicha liquidacion las diferencias que resulten en favor o en contra de este Municipio, o se suspnda dicha aplicacion hasta que se liquide el concepto, se participe a la Corporacion interesada y preste esta su conformidad y

Tercera: Que disponiendo el articulo tres de la ley de primero de Agosto ultimo que los creditos que aparezcan a favor de los Ayuntamientos se computen en dichas liquidaciones, es muy justo se liquiden y paguen en ellas las cantidades que corresponden a este Municipio, por sobrante del antiguo fondo supletorio de contribuciones, la suma de mil doscientas diez y seis puntas y setenta y cinco centimos, que satisfizo de mas este Municipio por consumos de mil ochenta y uno al ochenta y dos cuyo expediente de reintegro se halla incoado en las Oficinas de Hacienda y la de cinco mil ochocientas, cincuenta que como rentas de los sobrantes de la Dehesa Real, vedada en Febrero del ochenta y cinco, le corresponde a este Municipio en conformidad con lo dispuesto en el articulo diez y siete de la ley de Desamortizacion de primero de Mayo de mil ochocientas cincuenta y cinco.

Manifestado por el Señor Presidente tener noticia, e ideologas que el Ayuntamiento y mayores, con



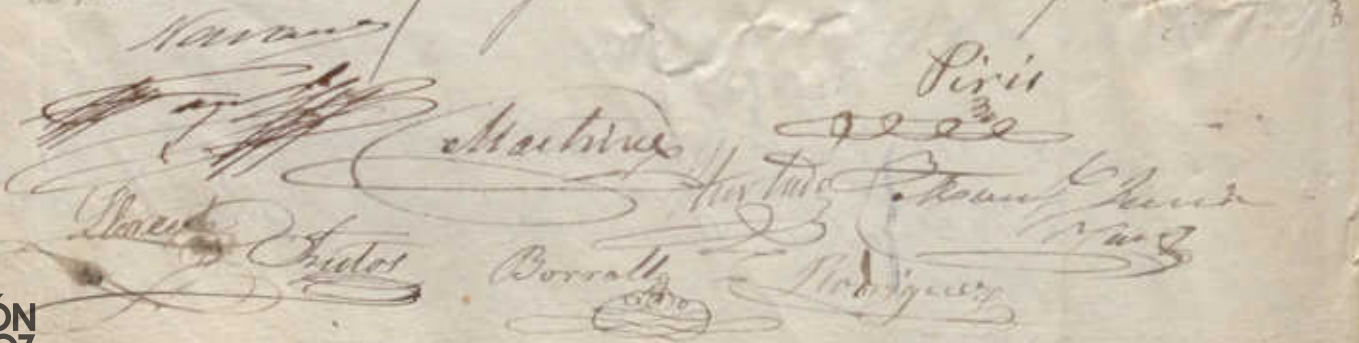
tribunales del pueblo de Valencia de Morubay de esta
 Provincia de Badajoz, habian elevado una respetuosa
 exposicion (usando del derecho que les concede el párrafo
 cuarto del artículo tres de la Constitucion de la Monarquía)
 con fecha cuatro del corriente Mes de Mayo a S. M. el Rey D.
 Alfonso XIII, y en su nombre a S. M. la Reina Regente y
 Gobierno responsable, haciendo constar los méritos y servicios
 del conde Pedro de Alarcón y Alarcón Excmo. Sr. D.
 Antonio General y General, Marqués de Váldeterrazo,
 Ex-Presidente del Consejo de Ministros, del Senado, del
 Congreso de D. C. y representante constante en Cortes
 de esta Provincia, y los beneficios morales y materiales
 que desde los altos puestos que desempeña, y la posición
 social que ocupaba, pudo dispensar y dispensa a la Nación
 en general y a los pueblos de esta Provincia de Badajoz
 en particular, y que a esta exposicion e instancia se han
 adherido posteriormente varios pueblos de esta Provincia,
 el Señor Presidente propone y el Ayuntamiento acuerda,
 que este Ayuntamiento se adhiera tambien a la referida
 instancia, haciéndola suya en todas sus partes y como
 reconocimiento a los servicios del conde Excmo. Sr.
 Marqués de Váldeterrazo.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia
 de D. Agustin Martorell Perrote, pidiendo la vecindad
 en esta Ciudad y en su virtud el Ayuntamiento



del Señor D. Paulino de Carrante de la Hoya, Alcalde Obrero,
titucional de la misma, se reunieron en estas Cortes
Constitucionales previa convocatoria de las demás Cortes,
que forman mayoría en sesión extraordinaria, los cua-
les firman este acta y da la cuenta por mí el Secretario
de la anterior fui aprobada.

Acto continuo en mocion del Señor Presidente, se acuer-
do por unanimidad proceder a la eleccion en conformidad
de lo que previene la ley, de los contribuyentes asociados,
que han de acordar con el Ayuntamiento los medios
de cubrir el cupo de consumos y censales que debe satisfa-
cer este Municipio para el próximo año económico,
y en su virtud fueron designados por la suerte los De-
putados siguientes: Para representar la clase de labradores,
D. Augusto Andradé y la de chacarreros D. Corpus Parra,
la de Comerciantes D. Pablo Dominguez, la de ganade-
ros D. José Maria Guralde, la de jornaleros D. José Cor-
dera, la de taberneros D. José Santos Mora, la de sastres,
D. José Pablo Cruz, la de zapateros D. Raymond de
Llorente, la de ortelanos, D. José Joaquín Morla, la de
viñeros, D. Ignacio Rodriguez y Gutierrez, la de oli-
veros D. Manuel Ordoro Rodriguez, la de car-
neros D. Angel Foite, la de carpinteros D. Filome-
no Diaz y la de Retirados, D. Julian Lavallera.
Fue habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se
dió por terminada la sesión que firman los Señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Mora
Perra
Dominguez
Guralde
Cordera
Mora
Cruz
Llorente
Morla
Rodriguez y Gutierrez
Ordoro Rodriguez
Foite
Diaz
Lavallera
Rodriguez



Sesión extraordinaria de la Ciudad de Olivenza a veinte y siete
 de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho
 de Abril de 1888

siendo las diez de su mañana y bajo la pre-
 sidencia del Señor D. Paulino Barbañero de la Hoya,
 Alcalde Constitucional de la misma, se reunió en
 estas Casas Consistoriales en sesión extraordi-
 naria y previa convocatoria los Señores Concejales,
 y autoridades de consumo que firmaron este acta para
 acordar los medios para hacer efectivos los supor-
 tes de dicho impuesto y reales que corresponden
 al Ayuntamiento en el año económico de mil ochocientos
 ochenta y ocho al ochenta y nueve y declarada abierta
 por su merced, se dió lectura del acta anterior que fué
 aprobada.

Presidida por el Señor Presidente y después de
 dada lectura de las disposiciones legales referentes al
 caso, se propuso la adopción de la Orden Municipal
 para hacer efectivos los cuotas antes citadas,
 y estando conforme con ello todos los Señores presen-
 tes, se aprobó sin discusión. Fué habiendo un
 que otro asunto de que tratar, se dió

por terminada la sesion que firman los Señores,
concurrentes de quiza el Secretario certifica

Jose Antonio Novoa ^{Pablo Dominguez} ^{Const. y} Juan Pardo
~~...~~
Jose Covarrubias ^{...} ^{...} ^{...}
Ignacio Rodriguez ^{...} ^{...} ^{...}
Julian Davalos ^{Borralla} ^{Filomeno Diaz}

Silenciosa y acreditada por la presente y el Secretario que en
este dia no se ha celebrado sesion por no haber asuntos
urgentes de que tratar. Y para que conste lo acordado
se firmo en Oliviera a veinte y ocho de Abril de mil
ochocientos, ochenta y ocho.

Jose Covarrubias

Señor ordinario de la Ciudad de Oliviera a cinco de Mayo de
1888
de su manana y bajo la presidencia del Señor
D. Paulino Pavarrite de la Biver Alcalde Constitucional
de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales,
los señores Señores que formaron mayoría en sesion ordi-
naria y declarada abierta por el Señor Presidente,
se dio lectura del acta anterior que fué aprobada.
Sin intermision ocupandose ante la Corporacion D.
Baldomero Rojas, Depositario de Populo, manifestando
que le interesa asegurar una casa que posee al situ



de Barrapadas de este termino, pero que estando afec-
 ta a la responsabilidad de su cargo, no podia ni debia
 hacerlo sin consentimiento del Ayuntamiento, el
 cual solicitaba. En virtud de la Corporacion de cuando
 evitar ~~...~~ al Sr. D. Luján, acordó por unanimi-
 dad acceder a sus deseos, mandándole se pase certifi-
 cacion de este acuerdo al Registro de la Propiedad
 de este Partido, para que se haga la cancelacion ex-
 prespouidante respecto de la finca indicada. Que
 habiéndose surtido otro asunto de que tratar se dio
 por terminada la sesion que firmaron los Señores,
 Concurrerites de que yo el Secretario certifico =

[Firma]
 Secretario
 D. Luján
 D. Rodríguez
 D. Torres
 D. Borrall
 D. Pizarro
 D. Martínez
 D. José Cordero

En la Ciudad de Mérida a siete de Mayo de mil
 noventa y ocho, siendo las diez de su mañana
 de Mayo de 1898 y bajo la presidencia del Sr. D. Rufino Barral de
 la Mesa del Consejo Constitucional de la misma, se reunieron en
 estas Casas Constitucionales, previa convocatoria los señores
 que forman mayoría en sesion extraordinaria, y se acordó por
 unanimidad que se acuerde por sí el Ayuntamiento de la misma
 fue aprobada =

Acto seguido se dio cuenta de una circular de la Asamblea
 de Contribuciones y Rentas de esta Provincia, fecha 21 de Mayo

que en el presente se ha de celebrar en la que se precisare se firmen la una
trata de subvenciones de esta Ciudad y se remita a la aprobacion
de sus superiores, acompañada de certificacion que acredite el
necesario que haya acordado imponer el Ayuntamiento sobre
las cuentas del Centro con destino a cubrir los gastos. Asimismo
pales, y en su virtud despues de una larga discusion, se acordó
por unanimidad: que con el fin de no retrasar el cumplimiento
del servicio que se reclama, y con que el día y hora por
cierto, con el fin indicado, sin perjuicio de alterarse, si con
virtud de los resultados de la discusion de los preimpuestos,
del Estado, se hiciera precisa su alteracion. No habiendo
ninguno otro asunto de que tratar, se dió por terminada
la sesion que firmaron los Señores concurrentes, de que
yo el Secretario certifico.

~~Alonso~~ Rodriguez Peris
Alonso Martinez
Juan Torres Borrallo
Juan Borrallo
Juan Borrallo

Diligencia y sereno por la presente yo el Secretario que
en el día de hoy no se ha celebrado sesion por no
haber asuntos, urgentes de que tratar. Y para que
conste lo auto y firmo en Ovacion a San de Mayo
de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juan Borrallo



N. 0.988.991



Sesión ordinaria } en la Ciudad de Mérida a diez y nueve días
 del día 19 de } Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho: siendo
 Mayo etc 1888 } las diez de su mañana y bajo la presidencia del
 Señor D. Prudencio Barahona de la Haza, Alcalde Conde-
 tucional de la misma, se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales los señores Tenores que forman mayoría
 en sesión ordinaria los cuales formaron este acta y dada
 cuenta por mí el Secretario de la anterior febrilada

Dada cuenta de una instancia de Esteban Joaquín
 Barralho, por la que solicita el competente permiso
 para enagajar una parcela que posee en el reguado
 junto a la Mojara, señalada con el número 407,
 cuyo enagajamiento tiene celebrado con D. Manuel
 Chacón de esta localidad; en su virtud la Corpora-
 ción acordó por unanimidad acceder a ello con la con-
 dición de que el interesado presente en su día la oportu-
 na copia de la escritura de compra para satisfacer el
 correspondiente landeón, mandándosele se le facilite
 certificación de este acuerdo. Con habiendo enagajado
 el asunto de que trata, se dió por terminada la sesión
 que firmaron los señores suscritores, de que yo el dicho
 certifico.

Barahona Rodríguez Huerto Pérez
 Barahona Barahona Barahona Barahona
 Barahona Barahona Barahona Barahona

P.º Sr. D.º

José Barajón
Sec.º

Religiosa Se acordó por la presente y el Secretario que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y para que conste lo así se firmó en Obispona a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

José Barajón
Sec.º

Senon ordinaria En la Ciudad de Obispona a dos de Junio del día de los }
Junios de 1888 }
} mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las diez de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. D.º Paulino Salvamonte de la Riba Alcalde Ocor, titular de la misma, se reunieron en estas Casas, Ocor, toriales los señores Señores que forman mayoría en sesión ordinaria los cuales firmaron este acta y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior fue aprobada.

Esquilda se dió cuenta de la liquidación de albitos, albitos remitida por la Delegación de Hacienda de esta Provincia y comunicada detenidamente se acordó por unanimidad, que con vista de los antecedentes que obran en la Secretaría del Municipio se hagan las reclamaciones que procedan acerca de las cantidades que se hayan incluido en ella individualmente y se solicite el pago del respectivo.

Al mismo se acordó por unanimidad para votar



propiedad a los interesados, que el Señor Alcalde de
 quien haga que veas en nombre de la Corporacion con
 curra al otorgamiento de las escrituras de venta de fincas,
 afectar sus censos a estos Papeles para hacer constar
 en ellas el preuiso necesario al efecto y que desde luego
 secesse del otorgamiento tanto a los interesados en ventas
 sucesivas como a los que las hayan hecho anteriormente
 sin este requisito. Y no habiendo ningun otro asun-
 to de que tratar se dio por terminada la sesion que
 firmen los Señores concurrentes, de que yo el Secretario
 certifico.

Navarro
 Rodriguez
 Martin
 Pizarro
 Martin
 Borrallo
 Juan Barajut
 Secretario

Obligacion Y certificado por la presente yo el Secretario que
 tanto en el dia como del actual como en el de la fecha
 no se ha celebrado sesion por no haber concurrido un quor-
 ta de que tratar. Y para que conste lo auto y firmo
 en Obisepora a diez y seis de Junio de mil ochocientos
 ochenta y ocho.

Juan Barajut
 Secretario

Otra Y en mismo sentido por la presente que en el dia
 de hoy no ha podido celebrarse sesion, por no
 haber concurrido numero suficiente de Señores

Concejales. Y para que conste lo antes y firmen
en Oliviera a veinte y tres de Junio de mil ochocien-
tos ochenta y ocho.

José Carrizosa

Sesión ordinaria en la Ciudad de Oliviera a treinta de Junio
del día 30 de } de mil ochocientos ochenta y ocho: siendo las,
Junio de 1888 } diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr.
Sr. D. Práxedes Sabariego de la Honra Real de Constitución
cional de la misma, se recurdaron en estas Cortes Concejales
las demás señoras que componen el Ayuntamiento y formaron mayoría en sesión ordinaria los cuales,
firmaron este acta y cada cuenta por mí el Secretario de
la Autoridad fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de una certificación expedida
por D. Francisco Díaz Verdillo, Comisionado de aguas
de apremios de este distrito municipal por el concepto
de la contribución territorial, referida a los descubiertos,
en que se recuentan Morcuil y Morcia cada Morcuil
de diez y seis puntas recuentas y cuatro centenas,
Morcia Verdillo de tres puntas recuentas y siete centenas,
y Morcia Sanja Domínguez de tres puntas recuentas
centenas; cuyos recuentos corresponden al cuarto trimestre
de este año recuentos y cuyos individuos no han podido
hacer efectivos sus descubiertos sin embargo de los procedi-
mientos de primero y segundo grado y en virtud de
Ayuntamiento y mayores contribuyentes asociadas, cum-
plan por insubsistencia declarar sobrantes las cuotas,
que resultan en el recuento en la certificación citada





las cuales deben hacerse efectivas por ejecucion con-
tra los bienes inembargables que posean los interesados,
mandando que para los efectos que procedan se
sigue lo dispuesto en la Instruccion de procedimiento
quinto de apraio siguiente, se expidan las oportu-
nas certificaciones de los bienes que a cada uno
le resulten embargados para continuar con
ellos el procedimiento ejecutivo.

Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario
del presupuesto de gastos e ingresos de este Distric-
to Municipal para el proximo ano economico de
mil ochocientos ochenta y ocho al ochenta y nueve y
en su virtud la Corporacion hallandose ajustada a
las necesidades de esta localidad, mando fijar tanto
los gastos como los ingresos de referido presupuesto
en la suma de ochenta y tres mil seiscientos, cuenta-
ta y seis pesetas y veinte centimos, mandando se
deponga al publico por el termino de quince dias,
contados desde cuenta de el alba Junta Municipal,
no habiendo ningun otro asunto de que tratar se
dio por terminada la sesion que firmaron los señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Borrallo Rodriguez Ferris
Junta [Signature] [Signature]


 Desepto


Sesion extraordinaria en la Ciudad de Obispona á cuatro de Setiembre del dia 44 }
 de Julio de 1888 } las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr. D. Paulino Barahona de la Torre, Abogado Constitucional de la misma se reunieron en el altar Mayor Consistoriales previa convocatoria los señores Señores, que forman mayoría, en sesion extraordinaria, los cuales firmaron este acta y dada cuenta por mi el Secretario de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y a mocion del Sr. D. Gregorio Luján se acordó por unanimidad, que se repare el piso de la entrada de la escuela de D.ª Maria de Jesús Valmora, pero habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Hermanos


 Desepto


Rodriguez

 Auditor


Hurtado

 Borrall


Piris

 Martin




Diligencia certificada por la presente yo el Secretario que tanto en el día siete del actual como en el de la fecha no se ha celebrado sesion por no haber asuntos.

urgente de que tratar. Y para que conste lo antes
 y firmo en Chicaura a veinte de Julio de mil ochocientos
 ochenta y ocho.

José Benítez

Por su orden } En la Ciudad de Chicaura a veinte y cinco de
 día del dicho } Julio de mil ochocientos ochenta y ocho: siendo
 de Julio de 1808 } las diez de su mañana y bajo la presidencia del
 Señor D. Paulino Barriento de la Peña, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron los Señores que fir-
 man en esta cota y forman mayoría en sesión ordinaria,
 asociados de igual número de mayores contribuyentes,
 y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lec-
 tura del acta anterior que fué aprobada.

Por su el Secretario se dió cuenta del expediente in-
 truido para declarar fallidos varios contribuyentes por
 el impago de cédulas personales, y en su virtud se acordó
 por unanimidad, declarar inabarcables las cantidades
 de su descubrimiento por dicho concepto correspondientes,
 al número ochocientos de mil ochocientos ochenta y siete, ochenta
 y ocho y que constan de la relación anexada por el
 Comisariado ejecutor de apremios D. Juan Moya Oca, y
 habiéndose declarado inabarcables por los conceptos que la mis-
 ma expresa. En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto
 en el párrafo quinto del artículo treinta y seis de la
 Instrucción siguiente, se acordó exponer al público dicha
 relación por espacio de cinco días fijada en los sitios
 públicos y de costumbre de esta localidad los edictos, con
 correspondientes. Y no habiendo ninguna otra cuenta
 de que tratar se dió por terminado el acto que fir-

man los Señores suscritores de que yo el Secretario
certifico *Pablo Román* *Pablo Cabral*

Mora *Hurtado* *Pérez*

J. Oyang *Trillos* *Martinez*

San Juan *Rodriguez* *A. Aguirre*

V. Alvarado *Llorente* *Borralló*

José M. Murrel *Juan Borralló*
Antonio Borralló *Antonio Borralló*

Sesión extraordinaria en la Ciudad de Mérida a veinte y siete de
 julio del día 27 de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo
 Julio de 1888 los señores de su majestad y señores presidentes
 del Señor D. *Pablo Cabral* Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron los señores señores que fir-
 maron este acta y formaron mayoría en sesión extraordinaria,
 asociados de igual número de mayoría contribuyentes y de-
 clarada abierta por el Señor Presidente se dió lectura del acta
 anterior que fué aprobada -

Por el Señor Presidente se puso en conocimiento de la Cor-
 poración que habiendo terminado el plazo de cinco días,
 sin que se halla presentado reclamación alguna contra el
 acuerdo del día veinte y uno del corriente lo ponía en su co-
 nocimiento para que se acordase lo que proceda -

En su virtud se conferió el término en aquella sesión
 declarando por tida fallida la suma de treinta y ochenta
 y tres pesetas noventa céntimos que adeudan los
 contribuyentes por cédulas personales, correspondientes
 al año económico de mil ochocientos ochenta y siete a
 ochenta y ocho, los cuales aparecen en la relación pro-





sentada por el Comisionado ejecutor de apremios D. Juan Moya Cid. Fue habiendo oido y oída el relato de que tratar se dió por terminado el acto que firmen los señores concurrentes de que es el Decreto no certifico.

Paulo Domínguez
Navarro
Sancho de Berio
Rodríguez
Martín
Borrall
Manuel Cabral
Juan Curupen

Señor extraordinario En la Ciudad de Orocopia a treinta de Julio del día 30 de Julio de 1888 las diez de su mañana y bajo la presidencia del Señor D. Paulino Borrall de la Honra, Realde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Cortes Consistoriales los señores señores que firmen este acta y formaron mayoría en sesión extraordinaria y de sesión da abierta por el Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Este acta se dió lectura por un el Secretario de los señores de la ley referidos al establecimiento de la asamblea de vocales de la Junta Municipal para el presente año.



que en su virtud teniendo presente la Comprovincia que la seccion
de propietarios por sí sola abarca mas de la cuarta parte
del numero total de los individuos que tienen derecho a su voto
los acordó dividir este termino Municipal en ocho secciones con
la forma siguiente.

Primera seccion

Comprenderá las calles siguientes: San Pedro Ferramenas
Pequeña y Grande.

Segunda

Cerro, Piquina, San Benito, Truantes, Santa Catalina, Merced,
San Juan, Convento, Calles, San Francisco, San Lorenzo, Mer,
Mateo, San Blas, Santa Catalina y Alfonso. Merced.

Tercera

Parvula de la Alameda y San Antonio.

Cuarta

Tercera, Merced y Espinosa, Santos.

Quinta

Parvulas, Tabernas, San Juan, Curva, San Juan, Carmona,
Castellanos, Merced, Lugo y Caridad.

Sesta

Castellanos, Parvula de Santa Maria, Para, Plaza, Plaza,
Alameda, Merced, Tercera, Santa Catalina, Tabernas, Merced,
Calles, Santa Barbara, Placeres, Caballeros, Paseo del Calvario,
Obispo, Santa Ana, Merced de la Cruz, Legua, Paseo de los
Lora, Badajoz, Santa Lucia, Santa Felicitas, San Sebastian,
Merced, Concepcion, Santa Lucia, Parque, Paseo del Beato
y Piedra.

Septima

Merced, D. Pedro, Para, Calleja, San Diego, Merced,
Parque y Obispo.

Octava

Merced, San Juan, San Domingo, San Benito y Villarreal.

Este acuerdo y su virtud de hallarse consignada en el presupuesto acordado para el pago de un Agente en Madrid y de haber allí asuntos pendientes de gestión que se interaron al Municipio se acordó por unanimidad conferir dicho cargo a D. Melchor Ponce de León con el haber anual de veinte mil quinientos.

Del mismo modo y a petición verbal de D. Luis Guerra y Chacón se acordó concederle permiso para continuar en su caso de mancomunidad que recoge las aguas sobrantes del Poro del Cauce para el riego de la huerta de su propiedad próxima a dicho poro. Fue habiéndose uniguno otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión que firmaron los Señores concurrentes, de que es el Secretario certifica. *Nueva*

Rodríguez *Miguel Hurtado*
Pérez *Castro*
J. García *Marín*
Andrés *Borrell*
Alarcón *Jou Barajón*

Señora ordinaria } En la Ciudad de Mérida a cuatro de Agosto de mil
novecientos ochenta y ocho: siendo las diez de su ma-
ñana y bajo la presidencia del Señor D. Paulino
Sánchez de la Peña, Alcalde Constitucional de la misma
se reunió en estas Cortes Constitucionales los señores Señores
que forman mayoría en sesión ordinaria los cuales firmaron
este acto y dada cuenta por mí el Secretario de la sesión
fue aprobada.

En intermision se dió cuenta del reparto de guardas
mensuales para el año económico de mil ochocientos ochenta
y ocho al ochenta y nueve y no habiendo quiebra



tomar la palabra en contra del mismo, fue aprobado por unanimidad, mandando se exponga al público por el término de ocho días para la reclamación de agravios, y que si transcurridos no se presentaran ninguno, se lleve al efecto la rescandación de las cuentas que el mismo comparece, y en otro caso se dé cuenta de las que se presenten para resolver lo que proceda. Sus habiendo ninguno otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.










 Don Carayut

Diligencia de auditado por la presente yo el Secretario que en esta día no ha podido celebrarse sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste lo cito y firmo en Oliveros a once de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

Don Carayut

Sesión ordinaria en la Ciudad de Oliveros a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Señor D. Prudencio Caballero de la Riba, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales los demás Señores que forman una Junta en sesión ordinaria los cuales firman este acta y dadas cuenta por mí el Secretario de la misma fue aprobada.

218

N. 0.726.337



Acto continuo se manifestó por el Sr. Procurador que con la debida anticipacion y según previene el artículo veintela y ocho de la vigente ley Municipal se había anunciado para el día de hoy el sorteo de vocales asociados de entre las secciones designadas en la sesion de treinta de Julio último, a fin de que al ser en número igual al de Principales del Ayuntamiento de esta Ciudad, fuesen en su union la Junta Municipal que ha de actuar en el presente año economico. En virtud habiéndose acordado llevar a la junta el expediente instruido al efecto, del que resulta no haberse hecho esta eleccion alguna en contra de la designacion de vocales verificada en la referida sesion de treinta de Julio último, se dispuso que se procediese al sorteo a que se refiere el artículo veintela y ocho citada y verificado con arreglo a la suma total que abarcan las cuotas de los individuos que componen cada una de aquellas, se hicieron elegidos los Señores siguientes

Por la primera seccion

D. Corpus Poma y Antonio Ferrera

Por la segunda seccion

D. Joaquin Bautista y Juan Cebra

Por la tercera seccion

Manuel Ortiz Diaz

Por la cuarta seccion

D. Antonio Joaquin Pato

Por la quinta seccion

D. Casimiro Indiano y D. Pablo Dominguez

Por la sexta seccion

Antonio Martin, Indiano, Ant. Carrasola y Claudio Loran

Por la septima seccion

D. Luis Barragan



Y por la octava sesion
 Don Torquim Barba, Pablo Cabral y Torquim Guerrero Peralta
 hecho por la cuenta la anterior designacion a efecto por el que
 tambien publico su resultado para que los interesados hagan
 las reclamaciones que crean justas dentro del termino de ocho dias
 que previene la ley. Sus habiendo uniguno otro asunto de que
 tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los Señores
 concurrentes de que yo el Secretario certifico =

~~Novena~~
 Rodriguez Hurtado Piris
 Interes Martinus
 Borrallo
 Jose Baraja

Diligencia Y Acordado por la presente yo el Secretario
 que tratado en el dia veinte y cinco de Agosto ultimo como se ve
 de la fecha no se ha celebrado sesion por no haber asuntos urgen-
 tes de que tratar. Y para que conste lo sueto y firmo en Ovacion
 a primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho =
 Jose Baraja

Sesion ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a ocho de Setiembre de mil ochocien-
 del dia 3 de Setiembre de 1888 } tos ochenta y ocho; siendo las diez de su mañana y bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Paulino Laurente de la Reina, Alcalde Presi-
 dencional de la misma, se reunieron exceptas Cajas Consistoriales, los
 señores Prios que forman mayoría en sesion ordinaria, los cuales firmo
 en esta acta y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior
 fué aprobada =

Conseguida se dio cuenta de las instancias presentadas por D.
 Manuel Roque Condeiro, Juan Piris, Torcuato y Felisberto Ro-
 driguez de Guzman, en queja de las cuotas fijadas por sus sucesores
 de cincuenta de consumos para el corriente año económico de mil

ochocientos ochenta y ocho al ochenta y nueve; y en su virtud visto lo informado, por la Admon. del expediente, se acordó, en por unanimidad las bijas siguientes:

A D. Manuel Roque Cortés, sesenta pesetas y treinta y un céntimos; a Juan Toranzo Peris, cincuenta y ocho pesetas y veinte y cinco céntimos y a Felisberto Rodríguez, id. id. id. treinta y cuatro pesetas y cincuenta y dos céntimos, mandando se remita a la Admon. certificación de este particular, para que se hagan en el expediente de convenientes las oportunas exoneraciones. Fue habiendo virguero otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion que firmaron los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Roque Cortés *Rodríguez y Cortés* *Peris*
Juan Toranzo Peris *Felisberto Rodríguez* *Manuel*
Manuel *Manuel* *Manuel*

Diligencia Se acordó por la presente yo el Secretario que dentro de diez y cinco días quince y siete y dos y en el de la fecha no ha podido celebrarse sesión, por no haber habido asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo sueto y firme en Oliviera a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho =
Jos. Carajut

Sesion ordinaria En la Ciudad de Oliviera a seis de Octubre de mil ochocientos del día 6 de Octubre de 1888, siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr. D. Paulino de la Hoya, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Sres. que forman mayoría en sesion ordinaria, los cuales firmaron esta y para cuenta por mí el Sr. de lo anterior, fue aprobada. Enquinta se dió cuenta de una instancia de D. Carlos Becerra de esta localidad, pidiendo permiso para vender una casa de su propiedad sita en la calle de Planes de esta población, ajena sucesora a otros propios, y en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad



acceder a los deseos de la Asistenciada. Fue habiendo virgueno otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los Sres. Concurridos de que yo el Secretario certifico =

Navarro, Rodriguez, Heredia, Pires
Barral, Montes, Martin
Alvarez, Hernandez, Borrallo
Josi Carajon

Diligencia Expedido por la presente yo el Secretario que tanto en el día de la actual sesión en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Para que conste lo sueto y firmo en Olivenza a veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho =

Josi Carajon

Sesion ordinaria en la Ciudad de Olivenza a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las diez de un mañana y bajo la presidencia del Sr. D. Paulino Adame de la Hoya Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Sres. que forman mayoría en sesión ordinaria los cuales firmaron este acta y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior fue aprobada =

En seguida se dio cuenta de una comunicacion de D. Diego Arce, Pleno dirigida al Sr. Presidente en la que manifiesta que renuncia el cargo de primer Concejale de Alcalde de esta Ciudad por haber sido elegido Diputado de esta Provincia en la ultima eleccion y en virtud del Ayuntamiento quedo entendiéndose acordando que en la primera sesion que se celebre se elija la persona que ha de suplazar al Sr. D. Arce en el cargo que deja vacante. Fue habiéndose virgueno otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion que firmaron





los Sres concurrentes de que yo el Sr. D. Carlos
 Novoa
 Rodríguez Hurtado Peris
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]

Senor ordinaria } En la Ciudad de Plasencia tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho: siendo las diez de su mañana y bajo
 Noviembre de 1888 } la presidencia del Sr. D. Rufino Barrameda de la Nueva
 Alcaldía Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales los señores Senores que componen el Ayuntamiento, y for-
 maron mayoría en sesion ordinaria, asociados de igual nume-
 ro de mayores contribuyentes los cuales firmaron este acta
 y dada cuenta por mi el Secretario de la anterior, fue aprobada
 y se continuo sobre cuenta de una certificacion expedida por
 D. Anastasio Diaz Cordillo, Comisario Ejecutivo de ayun-
 tamiento de este Distrito Municipal por el Concepto de Contribuciones
 territorial, referente a los contribuyentes en que se encuentran Maria
 Juana Mexcala de tres pesetas treinta y siete centimos y Ma-
 riscal Fernandez Lopez de dos pesetas y noventa y tres centimos, en
 las cuotas correspondien al cuarto trimestre del año economico de
 mil ochocientos ochenta y siete al ochenta y ocho y en los cuantidos
 no han podido hacer efectivos sus contribuyentes sin embargo de los
 procedimientos de primer y segundo grado; y en virtud del
 Ayuntamiento y mayores contribuyentes asociados acuerdan por
 unanimidad declarar cobrables las cuotas que resultan en des-

cubierto en la certificación citada, las cuales debun haerse estrictas por
 ejecución contra los bienes inmuebles que poseen los interesados, ordena
 dando que procedan y segun lo dispuesto en la vigente Instruc-
 cion de procedimientos de expropiacion se expedan las oportunas certifi-
 ficaciones de los bienes que a cada uno le resulten arrendados para
 continuar contra ellos el procedimiento ejecutivo.

Por ultimo y a mocion del Señor Presidente se acordó por el ayun-
 tamiento la separacion de su cargo del guarda rural Agustín Lema
 por haber faltado al respeto al cabo Francisco Torres y nombra-
 qua le reemplace al temporero Francisco Juan Labrador. Fue ha-
 biendo uniguno otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion
 que firmaron los Señores concurrentes de quaxo el Secretario certifica:

[Firmas manuscritas]
 Pedro Rodríguez Hurtado Pavis
 Director Secretario
 Feliberto Misa Borrell
 Raymundo Montañez José M. Navarro
 Rafael Navarro Juan Carrero José Carrero
 Juan Carrero Juan Carrero Juan Carrero

Diligencia y serido por la present y el Secretario que en este dia se
 se ha celebrado sesion por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y
 para que conste lo auto y firmo en Olivenza a diez de Noviembre de
 mil ochocientos ochenta y ocho.
 Jsa. Juan Carrero

Sesion Ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a diez y siete de Noviembre
 del dia 17 de } de mil ochocientos ochenta y ocho: siendo las diez de la ma-
 Noviembre del 88 } nana, y bajo la presidencia del Señor D. Paulino Sarrate
 de la Mesa, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en esta
 Mesa Consistorial los señores Señores que forman mayoría en esta
 Sesion Ordinaria, los cuales firmaron este acta y cada cuenta por mi de



Pontario de la anterior fue aprobada.
 Su intermision se acordó que se proceda a la reconstruccion de los caminos de la Buelha, Traders, Sierra y Puente de San Lino en sus puentes mas necesitadas, procurando que el gaster no exceda en cada uno de ellos de la suma de quinientas pesetas. Sus habiendo unguero oho asunto de que tratar se dió por terminada la session que firmaron los Sres concurrentes de que yo el P. critario certifico =

Narcao Rodriguez Hurtado Paris
  
 Antea Borra Jori Carvajal

Diligencia y Rendite por la presente yo el Pontario que el dia veinte y cuatro de Noviembre ultimo en la casa en el dia primero que el de la fecha, no se ha celebrado session por no haber asistido, sergentes de que tratar. Y para que conste lo avoto y firmo en Obispora a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho =
 Jori Carvajal

Otra y en mismo credito por la presente yo el Pontario que tanto en el dia quince como en el de la fecha no ha podido celebrarse session por no haber concurrido numero suficiente de Sres Concejales. Y para que conste lo avoto y firmo en Obispora a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho =
 Jori Carvajal

La ordinaria en la Ciudad de Obispora a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las diez de la noche de 1888 su manada y bajo la presidencia del Sr. D. Pau



hizo presente de la Hon. Realde Constitucional de la misma
se reunieron en estas Cajas Constitucionales los señores Señores, del
Ayuntamiento que forman mayoría en sesión ordinaria, los
cuales firmaron esta y dada cuenta por mí el Secretario de
la anterior fue aprobada.

En intermision se trajeron a la vista los libros de contabili-
dad Municipal y revisados escrupulosamente por los P.^{res},
Concejales se acordó por unanimidad aprobar la distribu-
cion de fondos hecha por el Señor Presidente y autorizarle
para que continúe atendiendo a los pagos que consideren una
urgentes. Sus habiéndose uniguno otro asunto de que tratar
se dio por terminada la sesion que firmaron los Señores con
curritos de que yo el Secretario certifico.

Manzanera
Rodriguez Hurtado
Pérez
Barral
Trujillo
Martinez
García
Alvarez
Borrall
Jori Carajut



Diligencia Se acordó por la presente y el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste lo acordado y firmado en Obisura a cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Jon Barajut.
Secretario

Señal ordinaria En la Ciudad de Obisura a cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: siendo las diez de la mañana, y bajo la presidencia del Señor D. Paulino Obispo de la Santa Sede Apostólica, y de la misma, se reunió en estas Casas Consistoriales, los señores Señores que forman mayoría en sesión ordinaria los cuales firmaron esta acta y dada cuenta por un el Secretario de la anterior fue aprobada.

Conseguida se acordó por unanimidad, que se proceda a la reconstrucción del muro de la fuente de las viñas que conduce al pajar del mismo nombre. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los Señores concurrentes de que es el Secretario certifica.

Rodríguez Martínez
Pérez
Martínez
Borralh
Jon Barajut

Sesión ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de
 del día 19 de } Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: sin
 Enero de 1889 } de las diez de su mañana y bajo la presidencia
 del Señor D. Paulino Bararnte de la Sierra Alcalde Consti-
 tucional de la misma, se reunieron en estas Casas Consi-
 toriales los demás Señores que forman mayoría en sesión
 ordinaria los cuales firmaron este acta y declarada abierta
 por el Señor Presidente se dió lectura del acta anterior que
 fué aprobada.

Sin intermisión se acordó por unanimidad que se proce-
 da a la formación de las listas electorales a que se refiere el
 artículo veinte y dos de la ley y que en el acto se lleve a
 efecto el sorteo de los vocales de la Junta Municipal que con
 arreglo al artículo treinta de la misma debe firmar el libro del
 curso electoral y en su virtud habiéndose traído a la vista los
 antecedentes necesarios (los antecedentes necesarios) como resul-
 tase que solo nueve de los Señores vocales sabían leer y escri-
 bir, quedaron designados los siguientes D. Joaquín Boen-
 tista, D. Manuel Ortiz Diaz, D. Antonio Joaquín Ruiz, D.
 Caninire Redino, D. Pablo Dominguez y Dominguez, D. An-
 tonio Martiner, Prudencia D. Luis Barragosa, D. Pablo Cabrero
 y D. Corpus Vera. Con lo que se dió por terminada la sesión
 que firman los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Novales Rodríguez Hurtado Piris
   
   
   
 Juan Bararnte
 Secretario

23
legencia se acordó por la presente yo el Secretario que en esta
día no ha podido celebrarse sesión por no haber concu-
rido número suficiente de Señores Concejales. Y para
que conste lo sueto y firmo en Minera a veinte y seis,
de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Jou. Casapal.

Sesión extraordinaria. En la Ciudad de Minera a veinte y siete de
Enero del día 27 de Ene }
1889 } Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; siendo

las diez de su mañana y bajo la presidencia del
Señor D. Paulino Navarro de la Haza Alcalde Concejales
cibical de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les previa convocatoria los demás Señores que com-
ponen el Ayuntamiento y formaron mayoría en sesión ex-
traordinaria los cuales firmaron este acta y toda cuenta
por mi el Secretario de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi el Secretario de la
Circular del Señor Delegado de Hacienda de esta Provin-
cia, inserta en el Boletín Oficial de la misma del día diez
y nueve del actual para que se nombren cuatro concejales
que en unión de igual número de contribuyentes que
ha de nombrar la Delegación de Hacienda, compongan
la Junta auxiliar para la conservación dilami-
llamiento y reparto de la Contribución de inmue-
bles, cultivos y ganadería de este Distrito Municipal,
en su virtud, la Corporación acordó por unanimi-
dad nombrar para dicha carga a los Señores D. Pauli-
na Navarro, D. José Luis Pizar, D. Francisco Mar-
tal Caldera y D. Pedro Antonio Dorote, mandan-
do se remita certificación de este acuerdo al Señor
Delegado de Hacienda de esta Provincia.

como previene en su mencionada Circular =

Fue perdida de tiempo se dio cuenta de las listas electo-
rales mandadas formar en la sesion del diez y nueve de lo
actual y en su virtud se acordó que se publicasen desde el uno
de quince del mes de Febrero proximo. Fue habiendo sido
quien otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion
que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

~~Vasco~~ Rodriguez Hurtado
Piris
Barral
Martinez
Fuentes
Borrall
Jose Baraja

En la Ciudad de Mérida a dos de Febrero de
del año de 1887 } mil ochocientos ochenta y cinco: siendo las diez
bravo de 1887 } de su mañana y bajo la presidencia del Señor D.

Publico de Puerto de la Balsa, Alcalde Constitucional de la
misma, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores
Señores que forman mayoría en sesion ordinaria los cua-
les firman este acta y dada cuenta por mí el Secretario de
la anterior fue aprobada =

Seguidamente previene mandato del Señor Presidente
se dio cuenta por mí el Secretario del presupuesto ad-
cional al ordinario de la Catedral de este Partido para el pre-
sente año económico, en su virtud el Ayuntamiento, tenien-
do en cuenta que se haya arreglado a las necesidades
de aquel Establecimiento, acordó aprobarlo por la suma
de treinta sesenta y tres pesetas y noventa céntimos,
que importan a todos los gastos como los ingresos, man-
dando se ponga desde luego en ejercicio puesto que

minuto, hallando el presupuesto adicional arreglado a las
 necesidades del Municipio acordó fijar todos los gastos como
 los ingresos en la suma de veinte y seis mil quinientas trein-
 ta y cuatro pesetas y treinta y nueve centimos, mandando
 se ponga al público por el término de quince días en cum-
 plimiento de lo que previene la vigésima ley Municipal.
 En seguida se dio cuenta del expediente instruido a instan-
 cia de D. Enrique Gil para que se permita la abinan-
 ción que deba darse a una construcción de casas que piensa
 hacer en un solar de su propiedad al sitio del Puente,
 y la Corporación teniendo en cuenta el informe emitido por
 la junta de Orto público, acuerda que se acceda a lo pre-
 tendido, con las condiciones que establece en su informe la ex-
 pada junta. Fue habiendo unguiso otro asunto de que
 tratar se dio por terminada la sesión que firman los
 Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico-

Verdad


 Rodríguez Hurtado Piris

 Arce

 Martínez

 Borrallo

 Jan. Carrizosa


Sesión ordinaria } En la Ciudad de Mérida a diez y seis de Febrero
 del día de San Fe } de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo los diez
 de su materia y bajo la presidencia del Señor D. Pau-
 lino Navarro de la Riva, Alcalde Constitucional de las
 mismas, se reunieron en estas Cortes Constitucionales Los Se-
 ñores del Ayuntamiento que forman mayoría, en sesión
 ordinaria, y los cuales firman este acta, y dada cuenta

por mi el Secretario de la anterior fué aprobada
 Sin intermision se dió cuenta de las listas electorales
 formadas con arreglo al artículo veinte y dos de la ley
 y resultante de las diligencias emprendidas a continuacion
 de las mismas que no se han hecho reclamaciones en
 su contra en el tiempo que han estado expuestas al público
 el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar
 las definitivas. No habiendo ningunas otras asuntos
 de que tratar, se dió por terminada la sesion que fir-
 maron los Señores concurrentes de que yo el Secretario
 certifico =

Novena Rodriguez Hurtado Piris
Autos Martinez
Borrall
 Preside

Senon ordinaria } en la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Fe-
 del dia 23 de Fe } brero de mil ochocientos ochenta y nueve: siendo las
 brero de 1889 } diez de su mañana y bajo la presidencia del Señor
 D. Paulino Barandante de la Riva, Alcalde Constitucional
 de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en
 sesion ordinaria los demas Señores que forman mayoria y
 firman este acta, y dada cuenta por mi el Secretario de la
 anterior fué aprobada =

Acto continuo se dió cuenta por mi el Secretario de una
 comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de esta Pro-
 vincia en la que se previene que por virtud de lo dispuesto
 en Real Orden de diez y seis de Mayo último, debe formarse



parte de la Junta auxiliar para la conservación del ex-
 arcamiento y reparto de la contribucion de inmuebles, cultivos y
 ganaderia de este Distrito Municipal, en Diputado Provincial,
 decidiendo eliminarse uno de los Concejales nombrados en
 sesion del dia veinte y siete de Enero último, en su consecuencia
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al Dipu-
 tado Provincial D. Diego Gaspar Blasco Zorrano, contribuyen-
 te y vecino de esta localidad para que forme parte de dicha
 Junta y eliminar de ella al Concejil D. Pedro Antonio
 Lloriente, mandando se remita al Señor Delegado de Ma-
 ncienda de esta Provincia certificasion de este acuerdo para
 los efectos que correspondan. Fue habiendo sinqueno otro
 asunto de que tratar se dió por terminada la sesion
 que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secreta-
 rio certifico = *Novas*

Rodriguez Piris *Martinez*
J. Ojeda *Martinez*
Trutas *Martinez*
Martinez *Borrallé*

Diligencia *Jon Lecunpe*
 Concluido por la presente yo el Secretario que en
 el dia de hoy no he celebrado sesion por no haber
 asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste
 lo avoto y firmo en Olisura a dos de Marzo
 de mil ochocientos ochenta y nueve =

Jon Lecunpe



Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Mérida a ocho de Marzo
 de mil ochocientos ochenta y nueve: siendo las diez
 de su mañana, se reunió en previa convocatoria

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
 D. Paulino de Barreneche de la Pica, Alcalde Constitucional
 de la misma, los señores Senadores que forman mayoría
 en sesion extraordinaria los cuales firmaron este acta, y dada
 cuenta por mí el Secretario de la anterior, fué aprobada

este acta en diez cuenta por mí el Secretario de la
 lista de los Senadores que tienen derecho a elegir veintinueve
 para Senadores formada con arreglo al artículo vein-
 te y uno de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos
 ochenta y siete y simulando que no se ha hecho sobre la
 misma reclamacion alguna durante el plazo por el que
 ha estado abierta al público; el Ayuntamiento, acor-
 dó declarar definitiva mencionada lista, mandan-
 do se publique como tal, en cumplimiento de lo
 que determina la ley. No habien-
 do ningun otro asunto de que
 tratar, se dió por terminada
 la sesion, que firmaron los señores

concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Novena Juan. M. Rodríguez

José Luis Piris

Juan Borrall

Arce

Trillos

José María

Diligencia y mandito por la presente yo el Secretario que en los días
nueve, diez y seis y en el de la fecha no se ha celebrado sesión
por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que
conste lo auto y firmo en Obisura a veinte y tres de Mar-
zo de mil ochocientos ochenta y nueve =

José María

Otra y en el mismo mandito por la presente yo el Secretario que
tanto en el día treinta de Marzo último como en el de la
fecha no se ha celebrado sesión por no haber concurrido
numero suficiente de Señores Concejales. Y para que conste
lo auto y firmo en Obisura a seis de Abril de mil ocho-
cientos ochenta y nueve =

José María

Señora ordinaria } En la Ciudad de Obisura a trece de Abril de mil
ochocientos ochenta y nueve: siendo las diez de su mañana
Abril de 1899 } en se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Señor D. Paulino Barahona de la Pina Alcalde
Constitucional de la misma, los demás Señores que forman
mayoría en sesión ordinaria los cuales firmaron este auto
dada cuenta por mí el Secretario de lo anterior

fue aprobada

Consequida se dio cuenta de la instancia presentada por D. Aquilino Martin Perote, pidiendo se le elimine del padron de estos vecinos por combenirle trasladar su vecindad a Paruelos de Tordesillas, y en su virtud el Ayuntamiento acordó acceder a los deseos del interesado, mandando se le expedida certificación de este acuerdo para que pueda con tanto doudo mejor le combenga. Sus habiendo sido como otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sevilla Rodriguez ^{Justicia} Piris
[Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]

Diligencia y Credito por la presente yo el Secretario que en este dia no se ha celebrado sesion por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo asento y firmo en Obisura a veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.
[Signature]

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Obisura a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve: cinco de Abril de 1889 de las diez de su mañana, se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor D. Paulino de Armentis de la Riva, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Señores del



En un momento que forman mayoría en sesión extraor-
dinaria, los cuales firman este acta, y dada cuenta
por mí el Secretario de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por mí el Secretario pro-
vio mandato del Excmo. Presidente, del presupuesto ordina-
rio de este Distrito Municipal para el próximo año econó-
mico de mil ochocientos ochenta y nueve al noventa, en su
virtud la Corporación hallábelo arreglado a las necesi-
dades de esta Población y a las prescripciones legales, acor-
do por unanimidad fijar tanto los gastos como los in-
gresos en la suma de setenta y nueve mil seiscientos seten-
ta pesetas, noventa y dos céntimos, mandando se expu-
ga al público por el término de quince días y trascurri-
dos estos con las reclamaciones que se presenten en su con-
tra, se dió cuenta a la Junta Municipal para el acuer-
do que proceda. Fue habiendo oído otro asunto
de que trata se dió por terminada la sesión que firman
los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Nueva
Rodríguez Hurtado Piris
Trujos Martínez
Borrallo

Diligencia de traslado por la presente yo el Secretario que tanto en el día vein-
te y siete de Abril último como en el de la fecha, no se ha celebra-
do sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para
que conste lo acuto y firmo en Olisura a veinte de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve.

Jou' Carajut



Sesión ordinaria } En la Ciudad de Mérida a once de Mayo de
 del día 11 de } mil ochocientos ochenta y nueve: siendo las diez de
 Mayo de 1889 } su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales,

bajo la presidencia del Señor D. Paulino de Avendaño
 de la Riva, Alcalde Constitucional de la misma, los de-
 mas Señores que forman mayoría en sesión ordinaria,
 los cuales firmaron este acta y declarada abierta por el Señor
 Presidente, se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y a mocion del Señor Presidente, se
 acordó por unanimidad proceder a la eleccion en con-
 formidad con lo que prescribe la ley, de los contribuyen-
 tes asociados que han de acordar con el Ayuntamiento
 los medios de cubrir el supe. de consumos y cereales que
 debe satisfacer este Municipio para el próximo año
 economico, y en virtud fueron designados por la
 suerte los Señores siguientes: Para representar la clase
 de labradores D. Don Vicente Mira, la de chozcueros
 D. Vicente Cubada, la de comerciantes D. Pablo Domin-
 guay y D. Benito Ledesma, la de Panaderos D. Antonio
 Garcia Guerra, la de jornaleros D. Antonio Goualves
 Granina, la de tabaceros D. Ignacio Pitera, la de rastro
 D. Francisco Ortas, la de granjeros D. Felix Mira
 Andrade, la de ortolanos D. Jacinto Antunes

la de viñas D. Jacobo Rojo, la de olivares D. Juan
 quin Medina, la de carneros D. Luis Carralio Lida,
 la de Cuypleados D. Fernando Cabrera y la de Retira
 dos D. Juan Galache. Fuo habiendo unguero otro
 asunto de que tratar se dió por terminada la sesion
 que firman los Señores concurrentes de que yo el Secre
 tario certifico -


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. Some legible names include:

- Rodríguez
- Hurtado
- Pérez
- Martín
- Borral
- Luis
- Juan Carralio

Diligencia y Acordito por la presente yo el Secretario que en este
 dia no ha podido celebrarse sesion, por no haber concu
 rrido numero suficiente de Señores Concejales. Y para
 que conste lo auto y firmo en Olivura a diez y ocho
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve -
 Juan Carralio

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Olivura a veinte y uno
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.
 Mayo de 1889. Siendo las diez de la mañana se reunieron en
 sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor D.
 Paulino Alvarado, Alcalde Constitucional de la misma
 los Señores del Ayuntamiento y asociados de la Junta de
 Comunes que firman este acta y dada lectura del acta
 anterior que fué aprobada se declaró por el Señor Presiden
 te abierta la sesion y en su virtud dada lectura integral



por mi el Secretario de la Circular referente al medio de hacer efectiva en el año próximo la cuota de consumos censales y sal cuenta en el Boletín Oficial de esta Provincia, correspondiente al mes de Abril último, se acordó elegir por unanimidad, después de discutido el asunto suficientemente, el medio de la Admon Municipal.

Con lo que se dió por terminado el acto que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Señor ordinaria en la Ciudad de Obispona a veinte y cinco del día 25 de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. 1889

del Sr. D. Paulino Presidente de la Junta Municipal, y bajo la presidencia del Sr. D. Paulino Presidente de la Junta Municipal, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Señores, que forman un ayuntamiento en sesión ordinaria, los cuales firmaron este auto, y dada cuenta por mi el Secretario de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y a instancia del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad que se proceda a la reconstrucción de los caminos de la Alameda, Corrijo, Trucha, Tarday, Suray de las calles, etc.



Olleros, de Cava, Carmona, Tercera, Bana y Flores,
y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar
se dio por terminada la sesion que firman los señores
concejales de que yo el Secretario certifico

Pixis ~~W. W. W.~~ Martos
Barral
Borrallo
Jou Carayut.

Diligencia de lo preterito por la presente yo el Secretario
que en este dia no ha podido celebrarse sesion por
no haber concurrido numero suficiente de señores
Concejales. Y para que conste lo escribo y firmo en
Presencia de un numero de Jueces de mi oficio, como
la y usual.

Jou Carayut.

Señor ordinaria } En la Ciudad de Mérida a ocho de Junio
del dia 8 de } de mil ochocientos ochenta y nueve; siendo los
Junio de 1889 } señores de su merced y bajo la presidencia del
Señor D. Publico Abogado de la Cava, Alcalde con-
titucional de la misma, se reunieron en sala, Cabildo,
Consistorial, los señores Señores, que forman mayo-
ria en sesion ordinaria, los cuales firman este acta,
y de lectura abierta por el Señor Presidente se dio
lectura del acta anterior que fué aprobado.



Que intervinieron se acordó por unanimidad que se adquirieran las herramientas necesarias para llevar a efecto los trabajos de reconstrucción de caminos y calles que están acordados. Que habiendo concurrido otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los Señores concurrentes a cuyo el de entario certifico =

[Handwritten signatures and names]
Herrero Pizarro
Martinez
Bercall
Jou Barajot

Diligencia que se hizo por lo presente yo el Secretaria que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores concejales. Y para que conste lo escribo y firmo en Obisura a quince de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve =
Jou Barajot

Senior ordinario } En la Ciudad de Obisura a veinte y dos de Junio del día 22 } mil de mil ochocientos ochenta y nueve: siendo de 1889 } las diez de su mañana, se reunieron en sesión



Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor
D. Paulino de Arrese de la Cruz. Alcalde Constitucion
al de la nueva la Sacer, del Ayuntamiento
que forman mayoría, en sesión ordinaria, los cuales
firmaron este acta y desta cuenta por en el Secreta
rio de la anterior fue aprobada

Acto seguido se manifestó por el Señor Presidente que
el caño conocido con el nombre de poterna que se halla
previsto a la rueda situada detras del polvorin de
Santa Bárbara se encuentra con linea de los alpuer
tos que en la última modificación de acitica, arrojaron
las fabricas de aceite de D. Sebastian Rodriguez y D.
Luis Carballo, siendo un foco de infección constante
perjudicial a la salud pública, por cuya razon con
sidera de absoluta necesidad y urgencia se tome una
medida que evite la acumulacion de aguas en
aquel punto. Discutido suficientemente este asunto
se acordó por unanimidad, que se rebaje el pie
de la referida rueda de tal potencia indicada
hacia la calle de San Pedro a fin de que las aguas,
pluviales y alpuerinas bagen a verter en el caño des
esta calle que da salida a las aguas a la poblacion.
Pues habiendo unguo otro asunto de que tratar, se dió por
terminada la sesion que firmaron los Señores, con au
toridad, de que yo el Secretario certifico

Señor
D. Paulino de Arrese de la Cruz
D. Luis Carballo
D. Sebastian Rodriguez
D. Martin
D. Borrallo
D. Juan
D. Juan





Diligencia y fundido por la presente yo el Secretario que tan-
to en el día veinte y uno de Julio último, como en
el de la fecha no se ha celebrado sesión por no haber
asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste
lo avalo y firmo en Mérida a seis de Julio de mil
ochocientos ochenta y nueve.

Jou' Barajot
Secretario

Señor ordinaria } En la Ciudad de Mérida a tres de Julio de
1889 } mil ochocientos ochenta y nueve: siendo las
de Julio de 1889 } diez de su mañana y bajo la presidencia del
Señor D. Paulino Barrajot de la Riva, Alcalde Con-
stitucional de la misma, se reunieron en estas Cortes,
Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento que
forman mayoría en sesión ordinaria, los cuales
firmaron este acta y dada cuenta por cui el Secretario
de la exterior fué aprobada.

En intermision se dió cuenta de la carta del Agen-
te D. Rafael Langillo fecha doce del actual, manifestan-
do la necesidad de que se le remita autorizacion
para cobrar de las Oficinas de Mérida de esta
Provincia las sumas que por cualquier concepto co-
rrespondan a este Ayuntamiento, en atencion que
el Señor Abogado del Estado no considera suficien-
te el poder que la Corporacion Municipal le tiene

otorgado al efecto, y en su virtud el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad, autorizar al referido Sr. D.
 D. Rafael Benjillo para que en su nombre perciba lo
 que pueda corresponderle por intereses de inscripciones,
 intertransfribles y de Propios, los de los capitales que escri-
 tan en la Caja General de Depósitos, y cualquiera otra
 suma que por diferente concepto le perteneciera o pueda
 pertenecerle en lo sucesivo. Sus habiéndose unguera
 otro asunto de que tratar, se dió por terminada la
 sesión que firman los Señores concacimientos, de que
 yo el Secretario certifico:

Naranjo Intos Hurtado
  
 Pisis 
 Borrell 


Sesión ordinaria } En la Ciudad de Mérida a veinte de Julio de
 1889 } mil ochocientos ochenta y nueve, veinte los días
 de su mañana, se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales, bajo la presidencia del Señor D. Paulino
 de la Prina, Alcalde Constitucional de la mis-
 ma, los Señores del Ayuntamiento que firman este
 acta y forman mayoría, en sesión ordinaria y
 declarada abierta por el Señor Presidente, por su el
 Secretario se dió lectura del acta anterior que fué aprobada
 seguidamente y acordó por unanimidad que se
 giren con cargo al capítulo de impuestos las sumas



satisfechas y que se ratifiquen en lo sucesivo, en caso
necesario por devotos a la hacienda. Sus haberes de
cuanto otro asunto de que tratar, se dio por termi-
nada la sesion que firmaron los Señores concurren-
tes de que yo el Secretario certifico =

Verdadero
Fiel
Martino Peris
Martino
Alonso Borrach
Juan Carvajal

Diligencia y perdido por la presente yo el Secretario que
en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por no
haber concurrido numero suficiente de Señores Con-
cejales. Y para que conste lo escribo y firmo en Chimu-
ra a veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta
y nueve =

Juan Carvajal

Sesion ordinaria En la Ciudad de Chimora a tres de Agosto de
mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las diez
de su mañana y bajo la presidencia del Sr. D.
Paulino Navarro de la Riva, Alcalde Constitucional

de la misma, y reunieron en estas Casas Consi-
stitucionales los demas Señores que formaban mayoría, en
sesion ordinaria, los cuales firmaron un acta y dada
cuenta por su el Ayuntamiento de la anterior fue aprobada.
+ En seguida el Señor Presidente manifestó a la Cor-
poracion que por los Señores Profesores de medicina
se le habia dado parte actual de los estragos que esta
haciendo en los parvulos la epidemia de las anginas,
y que habiendole indicado por los mismos Señores,
que la enfermedad tiene caracteres graves y las
convidencias de que los cadáveres fueran sepultados
inmediatamente, lo ponía en conocimiento de la
Corporacion para la adopcion de medidas que evite
sea la propagacion del contagio. En su virtud
después de una larga discusion se acordó por
unanimidad: que se publique bando para que
se dé parte a la Alcaldia por los jefes de familia
de los cascos de anginas que se presenten en las per-
sonas que se hallen a su cargo, que los Señores Pro-
fesores de medicina den cuenta de las deficiencias,
que ocurran para que se proceda inmediatamente
a la traslacion del cadáver a la Capilla del Ces-
penterio y se fumiguen las habitaciones de las
casas mortuorias, adquiriéndose para el efecto
el arufre necesario y que se adquira una caja
mortuoria de adultos y otra de parvulos para
evitar la demora en la conduccion de cadáveres,
las cuales deberan depositarse en las Casas Con-
sistoriales para que se hallen a disposicion de



cuentas personas las solicitadas, girando todas las
gastos que ocasiona este acuerdo son cargo al ca-
pitulo de imprentas. Fue habiendo veinguno
otro asunto de que tratar, se dio por terminada la
sesion que firman los Señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico-

Manzanera Ferrer Hurtado Pires
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* Borrallé
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
Jon Barjot

Sesion extraordinaria del dia 7 de Agosto de 1889 }
En la Ciudad de Mérida a siete de Agosto
de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las
diez de mañana, se reunieron previa in-
vocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Señor D. Paulino Navarro de la Merced
Alcalde Constitucional de la misma, los Señores de
Ayuntamiento que formaban mayoría, en sesion extra-
ordinaria, los cuales firman este acta y dada cuenta
la por mí el Secretario de la anterior, fué aprobada
este acta y se dió lectura por mí el Secretario de
los artículos de la ley referentes al nombramiento de la
asamblea de votales, de la Junta Municipal para el
presente año económico y en su virtud haciendo
presente la Corporacion que la sesion de pro-
prietarios por sí sola sobrepasa mas de la cuarta
parte del número total de los individuos que

tiempo de hecho a ser roturado, acordó dividirse este tér-
mino Municipal en ocho secciones en la forma
siguiente:

Primera sección

Comprenderá las calles siguientes: San Pedro, Turun-
na, Flores y Grande.

Segunda

Circo, Regueta, San Benito, Fuentes, Reina Petrona,
Mendez, Mayor, Camerata, Callas, San Francisco,
San Lorenzo, Chor, Matadero, San Blas, Santa Catali-
na y Alfonso Moro.

Tercera

Merienda de la Almudena y San Saturno.

Cuarta

Juan, Reina y Espiritu Santo.

Quinta

Barrales, Taberneros, Pericinos Lira, Osova, Tenos
Carmen, Castellijos, Puz-Lobo y Caridad.

Sesta

Cubeleros, Merienda de Santa Maria, Plaza Pelam,
Vija, Magdalena, Nueva, Fuero, San Carlos, Carbona,
Fuero, Catalis, Santa Barbara, Placerin Caballeros,
Cano del Calvario, Obispo, Santa Ana, Maria de
la Cruz, Laguna, Cano de Colera, Pradajos, Santa
Lucia, Santa Juliana, San Sebastian, Concepcion,
Puerta Nueva, Parque, Cano del Centro y Piedra.

Septima

Juan Caldera, D. Merino, Coro, Calliga, San
Cristoval, Santa, Pastigo y Oleros.





Octava

Señores Don Jorge, Luis Doniugo, Don Cecilio y Villanaral
Hus habiendo ningunos otros asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesion que firman los señores, como
antes de que yo el Secretario certifico

Navarro Fuentes Hurtado Pires
[Handwritten signatures]
Martinez
[Handwritten signature] Torrealba Borrall
Jon Barquet

Diligencia y certificado por la presente yo el Secretario que tanto
en el dia diez, como en el de la fecha, no se ha celebrado
sesion por no haber asuntos urgentes de que tratar. Qu
ra que conste lo cierto y firmo en Obiscura a diez y
siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve

Jon Barquet

Sesion ordinaria } En la Ciudad de Obiscura a veinte y cuatro
dia del dia 24 } de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, en
de Agosto de 1889 } de las diez de su mañana, se reunieron en esta
Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Señor D.

Paulino de Barroto de la Riva, Alcalde Constitucional
de la misma, los demas Señores, que formaron una
mayoria, en sesion ordinaria, los cuales firmaron este acta
y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior
fue aprobada.

En intervencion se dio cuenta del reparto de guardas
rurales para el año ecobómico de mil ochocientos ochenta
y nueve al noventa y no habiendo quien tomase
la palabra en contra del mismo, fue aprobado por una
unanimidad, mande se ponga al publico por el término de
ocho dias para la reclamacion de agravios y que si transcu-
ridos no se presentare ninguna, se llene a efecto la recau-
dacion de las cuotas que el mismo comprende, y en otro
caso se di cuenta de las que se presenten para resolver
lo que proceda. Fue habiendo ningun otro asunto de
que tratar, se dio por terminada la sesion que firmaron
los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Novales Argos Hurtado
  
Borrallo Lorente Piris
  
Borrallo


Sesion extraordinaria. En la Ciudad de Mérida a veinte y cinco de
agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo
agosto de 1889 los diez de su mes, se reunieron en sesion
extraordinaria, previa convocatoria, cuantas Cortes Con-
stitucionales, bajo la presidencia del Señor D. Paulino

Acordado de la R. A. Alcald. Constitucional de las
 misma, los Señores del Ayuntamiento que forman
 mayoría, los cuales firman en esta, y de las anteriores,
 por no el Secretario de la anterior, fue aprobado.

Acto continuo se manifestó por el Señor Presidente
 que con la debida anticipación y según previene el
 artículo sesenta y ocho de la viginti ley Municipal
 se había anunciado para el día de hoy el sorteo de
 vocales asociados de entre las vocaciones designadas en
 la sesión de siete del actual, a fin de que estos en un
 número igual al de Concejales del Ayuntamiento de
 esta Ciudad, formen en su sesión la Junta Muni-
 cipal que ha de actuar en el presente año económico.
 En su virtud, habiéndose acordado llevar a la vista
 el expediente instruido al efecto, del que resulta no ha-
 berse hecho reclamación alguna en contra de la dis-
 tinción de vocaciones verificada en la referida sesión
 del siete del actual, se dispuso que se procediere al
 sorteo a que se refiere el artículo treinta y ocho citado,
 verificando con arreglo a la suma total que arrojan
 las cuotas de las Individuos que componen cada una
 de aquellas, salieron designados los Señores siguientes,

Por la primera vocación

D. Antonio Palau y D. Francisco Antonio Gurrutxua

Por la segunda

Angel Toito y Juan Acbedes

Por la tercera

D. Camilo Bivar y Ignacia
 Lora

Por la cuarta

Antonio Maria Espinosa

Por la quinta

Antonio Caldent Rodriguez

Por la sexta

Antonio Encina Ferrater, Antonio Carrancho y D. Francisco Boquito Cordero

Por la septima

Antonio Maria Cordero

Y por la octava

Antonio Berjara, Claudio Manuel Dominguez, Antonio Anuncion Pachas y Jacinto Antonio Cordero

Alaba por la suerte la anterior designacion se acuerda por el Ayuntamiento, publicar su resultad para que los interesados hagan las reclamaciones que sean justas, dentro del termino de ocho dias que prescribe la ley. Suo habiendo unguero otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Naranjo

Frutos

Piris

Maestre

Borralla

Pedro Ant. Lorente

Juan Canque

Se

Se



sesión extraordinaria } En la Ciudad de Chicoma a tres
 memoria del día 30 } ta de Agosto de mil ochocientos ochenta
 de Agosto de 1889 } ta y nueve: siendo las diez de su mane-
 ra, se reunieron para combinatoria en estas
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
 Señor D. Paulino Zabarrate de la Riva, Alcalde
 Constitucional de la misma, los Señores, del
 Ayuntamiento que forman mayoría
 en sesión extraordinaria, los cuales
 firmaron este acta, y declarada habida
 por el Señor Presidente, por su el ab-
 sentismo, se dio lectura del acta acuse-
 rior que fué aprobada.

Sin intermisión se dió acen-
 ta de las listas de electores para la
 renovación de Concejales que debe
 tener lugar el día primero de Dicie-
 mber próximo y en su virtud el Ayunta-
 miento, acordó por unanimidad que
 se abraja al público por el término de
 quince días para la reclamación de agravios, mo-
 dando se copie al continuatione, recorda-
 re contenidos el siguiente =

Lista de electores y elegibles para cargos Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto por la ley Municipal de 20 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete con los repartos y matrículas de territorial y subsidio industrial y

N.º de orden	Calle	N.º de orden	Nombres y apellidos paterno y materno	Fecha del nacimiento			Naturaleza		
				D.º	M.º	A.º	Pueblo	Provincia	
1	Buena	3	D. Pantino Navarro	22	Junio	1839	50	Olivenza (canon)	Logroño
2	Plaza	9	" Felisberto Mira	"	"	"	59	Olivenza	Badajoz
3	San.ª Vicar	"	" José Torralba, Torralba	"	"	"	77	Salvatierra	Merida
4	Costales	7	" Augusto Andrade	20	Marzo	1834	54	Olivenza	Badajoz
5	San Remo	6	" José María Arral	8	Octubre	1831	57	Id.	Id.
6	Plaza	"	" Desgracia Adasca	22	Marzo	1833	51	Villa.ª de Comares	Logroño
7	M.ª Mora	"	" Mariana María Puente	17	Abril	1808	81	Utrera (hijo)	Madrid
8	Alameda	"	" Manuel Fernández Barrera	8	Nov.	1820	65	Olivenza	Badajoz
9	Plaza	20	" José Mira Andrade	7	Julio	1856	62	Id.	Id.
10	Grande	"	" José Ant.ª Peral	"	"	"	47	S.º Domingo	Id.
11	Alameda	"	" Juan María Pérez Mira	"	"	"	33	Olivenza	Id.
12	Plaza	"	" Matías Mira Rodríguez	"	"	"	24	Id.	Id.
13	S.º Ant.ª	11	" Raymundo Llorente	16	Marzo	1824	55	Poniente de Comares	Logroño
14	Plaza	12	" Benito Fernández	20	Abril	1822	66	Olivenza	Badajoz
15	S.º Ant.ª	12	" Manuel Mira Rodríguez	14	Dic.	1809	21	Id.	Id.
16	S.º Ant.ª	7	" Narciso Velaz. Mira	8	Abril	1851	27	Id.	Id.
17	Plaza	14	" Pedro Ant.ª Llorente	27	Abril	1826	63	Poniente de Comares	Logroño
18	San.ª Vicar	20	" Juan Salgado Torralba	7	Dic.	1853	30	Olivenza	Badajoz
19	Alameda	9	" Esteban Esteban	"	"	"	43	Id.	Id.
20	Plaza	7	" Francisco Torralba	"	"	"	58	Id.	Id.
21	Plaza	7	" Juan Torralba	22	Junio	1836	53	Id.	Id.
22	Plaza	3	" Juan Velaz. Berque	19	Febrero	1827	60	Alentejo	Alentejo
23	Plaza	12	" Juan Ant.ª Torralba	17	Mayo	1800	67	Olivenza	Badajoz

provinciales y Municipales, formada por este electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y la lista de los resultados que ofrece el padrón de vecinos de esas datas y antecedentes al efecto.

Estado	Profesion	Presidencia	Vecinos que habitan	Contribucion que satisface		Total	Clase que como habitan	Colegio a que corresponde
				Por el	Por el			
				Comunal	Industrial			
Camp	Labrador	Chimica	20	5271.07	174. "	5445.07	Vecino	St. Maria
Vicp	Propietario	Don	47	2086.31	" "	2086.31	Don	San Antonio
Don	Don	Don	10	1326.32	" "	1326.32	Don	St. Maria
Camp	Don	Don	51	1511.11	" "	1511.11	Don	Magdalena
Don	Don	Don	54	1343.98	" "	1343.98	Don	San Antonio
Don	Comerciante	Don	28	503.35	1066.32	1569.67	Don	Magdalena
Don	Propietario	Don	16	1310.26	" "	1310.26	Don	St. Maria
Don	Propietario	Don	11	1203.62	" "	1203.62	Don	San Ant.
Don	Propietario	Don	59	1094.79	" "	1094.79	Don	Don
Don	Don	Don	47	1063.13	" "	1063.13	Don	Don
Don	Don	Don	33	1031.58	" "	1031.58	Don	Don
Don	Don	Don	24	854.60	" "	854.60	Don	Don
Don	Don	Don	22	700.03	" "	700.03	Don	Don
Vicp	Don	Don	66	866.17	" "	866.17	Don	Don
Camp	Don	Don	21	843.39	" "	843.39	Don	Don
Don	Don	Don	23	832.33	" "	832.33	Don	St. Maria
Don	Don	Don	50	754.26	" "	754.26	Don	Don
Don	Don	Don	30	726.73	" "	726.73	Don	St. Maria
Don	Don	Don	43	705.44	" "	705.44	Don	Magdalena
Vicp	Don	Don	55	677.84	" "	677.84	Don	St. Maria
Camp	Don	Don	53	677.84	" "	677.84	Don	Don
Don	Don	Don	5	556.78	" "	556.78	Don	St. Maria
Don	Don	Don	54	534.87	" "	534.87	Don	San Antonio

No. de Orden	Calle	No. de la Casa	Nombre y apellidos paterno y materno	Fecha del nacimiento			Naturalidad	
				Día	Mes	año	Local	Provincia
24	Pobos	10	D. Feliberto Mira Andradé	"	"	"	26	Olivera Badajoz
25	San Antonio	19	« Enrique Mira Rodríguez	15	Julio	1851	53	« «
26	«	19	« Benito Rodríguez Corrales	"	"	"	54	« «
27	«	"	« Salvador Santiago Cavallero	3	Diciembre	1818	71	« «
28	«	17	« José María Calvo	"	"	"	50	Olivera Badajoz
29	«	6	« Don Nicante Mira	"	30 Agosto	1856	52	« «
30	«	"	« Joaquín Madrid	"	9 Junio	1822	64	« «
31	«	4	« Hermilo Prieto	"	11 Septiembre	1859	67	« «
32	«	24	« Manuel José Cabral	"	"	"	36	« «
33	«	31	« Antonio Trinidad	"	10 Mayo	1836	59	« «
34	«	2	« Don M. Rodríguez	"	23 Set.	1825	57	« «
35	«	1	« Enrique Gil Andradé	"	7 Dic.	1852	56	« «
36	«	5	« Pablo Domingo Domínguez	"	"	"	50	« «
37	«	9	« Pablo Cabral	"	"	"	36	« «
38	«	12	« Rafael Navarro Paz	30 Agosto	1820	65	« «	« «
39	«	"	« Manuel Martínez	"	"	"	60	« «
40	«	13	« Antonio M. Mira	"	"	"	50	« «
41	«	"	« Joaquín Suárez y Suárez	"	"	"	55	« «
42	«	"	« Miguel Brau de la Sierra	"	"	"	62	« «
43	«	5	« Juan Florante	2 Abril	1822	57	« «	« «
44	«	"	« Judas Cadiz	"	"	"	76	« «
45	«	"	« José María Suárez	"	"	"	57	« «
46	«	"	« Rafael Puente	"	"	"	64	« «
47	«	"	« Joaquín Suárez y Suárez	"	"	"	60	« «
48	«	"	« Juan Benito Conde	21 Julio	1821	58	« «	« «
49	«	1	« Narciso de la Torre Peláez	25 Marzo	1826	57	« «	« «
50	«	"	« Julián Cavallero	17 Febrero	1832	57	« «	« «
51	«	3	« Luis Díaz Melero	1º Julio	1822	57	« «	« «
52	«	13	« Luis Rodríguez González	24 Abril	1835	51	« «	« «
53	«	14	« Vicente María Suárez	"	"	"	57	« «
54	«	15	« Juan Suárez	24 Julio	1827	51	« «	« «
55	«	16	« Diego Silva	7 Marzo	1847	42	« «	« «
	«	"	« Juan José Puente	"	"	"	43	« «

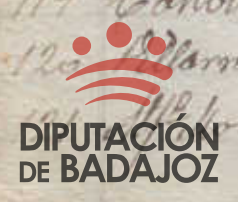
Módos	Ocupación	Residencia	Número de hijos	Contingencia y cuota		Total	Clasificación	Colegio a que pertenece
				Contingencia	cuota			
				por	por			
				Presencia	Ausencia			
Caro	Propietario	Don	24	521.70		521.70	Veino	San Antonio
do	do	do	38	499.30		499.30	Do	Sta. Maria
d	do	do	54	476.33		476.33	Do	Do
Vindo	do	do	17	483.57		483.57	Do	San Ant.
Caro	do	do	30	454.19		454.19	Do	Do
do	do	do	32	427.19		427.19	Do	Do
do	do	do	66	422.75		422.75	Do	Mf. Moro
do	do	do	49	374.55	233.	374.55	Do	S. Antonio
do	do	do	36	372.65		372.65	Do	Magdalena
do	do	do	53	360.57		360.57	Do	Sta. Maria
do	do	do	59	357.52	300.	357.52	Do	Mf. Moro
do	do	do	36	346.58		346.58	Do	Do
do	Comerciante	do	12	41.14	300.	346.14	do	Sta. Maria
do	Propietario	do	34	337.92		337.92	do	Do
do	do	do	65	282.61	128	282.61	do	Magdalena
do	do	do	60	283.27		283.27	do	Mf. Moro
do	do	do	50	265.46		265.46	do	do
do	do	do	25	256.99		256.99	do	do
do	do	do	2	254.19		254.19	do	Sta. Maria
ultero	do	do	50	250.62		250.62	do	do
Caro	do	do	40	248.42		248.42	do	Magdalena
do	do	do	57	242.11		242.11	do	Mf. Moro
do	do	do	64	224.21		224.21	do	Sta. Maria
do	do	do	43	221.93		221.93	do	Santa Lucia
do	do	do	53	221.79		221.79	do	Sta. Maria
do	do	do	40	214.68	136	214.68	do	Santa Lucia
do	Nobilitado	do	3	213.		213.	do	Sta. Maria
do	Propietario	do	27	213.68		213.68	do	do
do	Industrial	do	2	75.10	108	213.10	do	do
do	Propietario	do	57	212.76		212.76	do	do
Vindo	do	do	58	211.20		211.20	do	S. Antonio
do	do	do	42	210.09		210.09	do	Sta. Maria
do	do	do	70	208.21		208.21	do	do



N.º de finca	Calle	Nombre y apellido del propietario	Fecha de la adquisición			Naturaleza		
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
57	Juan Caldera	10 Antonio Gil Martiñez	1º	Julio	1807	51	Olivares	Badajoz
58	Zahara	7º Francisco Blumpe Vidal	19	Ago	1840	49	Badajoz	D
59	San Lorenzo	Juan Maria de Antona	22	Sept	1840	52	Olivares	D
60	Caridad	19 Vicente Gacena	15	Abril	1824	65	Ciudad Rodrigo	Zalamea
61	Carment	Luis Correa Rodriguez	10	Mayo	1860	29	Olivares	Badajoz
62	San Jorge	Manuel Sierra				50	D	D
63	Losos	7º José María Niervo	19	Set	1854	35	D	D
64	Riyo	Juan Sainza Prieto	11	Mayo	1818	48	D	D
65	Naua	19 José Dora Gil	11	Sept	1846	43	D	D
66	Convento	Juan M.º Jorge Ferrer				41	D	D
67	Badajoz	10 Antonio Garcia Guerra	29	Octubre	1820	67	Badajoz	D
68	Plana	18 Vicente Valera Sanchez				65	Olivares	D
69	Toro	18 Manuel Antonio Cortez	14	Octubre	1809	70	D	D
70	S.º Pío	14 José Luis Sainza Carreras	11	Mayo	1809	50	D	D
71	D	14 Juan Galocha Hernandez	22	Dic	1826	63	Petrotillo	Zalamea
72	Cortales	24 Juan M.º Gomez Rodriguez	4	Dic	1820	59	Olivares	Badajoz
73	San Jorge	Juan M.º Gomez Sierra				39	D	D
74	D	Joaquin Mendez				72	D	D
75	Epist. Santa	14 Enrique Nivas Bernillo	6	Sept	1852	36	D	D
76	S.º Trinitad	28 José María Gomez				50	D	D
77	San Jorge	José Rodriguez Sainza				20	D	D
78	Magdalena	14 Augusto Carralero	19	Sept	1850	39	D	D
79	Antonio	Luis Martiñez Sainza				26	D	D
80	S.º Lorenzo	Joaquin Sainza Mendez	10	Mayo	1846	49	D	D
81	D	Joaquin Sainza Mendez	1º	Junio	1809	50	D	D
82	S.º Quintana	9 Manuel Carreras Carreras	21	Marzo	1834	55	D	D
83	Terrey	12 Antonio Condeiro Frois	16	D	1851	38	D	D
84	S.º Pío	6 Angel Correa Rodriguez				40	Badajoz	D
85	Villanueva	José Rodriguez Sainza				58	Olivares	D
86	San Vicente	José Diaz Sainza				47	D	D
87	Terrey	2 Domingos Torres	30	Dic	1824	64	Villavieja	Huelva
88	Antonio	Antonio de Alameda	12	Ago	1820	65	Olvas	D
89	D	17 Manuel Carreras	22	Junio	1851	38	Olivares	Badajoz

Categorías	Subsección	Particular	Número de contribuyentes	Contribución que satisfacen		Total	Clasificación	Colegio a que corresponde
				Por el propietario	Por el usufructuario			
casado	Propietario	Pluviosos	51	205 31	" "	205 31	vecinos	S ^{ta} Maria
			36	205 68	" "	205 68		Magdalena
			52	199 29	" "	199 29		Sancti Spiritus
			40	29 39	170	199 29		S ^{ta} M ^a
soltero			29	192 54	" "	192 54		M ^o Moro
casado			50	191 55	" "	191 55		
	Industrial		35	" "	130	130		S ^{ta} Maria
	Propietario		73	146 39	40	130 39		
			43	105 35	30	135 35		
			41	133 08	" "	133 08		Sancti M ^o
			35	49 45	120	179 45		Magdalena
			65	174 12	" "	174 12		
			70	170 98	" "	170 98		S ^{ta} Maria
			50	170 22	" "	170 22		M ^o Moro
	Señorial		18	170	" "	170		
	Propietario		57	167 33	" "	167 33		Magdalena
			29	167 34	" "	167 34		M ^o Moro
			42	162 51	" "	162 51		
soltero	Comerciante		26	" "	160	160		S ^{ta} Maria
casado	Propietario		50	159	" "	159		M ^o Moro
			20	156 99	" "	156 99		
			29	154 33	" "	154 33		Magdalena
			26	152 62	" "	152 62		S ^{ta} Antonio
soltero			43	146 08	" "	146 08		
			30	146 08	" "	146 08		
casado	Comerciante		55	55 62	90	145 62		S ^{ta} Abonia
	Propietario		28	144 16	" "	144 16		M ^o Moro
			35	143 26	" "	143 26		
			53	140 52	" "	140 52		Magdalena
			47	133 06	" "	133 06		S ^{ta} Maria
			50	130 46	" "	130 46		M ^o Moro
viudo			60	123 07	" "	123 07		Sancti Spiritus
			28	127 24	" "	127 24		

N.º de fincas	Valles	N.º de L.ª (area)	Nombres y Apellidos		Fecha del nacimiento		Naturales	
			paterno y materno	fin. mes. año	fin. mes. año	Pueblo	Terminid	
90	S. Juan	3	Luis Ortiz Saliente	20	Agosto 1855	53	Salvatierra	Badajoz
91	Magdalena	5	Quasio Rodrig. Gutierrez	9	Dic. 1829	59	Olivares	?
92	M.ª Moro	5	Diego Rodrig. Cordero	3	Mayo 1828	61	Alguazil	?
93	S. Pedro	3	Fancilla Cordero Correo	18	Febr. 1829	49	Olivares	?
94	Mauada	"	Luis Cordero Proenza	19	Agosto 1819	70	?	?
95	S. Pedro	4	Benigno Carralio Ortiz	2	Febr. 1852	37	?	?
96	S.ª Lucia	15	Manuel Ferrera Rodriguez	19	Set. 1827	51	?	?
97	Carmona	15	Guillermo Cordero Trino	3	Agosto 1857	32	?	?
98	Piza	2	Vicente Pizarra Perez	"	"	26	?	?
99	Carmona	17	Geofilo Rodriguez Jaimes	2	Marzo 1815	44	?	?
100	Grande	2	Manuel Camporomero	"	"	69	Badajoz	?
101	Juan Caldera	4	Yelipe Martinez Torrao	20	Agosto 1817	41	Manzana	Logrono
102	Caridad	1	Manuel Martinez Torrao	31	Dic. 1855	34	?	?
103	Grande	10	Jos. Saliente y Saliente	28	Nov. 1846	44	Olivares	Badajoz
104	Caridad	"	Manuel Malero Dorio	16	?	50	?	?
105	Obispo	1	Manuel Marzal Bracuna	"	"	49	Batalla	Portugal
106	S.ª Concepcion	12	Juan Ligado Carrera	17	Dic. 1844	44	Badajoz	Badajoz
107	Flores	"	Juanillos Rodriguez	"	"	28	Olivares	?
108	S.ª Lucia	3	Pedro Ortiz Suarez	"	"	28	?	?
109	Pitaroz	14	Antonio Sinto Pora	15	Agosto 1805	34	?	?
110	M.ª Moro	30	Vicente Pacheco Guiz	20	Nov. 1824	64	?	?
111	Jerez	"	Antonio Sinto Pora	8	Enero 1819	76	?	?
112	S.ª Maria	3	Joaquin Hernandez Pora	25	Julio 1845	44	Navalflor	Caceres
113	Grande	6	Juan Corpustor Lipado	22	Dic. 1823	65	Olivares	Badajoz
114	San Sebastian	"	Antonio Baquero Dorado	"	"	66	Castro	Merlino
115	San Blas	13	Luis Carralio Sedas	9	Febr. 1820	58	Olivares	Badajoz
116	Pillarnal	"	Antonio Truncion Sedas	"	"	39	?	?
117	S.ª Ines	29	Juan Antonio Contento	25	Marzo 1842	47	Merla	Merlino
118	S.ª Lucia	7	Juan Lipado Pardo	28	Junio 1804	55	Olivares	Badajoz
119	Chonova	17	Jacobo Rojas Rodrig.	21	Enero 1852	37	?	?
120	Pillarnal	"	Quasio Antonio Pareda	"	"	54	?	?
121	M.ª Moro	39	Quasio Lopez Trejos	"	"	59	?	?



Totales	Profesion	Academica	Comun	Contribucion que satisfacen		Total	Compania	Cobranza que corresponde
				Porcentual	Industrial			
				Porcentual	Industrial			
casado	Propietario	Propietario	23	120 18	" "	120 18	occiso	Alf. Moro
	Propietario		99	126 02	" "	126 02		Magdalena
casado			50	121 18	" "	121 18		Alf. Moro
			49	119 92	" "	119 92		Sanctus
casado			70	118 35	" "	118 35		
casado			27	118 75	" "	118 75		
			51	116 15	" "	116 15		Alf. Moro
			22	114 02	" "	114 02		
	Industrial		26	20 57	90 "	110 57		S. Maria
	Propietario		44	110 25	" "	110 25		Alf. Moro
			43	79 70	32 "	106 70		Sanctus
	Comerciant		14	" "	105 "	105 "		S. Maria
			14	" "	105 "	105 "		
Yotes	Propietario		44	102 22	" "	102 22		Sanctus
casado			50	22 10	90 "	102 10		S. Maria
			40	51 12	116 "	97 12		Magdalena
			16	93 26	" "	93 26		S. Maria
			28	90 61	" "	90 61		Sanctus
casado	Comerciant		28	" "	90 "	90 "		Magdalena
casado	Propietario		84	33 38	" "	33 38		S. Maria
casado			64	31 18	" "	31 18		Alf. Moro
casado			176	31 46	" "	31 46		S. Maria
	Artario		2	" "	30 "	30 "		
casado	Propietario		65	49 49	" "	49 49		Sanctus
casado			40	49 26	" "	49 26		S. Maria
			58	77 31	" "	77 31		Alf. Moro
			39	77 29	" "	77 29		Magdalena
			14	73 60	" "	73 60		S. Maria
			53	73 60	" "	73 60		Magdalena
			27	72 04	" "	72 04		
			54	70 75	" "	70 75		
			57	70 34	" "	70 34		Alf. Moro

N.º de orden	Valles	N.º de la casa	Nombre y apellido	Fecha del nacimiento				Naturaleza	
				Día	Mes	Año	Lugar	Pueblo	Provincia
120	Sau Jorge	"	Manuel Quintan y Quintan	"	"	"	42	Oliveros	Badajoz
121	St. Pío	"	Fern. Joaqu. Ruiz Quintan	"	"	"	46	"	"
122	Sau Jorge	"	Manuel Cordero Rojas	"	"	"	51	"	"
123	St. Pío	17	Pedro Gonz. Quintan	"	"	"	40	"	"
124	Cortales	19	Antonio Martini, Palmar	1	Nov	1830	66	"	"
125	Nueva	"	Antonio Tenauder, Gonz.	"	"	"	65	"	"
126	Tabernas	19	Tenando Gonz. Salgado	18	Sept	1840	48	"	"
127	Quintana	3	José Balau Laguerro	11	Junio	1826	57	Los Cabos	Sevilla
128	Ciudad	11	Carlos María, Siriz	"	"	"	46	Oliveros	Badajoz
129	St. Pío	"	Juan Francisco Siriz	"	"	"	54	"	"
130	Beato	6	Manuel Llorente	"	"	"	70	Alcañices	Huelva
131	Magdalena	6	Joaquín Duarte y López	"	"	"	28	Bejo	Portugal
132	Fuero	12	Manuel Llorente María	"	"	"	55	Oliveros	Badajoz
133	Alfaro	2	José M.º Gonz. Cordero	30	Sept	1846	42	Oliveros	"
134	Cortales	4	Mariano Martín, Fuero	26	Junio	1822	55	"	"
135	Alfaro	22	Joaquín Siriz, Quintana	"	"	"	90	"	"
136	Caladarez	19	Juan Cordero Corra	4	Sept	1847	42	"	"
137	Nueva	29	Ant.º Trinidad, Santiago	6	Nov	1816	73	"	"
138	Sau Jorge	"	José Pío	"	"	"	64	"	"
139	Tabernas	29	Gregorio Silva, Paucina	11	Nov	1821	69	"	"
140	Berez	9	Cayetano Gonz. Quintana	2	Octubre	1844	44	"	"
141	Nueva	"	José Joaquín Barba	"	"	"	58	"	"
142	Sau Jorge	"	Juan de la Piedad, Quintana	"	"	"	48	"	"
143	Nueva	24	Martín Trueta García	"	"	"	56	Antequera	Malaga
144	St. Pío	9	Ant.º Pío Coca	"	"	"	46	Oliveros	Badajoz
145	Sau Jorge	"	Felipe Rodríguez, Jofa	"	"	"	50	"	"
146	"	"	José Martínez	"	"	"	60	"	"
147	Sau Cristóbal	6	José M.º Quintana	20	Mayo	1847	40	"	"
148	Quintana	13	Antonio M.º Quintana	16	Sept	1850	39	"	"
149	Alfaro	9	Antonio Parra y Herrera	25	Sept	1848	40	"	"
150	Sau Jorge	"	Antonio Gonz.	"	"	"	41	"	"
151	Cortales	16	Antonio Calduch Rodríguez	3	Nov	1857	50	"	"

Estado	Propiedad	Residencia	Hoyas de vivienda por hect.	Contribución		Estado	Clasificación de habitantes	Colegio a que corresponde	
				Territorial	Industrial				
casado	Propietario	Oliveros	42	68 73	"	"	68 73	vecino	St. Pedro
§	§	§	46	68 14	"	"	68 14	§	St. Maria
viudo	§	§	51	66 61	"	"	66 61	§	St. Pedro
casado	§	§	40	66 36	"	"	66 36	§	Magdalena
§	§	§	66	66 35	"	"	66 35	§	§
soltero	§	§	35	66 20	"	"	66 20	§	§
casado	§	§	18	19 40	46	"	65 40	§	St. Pedro
§	Propietario	§	4	61 70	"	"	61 70	§	St. Maria
§	Propietario	§	46	58 89	21	"	59 89	§	§
§	§	§	54	58 96	"	"	58 96	§	§
§	§	§	67	58 89	"	"	58 89	§	§
§	§	§	18	58 67	"	"	58 67	§	Magdalena
§	§	§	20	58 48	"	"	58 48	§	§
§	§	§	42	57 63	"	"	57 63	§	St. Pedro
§	§	§	55	16 49	10	"	66 49	§	Magdalena
§	§	§	70	55 86	"	"	55 86	§	St. Pedro
§	§	§	42	54 91	"	"	54 91	§	Magdalena
viudo	§	§	73	54 89	"	"	54 89	§	§
casado	§	§	64	54 85	"	"	57 85	§	St. Pedro
§	§	§	67	54 75	"	"	54 75	§	Magdalena
§	§	§	114	58 44	"	"	58 44	§	St. Pedro
§	§	§	58	51 75	"	"	51 75	§	San Antonio
§	§	§	43	47 21	"	"	47 21	§	St. Pedro
soltero	§	§	25	47 21	"	"	47 21	§	Magdalena
casado	§	§	46	15 35	33	"	48 35	§	San Antonio
viudo	§	§	50	48 83	"	"	48 83	§	St. Pedro
casado	§	§	66	48 82	"	"	48 82	§	§
§	§	§	40	48 32	"	"	48 32	§	St. Maria
§	§	§	39	47 76	"	"	47 76	§	§
§	Propietario	§	40	47	"	"	47	§	St. Pedro
§	Propietario	§	41	46 78	"	"	46 78	§	§
§	§	§	50	46 78	"	"	46 78	§	St. Maria

N.º de inscrip.	Calle	Nombre y apellidos	Fecha del nacimiento			Naturalidad	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
154	Pozo	José Trinidad Verdugo	16	Mayo	1827	62	Olivares Badajoz
155	S. Francisco	Joaquín Bautista Namallo	10	Noviembre	1828	54	?
156	Pujos	Domingo Rodríguez	"	"	"	58	?
157	Subscritor	Martín Saliente Casante	11	Noviembre	1826	59	Barcelonilla Logroño
158	Sauvorge	José Suárez Correa	"	"	"	31	Olivares Badajoz
159	?	Juan Bautista Benito	"	"	"	50	?
160	Pija	Bregonio Pelgado Corra	30	Marzo	1826	38	Badajoz
161	Sauvorge	José Pizarro Machado	"	"	"	45	Olivares
162	?	Francisco López Calaco	"	"	"	48	Badajoz
163	?	Juan Bautista Suárez	"	"	"	41	Olivares
164	S. Francisco	Don Ignacio López Berro	11	Abril	1850	39	?
165	?	Don Ignacio López Berro	25	Marzo	1828	64	?
166	Sauvorge	Joaquín Manuel Pizarro	"	"	"	47	?
167	Rivera	Joaquín José Namallo	"	"	"	60	?
168	S. Lucía	Manuel Ant. Berro	27	Mayo	1825	64	?
169	S. Pedro	José Suárez Berro	9	Octubre	1828	73	?
170	Sauvorge	Domingo Berro	"	"	"	51	?
171	?	Domingo Calvario Criado	"	"	"	61	Badajoz
172	Manzanera	Manuel Manuel Pizarro	"	"	"	48	Olivares
173	Pozo	Pedro Ortiz Diaz	20	Abril	1828	60	?
174	Palomas	José Mariano Pizarro	3	Marzo	1828	64	?
175	S. Lucía	Epifanio de Saiz	12	Agosto	1851	38	Campo Mayor Mérida
176	Rivera	José Bautista Cordero	"	"	"	49	Olivares Badajoz
177	Albarreal	José Mendiz	"	"	"	37	Albarja de Mérida
178	Subscritor	Antonio Rodríguez Cordero	"	"	"	40	Olivares Badajoz
179	Alameda	Francisco Cordero Marquer	19	Octubre	1827	51	?
180	C. Montes	José Manuel Pizarro	26	Abril	1828	60	?
181	Sauvorge	Antonio Silva Felipe	"	"	"	59	?
182	S. Catalina	José Barragan Mar. P.	14	Noviembre	1815	74	Badajoz
183	S. Lucía	José Mariano Berro Diaz	"	"	"	45	Olivares
184	Ciudad	Antonio Costa Espinosa	28	Diciembre	1830	29	Barba Mérida
185	Alameda	José Luis Carreras	"	"	"	64	Olivares Badajoz
186	Alameda	José Antonio Manuel	"	"	"	37	?

Estado	Profesion	Nominación	Año	Contribución y destino		Total	Clasificación	Colegio o Compañía
				Parcial	Total			
casado	Propietario	Oliveros	62	46 68	" "	46 68	Picudo	San Mateo
§	§	§	54	46 64	" "	46 64	§	§
§	§	§	58	46 17	" "	46 17	§	Sanctus
§	Industrial	§	19	" "	46 "	46 "	§	Sanctus
§	Propietario	§	61	46 "	" "	46 "	§	Sanctus
§	§	§	50	46 "	" "	46 "	§	§
§	§	§	42	43 25	" "	43 25	§	Sanctus
§	§	§	45	42 73	" "	42 73	§	Sanctus
§	§	§	10	41 54	" "	41 54	§	§
§	§	§	41	41 52	" "	41 52	§	§
§	§	§	39	41 14	" "	41 14	§	§
§	§	§	64	40 73	" "	40 73	§	§
§	§	§	47	40 73	" "	40 73	§	§
§	§	§	60	36 99	" "	36 99	§	Sanctus
§	§	§	64	36 95	" "	36 95	§	Magdalena
§	§	§	23	36 94	" "	36 94	§	Sanctus
§	§	§	51	36 39	" "	36 39	§	Sanctus
§	§	§	46	36 29	" "	36 29	§	§
viudo	§	§	48	35 36	5 "	35 36	§	Sanctus
casado	§	§	60	35 32	21 "	35 32	§	Sanctus
viudo	§	§	64	35 42	" "	35 42	§	Magdalena
casado	Morero	§	10	35 21	" "	35 21	§	§
§	Propietario	§	49	35 20	" "	35 20	§	Sanctus
§	§	§	20	6 18	29 "	35 18	§	Magdalena
§	§	§	40	30 10	5 "	35 10	§	Sanctus
soltero	§	§	21	34 54	" "	34 54	§	Sanctus
viudo	Abertal	§	60	34 02	22 "	34 02	§	§
casado	Propietario	§	59	33 46	" "	33 46	§	Sanctus
§	§	§	38	33 40	" "	33 40	§	Sanctus
§	Industrial	§	48	" "	33 "	33 "	§	Magdalena
§	Comercio	§	14	" "	33 "	33 "	§	Sanctus
§	Propietario	§	64	32 63	5 "	32 63	§	Sanctus
§	§	§	37	32 60	" "	32 60	§	Magdalena



N.º de orden	Calle	N.º de la casa	Nombre y Apellidos		Fecha del nacimiento			Naturaleza	
			paterno y materno	Día	Mes	año	País	Pueblo	Provincia
187	San Jorge	"	Manuel Juan Frutos	"	"	"	57	Olivares	Badajoz
188	"	"	Claudio Muñiz Domínguez	"	"	"	45	Monchel	"
189	1.º de Mayo	1	Juan Arcadio Marquez	18 Julio	1834	"	55	Salvatierra	"
190	Nueva	11	Manuel Ruiz Martínez	10	"	1828	60	Olivares	"
191	San Jorge	"	Manuel Ortiz Gordito	"	"	"	55	1.ª Piedad	Portugal
192	S.º Fran.º	16	Manuel Salvatella Frauce	20 Dbre	1842	"	46	Olivares	Badajoz
193	Caridad	21	Luis Guerrero Carapeto	20 Julio	1822	"	56	"	"
194	Niviera	"	Domingo Martínez Gil	"	"	"	63	Almendral	"
195	Nueva	"	Joaquín Fernández Ferrer	"	"	"	48	Olivares	"
196	San Jorge	"	Joaquín Gómez Ruiz	"	"	"	54	"	"
197	"	"	Isidro Ramos Guerrero	"	"	"	40	"	"
198	Pillareal	"	Marcial Rodríguez Girapico	"	"	"	66	Buena	Montijo
199	Calvario	5	José Martínez Saucedo	25 Dbre	1826	"	52	Olivares	Badajoz
200	Fortigo	15	José María González	"	"	"	36	"	"
201	S.º Fran.º	27	José Ferrer, Marquez	25 Julio	1820	"	69	1.ª Piedad	Portugal
202	"	28	Antonio Cortés	28 Enero	1828	"	61	Olivares	Badajoz
203	Niviera	"	Juan López Colorado	"	"	"	56	Barcarota	"
204	Olivares	5	José M.ª Cabezas	19 Octubre	1813	"	70	Olivares	"
205	Niviera	"	Antonio José Salas	"	"	"	47	Portugal	Portugal
206	S.º Benito	"	Manuel Mediallegua	"	"	"	55	Borriuche	Montijo
207	S.º Fran.º	"	José M.ª Rubio Trinidad	"	"	"	51	Olivares	Badajoz
208	S.º Lucía	15	José Barroca Antón	28 Aho	1856	"	38	"	"
209	Caridad	12	Manuel Pinato Cipriote	14 Agosto	1822	"	57	"	"
210	S.º Fran.º	34	Antonio Carapeto Diaz	"	"	"	58	"	"
211	S.º Pedro	"	Juan Bautista Carralho	"	"	"	50	"	"
212	Armenia	17	Manuel José Figueredo	"	"	"	60	"	"
213	S.º Pura	25	Manuel Gómez Chato	"	"	"	71	Morco	Castellano
214	S.º Lucía	15	Juan Ferrer, Martínez	15 Agosto	1826	"	63	Olivares	Badajoz
215	S.º Jorge	"	Manuel Pedro González	"	"	"	75	"	"
216	"	"	José Antonio Frutos	"	"	"	29	"	"
217	S.º Fran.º	26	Piedad M.ª Borrego Frauce	8 Febro	1823	"	56	"	"
218	Niviera	"	Manuel Valentín Rodríguez	"	"	"	64	"	"
219	"	"	José Manuel Martínez	20 Marzo	1829	"	50	Barba	Montijo
220	S.º Jorge	"	Antonio del.º Rodríguez	"	"	"	48	Olivares	Badajoz

Estado	Profesion	Residencia	Edad	Contribuciones que satisfacen		Total	Clasificación	Colegio a que corresponde
				Territorial	Industrial			
			Nº	Centos	Centos	Centos		
casado	Propietario	Olivera	57	22 60	" "	22 60	Primaria	Sto. Moro
\$	\$	\$	20	22 59	" "	22 59	\$	\$
\$	Arquero	\$	25	22 06	" "	22 06	\$	\$
viudo	Propietario	\$	60	21 67	" "	21 67	\$	Magdalena
casado	\$	\$	44	21 05	13 "	21 05	\$	Sto. Moro
\$	\$	\$	46	20 39	" "	20 39	\$	\$
\$	\$	\$	56	20 35	" "	20 35	\$	Sto. Maria
\$	Hostelero	\$	60	20 03	" "	20 03	\$	Sancti Spiritus
viudo	Propietario	\$	43	20 03	" "	20 03	\$	Magdalena
casado	\$	\$	54	20 02	" "	20 02	\$	Sto. Moro
\$	Barbero	\$	40	16 99	13 "	29 99	\$	\$
viudo	Propietario	\$	40	29 99	" "	29 99	\$	Magdalena
casado	Herrero	\$	52	29 99	" "	29 99	\$	\$
\$	Propietario	\$	36	29 38	20 "	29 38	\$	\$
\$	Industrial	\$	60	29 38	" "	29 38	\$	Sto. Moro
\$	Propietario	\$	64	29 37	" "	29 37	\$	\$
\$	\$	\$	48	29 70	" "	29 70	\$	Sancti Spiritus
\$	\$	\$	70	29 65	" "	29 65	\$	Magdalena
\$	Hostelero	\$	21	29 64	" "	29 64	\$	Sancti Spiritus
\$	Zocalero	\$	40	28 70	" "	28 70	\$	Sto. M.
\$	Propietario	\$	51	28 23	" "	28 23	\$	Sto. Moro
\$	\$	\$	23	28 23	" "	28 23	\$	Magdalena
\$	Industrial	\$	57	28 21	" "	28 21	\$	Santa M.
viudo	Arquero	\$	53	26 72	" "	26 72	\$	Sto. Moro
\$	Propietario	\$	70	26 32	" "	26 32	\$	Sancti Spiritus
casado	\$	\$	60	26 39	" "	26 39	\$	\$
\$	Zocalero	\$	20	26 20	" "	26 20	\$	Sto. Moro
\$	Propietario	\$	62	26 03	" "	26 03	\$	Magdalena
viudo	Zocalero	\$	25	26 00	" "	26 00	\$	Sto. Moro
casado	Propietario	\$	39	25 66	" "	25 66	\$	\$
\$	\$	\$	56	25 65	" "	25 65	\$	\$
\$	Zocalero	\$	64	25 63	" "	25 63	\$	Sancti Spiritus
\$	Quintero	\$	27	25 42	" "	25 42	\$	\$
\$	Zocalero	\$	48	25 40	" "	25 40	\$	Sto. Moro



N.º de Orden	Calles	N.º de Casa	Nombres y Apellidos	Fecha de nacimiento		Naturalidad		
				Día	Mes	Año	Municipio	Provincia
221	Parrales	10	José Melero Durio	19	Marzo	1848	41	Olivencia, Badajoz
222	Trinidad	28	Man. Mota Martin	"	"	"	41	"
223	Juan Cabra	42	Manuel Torze y Torze	"	"	"	76	Portugal, Portugal
224	Rivera	"	Manuel Torze	"	"	"	69	Olivencia, Badajoz
225	B	"	Joaquín Carreras Pacheco	"	"	"	40	"
226	S.º Fran.º	12	Fran.º Cayado Trillo	"	"	"	61	"
227	Mad. S.º Esp.º	"	Manuel Mender	"	"	"	37	"
228	Convento	31	Fran.º Vela Borado	"	"	"	42	Jarama, Huelva
229	Rivera	"	Joaquín Carreras Trinidad	"	"	"	62	Olivencia, Badajoz
230	Mad. S.º Esp.º	"	Miguel Rodríguez	"	"	"	62	"
231	E	"	Ant.º Ferrera Zapardado	"	"	"	54	"
232	Pequeña	27	Manuel M.º Rubio	"	"	"	62	"
233	Sau Jorge	"	Manuel Carreras Torres	"	"	"	42	"
234	Parque	13	Carreras Budino	4	Marzo	1825	64	"
235	Santa Ana	"	Ternando Guez, Barola	"	"	"	52	"
236	S.º Maria	"	Manuel Blanco Trillo	"	"	"	46	Badajoz
237	Oller	22	José Joaquín Camporubio de	"	"	"	62	Jarama, Huelva
238	S.º Matadero	"	Antonio Mestre Martínez	3	Mayo	1842	47	Olivencia, Badajoz
239	S.º Jorge	"	Antonio Botas	"	"	"	61	"
240	Rivera	"	Nicete Pimentel	"	"	"	64	"
241	Mad. S.º Esp.º	"	Manuel Mota	"	"	"	57	"
242	Rivera	"	Fran.º Ant.º Guez	"	"	"	55	"
243	S.º Jorge	"	Antonio Guez Frates	"	"	"	39	"
244	S.º Lorenzo	1	Manuel River Carvallo	"	"	"	47	"
245	Sau Jorge	"	José Guez Cayado	"	"	"	47	"
246	Juan Cabra	7	Manuel Silva Guerrero	"	"	"	28	"
247	S.º Joaquina	"	Joaq.º Gil Martínez	"	"	"	40	"
248	Jarama	"	Ripariano Navar River	"	"	"	45	"
249	S.º Catalina	10	Juan de los Santos Puyuan	"	"	"	28	"
250	Flores	"	Manuel Ortiz Diaz	"	"	"	44	"
251	Nava	11	Joaquina de la Baya Noz	22	Octubre	1843	45	Badajoz
252	O.º tales	17	Manuel Gutierrez Gutierrez	4	Nov.º	1832	57	Olivencia
253	Sanada	"	Quilic Morero Pedraza	5	Abril	1857	22	Coria, Cáceres
254	"	20	Joaquín Louren Guez	26	Nov.º	1851	28	Olivencia, Badajoz

Estado	Profesion	Residencia	Contribuciones que satisfacen			Total	Clase fiscal como tribu-	Colegio a que corresponde
			Tercer D.	Quinto D.	Termino D.			
Parado	Propietario	Oliveros	11	25 40	" "	25 40	Seculo	S ^{ta} Maria
D	D	D	25	24 98	" "	24 98	D	S. Ant ^o
D	D	D	55	24 96	" "	24 96	D	S ^{ta} Maria
D	Hortelano	D	69	24 95	" "	24 95	D	S ^{ta} Ant ^o
D	D	D	40	24 86	" "	24 86	D	D
D	Propietario	D	61	24 88	" "	24 88	D	M ^o Moro
D	Zoualero	D	27	24 50	" "	24 50	D	S ^{ta} Maria
D	Zoualero	D	20	23 78	" "	23 78	D	S ^{ta} Ant ^o
D	Hortelano	D	62	23 62	" "	23 62	D	D
D	Zoualero	D	63	23 40	" "	23 40	D	S ^{ta} M ^o
D	D	D	54	23 40	" "	23 40	D	D
D	Propiet ^o	D	62	23 25	" "	23 25	D	S. Ant ^o
D	Hortelano	D	48	23 25	" "	23 25	D	M ^o Moro
D	Carpintero	D	64	23 22	" "	23 22	D	D
D	D	D	52	23 22	21 "	23 22	D	S ^{ta} M ^o
D	Propiet ^o	D	40	23 21	" "	23 21	D	D
D	Industrial	D	44	22 78	" "	22 78	D	Magdalena
D	Zoualero	D	47	22 50	" "	22 50	D	M ^o Moro
D	D	D	61	22 28	" "	22 28	D	D
Parado	Propietario	D	64	22 28	" "	22 28	D	S. Ant ^o
D	Zoualero	D	57	22 18	" "	22 18	D	S ^{ta} M ^o
D	Hortelano	D	55	21 60	" "	21 60	D	S ^{ta} Ant ^o
D	Zoualero	D	29	21 60	" "	21 60	D	M ^o Moro
D	D	D	49	21 29	" "	21 29	D	D
D	D	D	47	21 26	" "	21 26	D	D
D	D	D	27	21 19	" "	21 19	D	S ^{ta} Maria
D	Propiet ^o	D	40	21 19	" "	21 19	D	S. Ant ^o
D	Realajero	D	45	" "	21 "	21 "	D	D
D	D	D	26	" "	21 "	21 "	D	M ^o Moro
D	D	D	44	" "	21 "	21 "	D	S ^{ta} Ant ^o
D	Ojalatero	D	28	" "	21 "	21 "	D	S ^{ta} Maria
D	Barbero	D	57	" "	21 "	21 "	D	Magdalena
D	D	D	10	" "	21 "	21 "	D	S. Ant ^o
D	Zoualero	D	29	" "	21 "	21 "	D	Magdalena

N.º de casa	Calle	N.º de casa	Nombre y apellido		Fecha del nacimiento		Naturaleza	
			paterno y materno	ni mes año	edad	trabaja	provincia	
265	S.º Juan	11	Miguel Tejada Arguez	16	Dicre 1886	32	Barcarota	Badajoz
266	S.º Juan	16	Jose Santos Rivero	5	Agosto 1886	33	Olivares	1
267	Claro	13	Jose Santos Gomez	3	Octubre 1846	42	—	—
268	San Felipe	—	Fran.º Ortega Navarro	20	—	1847	41	Badajoz
269	Jerez	2	Jose Pablo Cruz	11	Novre 1820	52	Olivares	—
260	Pedra	2	Joaquin Tejadaonado	—	—	60	—	—
261	Flores	—	Antonio Palau Salou	—	—	50	Palma	Mallorca
262	Mauada	—	Fran.º Ponce Melgued	16	Dicre 1828	51	Badajoz	Badajoz
263	Caridad	—	Manuel Cortes Gomez	20	—	1844	44	Olivares
264	Jarama	—	Matias Tejada Arguez	21	1º Dicre 1847	42	Barcarota	—
265	S.º Juan	5	Jose Tomas Nieto	—	—	77	Badajoz	—
266	S.º Jorge	—	Fran.º Antonio Nieto	—	—	60	Portugal	Portugal
267	Wend	—	Man.º Gomez Rodriguez	—	—	47	Olivares	Badajoz
268	Ypana	—	Jose Mendez Gonzalez	19	1º Dicre 1851	33	—	—
269	Pija	26	Emilio Gomez Roman	—	—	43	San.º Pedro	—
270	St.º Nino	—	Jose Martinez Nieto	—	—	15	Olivares	—
271	Juan Caldera	15	Santiago Gomez Suarez	—	—	62	—	—
272	San Jorge	—	Joaquin Lopez Torcano	—	—	72	—	—
273	Pisera	—	Manuel Suarez de Sousa	—	—	49	Portugal	Portugal
274	S.º Catalina	7	Juan Lopez Cebra	—	—	66	Barcarota	—
275	St.º Moro	33	Jos.º Juan Bando, Trinidad	—	—	60	Olivares	Badajoz
276	Caballeros	9	Jose Jorge Pomicino	—	—	45	—	—
277	S.º Jorge	—	Francisco Sanchez	—	—	64	—	—
278	Grande	9	Fran.º Bon.º Ribera	—	—	76	—	—
279	S.º Jorge	—	Antonio Torres	—	—	43	—	—
280	Convento	2	Fran.º Lopez Mauraures	—	—	47	—	—
281	Navera	—	Jose Carreras Pacheco	—	—	29	—	—
282	S.º Lucia	21	Juan Florentino	20	Novre 1850	33	—	—
283	S.º Domingo	—	Antonio Tejada	—	—	50	—	—
284	San Jorge	—	Antonio Marquez Bernaldo	—	—	43	—	—
285	S.º Antonio	—	Jose Guerrero Valcato	—	—	45	Substituto	Andaluz
286	—	—	Joaquin Guerrero Valcato	—	—	41	—	—
287	—	—	Juan Aguacero Carballo	17	Octubre 1827	68	Olivares	Badajoz

Cadastral	Cognom	Residencia	habitualmente publica	El Ayuntamiento que			Clasif. Comp. habi-	Coligios a' que corresponden			
				territorial	territorial	total					
				Partes D.	Partes U.	Partes S.					
casado	Herrero	Olivera	17	"	"	21	"	21	"	Vicio	S. Ant. P.
§	§	§	28	"	"	21	00	21	00	§	M. Moro
§	Lapatero	§	42	"	"	21	"	21	"	§	Magdalena
§	Latre	§	37	"	"	21	"	21	"	§	M. Moro
§	§	§	58	"	"	21	"	21	"	§	S. Maria
§	Lapatero	§	60	"	"	21	"	21	"	§	§
§	Propiet.	§	20	"	"	21	"	21	"	§	S. Antonio
§	Comuniant	§	21	"	"	21	"	21	"	§	§
§	Lapatero	§	44	"	"	21	"	21	"	§	S. Maria
§	Herrero	§	16	"	"	21	"	21	"	§	§
Viejo	Herrero	§	50	20.57	"	"	"	20.57	"	§	M. Moro
casado	Lapatero	§	32	20.57	"	"	"	20.57	"	§	§
§	Sabido	§	47	20.56	"	"	"	20.56	"	§	§
§	Herrero	§	38	20.56	"	"	"	20.56	"	§	S. M. i.
§	Warden	§	20	20.55	"	"	"	20.55	"	§	§
§	Jornalero	§	49	20.54	"	"	"	20.54	"	§	§
viejo	Carpintero	§	62	20.52	"	"	"	20.52	"	§	§
casado	Propiet.	§	72	20.44	"	"	"	20.44	"	§	M. Moro
§	Hortelano	§	28	20.36	"	"	"	20.36	"	§	S. Antonio
§	Propiet.	§	60	20.36	"	"	"	20.36	"	§	M. Moro
§	§	§	60	20.36	"	"	"	20.36	"	§	§
§	Hortelano	§	48	20.36	"	"	"	20.36	"	§	Magdalena
§	Jornalero	§	54	20.21	"	"	"	20.21	"	§	M. Moro
Viejo	Don	§	76	20.16	"	"	"	20.16	"	§	S. Antonio
§	§	§	72	20.14	"	"	"	20.14	"	§	M. Moro
casado	§	§	47	20.01	"	"	"	20.01	"	§	S. Antonio
§	Hortelano	§	29	19.82	"	"	"	19.82	"	§	§
§	Jornalero	§	38	19.77	"	"	"	19.77	"	§	Magdalena
§	Hortelano	§	50	19.74	"	"	"	19.74	"	§	S. Ant.
§	§	§	43	19.67	"	"	"	19.67	"	§	M. Moro
§	Jornalero	§	40	19.41	"	"	"	19.41	"	§	S. Maria
§	§	§	40	19.41	"	"	"	19.41	"	§	§
§	§	§	62	19.35	"	"	"	19.35	"	§	S. Ant.

Número	Calle	Nombre y apellido patrona y matrona	Fecha del nacimiento			Naturaleza	
			Día	Mes	año	Padre	Madre
288	Caladores	Juan de la Cruz Matute	"	"	"	67	Olivencia Badajoz
289	Alf. Quinto	Manuel Rodriguez Madrazo	"	"	"	50	§ §
290	§	Fra ^{co} Luis Benito Tavorado	"	"	"	58	§ §
291	S. Jorge	Juan Cruz Fretes	"	"	"	63	§ §
292	§	Manuel Juan Rodriguez	"	"	"	42	§ §
293	§	Don Demabe Fretes	"	"	"	46	§ §
294	§	Jose Juan Marquez	"	"	"	51	§ §
295	Nivera	Manuel Lopez Cruz	"	"	"	38	§ §
296	Caladores	Agaciano de Caceres	12	Marzo	1825	54	§ §
297	Grande	Fortunato de Mart. Valente	24	Nov	1861	28	§ §
298	Alameda	Juan Trinidad Cordero	"	"	"	22	§ §
299	Villarreal	Mano ^l Fran ^{co} Hernandez	"	"	"	61	Leticia Capelino Montijo
300	Alf. Quinto	Candido de Medialuz	"	"	"	65	Corroche §
301	Juntas	Manuel Serrano	"	"	"	63	Portugal Portugal
302	Villarreal	Jose Hernandez Cruz	"	"	"	40	Olivencia Badajoz
303	Grande	Alf. Navarro Mata	"	"	"	36	§ §
304	Nivera	Vicente Antonio Lopez	"	"	"	44	§ §
305	Alf. Quinto	Antonio Diaz Lopez	"	"	"	43	§ §
306	Alameda	Manuel Campos Marquez	"	"	"	44	§ §
307	Mor	Antonio de Gonzalez	"	"	"	71	§ §
308	Alf. Quinto	Alf. Lopez Diaz	"	"	"	42	§ §
309	Talavera	Juan Antonio de la Cruz	22	Octub	1822	70	Sevilla Sevilla
310	Caridad	Don Pedro Mendez	"	"	"	69	Olivencia Badajoz
311	S. Quinto	Don Jo ^{se} Maria Trinidad	"	"	"	56	§ §
312	S. Viera	Victorino Cortes Cruz	3	Marzo	1842	47	§ §
313	Magdalena	Salvador Trías Guimera	"	"	"	57	Badajoz §
314	Alameda	Luis Guimera Figueredo	"	"	"	43	Olivencia §
315	Calvario	Angel Muñoz	"	"	"	58	Meda Guadalupe
316	M. de la Cruz	Manuel Rodriguez Peratta	"	"	"	52	Olivencia Badajoz
317	San Juan	Manuel Lopez Correa	"	"	"	46	§ §
318	Grande	Antonio Torres Ponce	"	"	"	49	§ §
319	S. Jorge	Manuel Pedro Fretes	"	"	"	75	§ §

Estado	Profesion	Residencia	Año	Clasificación		Total	Clasificación	Categoría
				Provincial	Nacional			
casado	Jornalero	Alcázar	87	19 17	" "	19 17	Seino	Magdalena
♂	Labrador	♂	50	19 14	" "	19 14	♂	J ^o M ^o
♂	Jornalero	♂	58	19 58	" "	19 58	♂	♂
solt ^o	♂	♂	62	19 96	" "	19 96	♂	M ^o Moro
casado	♂	♂	112	18 90	" "	18 90	♂	♂
♂	♂	♂	46	18 56	" "	18 56	♂	♂
♂	♂	♂	51	18 56	" "	18 56	♂	♂
♂	Propiet ^o	♂	28	18 49	" "	18 49	♂	J ^o M ^o
♂	Guadero	♂	54	18 47	" "	18 47	♂	Magdalena
solt ^o	Guadero	♂	22	18 05	" "	18 05	♂	J ^o M ^o
casado	Propiet ^o	♂	22	17 84	" "	17 84	♂	♂
♂	Jornalero	♂	15	17 82	" "	17 82	♂	Magdalena
♂	♂	♂	53	17 28	" "	17 28	♂	J ^o Maria
viudo	♂	♂	40	17 17	" "	17 17	♂	♂
casado	♂	♂	40	17 14	" "	17 14	♂	Magdalena
solt ^o	Carpenter	♂	22	16 26	" "	16 26	♂	J ^o Antonio
Carpenter	♂	♂	44	16 25	" "	16 25	♂	♂
viudo	♂	♂	42	16 25	" "	16 25	♂	J ^o Maria
casado	Propiet ^o	♂	44	16 00	" "	16 00	♂	J ^o M ^o
♂	Jornalero	♂	71	16 00	" "	16 00	♂	M ^o Moro
♂	♂	♂	49	15 66	" "	15 66	♂	J ^o M ^o
♂	Propiet ^o	♂	20	15 54	" "	15 54	♂	♂
viudo	Jornalero	♂	69	15 54	" "	15 54	♂	♂
casado	Propiet ^o	♂	56	15 54	" "	15 54	♂	J ^o Antonio
♂	Jornalero	♂	47	15 54	" "	15 54	♂	M ^o Moro
♂	Tapicero	♂	112	15 54	" "	15 54	♂	Magdalena
♂	Propiet ^o	♂	112	15 54	" "	15 54	♂	J ^o Antonio
♂	Tejido	♂	20	15 45	" "	15 45	♂	Magdalena
♂	Jornalero	♂	52	15 45	" "	15 45	♂	♂
♂	Herrero	♂	110	15 45	" "	15 45	♂	J ^o M ^o
♂	Jornalero	♂	47	15 43	" "	15 43	♂	J ^o M ^o
♂	♂	♂	93	15 42	" "	15 42	♂	M ^o Moro

Categoría	Valles	Nombre y Apellido	Fecha del nacimiento		Naturalidad		
			Día Mes	año	Pueblo	Prov.	
320	Cabaduroz	D. Ant. San Román Silva			51	S. Pedro de Montoya	
321	M. de Monte	Sebastián Mart. Bayeta			54	Olivina	Badajoz
322	L. Obispo	Matias Juan S. S. S.			64	Alcántara	?
323	Badajoz	San P. de Dios			62	Olivina	?
324	Yquem	José María Guinell			52	?	?
325	L. de los	Diego José de Alcalá			70	?	?
326	Almor	José María de León			62	?	?
327	Villanueva	José María de Serrano			49	?	?
328	L. de los	Man. María Solano			68	?	?
329	de Santa	20 José María de S. S. S.	14 Abril	1808	51	?	?
330	Laguna	José María de Alcalá			48	Badajoz	Montoya
331	L. de los	Alfonso López Divisano			52	Olivina	Badajoz
332	Merica	Ant. Luis de Regalado			42	?	?
333	Costales	Ant. de S. S. S.			60	?	?
334	Merica	Benito de S. S. S.			36	?	?
335	L. de los	Nasael Rebollo			45	Cumbres	Montoya
336	L. de los	José de S. S. S.			60	Merica	Montoya
337	?	20 Simón de S. S. S.			75	Olivina	Badajoz
338	Cabaduroz	3 Luis López Malatón	5 Marzo	1843	46	Olivina	?
339	L. de los	José de S. S. S.			50	?	?
340	Badajoz	20 Diego de S. S. S.	2 Mayo	1852	37	?	?
341	M. de Monte	Guillermo de S. S. S.			56	?	?
342	L. de los	Andrés de S. S. S.			75	?	?
343	Merica	10 José de S. S. S.			63	?	?
344	Costales	12 Juan de S. S. S.			63	Venadillo	Badajoz
345	L. de los	José de S. S. S.			27	Olivina	Badajoz
346	Badajoz	19 Juan de S. S. S.	17 Sept	1840	48	?	?
347	L. de los	Juan de S. S. S.			56	?	?
348	L. de los	48 José de S. S. S.			66	?	?
349	L. de los	55 Diego de S. S. S.			44	?	?
350	L. de los	Ant. de S. S. S.			27	?	?
351	L. de los	Man. de S. S. S.			47	?	?
352	L. de los	3 Ant. de S. S. S.			72	?	?

Estado	Propiedad	Herencia	Cant. por a. mil	Categorías (por)		Total	Clasificación comp. habi-tante	Colonia o lugar
				Industrial	Agropecuaria			
Estado	Aguada	Oliveros	30	15.12	"	15.12	Vinos	Magdalena
"	Pinches	"	74	15.32	"	15.32	"	S. Antonio
"	Repuestas	"	53	15.31	"	15.31	"	Magdalena
"	Parada	"	62	15.31	"	15.31	"	"
"	Barbero	"	52	15.31	"	15.31	"	S. Maria
"	Pinches	"	70	15.05	"	15.05	"	Alf. Alonso
"	"	"	62	14.85	"	14.85	"	"
"	"	"	47	14.75	"	14.75	"	Magdalena
"	"	"	48	14.44	"	14.44	"	Alf. Alonso
"	Comares	"	51	14.40	"	14.40	"	S. Maria
"	Pinches	"	70	14.12	"	14.12	"	Magdalena
"	"	"	52	14.12	"	14.12	"	S. Antonio
"	Montano	"	42	14.11	"	14.11	"	"
"	Repuestas	"	60	14.11	"	14.11	"	Magdalena
"	Montano	"	26	14.03	"	14.03	"	S. Antonio
"	Repuestas	"	6	"	14	14	"	Alf. Alonso
"	Pinches	"	40	13.91	"	13.91	"	S. Antonio
"	"	"	68	13.83	"	13.83	"	"
"	Parada	"	46	13.71	"	13.71	"	Magdalena
"	Pinches	"	50	13.71	"	13.71	"	S. Antonio
"	Sabador	"	37	13.71	"	13.71	"	Magdalena
"	Pinches	"	46	13.50	"	13.50	"	S. Maria
Kiudo	"	"	75	13.50	"	13.50	"	Alf. Alonso
Caudo	"	"	62	13.46	"	13.46	"	"
Kiudo	"	"	40	13.25	"	13.25	"	Magdalena
Caudo	Repuestas	"	27	"	13	13	"	Alf. Alonso
"	Pinches	"	48	12.90	"	12.90	"	Magdalena
"	"	"	56	12.80	"	12.80	"	S. Antonio
"	"	"	66	12.80	"	12.80	"	Alf. Alonso
"	Sabador	"	44	12.71	"	12.71	"	S. Antonio
"	Pinches	"	27	12.70	"	12.70	"	Alf. Alonso
"	"	"	47	12.70	"	12.70	"	"
"	Sabador	"	72	12.51	"	12.51	"	S. Maria

N.º de Dato	Calle	Nombre y Matanza	Fechas del nacimiento		Naturales		
			Día	Mes	Pueblo	Horario	
343	Matanzas	M.º Mar.ª San Ysida	"	"	23	Olivena	Matanza
344	4.ª Pz	Joaq.º Rodríguez + los Santos	"	"	65	"	"
345	San Martín	José Godella	"	"	48	"	"
346	"	San Mateo + San Ysida + San Juan	"	"	27	"	"
347	1.ª Pz	Juan Ysida + Rafaela	"	"	82	"	"
348	Barrios	Matías Madera	"	"	64	"	"
349	Villanueva	18.º Joaq.º Antonio Navarro	"	"	29	"	"
350	4.ª Pz	19.º Juan Ysida + María	"	"	31	"	"
351	"	Isidoro Ysida	"	"	46	"	"
352	"	Benigno Ysida	"	"	45	"	"
353	Merica	Agustín + Amalia + Rufina	"	"	20	"	"
354	San Martín	José Camp.º Rod.º Rodríguez	"	"	51	"	"
355	San Mateo	Manuel Ysida	"	"	43	"	"
356	4.ª Pz	Man.º Nicolás Ysida	"	"	26	"	"
357	Villanueva	Manuel + María Ysida	"	"	50	San Mateo	"
358	4.ª Pz	Joaq.º + María + Nicolás	"	"	65	Olivena	"
359	Grande	Benigno + Rafaela	"	"	66	"	"
360	4.ª Pz	Joaq.º + María + Ysida	"	"	27	"	"
361	Juan Ysida	21.º José + María + Rodríguez	"	"	56	"	"
362	San Martín	José + María + Juan + Rodríguez	"	"	46	"	"
363	Barrios	21.º Juan + José + María + Ysida	"	"	59	San Mateo + Olivena	Matanza
364	San Mateo	3.º Juan + José + María + Ysida	"	"	48	Olivena	Barrios
365	Candá	20.º Benigno + María + Camp.º	"	"	41	"	"
366	Barrios	22.º Benigno + Matías	"	"	68	"	"
367	4.ª Pz	José + María + Ysida	"	"	40	"	"
368	San Mateo	5.º Benigno + María + Ysida	"	"	41	"	"
369	San Mateo	19.º Juan + Matías + Ysida	14.º Mayo	1823	66	Olivena	"
370	Barrios	7.º Juan + Godella	"	"	62	Barrios	Matanza
371	San Mateo	32.º José + María + Ysida	"	"	40	Olivena	Barrios
372	Grande	Manuel + Ysida	"	"	62	San Mateo	"
373	San Mateo	Juan + María + Ysida	"	"	48	Olivena	"
374	Barrios	José + María + Ysida	"	"	52	"	"

228

Cada	Profesion	Clasificación de la profesión	Distribución general			Total	Clasificación de la profesión	Colegio de la profesión
			Comercio	Industria	Total			
Cada	maestro	Maestro	80	12.34	12.34	Maestro	M. de M...	
Vicio	q	q	65	12.11	12.11	q	q	
Cada	q	q	18	12.10	12.10	q	St. Maria	
q	q	q	37	12.10	12.10	q	q	
Vicio	q	q	92	12.10	12.10	q	St. Antonio	
Cada	Maestro	q	64	" "	12 "	q	St. Maria	
q	Carpintero	q	29	11.91	11.91	q	Magdalena	
q	maestro	q	21	11.89	11.89	q	M. de M...	
q	q	q	46	11.69	11.69	q	q	
q	q	q	42	11.10	11.10	q	q	
q	Maestro	q	50	11.09	11.09	q	St. Antonio	
q	maestro	q	51	11.08	11.08	q	St. Maria	
q	q	q	48	11.06	11.06	q	Magdalena	
q	Maestro	q	56	10.97	10.97	q	M. de M...	
q	Carpintero	q	40	10.82	10.82	q	Magdalena	
q	maestro	q	69	10.71	10.71	q	M. de M...	
Soltero	Maestro	q	66	10.71	10.71	q	St. Antonio	
Cada	maestro	q	211	10.71	10.71	q	M. de M...	
q	q	q	56	10.51	10.51	q	St. Maria	
q	q	q	46	10.51	10.51	q	q	
q	q	q	47	10.51	10.51	q	Magdalena	
q	q	q	48	10.28	10.28	q	M. de M...	
q	Carpintero	q	44	10.28	10.28	q	St. Maria	
Soltero	maestro	q	68	10.28	10.28	q	q	
Cada	q	q	40	10.28	10.28	q	M. de M...	
q	Carpintero	q	41	10.28	10.28	q	St. Maria	
q	maestro	q	60	10.28	10.28	q	Magdalena	
q	q	q	60	10.28	10.28	q	q	
q	q	q	40	10.28	10.28	q	St. Maria	
Vicio	q	q	60	10.28	10.28	q	St. Antonio	
Cada	q	q	18	10.28	10.28	q	q	
q	q	q	52	10.28	10.28	q	q	

No. de la casa	Apellidos	Nombre y apellidos patrono y materno	Fecha del nacimiento.			Naturales	
			No.	Mes	año	Muertos	Trasladados
385	Villanueva	Ant. Rodrig. y Juana	"	"	50	Olivenza	Badajoz
386	L. Jorge	Juan Rodrig. y Maria	"	"	28	"	"
387	Nieva	Pedro Lopez Caballero	"	"	61	Olivenza	"
388	L. Blas	Juan Maria de Medina y Pascual	"	"	51	Olivenza	"
389	M. Benito	Juan Ant. de Alvarado	"	"	46	"	"
390	Costales	Juan Maria Cordoba	"	"	26	"	"
391	Antón	Ant. y Juana de Antón	"	"	54	"	"
392	Nieva	Juan Maria y Juana	"	"	37	"	"
393	L. Juan	Ant. Maria Cordoba	"	"	27	"	"
394	Juntas	Juan Ant. Caballero	"	"	58	"	"
395	Nieva	Juan Lopez	"	"	28	"	"
396	L. Jorge	Victoriano y Juana	"	"	56	"	"
397	Ortiz	Man. Maria Cordoba	"	"	24	"	"
398	Costales	Juan Ant. y Juana de Alvarado	"	"	58	"	"
399	L. Jorge	Juan Maria y Juana	"	"	26	"	"
400	"	Juan Luis y Juana	"	"	47	"	"
401	"	Ant. y Juana de Silva	"	"	44	"	"
402	Andrés	Juan Diego y Juana	"	"	58	"	"
403	L. Jorge	Ant. y Juana y Juana	"	"	51	Badajoz	"
404	Talavera	13 Ant. Rodrig. y Rodriguez	"	"	75	Olivenza	"
405	Intuberos	Juan Caballero y Juana	"	"	46	"	"
406	L. Jorge	Juan Caballero	"	"	65	"	"
407	"	Juan Ant. y Juana Cuellar	"	"	42	"	"
408	M. Benito	Juan Ant. y Juana	"	"	43	"	"
409	L. Jorge	Ant. y Juana Rodrig.	"	"	81	"	"
410	"	Ant. y Juana y Juana	"	"	67	"	"
411	"	Juan y Juana	"	"	66	"	"
412	"	Juan y Juana y Juana	"	"	67	"	"
413	L. Benito	Juan y Juana y Juana	"	"	66	Badajoz	Badajoz
414	L. Benito	Ant. y Juana y Juana	"	"	58	Olivenza	Badajoz
415	M. Benito	Juan y Juana y Juana	"	"	36	"	"
416	L. Jorge	Ant. y Juana	"	"	25	"	"
417	M. Benito	Ant. y Juana	"	"	55	"	"

2279

Estado	Profesion	Residencia habitual	Número de personas	Contribuciones Subsistencias			Clasificación de contribuyentes	Legión de honor
				Por Industrial	Por Industrial	Total		
Casado	jinetero	Merica	50	10.28	"	10.28	veinte	Magdalena
♀	♀	♀	38	10.28		10.28	♀	St. Maria
♀	industriel	♀	54	10.28		10.28	♀	St. Maria
♀	jinetero	♀	51	10.28		10.28	♀	St. Maria
♀	♀	♀	116	10.28		10.28	♀	St. Maria
♀	Casero	♀	06	10.09		10.09	♀	Magdalena
♀	jinetero	♀	34	10.08		10.08	♀	St. Maria
♀	♀	♀	34	10.08		10.08	♀	Magdalena
♀	Casero	♀	24	10.08		10.08	♀	St. Maria
♀	jinetero	♀	58	10.08		10.08	♀	St. Maria
♀	♀	♀	38	10.00		10.00	♀	St. Antonio
♀	♀	♀	56	9.89		9.89	♀	St. Maria
♀	♀	♀	21	9.89		9.89	♀	St. Antonio
♀	♀	♀	58	9.80		9.80	♀	Magdalena
♀	♀	♀	36	9.60		9.60	♀	St. Maria
♀	♀	♀	44	9.39		9.39	♀	♀
♀	♀	♀	44	9.37		9.37	♀	♀
♀	♀	♀	58	9.37		9.37	♀	St. Antonio
♀	♀	♀	41	9.37		9.37	♀	St. Maria
Viudo	♀	♀	75	8.80		8.80	♀	Magdalena
Casado	Regentado	♀	46	8.79		8.79	♀	St. Maria
♀	jinetero	♀	65	8.68		8.68	♀	St. Maria
Viudo	♀	♀	42	8.68		8.68	♀	♀
Casado	♀	♀	43	8.68		8.68	♀	St. Maria
♀	♀	♀	31	8.68		8.68	♀	St. Maria
Viudo	♀	♀	63	8.59		8.59	♀	♀
Casado	♀	♀	66	8.52		8.52	♀	♀
Saltero	♀	♀	67	8.46		8.46	♀	♀
Casado	♀	♀	60	8.26		8.26	♀	Magdalena
♀	ganadero	♀	58	8.08		8.08	♀	St. Antonio
♀	jinetero	♀	36	8.08		8.08	♀	St. Maria
♀	♀	♀	25	8.07		8.07	♀	♀
♀	♀	♀	55	8.00		8.00	♀	St. Maria

N.º de orden	Calle	Nombre y apellido	Fecha del nacimiento		Naturaleza		
			Día	Mes año	Proble	Provincia	
418	San Pedro	José Benard	"	"	96	Olivenza	Badajoz
419	Alfonso	Francisco José Benard	"	"	69	"	"
420	San Antonio	Juan Manuel	"	"	61	San Fernando	"
421	Villanueva	Manuel Diego Ponton	"	"	67	Olivenza	"
422	San Pedro	José Benard	"	"	60	"	"
423	Alfonso	Juan Manuel	"	"	51	"	"
424	San Catalina	Manuel Benard Benard	"	"	49	San Fernando	"
425	Portigo	Ant.ª Juana Rita Silva	"	"	45	Portugal	Badajoz
426	San Jorge	José Juan Carapeto	"	"	68	Olivenza	Badajoz
427	San Juan	José Duarte Ventura	"	"	36	"	"
428	Caballería	15 Nicasio Domingo Juanes	20	Marzo 1835	94	"	"
429	San Justina	José Nicasio Manuel	"	"	80	"	"
430	San Jorge	Ant.ª Juan Escoba	"	"	46	"	"
431	San Juan	Man.ª Nicasio	"	"	57	"	"
432	San Pedro	38 Nicasio José Cayula	"	"	68	San Antonio y San Fernando	"
433	San Juan	17 Nicasio Aquilino Benard	29	Junio 1835	54	Olivenza	Badajoz
434	San Juan	13 Juan M.ª Silva	"	"	49	"	"
435	Alfonso	3 Salvador Alfonso Jara	18	Dic. 1815	77	San Antonio	Badajoz
436	San Catalina	José Juan Ventura	"	"	49	Olivenza	Badajoz
437	San Juan	20 José Juan Carapeto	"	"	52	"	"
438	San Juan	Juan Carapeto	"	"	46	San Fernando	Badajoz
439	San Jorge	Ant.ª Juana Benard Juana	"	"	40	Olivenza	"
440	San Pedro	José Juana Benard	"	"	80	"	"
441	San Juan	22 José Juan Carapeto	"	"	54	"	"
442	San Catalina	3 Juan Manuel Juanes	"	"	49	"	"
443	San Juan	12 Juan Manuel Carapeto	"	"	57	"	"
444	San Juan	Ant.ª Juan Benard	"	"	44	"	"
445	San Juan	15 José Juan Benard	20	Feb. 1814	72	"	"
446	San Juan	60 Juan Ponton	"	"	58	"	"
447	San Juan	18 Juan Benard	"	"	41	San Fernando	Badajoz
448	San Juan	Man.ª Manuel y Man.ª	"	"	34	Olivenza	Badajoz
449	San Juan	12 Man.ª Juan Aguilera	"	"	83	"	"
450	San Juan	Man.ª Juan Ponton	"	"	24	"	"

Totales	Profesion	Habitual	Habitual	Contrib. y. Estipendi		Totales	Clasifi- cacion camp habitan- te.	Colonia a que Corresponde
				Territorial	Industrial			
Caras	peñales	Minera	36	8 "	"	8 "	Urens	St. Maria
id	carpinteros	id	60	8 "	"	8 "	id	Magdalena
id	peñales	id	50	8 "	"	8 "	id	St. Maria
Vino	id	id	67	8 "	"	8 "	id	Magdalena
Caras	id	id	60	8 "	"	8 "	id	St. Maria
id	id	id	51	8 "	"	8 "	id	S. Antonio
id	id	id	29	8 "	"	8 "	id	St. Marcos
id	id	id	15	8 "	"	8 "	id	Magdalena
id	id	id	68	8 "	"	8 "	id	St. Marcos
id	id	id	36	7.86	"	7.86	id	Magdalena
id	puercos	id	54	7.77	"	7.77	id	id
id	careros	id	30	7.77	"	7.77	id	St. Maria
id	peñales	id	46	7.77	"	7.77	id	St. Marcos
id	id	id	57	7.77	"	7.77	id	id
id	id	id	42	7.54	"	7.54	id	St. Maria
id	id	id	54	7.54	"	7.54	id	id
id	id	id	49	7.54	"	7.54	id	S. Antonio
Vino	peñales	id	68	7.54	"	7.54	id	Magdalena
id	peñales	id	49	7.54	"	7.54	id	St. Marcos
Caras	carpinteros	id	52	7.50	"	7.50	id	Magdalena
id	peñales	id	18	7.32	"	7.32	id	St. Maria
id	id	id	40	7.32	"	7.32	id	St. Marcos
id	id	id	30	7.31	"	7.31	id	St. Maria
id	peñales	id	56	7.31	"	7.31	id	Magdalena
id	peñales	id	49	7.31	"	7.31	id	id
id	id	id	57	7.31	"	7.31	id	id
id	careros	id	44	7.21	"	7.21	id	St. Maria
id	careros	id	32	7.21	"	7.21	id	Magdalena
id	peñales	id	58	7.28	"	7.28	id	S. Antonio
id	peñales	id	31	7.28	"	7.28	id	id
id	careros	id	25	7.06	"	7.06	id	St. Marcos
id	careros	id	33	7.06	"	7.06	id	S. Antonio
id	peñales	id	26	7.06	"	7.06	id	id

Votos	Profesion	Plenitud	Contribuciones que		Total	Clasifi- cacion	Colegio a que
			Comunal	Industrial			
			Por Cada	Por Cada			
Caro	Propietari	Murcia	40	7.06	" "	7.06	San Maria
id	Propietari	"	56	7.06	" "	7.06	"
Soller	Propietari	"	50	7.06	" "	7.06	"
Caro	Propietari	"	60	7.06	" "	7.06	San Maria
id	"	"	82	7.06	" "	7.06	"
id	"	"	65	7.06	" "	7.06	Magdalena
id	Propietari	"	54	918.36	60	978.36	"
id	Propietari	"	50	249.99	60	309.99	San Antonio
id	Propietari	"	51	327.47	"	327.47	San Maria
id	Propietari	"	12	116.95	100	216.95	"
id	Propietari	"	83	176.82	40	216.82	San Antonio
id	Propietari	"	66	129.76	80	209.76	San Antonio
id	Propietari	"	56	104.54	60	164.54	San Maria
id	Propietari	"	47	172.34	"	172.34	"
Soller	Propietari	"	68	171.66	"	171.66	Magdalena
Caro	Propietari	"	15	67.89	40	127.89	San Maria
id	Propietari	"	37	80.10	40	120.10	San Antonio
Vide	Propietari	"	47	59.88	40	99.88	San Maria
Soller	Propietari	"	16	"	80	80	"
Caro	Propietari	"	54	77.75	"	77.75	"
id	Propietari	"	47	72	"	72	San Antonio
Soller	Propietari	"	42	62.90	"	62.90	"
Caro	Propietari	"	40	20.57	40	60.57	San Maria
id	Propietari	"	60	53.80	"	53.80	"
id	Propietari	"	70	"	48	48	San Antonio
Vide	Propietari	"	44	47.58	"	47.58	Magdalena
Caro	Propietari	"	51	43.94	"	43.94	"
id	Propietari	"	82	36.11	"	36.11	"
id	Propietari	"	35	"	30	30	San Maria
id	Propietari	"	86	"	29	29	San Antonio
Vide	Propietari	"	22	24.20	"	24.20	San Antonio
Caro	Propietari	"	56	15.86	"	15.86	"
id	Propietari	"	9	"	12	12	San Maria
id	Propietari	"	24	7.04	"	7.04	San Antonio
id	Propietari	"	45	6.86	"	6.86	San Antonio



N.º de finca	Calle	N.º de finca	Lombros y Apellido		Fecha del nacimiento.		Naturales		
			paterno y materno		Día	Mes año y edad	Sexo	Prof.	
486	St.º de Santa	11	Juan Correa	Dautita	"	"	28	Alvaria	Portug.
487	Obispo	7	Joaq.ª José	Silva	"	"	34	Vicente	Portug.
488	St.º de Domingo	11	Domingo	Al.ª Mijaz	"	"	56	Alvaria	Portug.
489	St.º de Jorge	11	Ant.º	Rodrig.ª	Colomin	"	49	"	"
490	St.º de Santa	11	Joaquin	Ant.º	Dandana	"	46	"	"
491	St.º de Jorge	11	Alf.º	Santana	Alf.º	"	28	"	"
492	Meja	11	Joaquín	Antonia	Gómez	"	62	"	"
493	Juan	11	José	Ant.º	Gómez	"	42	"	"
494	St.º de Blas	11	Diego	Antonia	"	"	64	"	"
495	St.º de Jorge	11	Mamuel	Silva	"	"	48	"	"
496	St.º de Blas	11	José	Jacinto	Reyes	"	26	"	"
497	St.º de Blas	11	Antonia	José	Gómez	"	35	St.º de Blas	Portug.
498	Meja	25	José	Alf.º	Santana	21 Abril 1839	40	Alvaria	Portug.
499	Alvaria	25	Juan	José	Gómez	"	63	"	"
500	St.º de Domingo	11	Antonia	Cavelera	"	"	82	Portug.	Portug.
501	St.º de Jorge	11	Juan	Gonzalez	"	"	39	Alvaria	Portug.
502	Laguna	12	Alf.º	Alf.º	Mart.	"	58	"	"
503	St.º de Catalina	19	José	Alf.º	Mart.	"	45	"	"
504	St.º de Jorge	11	Juan	Alf.º	Mart.	"	47	"	"
505	Alf.º	11	Man.º	José	Mart.	"	61	"	"
506	St.º de Jorge	11	José	Alf.º	Mart.	"	56	"	"
507	St.º de Blas	11	Juan	Silva	"	"	31	"	"
508	St.º de Blas	11	Ant.º	Silva	Gomez	"	25	"	"
509	St.º de Blas	11	José	Alf.º	Mart.	"	46	"	"
510	St.º de Blas	11	Juan	Alf.º	Mart.	"	60	Alvaria	Portug.
511	St.º de Blas	11	Domingo	José	Gómez	"	47	Portug.	Portug.
512	Alf.º	11	José	Alf.º	Mart.	"	57	Alvaria	Portug.
513	St.º de Blas	11	José	Alf.º	Mart.	"	52	"	"
514	St.º de Blas	11	José	Alf.º	Mart.	"	33	"	"
515	St.º de Blas	11	José	Alf.º	Mart.	"	27	"	"
516	Alf.º	11	Alf.º	Alf.º	Mart.	"	45	Portug.	Portug.
517	Laguna	11	Juan	Alf.º	Mart.	"	46	Alvaria	Portug.
518	St.º de Blas	11	José	Alf.º	Mart.	"	50	"	"
519	St.º de Blas	11	José	Alf.º	Mart.	"	46	"	"

Estado	Profesion	Cantidad	Contribucion que satisfacen			Clase	Correspondencia
			Terreno	Industrial	Patente		
			Veces	Veces	Veces		
Casa	Principal	Alvarado	28	6.85	6.85	Veces	St. Maria
ya	D	ya	15	6.66	6.66	ya	Magdalena
Vivienda	Vivienda	ya	46	6.66	6.66	ya	St. Antonio
Casa	Principal	ya	47	6.65	6.65	ya	Alfaro
ya	D	ya	46	6.45	6.45	ya	St. Maria
ya	D	ya	38	6.45	6.45	ya	Alfaro
ya	Alvarado	ya	62	6.45	6.45	ya	St. Maria
ya	Principal	ya	42	6.45	6.45	ya	Alfaro
ya	D	ya	64	6.45	6.45	ya	ya
ya	D	ya	43	6.41	6.41	ya	ya
ya	ya	ya	26	6.41	6.41	ya	ya
ya	ya	ya	25	6.40	6.40	ya	Magdalena
ya	Carpintero	ya	50	6.40	6.40	ya	St. Maria
Vivienda	Principal	ya	60	6.40	6.40	ya	St. Antonio
Casa	ya	ya	46	6.40	6.40	ya	ya
ya	Carpintero	ya	29	6.40	6.40	ya	Alfaro
ya	Carpintero	ya	58	6.40	6.40	ya	Magdalena
ya	Principal	ya	45	6.40	6.40	ya	Alfaro
ya	D	ya	47	6.40	6.40	ya	ya
ya	D	ya	61	6.40	6.40	ya	ya
ya	D	ya	56	6.40	6.40	ya	ya
ya	D	ya	31	6.40	6.40	ya	ya
ya	D	ya	25	6.40	6.40	ya	ya
ya	Carpintero	ya	46	6.18	6.18	ya	Magdalena
ya	Principal	ya	30	6.17	6.17	ya	St. Antonio
ya	D	ya	28	6.17	6.17	ya	St. Maria
Vivienda	ya	ya	57	6.17	6.17	ya	Magdalena
Casa	Carpintero	ya	52	6.17	6.17	ya	Alfaro
ya	Alvarado	ya	30	6.17	6.17	ya	St. Maria
ya	Principal	ya	29	6.17	6.17	ya	ya
ya	D	ya	24	6.17	6.17	ya	Magdalena
ya	D	ya	46	6.17	6.17	ya	ya
ya	Carpintero	ya	50	6.17	6.17	ya	St. Maria
ya	Principal	ya	46	6.17	6.17	ya	Alfaro

N.º de la casa	Calle	N.º de la casa	Nombre y apellidos		Fecha del nacimiento			Naturales		
			paterno y materno	—	Día	Mes	año	Edad	Sexo	Estado
520	S. Blas	21	Francisco	José María	"	"	"	52	juventud	Matr.º
521	Encarnación	"	Antonio	Miguel	Martínez	"	"	70	Maduro	Matr.º
522	Patigo	"	Francisco	José	Carapalla	"	"	36	juventud	"
523	Osigo	4	Diego	Marciano	"	"	"	60	juventud	"
524	Encarnación	15	Agustín	José	Saldaña	"	"	65	Maduro	"
525	Convento	27	Domínguez	Francisco	"	"	"	61	juventud	Matr.º
526	S.º de los Remedios	"	Juan	Miguel	Martínez	Corral	"	45	juventud	Matr.º
527	Concepción	"	Miguel	José	Corral	"	"	33	juventud	Matr.º
528	S.º de los Remedios	"	José	Pedro	Pacheco	"	"	34	juventud	"
529	San José	"	Juan	Alfonso	Martínez	"	"	53	Portugués	Matr.º
530	Niño	22	Agustín	Pedro	Tranquilla	"	18 de Mayo 1837	52	juventud	"
531	Puerta	"	Juan	de la	Pera	Corral	"	48	juventud	Matr.º
532	San José	"	Francisco	José	Labrador	"	"	47	"	"
533	S.º de los Remedios	"	Agustín	José	Corral	"	"	58	juventud	Matr.º
534	San José	"	José	Miguel	Corral	"	"	58	juventud	Matr.º
535	San José	"	José	Francisco	Corral	"	"	48	"	"
536	S.º de los Remedios	"	José	Pedro	"	"	"	79	"	"
537	S.º de los Remedios	"	José	Francisco	Corral	"	"	34	"	"
538	San Juan	"	José	Antonio	Corral	"	"	33	"	"
539	Puerta	"	José	Alonso	Corral	"	29 Mayo 1830	59	Portugués	Matr.º
540	S.º de los Remedios	"	Sebastián	José	Corral	"	"	29	Portugués	Matr.º
541	San José	"	Agustín	Miguel	Martínez	"	"	87	juventud	Matr.º
542	Puerta	"	Agustín	José	Pedro	"	"	47	juventud	Matr.º
543	San Pedro	"	Francisco	José	"	"	11 Feb. 1811	49	Portugués	Matr.º
544	S.º de los Remedios	"	Juan	Pedro	Corral	"	"	37	juventud	Matr.º
545	S.º de los Remedios	"	Francisco	José	Corral	"	"	59	Portugués	"
546	Puerta	"	Antonio	Pedro	Corral	"	"	38	juventud	"
547	San José	"	José	Corral	Corral	"	"	29	"	"
548	San José	"	Antonio	Agustín	Corral	"	"	39	"	"
549	San José	16	José	Francisco	Corral	"	"	66	"	"
550	Concepción	"	Francisco	José	Corral	"	11 de Mayo 1812	46	"	"
551	Puerta	"	José	Miguel	Corral	"	"	57	"	"
552	S.º de los Remedios	"	José	Francisco	Corral	"	"	46	"	"
553	S.º de los Remedios	"	José	Francisco	Corral	"	"	45	"	"
554	San José	"	José	Francisco	Corral	"	"	61	"	"

Estado	Categoría	Provincia	Número de personas	Contribución que		Total	Clasificación	Coligios a que corresponden
				por el Territorio	por Industrial			
Casto	Primeros	Merica	40	6.17	" "	6.17	Unico	M. de Moya
Casto	Id	Id	50	6.17	" "	6.17	Id	S. Antonio
Casto	Segundos	Id	36	6.17	" "	6.17	Id	Magdalena
Id	Terceros	Id	53	6.17	" "	6.17	Id	Id
Id	Quartos	Id	35	6.17	" "	6.17	Id	S. Antonio
Id	Id	Id	61	6.17	" "	6.17	Id	Id
Id	Id	Id	21	6.17	" "	6.17	Id	S. Maria
Id	Quintos	Id	15	6.17	" "	6.17	Id	Id
Id	Primeros	Id	34	6.16	" "	6.16	Id	Id
Casto	Id	Id	82	6.16	" "	6.16	Id	Magdalena
Casto	Id	Id	30	6.16	" "	6.16	Id	S. Maria
Id	Segundos	Id	48	6.15	" "	6.15	Id	S. Antonio
Id	Id	Id	49	6.15	" "	6.15	Id	M. de Moya
Id	Id	Id	87	6.05	" "	6.05	Id	S. Maria
Id	Primeros	Id	88	6.05	" "	6.05	Id	Id
Id	Id	Id	48	6.05	" "	6.05	Id	Id
Casto	Id	Id	79	6.05	" "	6.05	Id	Id
Casto	Id	Id	84	6.05	" "	6.05	Id	Id
Id	Segundos	Id	33	6.05	" "	6.05	Id	S. Antonio
Id	Quartos	Id	16	" "	" "	6.05	Id	S. Maria
Id	Quintos	Id	16	5.94	" "	5.94	Id	Id
Id	Primeros	Id	57	5.94	" "	5.94	Id	M. de Moya
Id	Id	Id	30	5.94	" "	5.94	Id	S. Antonio
Casto	Quintos	Id	17	5.84	" "	5.84	Id	Id
Casto	Primeros	Id	87	5.71	" "	5.71	Id	S. Maria
Id	Id	Id	25	5.71	" "	5.71	Id	Id
Id	Segundos	Id	88	5.44	" "	5.44	Id	S. Antonio
Id	Primeros	Id	29	5.44	" "	5.44	Id	M. de Moya
Casto	Segundos	Id	39	5.26	" "	5.26	Id	S. Maria
Casto	Primeros	Id	66	5.26	" "	5.26	Id	M. de Moya
Id	Id	Id	46	5.26	" "	5.26	Id	S. Maria
Id	Id	Id	39	5.26	" "	5.26	Id	S. Ant.
Id	Id	Id	46	5.26	" "	5.26	Id	S. Maria
Id	Id	Id	45	5.26	" "	5.26	Id	M. de Moya
Id	Id	Id	31	5.26	" "	5.26	Id	Id

No. de finca	Nombre	No. de finca	Nombre y Apellidos paterno y materno	Fecha del inscripción			Naturaleza		
				Día	Mes	Año	Lugar	Vol.º	
545	Ahor	"	Domingo Marquy Borrero	"	"	"	53	Alcornoque	Badajoz
546	Man. Cabido	11	Juan Perez Fernandez	"	"	"	43	D	D
547	San Lorenzo	"	Manuel Gonzalez Gonzalez	"	"	"	76	Hig. de Pozos	D
548	D. J. Quinto	55	Rebikato Indino	"	"	"	85	Alcornoque	D
549	San Juan	11	Ignacio Maria Lopez	"	"	"	52	D	D
550	Pizarra	"	Pedro Victor Martin	"	"	"	41	Castrojo	D
551	San Jorge	"	Diego Nunez	"	"	"	54	Castrojo	Castrojo
552	J. Fran.º	"	Francisco Gonzalez Puytas	"	"	"	62	Alcornoque	Castrojo
553	San Catalina	"	Jose Victor Santedo	"	"	"	53	D	D
554	Corrente	"	Leandro Pacheco Marzallo	"	"	"	53	D	D
555	Guada	8	Manuel Franco Garcia	"	"	"	43	D	D
556	Obispo	"	Don Fran.º Pedriquez Gonzalez	"	"	"	30	D	D
557	San Domingo	"	Don Francisco Nizgal	"	"	"	60	D	D
558	D. J. Quinto	"	Juan Pineda Sotomayor	"	"	"	43	Villamorales	D
559	Almad	"	Antonio Galardi	"	"	"	56	Alcornoque	D
560	San Jorge	"	Domingo Heras	"	"	"	53	D	D
561	San Blas	"	Jose Lopez Fernandez	"	"	"	43	D	D
562	J. Francisco	"	Ignacio Maria Pedriquez	"	"	"	46	D	D
563	San Jorge	"	Jose Rivera	"	"	"	53	D	D
564	D. J. Quinto	"	Jose Martin Ferrera	"	11	Marzo 1845	46	D	D
565	Almad	12	Miguel Ant. Libarra	"	15	Abril 1850	52	D	D
566	Obispo	10	Jacobo Castro Nivar	"	12	Sept. 1829	60	Alcornoque	D
567	Ahor	"	Ant. Valero Ferrera	"	"	"	41	Alcornoque	D
568	San Catalina	"	Jose Acosta Gonzalez	"	"	"	46	D	D
569	San Blas	8	Man. Ant. Puyas Ordo	"	"	"	45	D	D
570	San	8	Patricio Marquy	"	"	"	59	D	D
571	Castrojo	"	Don. Manuel Morano	"	"	"	55	D	D
572	Guada	"	Joaquin Felix Quinto	"	"	"	57	D	D
573	Ahor	"	Don. M.ª Garcia Martinez	"	"	"	60	D	D
574	San Lucia	"	Man.º Equ. Garcia Pardo	"	"	"	42	D	D
575	Corrente	"	Joaquin Quinto Galado	"	"	"	53	D	D
576	Castrojo	"	Francisco Luis Quinto	"	"	"	45	D	D
577	San Catalina	"	Manuel Naves Puyas	"	"	"	46	D	D
578	Castrojo	"	Jose Francisco Placer	"	"	"	54	Villalba	D

Votafp.	Profesion	Residencia Municipal.	Edad años	Contribucion quinquenal			Clasificación según censos habituales	Colonia a quinquenal	
				Contribucion quinquenal		Total			
				Contribucion quinquenal	Contribucion quinquenal				
Contribucion quinquenal	Contribucion quinquenal	Contribucion quinquenal	Contribucion quinquenal	Contribucion quinquenal					
Carato	Armas	Alcornoque	63	5.26	"	"	5.26	Medio	M.º Moro
d	d	d	47	5.26	"	"	5.26	d	S.ª Maria
ad	d	d	70	5.26	"	"	5.26	d	Magdalena
d	d	d	65	5.26	"	"	5.26	d	S.ª Maria
d	d	d	52	5.26	"	"	5.26	d	Magdalena
d	ad	d	22	5.26	"	"	5.26	d	San Mateo
d	ad	d	28	5.26	"	"	5.26	d	M.º Moro
Huico	Moro	d	62	5.25	"	"	5.25	d	d
Linca	Armas	d	53	5.25	"	"	5.25	d	d
Letuc	Armas	d	68	5.25	"	"	5.25	d	San Mateo
Carato	Armas	d	47	5.25	"	"	5.25	d	Magdalena
d	Armas	d	30	5.25	"	"	5.25	d	d
d	d	d	60	5.25	"	"	5.25	d	San Mateo
d	d	d	48	5.25	"	"	5.25	d	S.ª Maria
d	d	d	56	5.25	"	"	5.25	d	d
d	d	d	53	5.25	"	"	5.25	d	M.º Moro
d	d	d	48	5.25	"	"	5.25	d	d
d	Carpintero	d	44	5.25	"	"	5.25	d	d
d	Armas	d	53	5.25	"	"	5.25	d	d
d	d	d	46	5.25	"	"	5.25	d	San Mateo
d	d	d	59	5.25	"	"	5.25	d	d
d	d	d	36	5.25	"	"	5.25	d	Magdalena
d	d	d	41	5.25	"	"	5.25	d	M.º Moro
d	d	d	46	5.25	"	"	5.25	d	d
d	d	d	45	5.14	"	"	5.14	d	d
d	d	d	59	5.14	"	"	5.14	d	d
d	Albañil	d	55	5.03	"	"	5.03	d	Magdalena
d	Panadero	d	59	5.03	"	"	5.03	d	d
d	Armas	d	60	5.03	"	"	5.03	d	M.º Moro
d	d	d	42	5.03	"	"	5.03	d	Magdalena
d	d	d	63	5.03	"	"	5.03	d	San Mateo
d	d	d	45	5.03	"	"	5.03	d	d
d	d	d	44	5.03	"	"	5.03	d	M.º Moro
d	d	d	50	5.03	"	"	5.03	d	Magdalena

Censo	Calle	N.º de Casa	Lombrey Apellidos		Fecha del nacimiento			Naturalidad	
			paterno y materno	Sexo	Años	Días	Me	Año	Local
589	S. Ana	9	Mamad Antonio Tijera	"	"	"	54	Olivera	Badajoz
590	San Jorge	"	Ant. Gonzalez Gallego	"	"	"	54	D	D
591	Villacal	"	Juan Antonio	"	"	"	52	D	D
592	St. d. P. Bente	"	Mamad Fran.º Marquy	"	"	"	43	D	D
593	S. Maria	"	Ignacio Pitero Lora	"	"	"	51	D	D
594	Labadores	"	Joaquin Af.º Palma Poyy	"	"	"	45	D	D
595	Corco	"	Francisco M.º Lopez	"	"	"	47	D	D
596	Pizora	"	Joaquin Jose Pasarin	"	"	"	53	Extranjero	Madrid
597	St. d. P. Bente	"	Mamad Rodriguez Gonzalez	"	"	"	48	Olivera	Badajoz
598	Plumina	"	Juan Fran.º Carayeto Barata	"	"	"	42	D	D
599	Pond	"	Jose Felipe de la Plaza	"	"	"	56	D	D
600	St. d. P. Bente	"	Fran.º Maria Hernandez	"	"	"	46	D	D
601	Palma	"	Jose Fran.º Medialonga	"	"	"	58	D	D
602	San Jorge	"	Jose Maria Suarez	"	"	"	49	D	D
603	Pamaler	11	Antonio Grijó Gonzalez	"	"	1.º Nov. 1835	56	D	D
604	Convento	"	Don Maria Poyy	"	"	"	59	D	D
605	Labonay	"	Juan Antonio Tijera	"	"	"	56	D	D
606	Mora	"	Francisco Gonzalez Mora	"	"	"	28	D	D
607	San Jorge	"	Juan Hernandez Poyy	"	"	"	45	D	D
608	St. d. P. Bente	27	Miguel Gonzalez Brana	"	"	1.º Abril 1826	63	D	D
609	S. Domingo	"	Joaquin Poyy Fran.º	"	"	"	45	D	D
610	San Jorge	"	Jose Simón Dominguez	"	"	"	46	D	D
611	Don	"	Jose Joa.º Martinez Hernandez	"	"	"	48	D	D
612	St. d. P. Bente	"	Juan Fran.º Lopez	"	"	"	48	D	D
613	Don	"	Jose Martinez Picoracho	"	"	"	57	D	D
614	S. Domingo	"	Sebastian Olivera	"	"	"	64	Extranjero	Madrid
615	St. Catalina	"	Telesforo G.º Ordaz Santos	"	"	"	48	Olivera	Badajoz
616	St. Leticia	"	Ant.º G.º Gomez Palma	"	"	"	64	D	D
617	Olleris	"	Ant.º Justana Gomez	"	"	"	41	D	D
618	St.º Moro	"	Ant.º Juan Poyy	"	"	"	38	Badajoz	Audicio
619	St. d. P. Bente	"	Juan Af.º Herrera	"	"	"	50	Olivera	Badajoz
620	St.º	"	Juan Maria Galindo	"	"	"	48	Badajoz	D
621	Pizora	"	Domingo Rodriguez Poyy	"	"	"	44	Olivera	D
622	San Jorge	"	Joa.º Rodriguez Martinez	"	"	"	48	D	D

Estado	Profesion	Residencia	Dias por año	Distribucion que		Total	Clase de trabajo	Colegio a que
				Residencial	Industrial			
				Votos	Votos	Votos		Correspond
Canas	Musico	Vizcaya	54	5.03	"	5.03	Locos	Magdalena
D	D	D	54	4.84	"	4.84	D	M.º Moro
D	D	D	52	4.64	"	4.64	D	Magdalena
D	D	D	40	4.58	"	4.58	D	S.ª Maria
D	Comercio	D	51	4.57	"	4.57	D	D
D	Comercio	D	45	4.57	"	4.57	D	Magdalena
D	D	D	47	4.57	"	4.57	D	San Mat.
D	D	D	20	4.57	"	4.57	D	D
D	D	D	43	4.34	"	4.34	D	S.ª Maria
D	D	D	42	4.34	"	4.34	D	San Mat.
D	D	D	56	4.12	"	4.12	D	D
D	D	D	46	4.11	"	4.11	D	S.ª Maria
D	D	D	58	4.11	"	4.11	D	D
D	D	D	47	4.03	"	4.03	D	M.º Moro
D	Carpintero	D	56	4.03	"	4.03	D	S.ª Maria
D	Carpintero	D	69	4.03	"	4.03	D	San Mat.
D	Carpintero	D	56	4.03	"	4.03	D	Magdalena
D	Comercio	D	28	3.83	"	3.83	D	San Mat.
D	D	D	45	3.83	"	3.83	D	M.º Moro
D	D	D	69	3.63	"	3.63	D	S.ª Maria
D	D	D	45	3.63	"	3.63	D	San Mat.
D	D	D	46	3.47	"	3.47	D	M.º Moro
D	D	D	48	3.43	"	3.43	D	D
D	D	D	48	3.41	"	3.41	D	S.ª Maria
D	D	D	57	3.20	"	3.20	D	D
D	D	D	40	3.20	"	3.20	D	San Mat.
D	D	D	45	2.82	"	2.82	D	M.º Moro
Letras	D	D	64	2.62	"	2.62	D	S.ª Maria
Canas	Carpintero	D	41	2.51	"	2.51	D	Magdalena
D	Industrial	D	16	2.42	"	2.42	D	M.º Moro
D	Comercio	D	50	2.28	"	2.28	D	S.ª Maria
D	D	D	39	2.28	"	2.28	D	D
D	D	D	44	2.02	"	2.02	D	San Mat.
D	D	D	43	2.02	"	2.02	D	M.º Moro



N.º de ins.	Calle	Nombre y apellidos paterno y materno	Fecha del nacimiento			Naturaleza	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
620	del Quinto	José María Victorino	"	"	"	67	Mercural Badajoz
621	Rivera	Juan Valentín Sagasta	"	"	"	66	"
622	Ypica	José Ant. Silva Perea	"	"	"	25	"
623	S.º Mge	Antonio José Linares	"	"	"	26	"
624	Ypica	Ant.º Joaquín Mesa	"	"	"	46	"
625	Ypica	Juan Linares Silva	"	"	"	45	"
626	Ypica	Ant.º Pedro Linares	"	"	"	44	"
627	Juan Caldera	Pedro Sagua Rodríguez	"	"	"	32	"
628	S.º María	18 Hipólito Martín Linares	10	Ago	1860	39	"
629	Portigo	15 Rafael Manuel Romero	23	Nov	1822	62	"
630	S.º Albano	Ant.º Rodríguez Martínez	"	"	"	39	"
631	Ypica	Ant.º Rodríguez Linares	"	"	"	37	Mercural Badajoz
632	Vieja	Domingo Rivero Linares	"	"	"	49	Mercural Badajoz
633	S.º Quintina	Nicolás Juan Carapella	"	"	"	51	"
634	S.º Albano	José Silva de Linares	"	"	"	28	Villavieja Mercural
635	Peguera	Domingo Cayado	"	"	"	44	Mercural Badajoz
636	Piedra	Mig.º Linares Linares	"	"	"	52	Ypica
637	Ypica	Plácido Pascual Linares	"	"	"	36	Ypica
638	Obispo	Juan Linares Linares	"	"	"	45	Ypica
639	S.º María	Pío Martínez Linares	"	"	"	37	Panqueva
640	Obispo	Juan Linares Linares	"	"	"	47	Mercural
641	Jabreuco	José Manuel Linares	"	"	"	45	Mercural
642	Balón	Georgio Linares Linares	"	"	"	42	Mercural
643	Obispo	Juan Rodríguez Linares	"	"	"	74	Villavieja Mercural
644	Juan Caldera	Cándido Linares	"	"	"	43	Mercural Badajoz
645	Panqueva	José Linares Linares	"	"	"	55	Salvatierra
646	Villavieja	José Linares Linares	"	"	"	66	Mercural
647	Cañada	Enoch Rodríguez Linares	"	"	"	76	Ypica
648	S.º María	Florencio Linares Linares	"	"	"	30	Badajoz
649	Ypica	José Linares Linares	"	"	"	68	Mercural Badajoz
650	Ypica	Manuel Linares Linares	"	"	"	54	Mercural Badajoz
651	S.º Mge	Manuel Linares Linares	"	"	"	42	Villavieja



Village	Profession	Residence	Contribución a el	Contribución que satisfacen		Total	Clase como habi	Notes
				Teritorial	Industrial			
Carado	Arriales	Moneda	59	2.02	0 00	2.02	Moneda	St. Maria
D	D	D	56	1.81	" "	1.81	D	San Mateo
Jaltres	Don	D	25	1.81	" "	1.81	D	
Carado	Don	D	26	1.50	" "	1.50	D	St. Maria
D	D	D	46	1.80	" "	1.80	D	D
D	Don	D	45	1.04	" "	1.04	D	D
D	D	D	44	1.01	" "	1.01	D	D
D	D	D	32	2.40	" "	2.40	D	St. Maria
D	Imp. Municipal	D	39	"	"	"	D	D
D	St. X.	D	52	"	"	"	D	Magdalena
D	Don	D	39	"	"	"	D	St. Maria
Vinos	Don	D	57	"	"	"	D	Magdalena
Campo	Don	D	49	"	"	"	D	St. Maria
Don	Don	D	51	"	"	"	D	D
D	D	D	30	"	"	"	D	St. Maria
D	D	D	44	"	"	"	D	St. Antonio
D	D	D	52	"	"	"	D	St. Maria
D	D	D	36	"	"	"	D	Yves
D	D	D	44	"	"	"	D	Magdalena
D	Oficial de Intelectual	D	6	"	"	"	D	St. Maria
D	Imp. Municipal	D	47	"	"	"	D	Magdalena
D	D	D	40	"	"	"	D	St. Maria
D	D	D	42	"	"	"	D	Magdalena
Vinos	D	D	40	"	"	"	D	Yves
Carado	D	D	26	"	"	"	D	St. Maria
Vinos	D	D	30	"	"	"	D	Yves
Carado	D	D	50	"	"	"	D	St. Antonio
Vinos	Oficial de Intelectual	D	76	"	"	"	D	St. Maria
Carado	Oficial de Intelectual	D	2	"	"	"	D	Yves
D	Oficial de Intelectual	D	52	"	"	"	D	Magdalena
D	Oficial de Intelectual	D	54	"	"	"	D	St. Maria
D	D	D	1	"	"	"	D	Yves



N.º de D.º	Valley	N.º de la casa	Nombre y Apellido	Fecha del nacimiento			Naturalidad		
				Día	Mes	Año	Lugar	Provincia	
645	Sto Domingo	"	Enrico Muan Estarce	"	"	"	22	Moncal	Badajoz
646	D. Abasco	"	Mamuel Menéndez Hernandez	"	"	"	25	Alcazar	de
647	Ylan	"	Mamuel Camacho Romero	"	"	"	11	Castellana	Andaluz
648	Juan Labrador	"	José Lacho Gonzalez	"	"	"		San Pedro	Badajoz
649	Sto. Pauto	"	Mamuel Gonzalez Blanco	12	Febrero	1726	63	Cardenal	de
650	Merz	"	Juan Hidalgo Torrey	"	"	"	38	San Juan	de
651	Caridad	"	Antonio Gordon	"	"	"	38	Oliva	de
652	Sto Domingo	"	Diego Gonzalez Caron	"	"	"	27	Campo Real	de
653	Sto. Pauto	"	Terencio Diaz Verdillo	"	"	"	51	Badajoz	de
654	Villanueva	"	Antoniama Perez Lopez	"	"	"	14	Sabotina	de
655	Merz	"	José Fernandez Diaz	"	"	"	35	Oliva	de

Tus habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se dio
 concurrentes de que yo el Secretario certifique
 Terminado - Propulano - Manuel Magadaluza - Escribano



Estados	Propcion	Nominacion	por	Contribucion q' se		Total	Unifi-	Colo-
				territoria	industrial			
				Por	Por		ca-	gio a
				10	10		ca-	que
							ca-	
Carago	Monte de	Alcudia	10				ca-	San Sebastian
Alfaro	San Pedro	San	2				ca-	St. Maria
San	San	San	1				ca-	San
San	Provitano	San	36				ca-	San
San	San	San	35				ca-	San
San	San	San	4				ca-	San
San	San	San	2				ca-	San
San	San Pedro	San	8				ca-	San
San	San	San	21				ca-	St. Maria
San	San	San	11				ca-	Magdalena
San	Magale	San	35				ca-	San Sebastian

por terminada la union que firman los Señores
 Comunidad = soltero = Badajoz = Bayanero y Olivera = Sobraspede =

[Faded signature]

Tritos

[Signature]
 Juan Barquet

Aligancia de credito por la presentacion del Secretario

258

N. 0.349.811



que en el día de hoy no ha podido celebrarse por
no haber concurrido número suficiente de Señores,
Concejales. Y para que conste lo escribo y firmo en
Oliviera a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y nueve.

Jon Carvajal
Señor.

Señor extraordinario } En la Ciudad de Oliviera a once de Setiembre
del día 11 } de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos
de Setiembre de 1899 } las diez de su mañana y bajo la presidencia del
Señor D. Prudencio Escobar de la Riva, Alcalde Constitucional
de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales,
los Señores del Ayuntamiento que forman mayoría en sesión
extraordinaria, previa la oportuna convocatoria,
los cuales firmaron este acta y dada cuenta por
el Secretario de la anterior fué aprobada.

Seguido el Señor Presidente dio cuenta a la Corporación
de la sujeción de D. Fernando Cobara, jefe de Policía
y en su virtud el Ayuntamiento, acordó recomendar
la plaza y nombrar a D. Antonio Cobara para vigilar
y dirigir las obras municipales de empedimento, y resaca
porción de caminos, con el haber de dos pesetas, diarias
con cargo al capítulo de imprentas. Sus habiéndose
Le



ninguno otro asunto de que tratar se dio por ter-
minada la sesion que firmaron los Señores, causa-
mientos de que yo el Secretario certifico =

Antonio M. ... *Hortado*
Pirri *Borrallo*
Jou Barajut

Diligencia *Se certifica por lo presente yo el Secretario que*
en este día no se ha celebrado sesion por no haber
asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste
lo sueto y firmo en Obisura a catorce de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y nueve

Jou Barajut

Sesion ordinaria } *En la Ciudad de Obisura a veinte y uno de*
Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve
Setiembre de 1889 } *haciendo las diez de su mañana, se reunieron*

en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del
Señor D. Paulino de Arce de la Riva, Alcalde Consti-
tucional de la misma los Señores Señores, que forman
mayoria en sesion ordinaria, los cuales firmaron este acta
y dada cuenta por mi el Secretario de la anterior
fue aprobada =

Seguidamente y a mocion del Señor Presidente
se acordó admitir como alumnos gratuitos del Co-
legio de la Ciudad a Diego Miguel Borra

Juan Lomas Proctor, Torquini Rodriguez, Anacleto y Juan José Camalote Richardo, mandando se haga saber a quien correspondiere. Tuo habiendo conigencia otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los Señores conacumetidos, de que yo el Secretario certifico

Tambien sacaron votos
Hurtado
Estadine
Piris Borrall
Votado
Jon Carajot

Diligencia se mandito por la presente yo el Secretario que tanto en el dia veinte y ocho de Setiembre ultimo, como en el de la fecha, no se ha celebrado sesion por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo sueto y firmo en Obiscura a cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y unna
Jon Carajot
Secretario

Sesion ordinaria En la Ciudad de Obiscura a dos de Octubre de mil noventa y dos }
Ochoocientos ochenta y unna, siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Señor D. Proctor Alcalde de la Villa, Alcalde Constitucional de la misma, y se reunieron en estas Casas Constitucionales los Señores del Ayuntamiento que forman mayoria en sesion ordinaria los cuales firman este acta y dada cuenta por mi el Secretario de la anterior que fué aprobada



Su intermision se manifiesto por el Sr. Presidente
 que habiendo visitado varias veces a la matanza que
 se hace en el matadero publico, resulta que la misma es
 suada al desquillo y desmulo de las reses, es insuficiente
 para el objeto, dandose el caso diariamente de tener
 que aguardar unos momentos a que los otros despachen
 sus operaciones, lo qual trae consigo los trastornos consiguientes,
 y en su virtud la Corporacion acordó se le quite otra
 obra igual a la existente y se reparen las paredes, muros
 y aceras del mismo matadero, girandose su importe que no
 debe exceder de quinientas puntas, con cargo al capitulo
 de imprevisitos, si no tuviere cabida en el de entretenimien-
 to y mejora de los edificios del Comune. Suo habiendose
 uniguno otro asunto de que tratar, se dio por terminada
 esta sesion que firmaron los Señores, concurrentes, de
 que yo el Secretario certifico -

Navarro	Indios	Arutano
	Pirri	Borrallo
	Jou Carapita	

Diligencia mandada por la presente yo el Secretario que en
 este dia no ha podido celebrarse sesion por no haber concu-
 rrido numero suficiente de Señores, Concejales, y para
 que conste lo acoto y firmo en Obiscura a diez y
 nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta
 y nueve

Jou Carapita



Sesión ordinaria. En la Ciudad de Mérida a veinte y seis de
 día del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve
 Octubre de 1889 siendo las diez de su mañana se reunieron
 en estas Casas Consistoriales, los señores Señores del
 Ayuntamiento que forman mayoría en sesión ordi-
 naria los cuales firmaron este acta y declarado habien-
 do la sesión por el Sr. D. Paulino Navarro de la
 Rivera, Alcalde Constitucional de la misma que la pre-
 sidia, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la circular referente
 al engrosamiento del término Municipal inserta en
 el Boletín Oficial de esta Provincia y como se trata de
 un asunto que en virtud de la Corporación acordó nombrar
 por unanimidad para que formen la Comisión que
 ha de llevar a efecto aquella operación a D. Pedro Anto-
 nio Llanos, D. Juan María Padreda y D. Juan Ferrallo
 Alvar, y como practico a D. Luis Carralero Sedas, hace
 el haber de dianias, mandando que las
 caballerías y vecindades que se necesitan, se requieran de
 sus dueños como prestación personal y que la Comisión
 proponga en vista de las condiciones del terreno la clase
 de mojoneros que debe usarse.

Acto seguido teniendo presente la Corporación lo dis-
 puesto por el artículo diez y nueve de la ley electoral

de no haberse presentado reclamacion alguna con-
tra las listas electorales para Municipales que han
estado expuestas al publico desde el uno al quin se
de Setiembre ultimo; y en su virtud el Ayuntamiento
acordo declararlas definitivas, mandando se haga
saber así al publico y que con arreglo a ellas se proce-
da a la formacion del censo electoral. Sus habido es
ninguno otro asunto de que tratar se dio por ter-
minada la sesion que firmaron los Señores, concu-
rentes de que yo el Secretario certifico =

Navarro *Fuertes* *Alvarado*
Piris *Madina*
Ortega *Borrall*
San Juan

Diligencia y se acredita por la presente yo el Secretario
que tanto en el dia dos del actual como en el de la
fecha, no se ha celebrado sesion por no haber asuntos
urgentes de que tratar. Y para que conste lo auto
y firmo en Olivenza a nueve de noviembre de mil
ochocientos ochenta y nueve =
San Juan

Señalada en la Ciudad de Olivenza a diez y seis de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.
Señalada los diez de su mañana, se reunieron

Señalada en la Ciudad de Olivenza a diez y seis de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.
Señalada los diez de su mañana, se reunieron

en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Se-
ñor D. Paulino Macarrete de la Riva, Alcalde Consti-
tucional de la misma, los Señores del Ayuntamiento que
forman mayoría en sesión ordinaria, los cuales firman
este acta y dada cuenta por mí el Secretario de la au-
toridad que aprobada =

Seguidamente y en virtud de orden del Señor Presi-
dente se trageron a la vista los antecedentes necesarios,
para definir que concejales deben ser substituidos en las
votaciones que debe tener lugar el día primero de Diciem-
bre próximo y después de examinados y tenidamente
se, resultó que debían cesar en sus cargos los Señores,
siguientes: Por el Colegio de San Antonio, D. Luis Car-
rascosa y D. Juan Romer, Segundos: por el de Afuero
Moros, D. Juan Mira y Estrada, D. Doña Gracia, Moros
y D. Mariano Martínez, Provisos: por el de Santa
María D. Paulino Macarrete y por el de la Virgen
Reina D. Juan María Rodríguez =

En intermisión se acordó, se publique bando ha-
ciendo saber a los electores que la votación debe tener
lugar el primero de Diciembre próximo en los Colegios
de San Antonio Afuero Moros, Santa María y
Magdalena, los cuales, han de constituirse respectiva-
mente en los locales, sala de la izquierda si la planta
alta del Ayuntamiento, sala de la derecha si la mis-
ma planta, sala de la Secretaría de la misma Cor-
poración y local del Cargado Municipal, eligien-
do en el primero dos concejales en el segundo cua-
tro de los cuales corresponden tres a los que cesan



y uno para completar el número de diez y seis concejales de que debe consistir la Corporación Municipal, con arreglo al número de almas que resulten del último censo de población aprobado, en el tercero mes y en el cuarto mes. Lo habiendo visto y visto otro asunto de que trata, se dió por terminado la sesión que firman los Señores, señores recien de que yo el Secretario certifico =

[Handwritten signatures and names in cursive script]
 Piris, Borrallo, J. Carapeto, etc.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Ciudad de Mérida

Año de 1886-87

Libro de actas de las sesiones
que celebra la Junta Municipal
en el año mencionado
en la citada.

Don Corque Lara	Grande
.. Juan José Cuervo	D.
.. Francisco Antonio Gónz.	D.
.. Juan Antonio Carreras	Alfonso Moro
.. Rupundo Florante	P. S. Antonio
.. Manuel Fortes	Pana
.. Antonio Martí Gaudina	Calvario
.. Carlos Maza	Caridad
.. Antonio Trinidad Gaudina	Suwa
.. Augusto Andrade	Castell
.. Antonio Jacinto Ordoro	Hedra.
.. Gladio Orano	Suwa.
.. Ignacio Alera	Silares
.. Antonio Joaquín Abillo	S. Gregorio
.. Antonio Mestrino	D. Alvaro



quanta se comença del caso actual en quora
 cians han luminado. Han tiempo y esta la
 causa de que el hombre se deja sentir ya
 entre aquella clase que sin curar y por que
 por se presenta en esta Gran Convencional
 en demanda de trabajo donde por lo que
 el sustento de su familia, como critica, cir-
 cunstancias diversas al que habla a propio
 sur a la Junta que si lo intima sucesi-
 vamente suerte se pide autorizacion al
 Sr. Comandante Civil de esta provincia,
 para que de la certidumbre presentada
 para empadronado, censales y Sacrosantos se
 autorice la insercion de los nombres en
 forma de quinientos quita, en aquel caso
 que no concierne sin injerencia a las for-
 malidades de subasta atendida la urgen-
 te necesidad que hay de remediar el mal,
 que affige a la jornalera, mal que se
 presenta en proporciones alarmantes que
 podria traer consecuencias deplorables
 al Ayuntamiento, la Junta municipal
 de la corte y la importancia de las cosas
 me obligan por el Sr. D. Pablo su



por unanimidad facultar al dicho Sr. D. Juan para que pida autorización para que de las rentas y empréstitos para la reparación de carreteras, caminos y ferrocarriles se gaste la parte necesaria a sufragar el conflicto que pudiera surgir de las obras. Sin embargo sin que esto impida de que todas se den por terminadas las obras que fueran de la Sr. D. Juan. Encomienda de que yo el Sr. D. Juan no culpe.

~~Francisco...~~
 Maria. de Mattos

Juan. Vazquez

José. de Gomez

José Luis Piris

José. de Rodriguez

José. Ines Figueroa

Martin. Frutos

Junta de la Junta Municipal

Antonio. Garcia

José. Mata

Francisco. de...

José. de la Cruz

Francisco. Madera

Fran. de Ponce

Francisco. de...

Francisco. de...

yo de Juan Ignasio Carralillo,
Juan Maria Lopez, Antonio
Martinez, Antonio Trinidad, Andres,
Don M^o Cordero y Joaquin de
Matalicio Castillo
Joaquin de

267

N. 0.102.024



En la Ciudad de Mérida a veinte y seis de Fe-
 brero de mil ochocientos ochenta y siete, sien-
 do las diez de su mañana, se reunieron por
 una segunda convocatoria en estas Casas Con-
 sistoriales, bajo la presidencia de Sr. D. José
 Rodríguez y González, Alcalde Constitucional
 de la misma, Sr. D. de Ayuntamiento y Con-
 cejal Municipal que firman este acta y declara-
 da abierta la Sesion por el Sr. Presidente; por
 mi el Sr. D. de fecha del acta anterior que
 fue aprobada.

Acta continua, por mandato de su honor, se dio
 cuenta por mi el Secretario, del presupuesto ex-
 traordinario al ordinario de este Distrito Munici-
 cipal correspondiente al presente año comu-
 nial, con la base integral de las partidas con-
 signadas en el presupuesto y partidas que en
 su virtud fueran aprobadas en virtud de
 goma por total de cada Capitulo en la forma
 siguiente =

<u>Presupuesto de Gastos</u>	
<u>Capitulo 1.º</u>	<u>Expendio del Ayuntamiento</u>
Total: tres mil ochocientos diez y seis y 10/100	



Junta y otros continuados.

Capítulo 2.º Esfera de Seguridad

Total: Ciento veinte y cinco pesetas.

Capítulo 3.º Esfera Urbana y Rural

Total: Tres mil doscientas setenta y tres pesetas y veinte céntimos.

Capítulo 6.º Obras públicas

Total: Diez mil pesetas.

Capítulo 7.º Corrección pública

Total: Dos mil setecientas sesenta pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

Capítulo 9.º Cargas

Total: Tres mil ciento cincuenta pesetas.

Capítulo 11.º Impresiones

Total: Nil pesetas.

Transporte de Ingresos

Capítulo 6.º Corrección pública

Total: Dos mil seiscientas sesenta pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

Capítulo 7.º Ingresos extraordinarios

Total: Dos pesetas y cincuenta céntimos.

Capítulo 8.º Resultas de aud. superior y adic.º

Total: cincuenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesetas y diez y seis céntimos.

Bienes

Total: Cincuenta y nueve mil ochocientas veinte y ocho pesetas y cuatro céntimos.

Ingeniero: Cincuenta y cinco mil ochocientos
 veinte y ocho reales y cuatro céntimos.
 No habiendo ningún otro asunto de que tratar
 se dio por terminada el acto que firmaron los Sr.
 concurrentes de que por el Sr. certifico:

[Signature] *[Signature]*
 Martin Sulas *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
 Manuel Jimenez *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
 Gregoracio Plas *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

José Luis Pizarro

Comisario de la Junta de Beneficencia
 Juan Pardo *[Signature]* Juan Antonio Corretas *[Signature]* Ignacio Piñero *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
 Manuel *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
 Ant. Martínez *[Signature]* Carlos Mota *[Signature]*
 Raymundo Monte *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

José Campes *[Signature]*

R.

Ciudad de Olivenza

Año económico de 1887 a 88.

Libro de actas de las
que celebra la Junta Municipal
en referido año económico



concedido





Quinta del dia
de Julio del 59

En la Ciudad de Merida a cuatro dias
de Julio del 59
Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, y otros
señores de su Magestad, y su Real Audiencia
previa segunda convocatoria en esta Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D.
Antonio de Paravento, de la Real Audiencia
de Merida, la Real Cedula del Rey
nuestro Sr. D. Fernando VII, que firmo
en esta y de otra, abierta por el Sr.
D. Antonio de Paravento, por mi el Secretario, y de la lectura
del acta, autografo, que fue acordada.

Este autografo, previo mandato del Sr. D.
Antonio de Paravento, por mi el Secretario del
Ayuntamiento ordinario de este Distrito de Merida,
comprubado al presente, con un
señalado, con lectura integral de las partes en
signadas, en el por capitulos y articulos y en
su virtud, se acuerda lo total de cada
capitulo sin division de ninguna es-
pecie en la forma siguiente

[Handwritten signature]

Supuesto de Gastos.

Capítulo primero Gasto del Ayuntamiento

Total: Juicio mil setecientos ochenta y cuatro reales y cuarenta y tres cuartos.

Capítulo segundo Policia de mercados

Total: Cinco mil veinte y tres reales y setenta y cinco cuartos.

Capítulo tercero Policia urbana y rural

Total: Ocho mil novecientos sesenta y tres reales y setenta y cinco cuartos.

Capítulo cuarto Instrucción pública

Total: Dos mil setecientos sesenta y cinco reales y setenta y cinco cuartos.

Capítulo quinto Sanidad Municipal

Total: Cuatrocientos noventa y tres reales.

Capítulo sexto Obras públicas

Total: Cuatro mil ochocientos sesenta y cinco reales.

Capítulo séptimo Comercio público

Total: Cinco mil noventa y tres reales.

Capítulo octavo Barcos

Total: Nueve mil novecientos sesenta y tres reales y setenta y cinco cuartos.

Capítulo noveno Supervisos

Total: Cuatro mil veinte y tres reales y setenta y cinco cuartos.

P. M.

Supuesto de Negros.

Capitulo primero Propias.

Total: Catorce mil ochocientos diez y seis pesetas y ochenta y cinco cuartos.

Capitulo segundo Supuestas.

Total: Once mil novecientos y noventa y siete y cinco cuartos.

Capitulo quinto Justicia publica

Total: Treinta y siete y cinco pesetas.

Capitulo septimo Extraordinarias

Total: Cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesetas y dos cuartos.

Capitulo noveno. Comunales y otras de las

Total: Cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas.

Resumen.

Costes: Ochenta y cinco mil veinte y siete y cinco pesetas y ochenta y cinco cuartos.

Supuestos: Ochenta y cinco mil veinte y siete y cinco pesetas y ochenta y cinco cuartos.

Con lo que se dio por terminado el sub que firmaron la Comisionada de que yo es Secretario,

entonces = Francisco Navarro Delegacion Plan

Martin Sotelo Juan Borras Manuel Jimenez
Francisco...



Martín Hurtado Piro
1810

Junta de las Cortes Municipales.

Juan Pardo

Francisco González

Agustín Andrad

Carlos Mathas

Ignacio Piteray

Manuel Gortez

Ant.º Martínez

Junta de Intermunicipales

Raymundo Morán

José Barajón

Costa: En mil quinientos veinte y una puestas
de costa y otros interiores.

Capitulo sexto. Visita de las

Costa: En mil quinientos puestas.

Capitulo siete. Costa de las

Costa: En mil quinientos cincuenta puestas.

Capitulo ocho. Costa de

Costa: En quinientos ochenta y cinco puestas y otros
interiores y otros interiores.

Capitulo nueve. Costa de

Costa: En mil puestas.

Capitulo diez. Costa de

Costa: En quinientos ochenta y cinco puestas
y otros interiores.

Capitulo once. Costa de

Proposición de Navarra.

Capitulo doce. Costa de

Costa: En mil quinientos puestas y otros interiores.

Capitulo trece. Costa de

Costa: En mil quinientos puestas y otros interiores.

Capitulo catorce. Costa de

Costa: En mil quinientos puestas y otros interiores.

Capitulo quince. Costa de

Proposición

Costa: En mil quinientos puestas y otros interiores.

Capitulo dieciséis. Costa de

Costa: En mil quinientos puestas y otros interiores.

Primeramente por mi el Secretario a los señores del auto
autentico, que fue acordado.

Seguidamente por mi el Secretario del Sr. Presidente, se
dio cuenta por mi el Secretario del presupuesto este
por los señores Diputados y Ciudad para el presente
año ordinario, con letra ubi supra de la partida en
signada en el por capitulos y artículos, y en sus virtud
fueron acordadas las letras de cada capítulo,
sin discusion de ningun modo en la forma
siguiente =

Presupuesto de Gastos

Capítulo primero Gastos del Ayuntamiento

Total: Diez mil quinientos treinta y cuatro pesetas y cuarenta y tres céntimos.

Capítulo Segundo Salida de Seguridad

Total: Cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Capítulo Tercero Salida de Policía y Limpieza

Total: Ocho mil ochenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos.

Capítulo Cuarto Presupuesto de Pensiones

Total: Diez mil novecientos ochenta y cuatro pesetas y treinta y nueve céntimos.

Capítulo Quinto Dotación de Pensiones

Total: Cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas.



Capítulo Sexto

Abrazo Trullian

Total: Cinco mil noventa y cinco pesetas.

Capítulo Séptimo

Corrección Trullian

Total: Cinco mil noventa y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Capítulo Octavo

Caracas

Total: Diez mil trescientas ochenta y seis pesetas y cinco centimos.

Capítulo Noveno

Empresaria

Total: Mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y cinco centimos.

Desembolsos de Gastos

Capítulo Décimo

Propiedad

Total: Cuatro mil ochocientos diez y seis pesetas y noventa y cinco centimos.

Capítulo Undécimo

Empresaria

Total: Seis mil ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Capítulo Duodécimo

Intención Trullian

Total: Treinta y cinco pesetas.

Capítulo Decimo Tercero

Corrección Trullian

Total: Tres mil setecientos noventa y tres pesetas y
setenta y dos céntimos.

Capítulo Sexto

Extrordinario

Total: Cinco mil novecientos treinta y una pesetas
y noventa y dos céntimos.

Capítulo Séptimo

Reserva lo que para
Cubrir el déficit

Total: Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y
tres.

Resumen

Partida Ochenta y tres mil novecientos noventa y
tres pesetas y nueve céntimos.

Suprime: Ochenta y tres mil novecientos noventa y
tres pesetas y nueve céntimos. Con lo que se dio
por terminada el acto que firmaron los Excmos.
señores de que goza el Sr. D. Artificios

Martin Navarro Seogracias Plaza

Martin Trutas

Juan Borrall

Martin

Piris

Martín

Pedro del Moral

Junta de la Santa Municipal

Ignacio Pitaray

Carlos Naray

Manuel Novas

Ant. Martínez

Juan

Francisco

Raymundo Novas

Francisco González

José Barajón

275


[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



Ciudad de Mérida Año de 1888
al 89

Libro de actas de
las sesiones que celebra
la Junta Municipal
en el mes de agosto



277



Señal del día 9 de { En la Ciudad de Obispona a unos de
Aguas del 889.

Movido de mil ochocientos ochenta y nueve, un
de las diez de la mañana se reunió en propia
siguiente convocatoria en el Caserío Consistorial,
ajo la presidencia del Sr. Don Paulino Irujo
de la Riva, Jefe del Consistorio de la
misma, Sr. Juana de Eguibarri y Sr. Juan
Elizalde que firmaron esta y declarada
abierta la sesión por el Sr. Presidente, por me
el Secretario y la lectura del acta anterior,
que fue aprobada.

Después de lo que precedió mandó el Sr. Presidente
se dio cuenta por mi el Secretario del presupuesto
ordinario al ordinario, así como del presupuesto
de gastos e ingresos de este Distrito Municipal
para el presente año económico, en virtud de
figura de las partidas consignadas en el primer
de dichos presupuestos por capitales y que en
virtud fueron aprobados sin discusión de

ninguna clase de totales de cada capítulo en
la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos

Capítulo primero Gastos del Ayuntamiento

Total: Sesenta y cinco mil y setecientos y setenta y
nueve reales.

Capítulo tercer Policia urbana y rural

Total: Quince mil y ochocientos =

Capítulo sexto Obras públicas

Total: Dos mil y ochocientos y noventa y
seis reales =

Capítulo octavo Comunidades públicas

Total: Treinta y cinco mil y trescientos y noventa
y tres reales.

Capítulo noveno Cargas

Total: Diez mil y ochocientos y noventa y
seis reales =

Capítulo undécimo Supuestos

Total: Diez mil y ochocientos =

Capítulo duodécimo Reserva

Total: Ochenta y dos mil y ochocientos y
nueve reales.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo primero Propios

Total: Cinco mil seiscientos y quince reales y ochenta y cinco maravedís.

Capitulo sexto

Comuna pública

Total: Cincuenta y tres y noventa y cinco maravedís.

Capitulo octavo

Realta.

Total: Diez y seis mil seiscientos y ochenta y cinco reales y noventa y cinco maravedís.

Resumen.

Capitulo Quinto y seis mil quinientos treinta y cuatro reales y treinta y cinco maravedís.

Resumen: Quinto y seis mil quinientos treinta y cuatro reales y treinta y cinco maravedís.

Tus haciendas ninguna otra real de que trata este por terminada la misma que se

man la Suera. Comenta de que se el de

Martin Frutos

Pedro Jul al

Mariano Cortina

José Luis Peris

Martin Frutos

Juan Carrillo

Don de la Santa Ildefonso

Casimiro yudiroff

Juan Carrillo

Antonio Joaquin Pinto



siguiente:

Proposito de Ingresos.

Capitulo primero

Ingresos.

Total: Quince mil quinientos sesenta y siete y cinco cuartos y ocho cuarterones

Capitulo tercero

Ingresos.

Total: Diez mil cuatrocientos setenta y dos pesetas y cinco cuartos.

Capitulo cuarto.

Subvencion publica

Total: Trece mil setenta y cinco pesetas.

Capitulo sexto

Comun. publica

Total: Ocho mil setecientos sesenta y tres pesetas y setenta y dos cuartos.

Capitulo septimo

Utandicario.

Total: Cinco mil y trescientas y dos cuartos.

Capitulo novena

Comun. de los paises cubiertos de la zona

Total: Cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesetas.

Puntos de Gasto.

Capitulo primero Gasto del Ayuntamiento

Total: Quince mil quinientos cuarenta y siete y cuarenta y tres cuartos.

Capitulo segundo Policiarse seguridad.

Total: Cuatro mil setecientos cuarenta y tres y siete y cinco cuartos.

Capitulo tercero. Policiarse urbana y moral.

Total: Ocho mil doscientos cuarenta y dos y siete y cinco cuartos.

Capitulo cuarto Instruccion publica

Total: Dos mil seiscientos treinta y siete y siete y cinco cuartos.

Capitulo quinto. Propiedad Municipal.

Total: Cuatrocientos sesenta y siete.

Capitulo sexto. Obras publicas.

Total: Ocho mil doscientos treinta y dos y siete y cinco cuartos.

Capitulo septimo Comision publicas.

Total: Cinco mil novecientos ochenta y cuatro y siete y cinco cuartos.

Capitulo noveno Cargas.

Total: Seis mil y trescientos sesenta y siete y siete y cinco cuartos.

una punta y veinte minutos

Ceritos subidos

Supervisos

Total: el bit matrasinta, cuatro y cuatro se
sita y veinte y dos minutos =

Resumen.

Supervisos: Setenta y cinco mil minutos, setenta
punta y veinte y dos minutos.

Costos: Setenta y cinco mil minutos, setenta
punta y veinte y dos minutos. No hemos
de ningún otro asunto de que tratar se dio
por terminada la sesión que finian todos

los Señores Concejales de que es el Santa
rio matriz

Mejor Autoridad

José Luis Piris

Francisco...

Martín...

Juan...

Spanians et Castrens

Juan...

Pedro...

Señores de la Junta Municipal

Casimiro...

Pablo...

Luis...

Juan...

Ant...

Antonio...

Diego...

José...

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly from the 18th or 19th century, covering the majority of the page. The text is mirrored across the fold.]



Registrado

Ciudad de Mérida

Año de 1889 al 90

Libro de actas de la sus-
cripcion que celebra la Junta
Municipal de esta Ciu-
dad en el año venenico
arriba citado.



A. Antonio Palau	Jos. Maria
Jos. Maria Collado General	Grande
Ant. del port.	Segura
Juan Alvarez	Alonso Alonso
Cresito Pizar	San Antonio
Jos. Maria Sousa	Alameda
Antonio Maria Espanto	San. Santa
Antonio Cabut Rodriguez	Coidea
Antonio Irena Gonzalez	Portigo
Antonio Carbunelo	J. Sebastian
Jos. Maria Prato Cordero	Pilares
Antonio Maria Cordero	Pero
Antonio Lopez	San Jorge
Antonio Maria Dominguez	San
Antonio Antonio Pineda	Pillares
Jos. Antonio Cordero	Pizaras



1841
en virtud de un convenio, en virtud de
un convenio de la total, de esta cantidad en
la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 1.º Comun. pública

Total: Catorce mil ochocientos veinte y cinco

Capítulo 2.º Cargas.

Total: Diez y nueve mil ochocientos diez y se-
nte y cinco.

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1.º Gasto del Ayuntamiento

Total: Cincuenta y cinco mil ochocientos
veinte y cinco =

Capítulo 2.º Salarios de los empleados.

Total: Ochenta y cinco mil ochocientos

Capítulo 3.º Obras públicas.

Total: Diez mil ochocientos ochenta y ocho
y cinco.

Capítulo 4.º Comun. pública

Total: Catorce mil ochocientos veinte y cinco.

Capítulo 5.º Cargas.

Total: Cuatro mil ochocientos

Capítulo 6.º Ingresos.

Total: Dos mil ochocientos veinte y cinco.

Cuentas deudas

Receitas

Total: Ochenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco cuartos.

Comunes

Sumas: Treinta y cinco pesetas y ochenta y cinco cuartos.

Gastos: Treinta y cinco pesetas y ochenta y cinco cuartos.

Tambien se dio cuenta del presupuesto referido al presente año economico y habiendole concurrido a las principales legales, se acordó por unanimidad aprobar, mantener, y cumplir como de costumbre de que se halla en el presente presupuesto un papel con el contenido al Sr. Comandante Civil de esta provincia para su posesion si la sujecion. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion que firmaron Sr. Dn. Comandante de que yo el Secretario certifico =

Pelipe Martin

Miguel Martin

Comite de Miraflores

Martin Torres

José Luis Piris



Pedro Mel Llorente
Antonio Salas

Junta Municipal
Antonio Salas

Antonio Salas
Antonio Caldeira

Angel fado

Antonio Rodriguez
Antonio Exposito

Señores del día 12
de Abril de 1890

de mil ochocientos noventa, siendo la día de un
mañana, se reunieron por la segunda convocatoria,
en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Don Raymundo de Santa Fe Garcia, Alcalde
de Constitucional de la villa de San Juan del Rey,
teniente y Junta Municipal que forman este
acto y deliberada sobre la sesión por el Sr.
Presidente, se dió lectura por un el Secretario del
acto anterior, que fue aprobada =

Despues se dió cuenta por el Sr. Presidente del presupuesto ordinario de
este Distrito Municipal para el próximo año
noventa y uno de mil ochocientos noventa y uno
y uno, con letra íntegra de la partida
consignada en el presupuesto y adjunto, una





N. 0.132.321



cantidad que se repartirá en total de cada capítulo
en divisiones de quinientas reales en la forma
siguiente:

Requisitos de Sucesos.

Capítulo primero

Propia

Total: Quince mil quinientas sesenta y cinco reales =

Capítulo tercero

Impuestos

Total: Diez mil seiscientos sesenta y tres reales y
cinco maravedís =

Capítulo quinto

Institución pública

Total: Cuarenta y cinco mil quinientos reales =

Capítulo sexto

Comercio pública

Total: Sesenta mil seiscientos sesenta y tres reales y
cinco maravedís =

Capítulo séptimo

Establecimientos

Total: Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco reales =

Capítulo noveno

Comercio legal, prorrata de déficit

Total: Cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco reales =

Capítulo primero

Capítulo primero Policia de seguridad
Total: Quince mil quinientos ochenta y tres reales.



Capítulo segundo Policia urbana y rural
Total: Cuatro mil setecientos ochenta y tres reales.

Capítulo tercero Instruccion publica
Total: Diez mil quinientos ochenta y tres reales.

Capítulo cuarto Beneficencia
Total: Cuatrocientos ochenta y tres reales.

Capítulo quinto Obras publicas
Total: Diez mil quinientos ochenta y tres reales.

Capítulo sexto Comision publica
Total: Quince mil quinientos ochenta y tres reales.

Capítulo seventh Prespe
Total: Diez mil quinientos ochenta y tres reales.

Capítulo octavo
Total: Diez mil quinientos ochenta y tres reales.

una carta, suelta, cubierta -

Exposita subscrita Superscrita

Carta: El primer sobrescrito, suelta y cubierta por
sta. cubierta y suelta cubierta.

Superscrita

Superscrita: Sobrescrito y carta suelta, suelta
suelta, cubierta y carta cubierta.

Exposita: Sobrescrito y carta suelta, suelta
suelta, cubierta y carta cubierta. Dos sobrescritos

ninguno de los sobrescritos de que trata el artículo por
terminada la sesión que firmen los señores

Consejeros de que se el el Secretario, un

señor - Felipe de San Rafael Martínez
Raymundo Alvarado
Martín Fuentes Camila de Araya

Juan Pedro del Woods Salgado

José Luis Peris
Junta de la Junta Municipal

Ignacio Juan Antonio Palou Juan Antonio

Juan Antonio Antonio Calvo Antonio Rodríguez

Antonio Erasmo Antonio Exposito
Angel Soite Juan Antonio

Senou extraordini } En la Ciudad de Obiscura a catorce dias
uaria del dia 14 } Abril de mil ochocientos uocenta; siendo
de Abril de 1890 } las diez de su mañana, se reunieron por

una convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Senor D. Raymundo Llorente
y Garcia, Alcalde Constitucional de la misma, los
Senores del Ayuntamiento y Junta Municipal que
firmara este acta y declarada abierta la senou por el
Senor Presidente, por mi el Secretario se dió cuenta
del acta anterior que fué aprobada.

Este continuo se manifesto por el Senor Regidor
Pudico que la desproporcion que se uota entre los de
rechos del matadero fijados a las reses vacunas, en
el reglamento del mismo, uenia siendo causa
hacia mucho tiempo de continuas quejas de los
matarifes y tratantes en carnes y ademas, segun
su costumbre, de graves perjuicios para el produc
to del arbitrio por exigirse iguales derechos a to
das las reses de esta clase, lo cual hace imponible
el sacrificio de las mayores por las perdidas, que
siempre experimentan por falta de concurrencia y el
de las menores por el uenoso derecho de doce puntos
circunstante a estos que uenan duranguando en la actua
lidad; que ademas de estos perjuicios existia el de
mas signo de consideracion, y que no podia menos
de recordar a la Corporacion, el cual consistia
en privar a este uocionario con semejante igualdad
de derechos, del uso de las carnes mas sanas, y con
uenientes para nuestra alimentacion, y que por





N. 0.132.215

to tanto pedia a la Junta que fijado en su situacion en este asunto de interes general, acordase reformar el articulo del reglamento referente al caso indicado.

En virtud la Corporacion, orguendo muy fundada la reforma iniciada por el Senor D. Don Luis Peris, acordó que en lo sucesivo se cobren siete céntimos por quilo de donchos a las rras vacuadas, cuyo peso no exceda de docecientos, y el de seis céntimos tambien por kilo a las que excedan de los docecientos, de peso. Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los Senores, como se ve de que yo el Secretario certifico.

Raymundo Morante

Miguel Hurtado

Petite Montoya

Martin Fustes Comisario de Navia

Pedro Abel Lleras Salgado

Don Luis Peris

Senores de la Junta Municipal

Agustino Gougen

Antonio Ralou

Antonio Calbet

Manuel Acuña

Francisco Gonzalez

Antonio Pomas

Antonio Esposte

Antonio Rodriguez

Angel Joste

Jose Cruz

Senou extraordini En la Ciudad de Huelva a siete oca-
sion del dia 7 } Julio de mil ochocientos noventa: sin
de Julio de 1890 } de las diez de su mañana: se reunieron

en estas casas Consistoriales previa convocatoria
y bajo la presidencia del Senor D. Raymondillo
ruite y Garcia Alcalde Constitucional de la misma
los Senores del Ayuntamiento y Junta Municipal
que firman este acta, y dada cuenta por mi el
Secretario de la anterior, fue aprobada-

En intermision se manifestó por el Senor
Presidente que autorizado en el presupuesto en
virtud el recargo del cinco por ciento sobre las
especies de Consumos, se habia empezado a exigir
como correspondia desde el dia primero del mes
actual, lo cual habia producido gran alarma en
el vecindario y continuas reclamaciones verbales,
por parte de todas las clases. Que este disgusto ge-
neral lo veia justificado por la importancia
del gravamen y muy especialmente por la ce-
cera de las cochetas que se presentaban, cuyas cir-
cunstancias impedibilitaban al contribuyente
de poder cubrir sus cuotas segun se atendia a
sus mas precatorias necesidades y que por las
tanto atendiendo a los derechos del vecindario lo
ponia en conocimiento de la Junta para la
resolucion que creyera mas acertada-

En su virtud despues de haber tomado la pa-
labra varios de los Senores presentes lamentan-
dose de la triste situacion que atrabian todas las
clases sociales se acordó por unanimidad. Que



247
se por orden a la Adm. de Correos,
para que desde el dia de mañana se corrija
cuando sea del ciento por ciento autorizada en el
prom. puesto, solamente el ochenta por ciento con
destino a cubrir las atenciones Municipales;
Fue habiendo uniguno otro asunto de que
tratar, se dió por terminada la sesion que
firmaron los Señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

Raymundo Domínguez

[Signature]

Pedro del Olivo

[Signature]

José Luis Peris

[Signature]

Francisco
Barral

Felipe Martin

[Signature]

Juan Borrall

[Signature]

Comite de N. y P.

Francisco Campos

Señores de la Junta Municipal

Manuel Garcia

Antonio Salou

Francisco Gonzalez

Antonio Caldas Juan Ferrado

Antonio Esposto

Antonio P. y M.

Antonio Rodriguez

Angel Ferrado

José Carras





